

**LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA 1889-1939**  
**REPERTORIO DE LEGISLACIÓN**

**MANUEL MARTÍNEZ NEIRA**  
**JOSÉ MARÍA PUYOL MONTERO**  
**CAROLINA RODRÍGUEZ LÓPEZ**

**LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA 1889-1939**  
**REPERTORIO DE LEGISLACIÓN**

**11**

---

**2004**

**BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ANTONIO DE NEBRIJA**  
**DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD**

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistemas de recuperación, sin permiso escrito del AUTOR y de la Editorial DYKINSON, S.L.

Esta edición, realizada gracias al patrocinio del Banco Santander Central Hispano, ha contado con una ayuda del Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid.

© Edita: Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la universidad  
Universidad Carlos III de Madrid  
c/ Madrid, 126 - 28903 Getafe (Madrid) España  
Tel. 916 24 97 97 - Fax. 916 24 95 17  
e-mail: anebrija @der-pu.uc3m.es  
Internet: www.uc3m.es/uc3m/inst/AN/anebrija.html

Editorial Dykinson, S. L.  
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Tel. (+34) 915 44 28 46/(+34) 915 44 28 69  
e-mail: info@dykinson.com  
<http://www.dykinson.com>  
<http://www.dykinson.es>

ISBN: 84-9772-317-1  
Depósito legal: M.19215-2004

*Preimpresión:*  
SAFEKAT, S. L.  
Belmonte de Tajo, 55 - 3.ª A - 28019 Madrid

*Impreso por:*  
JACARYAN, S. L.  
Avda. Pedro Díez, 19 - 28019 Madrid

Edición electrónica disponible en E-Archivo de la Universidad Carlos III de Madrid:  
<http://hdl.handle.net/10016/7879>

*A Elena Hernández Sandoica*



## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Estudio preliminar .....	11
<i>La Legislación universitaria y «los honores de la publicidad» .</i>	13
<i>El contenido de este libro .....</i>	33
Repertorio cronológico de legislación .....	39
Índice alfabético de materias .....	367
Elenco de ministros del ramo .....	383
Fuentes .....	387
Abreviaturas .....	389



# **ESTUDIO PRELIMINAR**





## *La legislación universitaria y «los honores de la publicidad»*

En las últimas décadas la historiografía sobre las universidades se ha desarrollado de manera notable, tanto en el contexto del mundo occidental como entre los estudiosos españoles<sup>1</sup>. Ha renovado su método, se ha interesado por nuevas facetas y han surgido grupos de investigación que lejos de una historia erudita y positivista han conectado la universidad con el poder político, la historia intelectual y cultural, el desarrollo de la ciencia y de su enseñanza, las cuestiones de género, el arte, la vida cotidiana y hasta la economía.

Aunque esta refundación ha sido especialmente fructífera en la incursión realizada por los dedicados a la edad moderna, también en los últimos años se han leído un buen número de tesis doctorales y han aparecido trabajos dedicados a la España contemporánea. Sin embargo, en estos últimos se ha hecho más patente la falta de instrumentos-guías para la investigación. En efecto, desconocemos en cierta medida la ingente normativa que desde la prensa oficial intentaba encauzar el devenir cotidiano de la institución universitaria y, en general, de la enseñanza superior. Así también, permanecen ignotos en un porcentaje grande los discursos, folletos, opúsculos, comentarios y todo tipo de escritos que el debate público sobre nuestra universidad generó a lo largo de los siglos XIX y XX. Este pro-

---

<sup>1</sup> Mariano Peset, a través de una serie de prólogos ha ido haciendo una reseña extensa del desarrollo de la historiografía sobre las universidades: *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Madrid, 1987; *Claustros y estudiantes. Congreso internacional de historia de las universidades americanas y españolas en la edad moderna*, Valencia, 1989; *Doctores y escolares. II congreso internacional de historia de las universidades hispánicas*, Valencia, 1998; *Aulas y saberes. VI congreso internacional de historia de las universidades hispánicas*, Valencia, 2003. Véase igualmente, Íd., «Las universidades durante el siglo XX. Fuentes y bibliografía», *Miscelánea Alfonso IX. 2000*, Salamanca, 2001, pp. 127-142. También, Elena Hernández Sandoica, «Archivos universitarios e historia de las universidades: perspectiva de los investigadores», en José Ramón Cruz Mundet (ed.), *Archivos universitarios e historia de las universidades*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III, 2003, pp. 99-129.

blema, que empobrece nuestro discurso sobre el tema abordado, y que se debe en esencia a la gran dispersión de las fuentes de conocimiento, no es exclusivamente español. Los investigadores alemanes o italianos también lo constataron y se enfrentaron a él. Como fruto tenemos hoy valiosos instrumentos para el estudio de la enseñanza superior de esos estados en la edad contemporánea<sup>2</sup>.

Entre nosotros el problema reviste aún mayor dificultad. Al incendio del Archivo central de la administración —ocurrido en 1939— y la consiguiente pérdida de parte de los fondos documentales sobre universidades en el siglo XIX se suma que la creación de un ministerio de Instrucción pública no se produjo sino muy tardíamente, en 1900, y que éste no comenzó a publicar un boletín oficial hasta pasados diez años, en 1910.

Por ello, para un largo periodo, hay que enfrentarse a la miríada de leyes, decretos y órdenes referidas al ramo sirviéndose fundamentalmente de la *Gaceta de Madrid* o la *Colección legislativa* y sin más ayuda que los índices publicados para ésta<sup>3</sup>; sabiendo además que algunas disposiciones —incluso muchas— no se recogieron en estos cuerpos. Este problema con el que se encuentra el historiador actual fue sentido también por los coetáneos que se embarcaron en distintos intentos de recopilación<sup>4</sup>.

En 1838 encontramos un *Boletín de Instrucción pública*, editado por un profesor de la Universidad de Madrid<sup>5</sup>. En él junto a algunas disposiciones sobre instrucción pública fechadas en ese mismo año, aparecen recogidos los planes de estudios universitarios que se suce-

<sup>2</sup> Sirva de ejemplo Ilaria Porciani (ed.), *L'università italiana. Repertorio di atti e provvedimenti ufficiali. 1859-1914*, Firenze, Leo S. Olschki editore, 2001; Ilaria Porciani y Mauro Moretti (ed.), *L'università italiana. Bibliografía. 1848-1914*, Firenze, Leo S. Olschki Editore, 2002.

<sup>3</sup> Así, Teodoro Gómez Herrero, *Diccionario-guía legislativo español*, 3 vols., Madrid, 1901-1903.

<sup>4</sup> No debe prestarse atención, sin embargo, a algunos títulos prometedores sólo en apariencia, como el firmado por Manuel Die y Mas, *Compilación legislativa de universidades e institutos*, tomo 1, Madrid, 1890 (= Biblioteca jurídico-escolar, volumen 1), cuyo tomo segundo no se publicó y en el que sólo podemos leer extractos comentados de la ley de 1857, la tarifa de derechos y los reglamentos de segunda enseñanza, universidades y general de instrucción pública, los tres de 1859.

<sup>5</sup> Juan Miguel de los Ríos, *Boletín de Instrucción pública*, Madrid, 1838.

dieron desde 1821, un plan para un ministerio de Instrucción pública, informaciones variadas sobre algunas universidades, institutos, o debates sobre la educación y las artes. No era una obra oficial, y no tuvo continuidad.

Por orden de 1 de enero de 1841 se encargó a la dirección general de Estudios el cuidado del *Boletín oficial de Instrucción pública*, que comenzó a publicarse en ese mismo año<sup>6</sup>. En su primera aparición se presentaba como «un periódico de instrucción pública con carácter semi oficial». Contenía dos partes claramente diferenciadas, una oficial con la que «el Gobierno quiere en primer lugar que sus disposiciones relativas a toda clase de enseñanza sean conocidas por todos» y otra no oficial que daba cabida a la «discusión periódica y pública de cuestiones concernientes a la instrucción».

Al suprimirse por decreto de 1 de junio de 1843 la dirección general de Estudios se nombró una comisión compuesta de los consejeros de Instrucción pública marqués de Valgornera y Pablo Montesiño, y del oficial del ministerio Antonio Gil de Zárate, para que cuidase de la inspección directa e inmediata del *Boletín oficial*. De esta manera con el tomo séptimo comenzaba una «segunda serie» que añadía en su título la siguiente información: «dirigido y redactado por don Javier de Quinto, individuo del Consejo de Instrucción pública».

Con la creación del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras se hizo necesario un nuevo *Boletín oficial*, pues

la acción tranquila, constante, desinteresada de una publicación periódica, que, ajena a las cuestiones de los partidos y sorda al huracán de las pasiones políticas, lleve la voz del Gobierno a todos sus agentes encargados de realizarla, y a los pueblos interesados en conocerla, es el único medio de cumplir aquella obligación, de hacer fecunda la institución del nuevo ministerio.

De esta manera en 1848 apareció el *Boletín oficial* del ministerio

---

<sup>6</sup> *Boletín oficial de Instrucción pública*, Madrid, 1841-1847. Sobre este boletín se detiene —con un enfoque diferente al de estas páginas— Marta Lorente Sariñena, *La voz del Estado. La publicación de las normas (1810-1889)*, Madrid, 2001, pp. 96-98. A esta autora le interesa la historia del principio de publicidad normativa, y desde esa perspectiva evalúa el boletín; aquí interesa como fuente de conocimiento de la legislación sobre enseñanza superior.

que refundía los periódicos especiales que en su seno se publicaban: el de Instrucción pública y el de Caminos y canales<sup>7</sup>.

Al crearse el ministerio de Fomento dejó de publicarse ese boletín que fue continuado por el del nuevo ministerio<sup>8</sup>. Pero el real decreto de 20 de octubre de 1851 que creaba el ministerio de Fomento, incorporaba al de Gracia y Justicia el ramo de Instrucción pública. También este ministerio contó con un *Boletín oficial*, aunque de vida efímera<sup>9</sup>. Sin embargo, por real decreto de 17 de junio de 1855 pasaba al ministerio de Fomento el ramo de Instrucción pública.

En 1850 se publicó una *Colección de reales decretos, órdenes y reglamentos relativos a la instrucción primaria, elemental y superior desde la publicación de la ley de 21 de julio de 1838*. A pesar de lo que indica su título trata fundamentalmente de la instrucción primaria y del magisterio<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> *Boletín oficial del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas*, Madrid, 1848-1851. El texto sangrado procede del «Prospecto» del tomo I. En éste se decía que después de «los estragos, que ordinariamente acompañan a las revoluciones» era necesario «volver la vista y el ánimo a la reconstrucción», «conservar, asegurar y fomentar los bienes adquiridos». Eso mismo sostenía Eduardo Santistevan («Utilidad y necesidad del *Boletín oficial* de este ministerio», *Boletín oficial del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas*, tomo 2, Madrid, 1848, p. 24 ss.) al referir que «después de una guerra civil que desoló las provincias más ricas y florecientes de España y después de las revueltas políticas que por necesidad suceden a este estado excepcional de las naciones, los ramos más importantes de la administración pública quedaron en la anarquía y en el desorden, pareciendo casi imposible su reorganización». De ahí la función del nuevo ministerio: «la educación pública, el estudio de la agricultura; el desarrollo de la industria, el fomento del comercio, la realización de las obras públicas». La prensa periódica oficial aparece así como la razón pública de la nación, el pensamiento claro y uniforme que dirige a las diversas clases del Estado, la sensatez y crítica indispensable para elegir y ordenar los frutos del saber y del ingenio. Si la instrucción pública es el asunto más importante de las sociedades modernas, la misión del *Boletín oficial* es «examinar y prescribir los deberes de las personas dedicadas a la honrosa profesión del magisterio, la calificación de la conducta pública de todos sus funcionarios, la defensa o impugnación por último de sus actos y de sus pensamientos literarios, económicos-académicos y escolástico-administrativos».

<sup>8</sup> *Boletín oficial del ministerio de Fomento*, Madrid, 1852-1881. Continuado por la *Gaceta de Fomento*, Madrid, 1882-1894.

<sup>9</sup> *Boletín oficial del ministerio de Gracia y Justicia*, Madrid, 1852-1853.

<sup>10</sup> *Colección de reales decretos, órdenes y reglamentos relativos a la ins-*

En 1866, por iniciativa del ministro Orovio, aparecieron dos volúmenes de una colección de decretos de Instrucción pública. El primero<sup>11</sup>, se publicó por real orden de 16 de noviembre de ese año.

Habiéndose publicado en distintos números de la *Gaceta* oficial los Reales decretos y órdenes que organizan los estudios de Escuelas normales, Segunda enseñanza y Facultades, con otras medidas de general interés referentes a instrucción pública; y reconocida la conveniencia de reunir todas estas soberanas disposiciones en colección ordenada, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que se haga en la Imprenta Nacional una edición correcta de los expresados Reales decretos y órdenes, y que se considere como texto oficial en los establecimientos de enseñanza y dependencias todas de esa Dirección general.

Al año siguiente, por real orden de 6 de julio de 1867, viendo la conveniencia de «proseguir la colección ordenada de estas soberanas disposiciones» se ordenó formar un segundo volumen de la colección<sup>12</sup>. Pero la caída del ministro debió ser el final de esta iniciativa.

En 1876, el ministro conde de Toreno —mediante real orden de 1 de marzo de ese año— encargó a Emilio Ruiz de Salazar —jefe del negociado de segunda enseñanza— la publicación de una *Compilación*<sup>13</sup>. Su autor indicaba que ante la confusión existente en la legislación de Instrucción pública ésta era la primera vez que se intentaba compilar, por lo que convenía «no sólo coleccionar las disposiciones

---

*trucción primaria, elemental y superior desde la publicación de la ley de 21 de julio de 1838*, Madrid, 1850.

<sup>11</sup> Ministerio de Fomento. [Dirección general de] Instrucción pública, *Colección de circulares, reales decretos y órdenes para su ejecución que SM la reina se ha servido expedir desde 20 de julio de 1866*, edición oficial, Madrid, 1866.

<sup>12</sup> Ministerio de Fomento. [Dirección general de] Instrucción pública, *Colección de reales decretos expedidos por SM la reina desde 22 de enero de 1867*, edición oficial, Madrid, 1867.

<sup>13</sup> *Compilación legislativa de Instrucción pública*, edición oficial, 4 vols., Madrid, 1876-1881. En el prefacio firmado por Emilio Ruiz de Salazar se indicaba que los numerosos cambios políticos habían conllevado continuos cambios en la legislación de Instrucción pública, lo que había producido una «confusión inevitable y un gran número de disposiciones, unas contradictorias, y otras no siempre de fácil coordinación».

que han sido oficialmente publicadas, sino todas las que era dable investigar, a fin de que fuese aquélla lo más completa posible y que prestase de este modo mayor utilidad»<sup>14</sup>.

De manera sucesiva vieron la luz tres tomos completos dedicados, respectivamente, a disposiciones generales y la administración y gobierno de la Instrucción pública; primera enseñanza; y segunda enseñanza. Sin embargo, la publicación se interrumpió en el pliego veintiocho del cuarto tomo, el dedicado a la enseñanza universitaria<sup>15</sup>. En esos pliegos se recopilaron las disposiciones posteriores a la ley de Instrucción pública de 1857, vigentes o no, y las vigentes anteriores a esa ley, pero al quedar incompleta su publicación pierde interés<sup>16</sup>.

En 1883, siendo ministro Germán Gamazo, el negociado de primera enseñanza comenzó a publicar una colección legislativa del ramo<sup>17</sup>. El primer tomo comprendía desde 1877 hasta 1883, es decir, desde

<sup>14</sup> *Compilación...*, tomo I, p. VII.

<sup>15</sup> *Compilación legislativa de Instrucción pública*, tomo IV, *Enseñanza universitaria*, Madrid, 1881. Están publicados los pliegos números 1 al 28, cada uno de dieciséis páginas, lo que hace un total de cuatrocientas cuarenta y ocho. A estos precede otro de ocho páginas numeradas en romano en el que aparece la portada y un prólogo firmado por Emilio Ruiz de Salazar fechado el 1 de enero de 1880. Por el prefacio del tomo I sabemos que además del tomo dedicado a la enseñanza universitaria debían completar la obra otros dedicados a escuelas especiales; bellas artes; academias, archivos, bibliotecas y museos; así como dos índices generales, uno cronológico y otro alfabético por materias.

<sup>16</sup> Al estar incompleto carece de índice pues estaba previsto al final del volumen. Para ilustración del lector he recompuesto el de las once secciones publicadas: Disposiciones generales relativas a las universidades (pp. 1-114).—Disposiciones relativas a los estudios en las facultades (pp. 115-155).—Disposiciones relativas a matrículas, exámenes y grados (pp. 156-207).—Disposiciones relativas a disciplina académica (pp. 208-214).—Disposiciones relativas a libros de texto y programas (pp. 215-288).—Disposiciones relativas a los establecimientos de enseñanza universitaria (pp. 289-293).—Disposiciones relativas al material científico de las universidades (pp. 294-296).—Disposiciones relativas al profesorado de las facultades (pp. 297-366).—Disposiciones relativas a la provisión de cátedras (pp. 367-397).—Disposiciones relativas al escalafón y categorías de los catedráticos (pp. 398-417).—Escalafón de 1881.—Disposiciones relativas a la facultad de filosofía y letras (pp. 442-448).

<sup>17</sup> *Colección legislativa de primera enseñanza*, 6 vols., Madrid, 1884-1889.

la compilación anterior; pues el propósito era «coleccionar» y publicar en un volumen «las numerosas disposiciones que después de publicados los tomos I y II de la Compilación legislativa de Instrucción pública se han dictado». Después, los primeros días de cada año iría apareciendo la colección de las disposiciones dictadas en el anterior. Esta situación, es decir, que la colección legislativa sólo se ocupase de la primera enseñanza, resulta ya significativa del segundo plano que en las preocupaciones del Ministerio tenía lo concerniente a la universidad, quizá ante la premura de las necesidades en la primera enseñanza.

Hay que esperar hasta 1889 para tener una colección legislativa —*Anuario legislativo* se llamó— dedicada a toda la instrucción pública<sup>18</sup>. En ese año, siendo ministro el conde de Xiquena, por real decreto de 21 de octubre se reorganizaron las inspecciones generales de enseñanza y se ordenó la publicación de un *Anuario legislativo* que permitiese un mejor conocimiento de la legislación sobre el ramo. El artículo 5 de la mencionada disposición establecía las competencias de los inspectores generales de enseñanza, entre las que figuraba: «Llevar la estadística general de Instrucción pública en la forma que determine el Director general del ramo; publicar anualmente el *Anuario legislativo y estadístico de la Instrucción pública*, y cooperar en la forma que se disponga a la publicación de la *Colección legislativa del ramo*».

Y así, por orden de la dirección general comenzó a publicarse un *Anuario legislativo*, el primer tomo apareció en 1890 y correspondía a 1889<sup>19</sup>. En él aparece la siguiente advertencia:

Por orden del Ilmo. Sr. Director general del ramo se formará y darán a luz en adelante *Anuarios legislativos de Instrucción pública*, que comprenderán las disposiciones de carácter general correspondientes a los diversos grados, establecimientos y escuelas de enseñanza, suprimiéndose la colección correspondiente a la primera, que hasta ahora se había publicado todos los años y

---

<sup>18</sup> *Anuario legislativo de Instrucción pública*, 21 vols., Madrid, 1890-1910. Quizá influyese en su aparición el decreto de 7 de mayo de 1886 que ordenó la división del ministerio de Fomento en dos departamentos, uno dedicado a Instrucción pública.

<sup>19</sup> El *Anuario* era publicado por la Inspección general de enseñanza, cuando se suprimió ésta en 1900 se confió al Consejo de Instrucción pública, y en 1901 pasó a la sección de estadística de Instrucción pública. En volumen aparte, la Inspección publicaba también el *Anuario estadístico de Instrucción pública*, cuyo primer número apareció en 1890 y correspondía a 1889.



queda refundida en este *Anuario*. El orden que se ha seguido en la formación del mismo es el rigurosamente cronológico, insertando al final un índice alfabético de materias, que facilita en gran medida la consulta del libro.

Las Leyes, Decretos y Órdenes que contiene, son las publicadas en la *Gaceta* y las que los negociados han remitido para su inserción a esta Inspección general.

Interesa subrayar —lo acabamos de leer— que junto a las disposiciones publicadas en la *Gaceta* aparecían otras que también alcanzaban así «los honores de la publicidad». El prólogo correspondiente al *Anuario legislativo* de 1904 lo explicaba de esta manera:

hemos procedido a reunir en el presente *Anuario legislativo*, todas las Leyes, Reales Decretos, Reales Órdenes y Órdenes, emanadas del Ministerio de Instrucción pública, de la Subsecretaría del mismo y de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, cuyo conocimiento puede interesar al público y a la Administración; entre ellas figuran, en primer término, las disposiciones de carácter general y de aplicación corriente a los diversos organismos que constituyen el Ministerio, y en segundo lugar, aquellas otras de carácter personal que, por contener declaraciones de derechos o por sentar precedentes de doctrina o de conducta, tienen importancia bastante para merecer los honores de la publicidad.

En definitiva, encontramos «otras muchas que no figuran por unos u otros motivos en la *Gaceta*, pero que no son menos interesantes ni de menor aplicación, importando tenerlas coleccionadas para conocimiento y estudio de cuantos están llamados a hojear estos volúmenes»<sup>20</sup>.

Al mismo tiempo —tal y como preveía el artículo 5 antes citado— comenzó a publicarse por la Inspección general de enseñanza una recopilación de las disposiciones del ramo, cuyo objeto principal era recoger todo lo legislado hasta 1889, para enlazarlo con el contenido de los volúmenes del *Anuario legislativo* completándolos así. El primer tomo apareció también en 1890 y recogía por orden cronológico todas las leyes comenzando por «la fundamental de 1857, sin omitir muchas de gran interés, que total o parcialmente

---

<sup>20</sup> «Prólogo», *Anuario legislativo de Instrucción pública* [1905], Madrid, 1906.

están derogadas, pues su objeto principal ha sido, dar una idea exacta y precisa del desarrollo de la enseñanza a partir de aquella fecha, creyendo prestar de este modo un servicio»<sup>21</sup>. En el prólogo aparecía el propósito de la publicación.

El estado caótico en que se encuentra nuestra legislación de Instrucción pública, no solamente por el gran número de disposiciones legales, si que también por lo contradictorio de muchas de ellas, hizo ver al celoso e inteligente Ilmo. Sr. Director general del ramo, D. Vicente Santamaría de Paredes, la imperiosa necesidad de recopilarlas y publicarlas, a fin de que sirvan de norma en las resoluciones oficiales, y puedan ser consultadas por aquellos a quienes interesen.

A este tomo siguieron otros tres dedicados a los decretos, pues la favorable acogida de la *Colección de leyes* —decía un nuevo prólogo— «determinó la necesidad de seguir la publicación coleccionada de los Decretos que cumplimentan, amplían o reglamentan aquellas disposiciones fundamentales»<sup>22</sup>. Así, por orden cronológico aparecían los vigentes en todo o en parte, pero también los totalmente derogados pues se estimaba que podían servir para el conocimiento histórico de la instrucción pública en España. Y en tomo aparte se recogían

decretos-sentencias, ya del tribunal supremo, ya del consejo de Estado, ya del tribunal contencioso administrativo, que no sólo constituyen un cuerpo de doctrina en materias de Instrucción pública, sino que forman en muchos casos la jurisprudencia que interesa conocer en sumo grado, tanto al Cuerpo docente como al administrativo que dependen del Centro directivo antes indicado.

En fin, otros dos tomos se dedicaron a coleccionar las reales órdenes y órdenes de carácter ministerial, siguiendo el mismo plan

---

<sup>21</sup> *Colección de leyes referentes a Instrucción pública y otras que con ésta se relacionan*, edición oficial, Madrid, 1890.

<sup>22</sup> *Colección de decretos referentes a instrucción pública*, edición oficial, 3 tomos, Madrid, 1891-1895 [tomo I comprende desde el año 1839 hasta el 31 de diciembre de 1884, tomo II comprende desde el 24 de enero de 1885 hasta el 31 de diciembre de 1894, tomo III decretos-sentencias desde 1863 hasta 1891].

y criterio de los anteriores<sup>23</sup>. Faltando sólo la publicación del correspondiente a circulares.

En 1894 vio la luz el *Boletín oficial de la Dirección general de Instrucción pública*, creado siendo ministro de Fomento Segismundo Moret y director general del ramo Eduardo Vincenti<sup>24</sup>. Su finalidad no parece muy clara, pues en su primer tomo se decía:

publicación destinada a perpetuar las disposiciones relativas al ramo de la Instrucción pública. Comprende el primer tomo de la nueva *Gaceta Oficial de Instrucción Pública*, cuanto en esta materia se ha legislado, decretado y resuelto durante el año 1893; y será, por tanto, una guía de las reformas iniciadas en el citado periodo [...]

¿Qué diferencia existe entre lo expresado en estas palabras y el papel desempeñado por el *Anuario legislativo* correspondiente a ese mismo año? Algo de claridad añaden los siguientes tomos, pues uno —el segundo— se dedica de manera monográfica a los libros de textos, el tercero a la reforma de la segunda enseñanza y el cuarto a la historia de las universidades. Vuelve a desconcertar el quinto tomo, pues en él se recogen disposiciones relativas a los años 1893-1894 que ya tenían su cauce de publicidad. ¿Para qué este esfuerzo?

Al margen de estos cinco tomos, los distintos volúmenes del *Anuario legislativo* se fueron publicando sin interrupción, y sin que en apariencia afectase a esta práctica la creación en 1900 del ministerio de Instrucción pública y Bellas artes. Como apéndice y por real decreto de 31 de mayo de 1901 comenzó a publicarse el *Anuario contencioso-administrativo de Instrucción pública*<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> *Colección de reales órdenes y órdenes ministeriales relativas a instrucción pública*, 2 tomos, Madrid, 1896-1901 [tomo I comprende desde el año 1839 hasta el 31 de diciembre de 1884, tomo II comprende desde el 24 de enero de 1885 hasta el 31 de diciembre de 1894].

<sup>24</sup> *Boletín oficial de la Dirección general de Instrucción pública*, 5 vols., Madrid, 1894-1895. El primer tomo se tituló también *Gaceta oficial de Instrucción pública* y añadía el subtítulo: *Anuario de la dirección general del ramo*.

<sup>25</sup> Incluidos antes en los volúmenes del *Anuario legislativo* y publicados en opúsculo aparte desde 1901, por la sección de Estadística, conforme a lo dispuesto en el real decreto de 31 de mayo de 1901. Esta disposición creaba en la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico una sección especial de Estadística de Instrucción pública. A cargo de esta sección esta-

En el prólogo del *Anuario legislativo* correspondiente a 1905, firmado el 30 de enero de 1906, el jefe de la sección de estadística informaba de que tanto la colección de leyes como la de decretos estaba agotada, así como muchos de los volúmenes del *Anuario legislativo* por lo que proponía

o la reproducción de los volúmenes agotados o la formación de una «Compilación de las disposiciones vigentes» que haciendo tabla rasa de todo lo que en ella no se contenga, sirva de punto de partida para la nueva legislación y permita prescindir de todo lo demás, facilitando la hoy difícil tarea de los llamados a aplicar las disposiciones vigentes.

Propuesta que repitió al año siguiente, y que no debió tomarse en consideración. A pesar del «éxito» del *Anuario legislativo*, en el ministerio se constataba la insuficiencia y lentitud con que las resoluciones de orden general llegaban a conocimiento de las oficinas que debían tenerlas a la vista. Lo cual venía provocado porque las disposiciones dictadas en el mes de diciembre de cada año normalmente no aparecían en la *Gaceta de Madrid* hasta finales de enero, y por ello hasta el mes de marzo como muy pronto no se podía publicar y repartir el tomo del *Anuario legislativo* que comprendía la legislación de todo el año anterior.

Como remedio el ministerio dispuso una publicación más frecuente y ordenada, en la que aparecieran también las resoluciones de orden particular y las de carácter transitorio. De esta manera se evitaría el esfuerzo que se hacía para que llegase a los interesados la resolución que les concerniera.

Así, el real decreto de 10 de diciembre de 1909 estableció que desde enero de 1910 se publicase por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes «un periódico oficial, donde se incluirán todas las Leyes, Decretos y Reales Órdenes y disposiciones de carácter general y particular que por cualquier concepto interese conocer a los Centros y Dependencias del mismo». Esta publicación —a cargo de la sección de estadística— sustituiría al *Anuario legislativo*: una

---

ba la formación y publicación de las estadística general de Instrucción pública, la publicación de los *Anuarios resúmenes estadísticos*, de la *Colección legislativa* del ramo, de los escalafones de funcionarios del ministerio y de los catálogos oficiales de monumentos, museos y exposiciones.

vez impreso y repartido el correspondiente a 1909, quedaría suprimida esta publicación oficial.

La real orden de 29 de diciembre de 1910 aprobó el *Reglamento para la publicación y régimen administrativo del Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*. En él se establecía el contenido de la publicación:

se insertarán todas las Leyes, Decretos, Reales Órdenes, y cuantas disposiciones tengan relación con los Centros y Dependencias del mismo, tanto en el orden administrativo como en el pedagógico o docente.

También se publicarán en el *Boletín* las disposiciones emanadas de otros departamentos que inserte la *Gaceta* y que afecten por algún concepto al ministerio de Instrucción pública o interese conocer a su personal, a las Autoridades Académicas, al Profesorado en general o a los alumnos, Reales Academias, Consejos o Juntas que del mismo dependan.

Y se indicaba que las disposiciones que publicara el *Boletín* tendrían carácter obligatorio para las personas y centros dependientes del ministerio.

El *Boletín* comenzó publicándose todos los miércoles y sábados. Se dividía en dos partes: la primera era un pliego de dieciséis páginas a gran formato incluía todas las resoluciones oficiales —tanto de interés colectivo como individual, de carácter permanente como transitorio—, la segunda era otro pliego en el que iba apareciendo la *Colección legislativa de instrucción pública*, los escalafones del personal de los diversos centros del ministerio y los volúmenes agotados del *Anuario legislativo* que se estimase necesario reproducir.

La *Colección legislativa* comprendía

todas las leyes, Reales Decretos, Reales Órdenes, órdenes de Subsecretaría o Dirección de carácter general, que establezcan nuevos preceptos, modifiquen los existentes o sienten jurisprudencia interpretando o aclarando algún concepto que en la disposición original no aparezca bien definido.

Se publicará también en la *Colección* indicada, las resoluciones de índole particular que puedan servir de norma para casos análogos o de ampliación a preceptos reglamentarios que ofrezcan deficiencias en su aplicación.

Se insertarán de igual modo en la *Colección Legislativa* las sentencias que recaigan en los recursos contenciosos administrativos elevados al Tribunal Supremo sobre asuntos relaciona-

dos con las disposiciones que en todos los órdenes procedan del Ministerio de Instrucción Pública.

De esta forma, esta *Colección legislativa* venía a ser la continuación del *Anuario legislativo*<sup>26</sup>. El primer tomo correspondía a 1910, y así continuó saliendo hasta el comienzo de la guerra civil en 1936<sup>27</sup>.

Durante la contienda, el bando republicano se esforzó por mantener la estructura administrativa y ministerial con la que había venido funcionando, mientras que el nacional fue diseñando progresivamente el esquema que, gracias al avance de la guerra en su favor, iría institucionalizando el «Nuevo Estado». Por lo tanto, desde ambas administraciones se generó un cúmulo de normativa paralela destinada a las universidades e instituciones de enseñanza superior ubicadas en los territorios controlados por uno y otro bando, cuya periodicidad y aplicación estaba condicionada por el desarrollo de las operaciones militares.

Los instrumentos de difusión de tales normas variaron notablemente. No tenemos constancia de intento alguno de mantenimiento de los ya enumerados por parte del gobierno republicano, con lo que la consulta de las normas de éste (también, claro está, las vertidas desde el Ministerio de Instrucción pública, luego de Instrucción pública y Sanidad) deben consultarse directamente en las gacetas oficiales correspondientes, como luego señalaremos.

En el lado nacional, el control de los poderes se concentró primero en la Junta de Defensa Nacional (desde el decreto de 24 de julio de 1936) luego reestructurada en la llamada Junta técnica del Estado tras la ley de 1 de octubre del mismo año. En esta última, los asuntos relacionados con la educación fueron atendidos por la Comisión de Cultura y Enseñanza. En enero de 1938, en lo que se considera el primer gobierno franquista, se creó el ministerio de Educación Nacional a cuyo frente estuvo durante toda la guerra Pedro Sainz

---

<sup>26</sup> *Colección legislativa de Instrucción pública*, 25 vols., Madrid, 1911-1936.

<sup>27</sup> Los volúmenes correspondientes a 1934 y 1935 se terminaron de publicar al concluir la guerra. Al primero seguramente sólo le faltaba la encuadernación, pues en el ejemplar consultado se arrancó la portadilla para sustituirla por otra en la que aparece el escudo del gobierno nacional y se indica que está publicado por el Ministerio de Educación nacional en Madrid y 1939, año de la victoria. El segundo no debía estar acabado, se publicó en Madrid y 1940.

Rodríguez<sup>28</sup>. La Junta de Defensa Nacional contó con su propio boletín en el que se difundían las normas de ella emanadas, después nacería el *Boletín Oficial del Estado*. En ambas publicaciones puede consultarse pues toda la legislación del bando nacional durante la guerra.

No obstante, durante el período bélico se produjo en el lado nacional un importante esfuerzo por compendiar todo el aparato legal del Movimiento, tanto en su visión general, como en la que aquí nos afecta —la relativa a educación nacional—, y para ello se desarrollaron distintas iniciativas, todas ellas auspiciadas por los mandos oficiales; sólo tras la finalización de la contienda podemos observar la preocupación directa del ministerio de Educación Nacional.

De tal forma, debemos mencionar, en primer lugar, el trabajo realizado por José Pérez Gomis, oficial de secretaría del Instituto de segunda enseñanza de Santander, quien, en un volumen autorizado por la comisión de cultura y enseñanza de la Junta técnica del Estado, en fecha 10 de diciembre de 1937, intentaba volcar toda la legislación sobre educación nacional desde julio de 1936 hasta junio de 1938, sin continuidad a partir de esta última fecha<sup>29</sup>. La intención del oficial era clara:

No existe una recopilación de la legislación de Educación Nacional de la nueva España; esto origina entre los profesionales de la enseñanza inconvenientes que con este modesto trabajo quisiera resolver.

He procurado clasificar el índice como el de la colección legislativa del antiguo Ministerio de Instrucción Pública para que, los que necesitamos consultar esas publicaciones, encontremos con facilidad las disposiciones que buscamos.

En el mismo contexto, se inserta el *Fichero legislativo nacional*<sup>30</sup>,

---

<sup>28</sup> A. Alted Vigil, *Política del Nuevo Estado sobre patrimonio cultural y educación durante la guerra civil española*, Madrid, 1984 y A. Alted Vigil, «Notas para la configuración y el análisis de la política cultural del franquismo en sus comienzos: la labor del Ministerio de Educación Nacional durante la guerra», en J. Fontana (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 215-229.

<sup>29</sup> J. Pérez Gomis, *Nueva legislación de Educación Nacional*, Santander, Aldus, 1938.

<sup>30</sup> *Fichero legislativo nacional: recopilación [legislativa]*, edición de C. Varona y J. A. Romeo, nueve volúmenes, Pamplona, 1941.

publicación aprobada por la Junta técnica del Estado el 24 de junio de 1937. Comprende todas las disposiciones de carácter general, desde 18 de julio de 1936 hasta 31 de diciembre de 1941, clasificadas por departamentos ministeriales y se compone de nueve volúmenes. El consagrado al Ministerio de Educación Nacional es el número ocho<sup>31</sup>.

Estos son los dos instrumentos que, durante la guerra, atendieron de manera específica los asuntos relacionados con la educación. Con una visión de conjunto, más general, encontramos el trabajo de Luis Gabilán Plá y Wenceslao D. Alcahud<sup>32</sup>. Los autores pretendían<sup>33</sup>

satisfacer la necesidad sentida por muchas personas de encontrar reunidas y ordenadas por materias las disposiciones emanadas del Nuevo Estado Español, en forma que sea fácil su busca y estudio, no sólo a los profesionales del Derecho y a los que ejercen funciones administrativas, sino también al público en general.

La trascendencia imponderable de los momentos que vivimos, en que se simultánea el desarrollo de la guerra con una radical transformación de nuestras instituciones públicas y hondas alteraciones del derecho privado, se refleja en las disposiciones que viene dictando el Nuevo Estado; siquiera entre ellas deban distinguirse las encaminadas a resolver los problemas circunstanciales y a garantizar la continuidad de las funciones normales del poder público, de aquellas otras que se fijan las premisas y se establecen los fundamentos de la organización futura de España.

En los índices temáticos finales con los que concluye cada uno de estos seis volúmenes no se refleja nunca el término *Universidad*. Sí algunas categorías de personal docente como auxiliares y catedráticos, también personal docente como epígrafe general o enseñanza universitaria.

---

<sup>31</sup> Las disposiciones aparecen clasificadas alfabéticamente por la palabra-índice y ordenadas cronológicamente. Cada volumen posee un índice alfabético y otro cronológico.

<sup>32</sup> L. Gabilán Plá y W. D. Alcahud, *Legislación española*, 6 tomos, San Sebastián, Librería Internacional, 1937-1939 [tomo 1, 18 de julio de 1936-1 de agosto de 1937; tomo 2, hasta 1 de octubre de 1937; tomo 3, hasta el 1 de febrero de 1938; tomo 4, hasta el 1 de junio de 1938; tomo 5, hasta el 1 de febrero de 1939; tomo 6, hasta el final de la guerra, el 1 de abril de 1939]. Los autores eran abogados de los colegios de Madrid y San Sebastián respectivamente.

<sup>33</sup> Vol. 1, pp. 3-4.



En la misma línea, debemos señalar también el trabajo de Heliodoro Alonso Aguirre y Joaquín Maldonado Sánchez<sup>34</sup>, que eran considerado una ofrenda.

Nuestra ofrenda.

Mientras en la España no liberada se acometen toda clase de crímenes, asesinatos, robos, saqueos, arbitrariedades e ilegalidades, en el territorio que se mantuvo fiel, un puñado de hombres de buena voluntad, inteligentes y, sobre todo, de una austeridad sin precedentes en la vida pública de los pueblos, han ordenado las actividades económicas y administrativas del país calladamente, rehuendo exhibiciones ostentosas, vanidades personales, presunciones oratorias.

Muy poco o nada personal han puesto los recopiladores de este volumen, y, aparte, de facilitar la búsqueda rápida y sencilla de la materia objeto de consulta, no les guía, como aportación personal, más finalidad que señalar de manera acusada aquel contraste.

Por último, debemos citar la recopilación de los decretos y órdenes emanados de la Junta de Defensa Nacional de España efectuada por el ya mencionado Wenceslao D. Alcahud, Juan Carlos Lizasoain y José Luis Colás<sup>35</sup> y que ordenada por temas contempla un pequeño apartado destinado a la Instrucción Pública.

---

<sup>34</sup> H. Alonso Aguirre y J. Maldonado Sánchez, *Legislación del nuevo Estado*, Burgos, Imprenta Aldecoa, 1937. El primero era funcionario administrativo, afecto a la Junta técnica, y el segundo, abogado del colegio de Madrid. Está dispuesto en varios volúmenes de los que sólo hemos podido consultar el primero que contiene las disposiciones legales aparecidas desde el 24 de julio al 31 de diciembre de 1936. A su vez este volumen se divide en dos partes: la primera recoge los decretos, órdenes y disposiciones dictadas por la Junta de Defensa Nacional (del 24 de julio al 30 de septiembre de 1936), la segunda las leyes, decretos-leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones dictadas por el Jefe del Estado y la Junta Técnica del Estado (desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 1936). En ambos casos, las disposiciones se ordenan en una primera sección llamada civil y una segunda sección de guerra o militar. En este caso hemos consultado también los índices temáticos finales de los que únicamente nos han servido las referencias a exámenes, instrucción y funcionarios públicos sin que en ningún caso, tampoco ahora, se señale específicamente el término universidad. Los tomos restantes llegarían hasta septiembre de 1939.

<sup>35</sup> W. D. Alcahud; J. C. Lizasoain y J. L. Colás, *Decretos y órdenes emanados de la Junta de Defensa Nacional*, San Sebastián, Gobierno Civil de Guipúzcoa, 1936.

Contamos igualmente con otras tantas iniciativas que, una vez finalizada la guerra, se esfuerzan por compendiar todas las normas aparecidas en aquellos tres años. Debemos señalar las obras de José P. San Román Colino<sup>36</sup> y Agustín González Ruiz<sup>37</sup>, así como el *Resumen legislativo del Nuevo Estado*<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> J. P. San Román Colino, *Legislación del Gobierno Nacional*, 7 tomos, Ávila, SHADE, 1940. Su autor era doctor en Derecho y abogado de los colegios de Madrid y Ávila. El primer tomo corresponde al segundo semestre de 1936 y el último al segundo semestre de 1939. Todos ellos, excepto el primero, contienen un índice cronológico y otro de materias en el que no se recoge el término *universidad*. La forma en que la normativa está volcada en esta recopilación reproduce la del *Boletín Oficial del Estado* y destaca así mismo por la amplitud y minuciosidad en su ejecución.

<sup>37</sup> A. González Ruiz, *Disposiciones legales del Nuevo Estado, julio 1936-agosto 1939*, Madrid, Editorial Renacer, 1939. Su autor era abogado del colegio de Madrid. La obra está dividida en tres capítulos. El primero en el que se ordenan las leyes, decretos y órdenes de la Junta Técnica del Estado y gobiernos sucesivos clasificados por materias «habiendo servido de guía para esta selección aquellos títulos que más podían interesar al jurista, con cuyo pensamiento fueron extrayéndose las disposiciones legales del BOE». También están ordenados por materias y fechas, señalándose con un título concreto la cuestión que desarrolla la disposición que lo encabeza. Los preceptos legales fundamentales para la ordenación jurídica y económica del nuevo Estado aparecen de forma literal. En el segundo capítulo contiene las resoluciones emanadas de la Dirección general de los registros y notariado, y —por último— el tercero comprende las circulares del servicio nacional de moneda, banca y crédito que interpretan y desarrollan. La recopilación de Agustín González no reproduce las normas sino que las enuncia y sólo reproduce algún extracto cuando la cita reúne suficiente importancia. Este trabajo —como subraya su introducción— se fija mucho en cuestiones útiles para el ejercicio de la abogacía, y aparece dedicado a «todos los abogados caídos por España». En el índice temático final, no se señalan entradas para términos como educación, universidad, facultades o escuelas. Entre las escasas referencias a los temas de nuestro interés que en este trabajo podemos hallar encontramos algunas relacionadas con las normas de tramitación de los expedientes de depuración en educación nacional y el proyecto de reforma universitaria de abril de 1939.

<sup>38</sup> *Resumen legislativo del Nuevo Estado*, Barcelona, Editora Nacional, 1939. *Resumen legislativo del Nuevo Estado*, Madrid, Editora Nacional, 1942. En estos tomos ofrece toda la legislación del bando franquista durante la guerra y hasta 1941.

Como vemos, gran parte de los esfuerzos de recopilación emprendidos, en un ámbito legal general, y con la educación como un pequeño apartado, a lo largo de la guerra y en la inmediata posguerra intentan acudir en ayuda de quienes se ocupaban de la justicia, su administración y, fundamentalmente, del ejercicio de la abogacía.

Tras la guerra, y en lo que a Educación Nacional se refiere, el Ministerio competente intentó ofrecer la continuación de la *Colección legislativa* ya analizada, denominada ahora *Colección legislativa del ministerio de Educación Nacional*. El primer intento de retomar esa colección volcado en un volumen abarcaba únicamente los días que van desde el 25 de julio de 1936 a 31 de diciembre del mismo año. En el prólogo se intentaba dejar constancia de dicho espíritu continuista:

Es indudable la conveniencia de compendiar en un volumen las disposiciones oficiales producidas por el Ministerio de Educación Nacional durante el transcurso de cada año, ya que el conocimiento y conservación de las mismas no sólo ofrece permanente interés para los órganos y servicios de la administración docente que han de aplicarlas, sino para el público en general, y ello tanto en cuanto a los preceptos reglamentarios propiamente tales como a aquellas resoluciones de carácter especial o personal que contienen declaraciones de derecho o sientan, cuando menos, precedentes doctrinales que merecen tenerse en cuenta para la resolución de casos análogos.

Se renueva, pues, con el presente volumen la tradicional publicación de la antigua COLECCIÓN LEGISLATIVA de Instrucción Pública y Bellas Artes, que desde 1909, en que vio la luz el primero de sus volúmenes, ha venido imprimiéndose, año tras año, hasta el de 1936, en que fue interrumpido como consecuencia de la guerra de Liberación y de la profunda reforma que, en todos los aspectos de la vida del país, se inicia y emprende por el Glorioso Movimiento Nacional.

No creemos necesario detallar las diversas circunstancias que durante varios años impidieron reanudar la publicación de la COLECCIÓN LEGISLATIVA. Señalaremos exclusivamente la dificultad de realizar el trabajo de reunir y compendiar las diversas disposiciones oficiales, durante largo tiempo dispersas, referentes a las distintas medidas legales que durante los primeros tiempos del Movimiento regularon la vida de éste, por no ser susceptible de improvisación la tarea de seleccionar y clasificar dichos textos, que precisaba hacerse con la minuciosidad y cuidado que sus diversos complementos e índices, tanto cronológico como analítico de materias, exigen para que

la COLECCIÓN haya de cumplir su misión como libro de consulta eficaz y rápida.

Dos criterios podían orientar la tarea recopilatoria al reanudar de nuevo esta publicación: prescindir de todas las disposiciones publicadas hasta el presente y comenzar de nuevo la vida de la COLECCIÓN con los correspondientes al último año o, por el contrario, publicar cuantas disposiciones se produjeron desde el 18 de julio de 1936, sin discriminar aquéllas que tuvieron un mero carácter provisional por referirse a medidas transitorias impuestas por un estado de excepción, ni suprimir tampoco otras varias que, por no hallarse vigentes, sólo servirían para introducir la confusión entre quienes hubiesen de manejar la Colección. Hemos preferido, por tanto, ajustarnos a un criterio intermedio que, sin ignorar las normas producidas a partir del Glorioso Movimiento Nacional, se redujera, sin embargo, a aquellos textos legales cuyo conocimiento y conservación se hacen precisos por suponer medidas de carácter general todavía en vigor o resoluciones de carácter especial que sientan jurisprudencia para el futuro.

Finalmente, hemos de advertir que la colección no cumpliría enteramente sus fines si no figurasen también entre sus páginas aquellas otras medidas de nacional interés que dieron vida al nuevo Estado y constituyen, a la vez, precioso testimonio del rigor jurídico de un Régimen que, desde sus primeros actos, mantuvo, pese a cuantos peligros amenazaron su existencia, un estado de Derecho celosamente custodiado, del que son demostración y ejemplo las disposiciones que a continuación se ofrecen<sup>39</sup>.

Parece claro que tal obra de recopilación se proyectaba con una idea de continuidad y con el espíritu de dejar constancia de toda la normativa sobre la materia surgida desde el nacimiento mismo del Nuevo Estado. Sin embargo, este propósito inicial no fue culminado desde las instancias ministeriales y no disponemos de ningún instrumento que nos dé información sobre la normativa nacional durante la guerra con este formato y con tal iniciativa. Podemos consultar, no obstante, la legislación educativa del Estado franquista desde 1 de enero de 1940 en la edición de la *Colección Legislativa* del Ministerio de Educación y Ciencia.

\* \* \*

---

<sup>39</sup> *Colección legislativa del Ministerio de Educación Nacional. Año 1936 (Desde el 25 de julio)*, s.a.

¿Qué conclusiones podemos sacar de todo este recorrido?<sup>40</sup> En las distintas tareas desarrolladas por el gobierno para conceder a las normas «los honores de la publicidad» podemos identificar tres líneas: boletines de periodicidad frecuente en los que aparecen exclusivamente las normas sobre instrucción pública, colecciones de periodicidad anual que seleccionan aquellas normas de carácter general sobre el ramo y, finalmente, recopilaciones que intentan reunir en un solo tomo y coordinar las distintas disposiciones que sobre la materia se han dictado a través del tiempo. Boletines tenemos desde 1841 hasta 1847 y después desde 1910 en adelante; colecciones desde 1889 hasta 1935, recopilaciones una cuyos distintos tomos se publicaron entre 1890-1901.

La duplicidad administrativa producida por el estallido de la guerra civil y su avance obliga a atender a los intentos de continuar las recopilaciones en uno y otro bando. En el lado republicano, el régimen cuya continuidad natural se vio bruscamente truncada, no se elaboró ningún instrumento de publicidad legislativa similar a los que el mismo había venido produciendo y, por lo tanto, sólo la consulta de las gacetas oficiales permiten acceder a la legislación sobre instrucción pública dictada en el periodo bélico.

En el lado nacional, por su parte, encontramos una suerte de iniciativas —algunas generales, otras dedicadas a la educación nacional (como se llamó en ese bando, y como se acabaría llamando tras su victoria, la instrucción pública)— que procuran acercar a quienes manejaban los resortes del aparato legal un instrumento de consulta. Tales iniciativas, encabezadas en su mayoría por abogados o profesionales de la enseñanza, solían contar con la aprobación de los organismos competentes en la materia. Terminada la guerra a favor del bando nacional, el ministerio de Educación asumió la tarea de recopilar toda la legislación de su ramo promulgada durante la guerra si bien este nuevo intento sólo consiguió compilar las normas hasta el 31 de diciembre de 1936.

---

<sup>40</sup> Para enmarcar estas conclusiones en un contexto más amplio —el de la instauración del Estado liberal de derecho y su relación con el principio de publicidad normativa— me remito a la obra ya citada de Marta Lorente (*La voz del Estado...*), en la que se subraya que el código civil vino a legalizar una práctica de lógica administrativa.

*El contenido de este libro*

Los autores de este libro en sus distintas investigaciones se han topado muchas veces con el problema de la publicidad de la legislación universitaria. Con frecuencia encontrar tal o cual norma ha sido una verdadera aventura, y tareas aparentemente sencillas —como localizar un plan de estudios— se convirtieron en objeto de trabajo.

Por ello, cada uno desde sus particulares intereses, y animados por el ejemplo de otros investigadores extranjeros, emprendieron la elaboración y ejecución de un proyecto que desde sus inicios contó con el apoyo de Adela Mora, la directora del Instituto Antonio de Nebrija.

Han sido muchas las horas dedicadas a consultar catálogos, visitar bibliotecas, tomar notas... evaluar y discutir la estrategia que debíamos seguir. Queríamos contar con un instrumento de trabajo que nos auxiliara en nuestra investigación y nos diera más seguridad en la misma; y al tiempo queríamos ofrecer ese instrumento a todos aquéllos que de una forma u otra transitan este territorio de la historia de la ciencia y de la universidad para evitarles algunos escollos y problemas.

El lector de estas páginas puede vislumbrar el porqué de las fechas —1889-1939— que aparecen en el título de la obra. Casi todos esos años tienen en común para nuestro propósito la existencia de una publicación oficial que recogía las disposiciones que sobre instrucción pública aparecían en la *Gaceta* y «muchas otras que no habían visto la luz en el diario oficial pero que por su carácter general merecen ser conocidas»<sup>41</sup>. Una publicación que comenzó denominándose *Anuario legislativo de Instrucción pública* y luego paso a llamarse *Colección legislativa de Instrucción pública*, pero que continuó teniendo el mismo propósito: facilitar el conocimiento de las disposiciones (leyes, decretos y órdenes) de carácter general, es decir, el mismo objetivo que nosotros<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> «Prólogo», *Anuario legislativo de Instrucción pública* [1901], Madrid, 1902.

<sup>42</sup> Ciertamente, sería necesario desarrollar un proyecto mucho más ambicioso, como el llevado a cabo por Ilaria Porciani, de vaciar no sólo las normas generales sino —a través del *Boletín oficial del ministerio de Instrucción pública y Bellas artes*— los anuncios, nombramientos y otras de carácter meramente particular pero que aportarían datos que pueden enriquecer el análisis de esos años.

Cada uno de los cuarenta y seis tomos correspondientes a esos años incluye un índice de materias y desde 1896 también uno cronológico. Lo que nosotros queríamos era ofrecer en un solo tomo las referencias de las disposiciones que ahí aparecían pertenecientes a la enseñanza superior, prescindiendo por tanto de la primera y segunda enseñanza.

Estos años, sin embargo, se ven enseguida alargados. En primer lugar porque el ministro conde de Xiquena cuando encargó la elaboración del *Anuario legislativo* dispuso también —ya se ha explicado— la redacción de una recopilación de toda la legislación anterior que se publicó en seis tomos. En ellos tenemos disposiciones desde 1839, de manera que podemos sumar otros cincuenta años a nuestra cronología, si bien esta colección no tiene las mismas características que la que se comienza en 1889.

Por otro lado, desde 1940 se publica una *Colección legislativa* que se ha dotado de unos índices globales (cronológico y analítico) para el periodo 1940-1975<sup>43</sup>. De manera que podemos añadir treinta y cinco años más.

Para cubrir el arco temporal 1839-1975 sólo faltaban los años de la guerra civil (1936-1939) en los que no se publicó ningún tomo de la *Colección legislativa*. Pensamos que merecía la pena realizar el esfuerzo de llenar esa laguna y Carolina Rodríguez —especialista en esos años— asumió el reto.

Los registros dedicados a ese periodo comienzan con la legislación republicana, su continuidad natural; las disposiciones del bando nacional, o «rebelde», se sitúan al final de este repertorio (tipográficamente se distinguen por ir precedidas de un asterisco).

El vaciado de la legislación republicana, desde el 1 de enero de 1936, se ha efectuado directamente del *Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública*<sup>44</sup> y de la *Gaceta de Madrid*. *Gaceta Ofi-*

---

<sup>43</sup> Ministerio de educación y ciencia, *Colección legislativa. Índice analítico. 1940-1975*, 2 tomos, Madrid, 1979. Íd., *Colección legislativa. Índice cronológico. 1940-1975*, Madrid, 1979. Con anterioridad se había publicado un índice para el periodo 1961-1970.

<sup>44</sup> La consulta del *Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública* se ha efectuado en la sede del Ateneo de Madrid donde se conserva la colección más completa de éste correspondiente al año 1936. Pueden allí verse, pues, los números correspondientes a ese año, en su periodicidad habitual (tres por semana) y hasta el 20 de octubre de 1936.

*cial de la República*, llamada después *Gaceta de la República. Diario oficial*<sup>45</sup>.

Estas fuentes carecen de la selección, depuración y filtros propios de las colecciones legislativas utilizadas en el resto del repertorio. Situados en la tesitura de elegir cómo afrontar tal situación se nos planteaban dos posibilidades: la primera, intentar efectuar por nuestra parte, a partir de las gacetas, una selección similar a la hecha desde el Ministerio a la hora de realizar las conocidas colecciones legislativas, y una segunda —aquella por la que optamos finalmente— con la que reflejábamos íntegramente todas las disposiciones en relación con la universidad y la enseñanza superior surgidas durante la guerra. Varias son las razones que nos llevaron a tomar tal decisión. En primer lugar el vacío y cierto desconocimiento del ritmo, naturaleza y amplitud de las normas surgidas para el ámbito académico en los tres años de guerra así como la dispersión y apresurada legislación emanada en ese tiempo bélico. Cualquier selección efectuada por nuestra parte debía arriesgarse a perder gran parte de la premura que todas esas normas tuvieron.

El análisis de la información emanada del bando nacional ha sido posible gracias a algunos instrumentos ya mencionados. Para abordar el año 1936 (desde el comienzo de la guerra hasta el 31 de diciembre) utilizamos el volumen de la *Colección legislativa de Educación Nacional*. La vocación misma del volumen en su deseo de continuar la antigua *Colección legislativa de Instrucción pública* y la amplitud de la información allí volcada decantaron nuestra elección.

Las normas aparecidas a lo largo de los años 1937-1939 han sido rescatadas de varias obras. Por su concreción y por ser la única expresamente consagrada a la educación nacional manejamos en primer lugar la *Nueva legislación de Educación Nacional* de Pérez Gomis, que sólo abarca hasta junio de 1938. A partir de ese momento acudimos, también por su concreción, al volumen correspon-

---

<sup>45</sup> Ésta última se editó en Valencia desde el 10 de noviembre de 1936 y en Barcelona desde el 1 de noviembre de 1937 y hasta el final de marzo de 1939. Los números de la *Gaceta de Madrid* y de la *Gaceta de la República* pueden consultarse íntegramente en el portal *Iberlex* del *Boletín Oficial del Estado*, en concreto, en la base de datos *Gazeta*. Con este instrumento de consulta han podido cubrirse algunos vacíos que habíamos podido detectar en los depósitos hasta ahora habituales de este tipo de documentación (así, la Hemeroteca Nacional).



diente del *Fichero legislativo nacional*, destinado a las normas concernientes a la educación nacional. dado que disponíamos de otras obras de carácter general que abarcaban todo el espectro legal del bando nacional en guerra y, ante cierta sensación de que algunas normas, por prisa o desconocimiento, no podían encontrarse, decidimos cotejar toda la información anotada hasta ese momento con la aparecida en los trabajos de recopilación de José P. San Román Colino y de Luis Gabilán Plá y Wenceslao D. Alcahud, los más descriptivos y amplios en sus dimensiones.

En el caso de las normas emanadas del bando nacional debemos hacer igualmente una advertencia de índole cronológica. Hemos volcado aquí las disposiciones de este lado de la guerra hasta el 31 de diciembre de 1939. Si la lógica de nuestro trabajo hacía preceptivo que el final del vaciado coincidiera con la finalización de la guerra (abril de 1939), sin embargo optamos por llegar hasta diciembre de ese año dado que el instrumento que con nuestro trabajo intentamos proporcionar se ve continuado por una siguiente colección legislativa que arranca de enero de 1940. De este modo, si nosotros no atendíamos a los meses entre abril y diciembre de 1939, éstos quedaban en una nebulosa nunca analizada.

Por lo tanto, el objetivo del repertorio es ofrecer ordenadas cronológicamente todas las disposiciones que sobre enseñanza superior aparecen publicadas en el *Anuario legislativo* y en la *Colección legislativa* —al margen de la guerra civil— durante el periodo cronológico antes indicado. Y ordenar por materias todas esas normas mediante un índice general alfabético. De esta manera, tal y como hemos explicado, el investigador cuenta ahora con algunos instrumentos que pueden facilitar su tarea.

PERIODO	COLECCIÓN	ÍNDICE
1839-1889	Colección de leyes IP Íd. de decretos IP Íd. de reales órdenes IP	Cada publicación incluye un índice para su consulta
1889-1935	Anuario legislativo IP Colección legislativa IP	Índice elaborado en este repertorio
1936-1939	Distintos boletines e instrumentos	Índice elaborado en este repertorio
1940-1975	Colección legislativa. MEC	Índice publicado para el periodo señalado

Falta ahora, por último, explicar lo que hemos entendido por enseñanza superior, es decir, lo que se ha recogido y lo que no en este repertorio. Se trata de un problema sólo en apariencia simple. En primer lugar, ¿qué criterio elegir, lo que se entendía por enseñanza superior en esos años o lo que entendemos ahora? ¿Cómo incorporar los cambios producidos a lo largo de los cincuenta años analizados?

Los centros de enseñanza que aparecen en las disposiciones legales son, en efecto, muy variados: universidades, institutos, escuelas normales, escuelas de comercio, escuelas de artes e industrias, escuelas de ingenieros, escuelas de veterinaria, escuelas de náutica, seminarios, academias militares, establecimientos penitenciarios, academias preparatorias para carreras civiles, militares y eclesiásticas...

Una guía ha sido la misma estructura administrativa del negociado de universidades<sup>46</sup>. Nos hemos ocupado del personal facultativo y administrativo de las universidades, de todos los asuntos relacionados con las facultades, escuelas de ingenieros, de veterinaria y arquitectura, del notariado, dentistas, practicantes y matronas, de los colegios universitarios y de lo relacionado con los títulos académicos.

Igualmente, a lo largo del periodo analizado se incorporaron a la enseñanza superior, en ocasiones consideradas como estructuras paralelas a las universidades, la Institución Libre de Enseñanza y la Junta para la Ampliación de Estudios, que obviamente han sido recogidas por nosotros aquí, así como algunos otros organismos vinculados a la investigación.

---

<sup>46</sup> Así, a finales del siglo XIX la dirección general de Instrucción pública —que en 1900 se convertiría en ministerio— se dividía en siete negociados: universidades; institutos; primera enseñanza; archivos, bibliotecas y museos; bellas artes y fomento de ciencias y letras; construcciones civiles; contabilidad. Los asuntos que dependían del negociado de universidades eran: personal facultativo y administrativo de las diez universidades y todos los asuntos relacionados con las cinco facultades, notariado, dentistas, practicantes y matronas; museo de ciencias naturales; jardín botánico de Madrid y de Valencia; estación biológica marítima de Santander; observatorio astronómico; instituto central meteorológico; escuela de arquitectura de Madrid y de Barcelona; escuela de ingenieros industriales de Barcelona; escuela superior de pintura, escultura y grabado; escuelas de veterinaria; escuela provincial de medicina de Salamanca y de Sevilla; colegios universitarios de Salamanca; expedición de todos los títulos académicos y profesionales.

Se entiende que —como a estas colecciones legislativas— nos han interesado las normas de carácter general y no las que tienen un interés meramente particular. Sin embargo, este criterio no siempre fue aplicado de manera homogénea por los redactores de los volúmenes del *Anuario legislativo*. Así, en unas ocasiones se recogen los nombramientos y ceses de los ministros del ramo, en otras no; aparecen algunas convocatorias de cátedras universitarias —una minoría— sin que se pueda colegir porqué unas sí y otras no, e incluso, por poner un ejemplo, no aparece el plan de estudios provisional para la República fijado por el Decreto de 11 de septiembre de 1931, que la *Colección legislativa* de ese año no tuvo a bien incluir entre sus páginas.

Son éstos —1889-1939— años de intensa actividad en los asuntos de instrucción pública, que nuestro repertorio sólo recoge en lo que se refiere a la enseñanza superior, pero que se extiende a los asuntos de propiedad intelectual, primera y segunda enseñanza, patrimonio cultural y natural, etc.

\* \* \*

Cada uno de los autores de este repertorio se ha ocupado de un periodo cronológico concreto, de acuerdo con los años en los que han venido centrando sus investigaciones. Así, los registros correspondientes a 1889-1915 han sido elaborados por Manuel Martínez Neira, los de 1916-1928 por José María Puyol Montero y, finalmente, los de 1929-1939 por Carolina Rodríguez López. El estudio preliminar ha sido redactado, mano a mano, entre Manuel Martínez y Carolina Rodríguez.

El libro está dedicado a Elena Hernández Sandoica, queremos así reconocer públicamente su contribución esencial a la historia de la universidad española contemporánea; pero también todo lo aprendido personalmente de ella.

**REPERTORIO CRONOLÓGICO  
DE LEGISLACIÓN**



1. RO 7-1-1889. Declara desierto el concurso a una cátedra de Derecho romano de la Universidad de Oviedo. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

2. RO 22-1-1889. Resuelve que los matriculados en las carreras de practicantes y matronas pueden continuar sus estudios con arreglo al Reglamento 20-11-1861. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

3. O de la D 13-2-1889. Reclama la hoja de servicios a los catedráticos de las universidades. Nieto.—Rectores.

4. RO 12-4-1889. Declara que la disposición 5.<sup>a</sup> del RD 16-9-1886 no es aplicable a los alumnos de la facultad de medicina matriculados con anterioridad. Xiquena.—Director general de Instrucción pública. [Dispensa de los cursos de francés y alemán]

5. RO 4-5-1889. Dispone que se admita al examen de clínicas a los alumnos que se hallaban matriculados en ellas según el plan de 13-8-1880. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

6. RO 10-5-1889. Concede la incorporación en España de los estudios hechos por dos aspirantes en la facultad de medicina de San Simón de Cochabamba. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

7. RO 21-5-1889. Prohíbe a los funcionarios públicos toda recomendación a los jueces de los tribunales de exámenes, grados y oposiciones. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

8. RO 13-6-1889. Resuelve que los aspirantes a practicantes y matronas que no hayan aprobado el primer semestre con arreglo al reglamento anterior quedan sujetos al de 1888. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

9. RD 29-6-1889. Manda regir los presupuestos aprobados en 7-7-1888 para el año de 1889-1890. María Cristina.—Venancio González.

10. RO 8-7-1889. Declara que los alumnos que han cursado en seis años la segunda enseñanza están dispensados del curso preparatorio para las facultades. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

11. RO 22-7-1889. Dispone que los gobernadores corrijan el abuso de las licencias a los funcionarios públicos y que empleen todos los medios de que disponen para impulsar actividad en las oficinas. Xiquena.—Gobernadores de provincia.

12. RD 31-7-1889. Hace economías en el presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento. María Cristina.—Álvarez de Toledo. [Aparece la asignación de los gastos de Instrucción pública]

13. RO 16-8-1889. Prohíbe el nombramiento de profesores interinos en las universidades, institutos y escuelas especiales. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

14. RO 27-8-1889. Deja sin efecto la convocatoria para proveer una cátedra de la facultad de ciencias de la Universidad de Zaragoza, porque no se anunció con arreglo a la legislación vigente al ocurrir la vacante. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

15. O de la D 10-9-1889. Declara que no son de abono en la facultad de ciencias las asignaturas aprobadas en la escuela especial de caminos. Santamaría.—Rector de la Universidad Central.

16. RO 30-9-1889. Concede matrícula y examen extraordinarios a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

17. RO 19-10-1889. Admite a matrícula del primer año de medicina a condición de justificar antes del examen haber aprobado los idiomas francés y alemán. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

18. O de la D 22-10-1889. Resuelve que los ayudantes de la escuela preparatoria de ingenieros y arquitectos sustituyan a los profesores de las mismas. Santamaría.—Director de la escuela general preparatoria de ingenieros y arquitectos.

19. RO 8-11-1889. Declara que los profesores auxiliares de facultad que ingresaron por oposición y tienen derecho al ascenso a catedrático numerario tienen el carácter y consideración de catedráticos supernumerarios. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

20. RD 22-11-1889. Fija reglas para dar validez académica a los estudios hechos en uso de la libertad de enseñanza. María Cristina.—Álvarez de Toledo.

21. RD 23-4-1890. Aprueba el reglamento provisional de procedimiento administrativo que ha de regir en el Ministerio de Fomento en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 19-10-1889. María Cristina.—Veragua.

22. RD 1-5-1890. Aprueba el reglamento para el régimen interior del Ministerio de Fomento. María Cristina.—Veragua.

23. RO 1-5-1890. Dicta disposiciones para la aplicación del RD 22-11-1889 sobre estudios libres. Santamaría.—Rectores.

24. RO 12-5-1890. Dispone que las asignaturas de literatura general y española, metafísica e historia crítica de España sean válidas como estudios académicos para las dos facultades de filosofía y letras y derecho. Veragua.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

25. O de la D 27-5-1890. Dispone que los alumnos libres se examinen por los mismos programas que sirvan para los oficiales y con igual número de lecciones. Santamaría.—Rectores.

26. Ley de presupuestos 29-6-1890. María Cristina.—Eguilior.
27. L 27-7-1890. Reorganiza el Consejo de Instrucción pública. María Cristina.—Santos de Isasa.
28. RD 31-7-1890. Suprime la comisión de gobierno interior del Ministerio de Fomento. María Cristina.—Santos de Isasa.
29. RO 16-8-1890. Declara fundada en un supuesto equivocado la pretensión de los alumnos libres respecto a pago de derechos por inscripción de matrícula. Isasa.—Director general de Instrucción pública.
30. RD 23-8-1890. Restablece en Barcelona los estudios preparatorios para las carreras de ingenieros industriales y arquitectos. María Cristina.—Isasa.
31. RO 6-9-1890. Concede la gracia de matrícula y examen anticipado en la segunda quincena del mes de octubre a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar los estudios del bachillerato o de facultad, escuelas profesionales y escuelas normales. Isasa.—Director general de Instrucción pública.
32. RO 1-10-1890. Dispone que por razón del estado sanitario de algunas provincias se haga un llamamiento extraordinario para continuar los exámenes oficiales y libres, prorrogándose la matrícula ordinaria hasta el 18 de octubre. Isasa.—Director general de Instrucción pública.
33. O de la D 8-10-1890. Traslada una RO del Ministerio de Hacienda por la cual se faculta al rector de la Universidad Central para acordar el derecho a la devolución en metálico a los alumnos de enseñanza libre perjudicados en virtud de la RO 16-8-1889 aclaratoria del art. 8 de la ley de presupuestos. Díez Macuso.—Rectores.
34. RO 25-10-1890. Hace extensiva a los alumnos de la escuela politécnica la gracia de poder examinarse en la segunda quincena de setiembre si les faltaren una o dos asignaturas para terminar. Isasa.—Director general de Instrucción pública.
35. RO 28-10-1890. Dispone la suspensión de las academias de derecho establecidas por RD 14-8-1884. Isasa.—Director general de Instrucción pública.
36. RO 24-11-1890. Dispone que se conceda matrícula y examen a los alumnos libres a quienes les falta una o dos asignaturas para terminar su carrera. Isasa.—Director general de Instrucción pública.
37. RO 3-12-1890. Prorroga en virtud del estado sanitario el aplazamiento concedido en el curso anterior por la disposición transitoria del RD 22-11-1889 para los exámenes libres. Isasa.—Director general de Instrucción pública.



38. RO 5-3-1891. Dicta las reglas que en lo sucesivo se han de observar en la tramitación de los expedientes de jubilación por imposibilidad física. Isasa.—Director general de Instrucción pública.

39. RD 1-5-1891. Autoriza la presentación de un proyecto de ley sobre fundaciones de enseñanza. María Cristina.—Isasa.

40. RD 1-5-1891. Autoriza la presentación de un proyecto de ley para la creación de un hospital clínico agregado a la facultad de medicina en la Universidad Central. María Cristina.—Isasa.

41. RO 5-5-1891. Da las gracias a los herederos del Dr. Juan Manuel Montalbán por la entrega de libros que éste legó a la biblioteca de la Universidad Central. Isasa.—Director general de Instrucción pública.

42. RO 25-6-1891. Dispone que para la enseñanza técnica de la Patología se aprovechen las clínicas de la facultad de medicina de la Universidad Central convirtiéndolas en policlínicas y dictando medidas para llevar esta disposición a efecto. Isasa.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

43. RO 14-7-1891. Concede examen anticipado del ordinario del curso de 1891-1892 en la segunda quincena de octubre a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar sus estudios. Isasa.—Director general de Instrucción pública.

44. RO 23-7-1891. Recuerda el art. 8 del Reglamento de las escuelas de Veterinaria. Isasa.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

45. O de la D 22-9-1891. Da validez académica a los títulos de doctor en jurisprudencia obtenidos en la Universidad de Bolonia. Díez Macuso.—Rector de la Universidad Central.

46. RO 29-10-1891. Dispone que la duración de las enseñanzas de las clínicas en la facultad de medicina sea desde 1 de octubre hasta 31 de mayo, y que sólo se permita hacer las matrículas y sufrir exámenes en las épocas fijadas para las demás asignaturas. Isasa.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

47. RO 7-11-1891. Concede matrícula oficial y extraordinaria por quince días a los alumnos de los centros oficiales de enseñanza que en virtud de la RO 14-7-1891 terminaron en el mes de octubre las asignaturas de bachillerato o licenciatura. Isasa.—Director general de Instrucción pública.

48. RO 16-11-1891. Prorroga por el curso actual el aplazamiento de la supresión de la convocatoria de exámenes de enero para los alumnos de enseñanza libre. Isasa.—Director general de Instrucción pública.

49. RD 23-11-1891. Admite a Santos Isasa la dimisión de ministro de Fomento. María Cristina.—Cánovas.

50. RD 23-11-1891. Nombra ministro de Fomento a Aurelio Linares Rivas. María Cristina.—Cánovas.

51. O de la D 5-12-1891. Dispone que se exija la firma de los interesados al entregarles los títulos profesionales. Díez Macuso.—Rectores.

52. RO 31-12-1891. Crea en la facultad de ciencias de la Universidad Central una cátedra de Antropología o Historia natural del hombre. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

53. O de la D 9-1-1892. Declara que los premios que se obtienen en la enseñanza oficial sólo a ella son aplicables. Díez Macuso.—Director de la escuela elemental de comercio de Zaragoza.

54. RO 20-1-1892. Concede la incorporación de un título de bachiller de Cochabamba (Bolivia) a las universidades de la Península. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

55. RO 6-2-1892. Concede examen en junio siguiente a los alumnos que quedaron suspensos en octubre. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

56. RO 6-2-1892. Suprime en la Universidad Central las cátedras vacantes de Literatura general y española y de Instituciones de derecho romano. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

57. RO 22-4-1892. Dicta reglas respecto al orden que se ha de seguir con los alumnos de enseñanza libre en el examen de asignaturas incompatibles. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

58. RO 7-5-1892. Adicionando el art. 22 del Reglamento interior del Consejo de Instrucción pública para facilitar la celebración de sus sesiones. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

59. RO 14-5-1892. Declara que las asignaturas probadas en la escuela general preparatoria tienen validez académica oficial y son incorporables sin necesidad de nuevo examen en las de ingenieros industriales y arquitectura de Barcelona y en todas las demás de ingenieros civiles y superior de arquitectura. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

60. Ley de presupuestos 30-6-1892 para el año económico 1892-1893.

61. RD 12-7-1892. Suprime la escuela general preparatoria de ingenieros y arquitectos. María Cristina.—Linares Rivas.

62. RO 12-7-1892. Dispone que durante el mes de julio continúen funcionando los tribunales de examen de la escuela general preparatoria. Linares Rivas.—Director de la escuela general preparatoria de ingenieros y arquitectos.

63. RD 15-7-1892. Dispone se proceda a la reorganización de los servicios del Ministerio de Fomento en la forma que se determina. María Cristina.—Linares Rivas.

64. RD 26-7-1892. Fija las plantillas del personal que en lo sucesivo han de tener los establecimientos dependientes de la Dirección general de Instrucción pública. María Cristina.—Linares Rivas. [Incluye universidades y escuelas]

65. RD 26-7-1892. Introduce otras reducciones de que trata el RD 15-7-1892 y aprueba el resumen general del presupuesto del Ministerio de Fomento para el ejercicio económico 1892-1893. María Cristina.—Linares Rivas.

66. RO 3-8-1892. Disponiendo que se proceda inmediatamente a la construcción de un edificio destinado para Ministerio de Fomento. María Cristina.—Linares Rivas.

67. RO 4-8-1892. Autoriza dos premios anuales creados por iniciativa privada para un alumno de la facultad de filosofía y letras y para otro del bachillerato de segunda enseñanza. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

68. RO 20-8-1892. Concede examen en septiembre a los alumnos de la escuela general preparatoria que no aprobaron en junio las asignaturas de que tengan matrícula. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

69. RO 20-8-1892. Dispone que los rectores concedan permiso en septiembre y octubre próximos a los profesores de los diferentes grados de la enseñanza oficial que acudan a los congresos del centenario del descubrimiento de América. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

70. RO 20-8-1892. Concede examen anticipado en la segunda quincena de octubre próximo a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar los estudios de bachillerato, facultad, escuelas profesionales y normales. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

71. RO 22-8-1892. Dicta reglas sobre concesión de exámenes a los alumnos de ciencias y de la facultad de derecho. Díez Macuso.—Rector de la Universidad de Valencia.

72. O de la D 29-8-1892. Dispone que se admita a examen en septiembre a los alumno de lengua inglesa y derecho procesal. Díez Macuso.—Rector de la Universidad de Santiago.

73. RO 7-9-1892. Dicta reglas para la formación de los escalafones de todos los empleados activos y cesantes de la administración civil dependientes del Ministerio de Fomento. Linares Rivas.—Directores generales y jefe de negociado central de este Ministerio.

74. RO 17-9-1892. Dispone que todas las escuelas de ingenieros y de arquitectura dependientes de este ministerio admitan a examen a los alum-

nos de ingreso que tuvieren aprobada alguna asignatura en la escuela general preparatoria. Linares Rivas.—Directores generales de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio y de Instrucción pública.

75. RO 18-10-1892. Prorroga hasta 8 de noviembre el plazo para la presentación de hojas de servicio de los funcionarios activos y cesantes del Ministerio. Linares Rivas.—Directores generales de Instrucción pública, Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio e Instituto Geográfico y Estadístico.

76. RD 28-10-1892. Declara a los profesores clínicos con aptitud para ser nombrados catedráticos de las facultades de medicina. María Cristina.—Linares Rivas.

77. RO 23-11-1892. Confirma la sentencia del tribunal contencioso-administrativo sobre incorporación a la facultad de ciencias de las asignaturas aprobadas en las escuelas especiales de artillería e ingenieros agrónomos, y revoca la RO 7-1-1887. Linares Rivas.—Presidente del tribunal contencioso-administrativo.

78. RO 1-12-1892. Concede por última vez examen en enero a los alumnos de enseñanza libre. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

79. RD 11-12-1892. Admite a Aureliano Linares Rivas la dimisión del cargo de ministro de Fomento. María Cristina.—Sagasta.

80. RD 11-12-1892. Nombra ministro de Fomento a Segismundo Moret y Prendergast. María Cristina.—Sagasta.

81. RD 14-12-1892. Admite la dimisión que del cargo de director general de Instrucción pública ha presentado José Díez Macuso. María Cristina.—Moret.

82. RD 19-12-1892. Nombra director general de Instrucción pública a Eduardo Vincenti y Reguera. María Cristina.—Moret.

83. RO 28-12-1892. Dispone que un catedrático de la Universidad de Sevilla por delegación del rector gire visita extraordinaria a la escuela y academia de bellas artes de Cádiz en representación del Ministerio. Moret.—Director general de Instrucción pública.

84. RD 30-12-1892. Admite la dimisión que del cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública ha presentado Francisco de Cárdenas. María Cristina.—Moret.

85. RD 11-1-1893. Nombra presidente del Consejo de Instrucción pública a Alejandro Groizard. María Cristina.—Moret.

86. RD 3-3-1893. Dispone que se proceda a la formación del escalafón del personal de activos y cesantes de las cuatro direcciones del Ministerio de Fomento. María Cristina.—Moret.

87. RO 17-3-1893. Dispone el timbre que han de llevar los títulos profesionales que en la misma se expresan. Moret.—Director general de Instrucción pública.

88. RO 12-5-1893. Dispone se resuelvan con un «visto» todas las instancias que e eleven al Ministerio en súplica de inclusión en los escalafones por aquellos funcionarios que no lo solicitaron dentro de los plazos legales. Moret.—Directores generales de este Ministerio.

89. RO 12-5-1893. Ordena que se proceda a hacer un examen de las hojas de servicios de aquellos funcionarios que en concepto de cesantes hayan solicitado ser incluidos en los escalafones y dictando reglas para su clasificación. Moret.—Directores generales de este Ministerio.

90. RO 10-6-1893. Desestima la pretensión de los inspectores y comisarios de ferrocarriles, funcionarios del Consejo de Instrucción pública y de la dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de figurar en el escalafón del personal de la dirección del Ministerio de Fomento y disponiendo que deben figurar en los escalafones de sus respectivas direcciones. Moret.—Jefe de negociado central de este Ministerio.

91. RO 13-6-1893. Autoriza a los doctores de las distintas facultades para el uso de una medalla de oro como distintivo especial. Moret.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

92. RD 23-6-1893. Aprueba el proyecto de construcción de un segundo piso en el edificio de la Universidad de Santiago. María Cristina.—Moret.

93. RO 26-6-1893. Declara que las asignaturas aprobadas en la escuela general preparatoria de ingenieros y en la escuela de ingenieros de montes y academia de artillería son incorporables a la facultad de ciencias en sus dos secciones. Moret.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

94. O de la D 26-6-1893. Concede a los alumnos de enseñanza libre la facultad de sufrir tres exámenes en el curso. Vincenti.—Rector de la Universidad de Valladolid.

95. RD 24-7-1893. Aprueba un presupuesto adicional para las obras del edificio de la facultad de medicina y ciencias de Zaragoza. María Cristina.—Moret.

96. RO 26-7-1893. Dispone que los que hayan hecho sus estudios libremente solicitarán examen para septiembre en la segunda quincena del mes anterior. Moret.—Director general de Instrucción pública.

97. L 29-7-1893. Concede varias transferencias de crédito entre capítulos del presupuesto del Ministerio de Fomento. María Cristina.—Germán Gamazo.

98. Ley de presupuestos 5-8-1893. María Cristina.—Gemán Gamazo. [Aparece el presupuesto y plantilla para el ejercicio económico 1893-1894 en lo que respecta a Instrucción pública]

99. RD 14-8-1893. Suprime las secciones de Fomento de los gobiernos de provincia y determina los funcionarios que han de despachar en lo sucesivo los asuntos que hoy se tramitan en dichas secciones. María Cristina.—Moret.

100. RO 29-8-1893. Concede por última vez matrícula y examen en octubre a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar los estudios del bachillerato o los de facultad, escuelas profesionales y escuelas normales. Moret.—Director general de Instrucción pública.

101. RD 30-8-1893. Dispone se destine a hospital clínico de la facultad de medicina de Madrid el ala del hospital provincial paralela al edificio de dicha facultad. María Cristina.—Moret.

102. RO 31-8-1893. Dicta reglas para que vuelva al servicio activo el profesorado de facultad que continúa excedente. Moret.—Director general de Instrucción pública.

103. RD 1-9-1893. Establece en Zaragoza los estudios físico-químicos y físico-matemáticos de la facultad de ciencias. María Cristina.—Moret.

104. C de la D 12-9-1893. Ordena que los profesores de los distintos centros de enseñanza se hallen al frente de sus cátedras desde el primer día del curso y que se de cuenta mensualmente de las faltas de asistencia de los mismos y causas que las motiven. Vincenti.—Rectores.

105. RO 25-9-1893. Dicta reglas para la enseñanza del curso de Metafísica en las facultades de derecho y filosofía y letras. Moret.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

106. RD 29-9-1893. Dispone la distribución de la partida consignada en la ley de presupuestos para el restablecimiento de la facultad de ciencias de Zaragoza. María Cristina.—Moret.

107. C de la D 13-10-1893. Reclama a los rectores de las universidades los datos definitivos de inscripciones de matrículas del pasado y del presente curso en aquellos centros, institutos y escuelas normales. Vincenti.—Rectores.

108. C de la D 2-11-1893. Dicta varias reglas para que la dirección tenga conocimiento de las faltas colectivas que cometan los alumnos de universidades e institutos. Vincenti.—Rectores.

109. RO 3-11-1893. Dispone que los individuos que terminen la carrera de ingenieros deben proveerse del correspondiente título académico. Moret.—Directores generales de este Ministerio.

110. O de la D 6-11-1893. Dispone que corra a cargo de los rectorados la impresión y reparto de los documentos de matrícula de las universidades e institutos. Vincenti.—Rectores.

111. C de la D 6-11-1893. Ordena que no se cursen las solicitudes de permuta en que figuren más de dos aspirantes. Vincenti.—Rectores.

112. RO 14-11-1893. Dispone que no se dé curso a las solicitudes de permuta entre catedráticos cuando uno de los permutantes no se haya en posesión de su cátedra. Moret.—Director general de Instrucción pública.

113. RD 17-11-1893. Dispone que se reserven a los empleados de la administración pública que sean reservistas militares los destinos que desempeñen al ser llamados al ejército activo. María Cristina.—Moret.

114. RO 21-11-1893. Declara que la RO 31-8-1893 no prejuzga las cuestiones legales suscitadas por la declaración de excedencia de varios catedráticos. Moret.—Director general de Instrucción pública.

115. O de la D 21-11-1893. Dispone que no necesita aclaración la Instrucción 25 de las aprobadas en 15-8-1878 sobre certificaciones de estudio. Vincenti.—Rector de la Universidad Central.

116. RO 4-12-1893. Dispone que se aplique el rigor de los reglamentos a los alumnos que se nieguen a asistir a clase antes de que se conceda vacación. Moret.—Director general de Instrucción pública.

117. O de la D 12-12-1893. Sobre admisión a los concursos de los auxiliares posteriores a 1885. Vincenti.—Rectores.

118. RO 13-12-1893. Reforma el art. 22 del Reglamento interior del hospital clínico de la facultad de medicina de Madrid de 26-12-1879. Vincenti.—Rector de la Universidad de Madrid.

119. RO 15-12-1893. Determina de qué modo se ha de hacer el nombramiento de profesores interinos en los establecimientos de enseñanza. Moret.—Director general de Instrucción pública.

120. C de la D 15-12-1893. Dispone que se remitan dos ejemplares de los libros de texto que se utilizan en los centros de enseñanza. Vincenti.—Rectores.

121. RO 22-12-1893. Aprueba las bases para la inversión de las 3.000 pesetas consignadas en los presupuestos para premios a los alumnos de la estación de biología marítima de Santander. Moret.—Director general de Instrucción pública. [De acuerdo con la propuesta de la junta de profesores de la facultad de Ciencias de la Universidad Central]

122. RO 22-12-1893. Dicta reglas respecto a los certificados de traslación de matrículas y pago de los derechos de los mismos. Moret.—Director general de Instrucción pública.

123. RO 22-12-1893. Crea un premio extraordinario por universidad para los alumnos de la carrera del notariado. Moret.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

124. RD 26-12-1893. Dicta reglas para la provisión de las vacantes de profesores numerarios que ocurran en la escuela de Veterinaria y otros extremos. María Cristina.—Moret.

125. RD 4-1-1894. Autoriza por última vez la convocatoria de exámenes de estudios libres en el mes de enero. María Cristina.—Moret.

126. C de la D 4-12-1894. Da instrucciones para evitar el abuso de anticipar los alumnos las vacaciones de navidad. Quiroga.—Rectores.

127. RO 30-1-1894. Dispone que a los catedráticos en situación de excedentes se les abone como tiempo de servicio los once meses que lo estuvieron (1-8-1892/31-8-1893) y se les abone el tercio de sueldo que dejaron de percibir. Moret.—Presidente del tribunal de lo contencioso-administrativo. [Nicolás de Paso y Delgado, Francisco Pisa Pajares, Benigno de Cafranga y de Pando, Francisco Giner de los Ríos, José Manuel Piernas y Hurtado, Salvador Torres Aguilar, Emeterio Suaña y Castellet, Agustín Górriz]

128. O de la D 21-2-1894. Que los rectores y directores de institutos remitan la memoria leída en la inauguración del curso. Vincenti.—Rectores y directores de institutos.

129. RO 25-2-1894. Dispone la creación de centro poligráfico dependiente del decanato de la facultad de medicina de Madrid, en el local del museo antropológico fundado por el Dr. Velasco. Moret.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

130. RD 8-3-1894. Dispone que en las universidades, institutos de segunda enseñanza y escuelas especiales que dependen de la dirección general de instrucción pública, no haya más que una clase de profesores auxiliares en la que se refundirán los que en la actualidad llevan el nombre de supernumerarios. María Cristina.—Moret.

131. RD 8-3-1894. Dispone que el Consejo de Instrucción pública pueda proponer el nombramiento de consejeros supernumerarios que reemplacen a los que desempeñan en propiedad estos puestos en los diferentes casos que se determinan. María Cristina.—Moret.

132. RD 12-3-1894. Admite a Segismundo Moret la dimisión del cargo de ministro de Fomento. María Cristina.—Sagasta.

133. RD 12-3-1894. Nombra ministro de Fomento a Alejandro Groizard y Gómez de la Serna. María Cristina.—Sagasta.

134. O 12-3-1894. Remite a informe del Consejo de Instrucción pública las bases relativas a la organización de la enseñanza libre. Vincenti.



135. RD 17-3-1894. Nombra presidente del Consejo de Instrucción pública a Gaspar Núñez de Arco. María Cristina.—Groizard.

136. RD 17-4-1894. Autoriza al ministro de Hacienda para presentar a las cortes un proyecto de ley concediendo varios créditos supletorios. María Cristina.—Amós Salvador.

137. Proyecto de ley 21-4-1894. Concede varios créditos supletorios. Amós Salvador.

138. RO 5-5-1894. Dispone que los ingenieros de las distintas carreras civiles que terminaron el 1-10-1893 se les expida el título académico con la exención de derechos que determina el art. 51 de la vigente ley de presupuestos. Groizard.—Directores generales de este Ministerio.

139. RO 7-5-1894. Comisiona a los catedráticos de la Universidad de Oviedo para que visiten algunos establecimientos de enseñanza de Francia y redacten una memoria de dicha visita. Groizard.—Director general de Instrucción pública. [Adolfo Álvarez Buylla, Adolfo González Posada y Aniceto de la Sala]

140. C 4-6-1894. Por los rectorados de las universidades se remitan los programas de las asignaturas y ejemplares de los libros señalados de texto. Vincenti.—Rectores.

141. RO 7-6-1894. Dispone que se aplique a los extranjeros que deseen ejercer alguna profesión en España, el pago de derecho establecidos para títulos iguales o análogos de los españoles. Groizard.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

142. C 7-6-1894. Ordena que los secretarios de las universidades redacten una memoria acerca de la fundación, historia y vicisitudes de dichos establecimientos. Vincenti.—Rectores.

143. RD 28-6-1894. Dispone que durante el año económico 1894-1895 rijan los presupuestos generales del Estado 1893-1894. María Cristina.—Amós Salvador. [Reproduce lo correspondiente a Instrucción pública]

144. RO 29-6-1894. Dicta reglas para la ordenación de una sala de epigrafía árabe en el museo arqueológico nacional. Groizard.—Director general de Instrucción pública.

145. RD 17-7-1894. Dicta reglas para la provisión de las plazas de profesores que vaquen en las escuelas de pintura, escultura y grabado, y de arquitectura. María Cristina.—Groizard.

146. RD 23-7-1894. Sobre provisión de cátedras por medio de traslación y del concurso en las universidades e institutos. María Cristina.—Groizard.

147. RO 23-7-1894. Declara sean repuestos en sus cargos los catedráticos declarados excedentes en julio 1892. Groizard.—Director general de Instrucción pública.

148. RO 24-7-1894. Sobre las modificaciones que se han de introducir en la impresión de las hojas académicas. Groizard.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

149. RD 27-7-1894. Aprueba el reglamento de oposiciones a las cátedras de universidades e institutos. María Cristina.—Groizard.

150. RO 31-7-1894. Niega la expedición de título de ingeniero industrial al capitán de artillería Losada. Groizard.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

151. RO 3-8-1894. Acuerda los cuadros de analogías de las asignaturas de medicina y farmacia para la provisión por traslado o concurso de las cátedras vacantes. Groizard.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

152. RO 4-8-1894. Concede matrícula extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena de octubre a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar sus estudios. Groizard.—Director general de Instrucción pública.

153. RO 17-9-1894. Dispone que las cátedras vacantes de las universidades e institutos sean desempeñadas por auxiliares de número. Groizard.—Director general de Instrucción pública.

154. C de la D 26-9-1894. Para que los rectores de las universidades y los directores de los institutos remitan un estado comparativo del número de alumnos e inscripciones de matrícula en enseñanza libre. Vincenti.—Rectores.

155. C de la D 26-9-1894. Para que los rectores y directores de institutos den cuenta de los profesores que no se hallen en sus puestos el 1 de octubre. Vincenti.—Rectores y directores.

156. C de la D 26-9-1894. Ordena la formación de estados mensuales en los que consten las faltas de los profesores a clase. Vincenti.—Rectores.

157. RO 29-9-1894. Concediendo la admisión de matrículas ordinarias hasta el día 10 de octubre por falta de papel de pagos al Estado. Groizard.—Directores generales de Instrucción pública, Obras públicas y Agricultura, Industria y Comercio.

158. O de la D 3-10-1894. Dispone que el primer curso de lengua griega debe preceder al segundo de la misma y éste simultanearse con la literatura clásica en las facultades de filosofía y letras. Vincenti.—Rector de la Universidad Central.

159. C de la D 17-10-1894. Sobre los documentos que forman los expedientes para la expedición de títulos profesionales. Vincenti.—Rectores.

160. Exposición 20-10-1894. Al ministro de Fomento sobre libros de texto y cuestionarios generales. Vincenti.—Ministro de Fomento.

161. RD 4-11-1894. Admite la dimisión del ministro de Fomento Alejandro Groizard y Gómez de la Serna. María Cristina.—Sagasta.

162. RD 4-11-1894. Nombra ministro de Fomento a Joaquín López Puigcerver. María Cristina.—Sagasta.

163. O de la D 7-11-1894. Dispone que los profesores que interinamente desempeñan los cargos de decanos o directores de los establecimientos de enseñanza deben admitirse a formar parte de los consejos universitarios con los mismos derechos que los propietarios. Vincenti.—Rector de la Universidad Central.

164. RD 30-11-1894. Concede exámenes de estudios libres en el próximo mes de enero. María Cristina.—Puigcerver.

165. RD 5-12-1894. Dispone que los títulos de ingenieros de la armada se expidan por el Ministerio de Marina y que puedan ejercer su carrera en trabajos particulares. María Cristina.—Sagasta.

166. RO 11-12-1894. Dicta reglas respecto a algunos extremos del RD de 23 de julio referente a provisión por concurso de cátedras de universidades e institutos. Puigcerver.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

167. RO 11-12-1894. Resuelve que conforme a lo prevenido en el art. 1 del RD de 3 de marzo deben ascender en virtud de antigüedad los auxiliares supernumerarios dentro del mismo establecimiento, facultad y sección en que ocurra la vacante. Puigcerver.—Presidente del Consejo de Instrucción pública. [Seguramente se refiera al RD 8-3-1894]

168. RO 19-12-1894. Desestima la reclamación de que se le indemnice por los perjuicios que dice ha sufrido en el suministro de vitelas el proveedor de las mismas, y negando la modificación que pide de la RO 16-4-1885 sobre adquisición de las mismas con destino a títulos profesionales. Puigcerver.—Director general de Instrucción pública.

169. RO 24-12-1894. Anuncia las oposiciones a la cátedra de terapéutica vacante en la facultad de medicina de Granada y adicionando el art. 24, regla 3.<sup>a</sup> del Reglamento de 27 de julio en la forma que se cita. Puigcerver.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

170. RO 16-1-1895. Reorganiza los negociados de la Dirección general de Instrucción pública. B. Quiroga.—Director general de Instrucción pública.

171. RO 22-1-1895. Resuelve que para ser admitido al ejercicio del grado de doctor en derecho es indispensable tener aprobadas las asignaturas establecidas en el art. 7 del RD 26-7-1892. Puigcerver.—Presidente del Consejo de Instrucción pública. [Literatura y Bibliografía jurídicas, Historia de la Iglesia y Colecciones canónicas, Legislación comparada, Historia de los Tratados]

172. RO 29-1-1895. Manda se publique el escalafón definitivo de los catedráticos de la Universidad de la Habana. Abarzuza.—Subsecretario del ministerio. [Aparece el escalafón con cuarenta y nueve catedráticos]

173. O de la D 1-2-1895. Resuelve que en los anuncios de oposición para el cargo de director de trabajos anatómicos se fijen las condiciones marcadas en las disposiciones oficiales. Eduardo Vincenti.—Rectores.

174. RO 4-2-1895. Da por caducadas todas las comisiones concedidas a los catedráticos y manda que no se haga nombramiento en comisión sin consultar al Consejo de Instrucción pública. Puigcerver.—Director general de Instrucción pública.

175. RO 12-2-1895. Dispone la reforma del art. 4 del Reglamento de oposiciones a cátedras. Puigcerver.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

176. C de la D 12-2-1895. Recuerda las disposiciones que rigen para la tramitación de instancias. Vincenti.—Rectores.

177. O de la D 25-2-1895. Dicta reglas para que los catedráticos de ciencias históricas, en unión con sus alumnos, practiquen excursiones de estudio o investigación. Vincenti.—Rectores, directores de museos, archivos y bibliotecas y academias de Bellas Artes.

178. O de la D 25-2-1895. Señala las condiciones que deben reunir los auxiliares con derecho a concursar cátedras de número. Vincenti.—Rector de la U. de Zaragoza.

179. C de la D 13-3-1895. Sobre excursiones pedagógicas para el estudio de los monumentos. Vincenti.

180. RO 17-3-1895. Para que se desestimen todas las peticiones formuladas por los catedráticos de universidad en demanda de modificaciones en el escalafón desde el 6-3-1883. Puigcerver.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

181. O 17-3-1895. Sobre asistencia de catedráticos y alumnos a las clases. Vincenti.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

182. RO 17-3-1895. Dispone que en la provisión de cátedras por traslación y concurso en la facultad de derecho rija nuevo cuadro de analogías. Puigcerver.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

183. RD 23-3-1895. Admite la dimisión del ministro de Fomento, Joaquín López Puigcerver. María Cristina.—El presidente del consejo de ministros.

184. RD 23-3-1895. Nombra ministro de Fomento a Alberto Bosch y Fustegueras. María Cristina.—El presidente del consejo de ministros.

185. L 25-3-1895. Concede a la Universidad de Oviedo el bronce necesario para fundir el busto del fundador, Fernando Valdés. María Cristina.—El presidente del consejo de ministros.

186. RD 5-4-1895. Autoriza la subasta de las obras de un edificio para facultad de medicina y hospital clínico de Barcelona. María Cristina.—Bosch.

187. RO 25-4-1895. Declara, con el parecer del Consejo de Estado, que no son de abono los servicios prestados por un oficial de secretaría de una escuela de Veterinaria por no ser nombramiento de RO. Bosch.—Director general de Instrucción pública.

188. RD 26-4-1895. Nombra consejero de Instrucción pública a Atanasio Morlesín y Soto. María Cristina.—Bosch.

189. RO 30-4-1895. Desestima la pretensión de los catedráticos supernumerarios de Madrid para que se les reconozca derecho a concursar a cátedras, y reconoce sólo como mérito equivalente el ser individuo de alguna real academia. Bosch.—Director general de Instrucción pública.

190. RO 3-5-1895. Aprueba el cuadro de analogías de la facultad de derecho con algunas modificaciones que se omitieron en la de 17-3-1895. Bosch.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

191. RO 24-5-1895. Modifica los art.s 6 y 7 del Reglamento de practicantes y matronas. Bosch.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

192. RO 24-5-1895. Por la que se dispone que las obras que se presenten como mérito para optar a los ascensos en la carrera del profesorado se califiquen como los demás méritos y servicios al informar el Consejo de Instrucción pública. Bosch.—Director general de Instrucción pública.

193. RO 24-5-1895. Para que fuera de los casos de tramitación de expedientes al consultar al Consejo de Instrucción pública se haga siempre de real orden. Bosch.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

194. L 5-6-1895. Dispone que no puede retenerse a los empleados públicos más que la quinta parte del sueldo que perciben. María Cristina.—Cánovas.

195. RO 25-6-1895. Declara que los títulos italianos expedidos en San Clemente (Bologna) tengan el mismo valor que los españoles. Bosch.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

196. RD 28-6-1895. Aprueba el Reglamento para el régimen interior del Ministerio de Fomento. María Cristina.—Bosch.

197. Ley de presupuestos 30-6-1895. María Cristina.—Navarro Reverter. [Incluye el presupuesto de Instrucción pública para el ejercicio 1895-1896]

198. RO 9-7-1895. Dicta reglas para llevar a efecto el establecimiento de los estudios de licenciatura de Ciencias físico-matemáticas en la Universidad de Oviedo. Bosch.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

199. L 17-7-1895. Sobre compatibilidad para el cargo de diputado de Cortes a los catedráticos de instituto y escuelas superiores de Agricultura y Arquitectura de Madrid. María Cristina.—Cos-Gayón.

200. RO 18-7-1895. Señala el cuadro de analogías para la provisión por concurso de las cátedras de la facultad de ciencias. Bosch.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

201. RD 27-7-1895. Reorganiza el Consejo de Instrucción pública conforme a lo dispuesto por la ley de 27 de julio de 1890. María Cristina.—Bosch.

202. RD 2-8-1895. Crea las enseñanzas de ciencias en las universidades de Granada, Sevilla y Valencia. María Cristina.—Bosch.

203. RD 7-8-1895. Deroga el art. 2 del de 23 de julio de 1894 sobre provisión de cátedras. María Cristina.—Bosch.

204. RO 8-8-1895. Aclara la base 3.<sup>a</sup> para la ejecución de la ley de 27 de julio de 1890 sobre elección de consejeros de Instrucción pública. Bosch.—Director general de Instrucción pública.

205. L 14-8-1895. Modifica los art.s 266 y 267 de la ley de Instrucción pública sobre nombramiento de secretarios de universidades, y los 77-79 del reglamento para la administración y régimen de la Instrucción pública. María Cristina.—Bosch.

206. RO 28-8-1895. Concede matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera. Bosch.—Director general de Instrucción pública.

207. RO 28-8-1895. Aumenta hasta cinco las plazas de profesores auxiliares numerarios de la facultad de derecho de la Universidad Central. Bosch.—Director general de Instrucción pública. [A petición de Alfonso Retortillo y Manuel Martín Veña]

208. RD 30-8-1895. Reorganiza los estudios de las lenguas clásicas griega y latina en las universidades. María Cristina.—Bosch.

209. RD 31-8-1895. Establece en el Colegio del Sacro Monte de Granada la facultad de derecho. María Cristina.—Bosch.

210. RD 16-9-1895. Manda que los títulos académicos y profesionales de los oficiales de artillería se expidan por el Ministerio de la Guerra. María Cristina.—Cánovas.

211. RO 17-9-1895. Dispone que quede derogada la de 27 de enero de 1889 sobre licencias a los catedráticos de la isla de Cuba. Caste-

llano.—Gobernadores generales de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

212. RO 18-9-1895. Resuelve la forma que se puede conceder a los catedráticos la jubilación con sustituto. Bosch.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

213. RO 3-10-1895. Desestima la pretensión de varios ingenieros que solicitan la exención del pago de derechos de título académico. Bosch.—Directores generales de Obras públicas y de Agricultura, Industria y Comercio.

214. RD 11-10-1895. Sobre nombramientos de profesores y ayudantes interinos en las escuelas especiales. María Cristina.—Bosch.

215. RO 11-10-1895. Acuerda la división de la cátedra de Historia crítica de España de la Universidad Central. Bosch.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

216. RO 22-10-1895. Sobre que las asignaturas aprobadas en la suprimida escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos tienen validez oficial y son de abono para la facultad de ciencias. Bosch.—Director general de Instrucción pública.

217. RO 28-10-1895. Deja sin efecto la de 1 de febrero de 1892 sobre antigüedad en los ascensos en el cuerpo de ingenieros de caminos. Bosch.—Directores generales de Obras públicas, Instrucción pública y Agricultura, Industria y Comercio.

218. RD 1-11-1895. Reorganiza la secretaría del Consejo de Instrucción pública. María Cristina.—Bosch.

219. RO 7-11-1895. Dicta reglas para la provisión de las vacantes que ocurran en la secretaría del Consejo de Instrucción pública y publicación del escalafón. Bosch.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

220. RO 19-11-1895. Incorpora al cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios al personal de la biblioteca de las escuelas de arquitectura y veterinaria. Conde.—Jefe superior del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios.

221. RO 21-11-1895. Dicta reglas para el pago de dietas a los vocales de los tribunales de oposición. Bosch.—Director general de Instrucción pública.

222. RD 29-11-1895. Dicta las bases por las que se han de elegir los consejeros de Instrucción pública en ultramar. María Cristina.—Castellano.

223. RD 14-12-1895. Admite la dimisión del ministro de Fomento, Alberto Bosch. María Cristina.—Cánovas.

224. RD 14-12-1895. Nombra ministro de Fomento a Aureliano Linares Rivas. María Cristina.—Cánovas.

225. RD 20-12-1895. Concede exámenes de estudios libres en el mes de enero. María Cristina.—Linares.

226. RO 27-12-1895. Manda que se haga el llamamiento de los opositores a cátedras por rigurosa antigüedad de convocatoria. Linares.—Director general de Instrucción pública.

227. RO 28-12-1895. Dispone la forma en que se ha de verificar en los claustros universitarios las elecciones de senadores. Linares.—Director general de Instrucción pública.

228. RD 3-1-1896. Dicta reglas para el mejor cumplimiento del art. 7 del Reglamento de oposiciones a cátedras vacantes de universidades. María Cristina.—Linares Rivas.

229. RO 20-1-1896. Dispone se dividan en dos la cátedra de química biológica e historia crítica de la farmacia del doctorado en la Universidad Central, y ordenando se anuncie al concurso de antigüedad la segunda de dichas asignaturas. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

230. RO 27-1-1896. Dispone el número que deben ocupar en el escalafón de la Universidad de la Habana Miguel Villanueva y Gómez, José A. del Cueto, Nicolás Serrano y Simón Vila y Vendrell. Castellano.—Gobernador general de la Isla de Cuba.

231. RO 30-1-1896. Anticipa los exámenes ordinarios del presente curso para los alumnos de la facultad de medicina. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

232. RO 1-2-1896. Resuelve que se haga extensiva a las escuelas especiales el RD de 3 de enero sobre provisión de cátedras. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

233. RO 12-2-1896. Modifica la de 21-11-1895 sobre dietas a los vocales de los tribunales de oposiciones a cátedras. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

234. RO 14-2-1896. Sobre tramitación de expedientes administrativos. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

235. RO 4-3-1896. Suspende temporalmente por causa de los disturbios promovidos por los estudiantes las clases en las universidades de Madrid, Barcelona y Granada, y en el instituto de San Isidro y escuela de veterinaria de Madrid. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

236. RD 6-3-1896. Restablece en la antigua Universidad de Oñate los estudios de filosofía y letras y derecho y carrera del notariado. María Cristina.—Linares Rivas.

237. RD 6-3-1896. Ordena que por la inspección general de enseñanza se reúnan los datos y noticias necesarios para la publicación de la esta-



dística general de instrucción pública del decenio 1886-1895. María Cristina.—Linares Rivas.

238. RO 12-3-1896. Dispone que para el ejercicio de la medicina en España con título extranjero deberán pagar 500 pesetas a más de los derechos de timbre y expedición quedando rigiendo para otras carreras la RO 7-6-1894. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

239. RD 13-3-1896. Aprueba un presupuesto adicional para las obras de ampliación de la Universidad de Santiago. María Cristina.—Linares Rivas.

240. RO 31-3-1896. Alza la clausura impuesta por las RO 4, 5 y 6 de marzo a los establecimientos de enseñanza que se citan. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública. [Universidad Central, Universidad de Barcelona, Universidad de Granada, Universidad de Valencia, escuela de veterinaria de Madrid, facultad de medicina de Cádiz]

241. RO 5-4-1896. Dispone que mientras no se pueda dar las enseñanzas de historia natural en el nuevo local de bibliotecas y museos se den éstas en la Universidad Central. Linares Rivas.—Rector de la Universidad Central.

242. RO 15-4-1896. Resuelve que los arquitectos tienen competencia legal y técnica para los trabajos de fontanería y topográficos que sean propios de los directores de caminos vecinales. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

243. RO 11-5-1896. Dicta las prescripciones por que se ha de regir la facultad de derecho establecida en el colegio del Sacro Monte de Granada. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

244. O de la D 2-6-1896. Aclara las dudas que en la práctica se susciten acerca de la forma en que deben realizarse la enseñanza y examen de disección en las escuelas de Veterinaria. Conde.—Directores de las escuelas de Veterinaria.

245. RO 13-6-1896. Mandando se subsane la equivocación padecida en el último escalafón de catedráticos de universidades respecto a los números que deben ocupar los profesores que se citan. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

246. RD 19-6-1896. Aprueba los dos presupuestos formulados para la construcción y mobiliarios del nuevo Ministerio de Fomento. María Cristina.—Linares Rivas.

247. RO 8-7-1896. Hace extensivo a las directoras de escuelas normales el derecho a formar parte de los consejos universitarios, en armonía con lo dispuesto en el art. 269 de la ley de instrucción pública. Conde.—Rectores.

248. RO 10-7-1896. Concede derecho para graduar a los alumnos de enseñanza libre a la facultad de medicina de Sevilla. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

249. RO 13-8-1896. Resuelve que los catedráticos propietarios de los establecimientos fundados bajo los preceptos del DL 29-7-1874 sobre el ejercicio de la libertad de enseñanza, figuren en el escalafón del profesorado oficial del mismo grado de enseñanza costeados por el Estado. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

250. L 21-8-1896. Adiciona el art. 13 de la ley electoral de senadores. María Cristina.—Cánovas del Castillo.

251. C de la D 25-8-1896. Aclara la interpretación que debe darse a la de 24 de junio sobre los derechos que deben satisfacer los alumnos libres por derechos de formación de expedientes. Conde.—Rectores.

252. Ley de presupuestos 30-8-1896. María Cristina.—Navarro Reverter. [Reproduce el capítulo de Instrucción pública]

253. RD 6-9-1896. Reorganiza el personal de la secretaría del Consejo de instrucción pública. María Cristina.—Linares Rivas.

254. RD 7-9-1896. Aprueba el Reglamento para la escuela superior de arquitectura de Madrid. María Cristina.—Linares Rivas.

255. RD 21-9-1896. Sobre traslación de la asignatura de enfermedades de la infancia con su clínica al grupo 5.º y colocación en el 4.º de las de anatomía topográfica y medicina operatoria. María Cristina.—Linares Rivas.

256. RO 29-9-1896. Concede matrícula oficial de exámenes extraordinarios en la segunda quincena de octubre a los alumnos a quienes sólo falte una o dos asignaturas para terminar los estudios del bachillerato o los de facultad y escuelas profesionales y normales. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

257. RO 30-9-1896. Dispone las condiciones para el ingreso en las escuelas de Veterinaria. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

258. RO 26-10-1896. Autoriza a la diputación provincial de Valencia para establecer y sostener a sus expensas en aquella universidad el completo de las enseñanzas de la licenciatura de filosofía y letras bajo la base del llamado preparatorio de derecho. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

259. RO 11-11-1896. Dispone la forma en que han de abonarse las dietas a los vocales de los tribunales de oposición. Linares Rivas.—Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

260. RO 20-11-1896. Dispone que la de 3-8-1894 sobre el cuadro de analogías de medicina para la provisión de cátedras por traslado o con-

curso se modifique en el sentido de que lo sean la de anatomía descriptiva y patología y clínica quirúrgica. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

261. RO 1-12-1896. Resuelve las dudas que ofrecen algunos extremos del RD 23-7-1894 sobre provisión de cátedras por concursos. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

262. C de la D 2-12-1896. Dispone que los profesores de las universidades e institutos remitan diariamente lista de los alumnos que falten a clase por anticiparse a las vacaciones de navidad. Conde.—Rectores de las universidades, directores de institutos y demás establecimientos dependientes de esta dirección.

263. OC 4-12-1896. Aclara algunos conceptos del Reglamento de oposiciones a cátedras de 2-4-1875 sobre llamamiento de suplentes para la formación de tribunales. Linares Rivas.—Presidentes de tribunales.

264. RO 24-12-1896. Niega la pretensión de los alumnos libres de que se les conceda exámenes en el mes de enero. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

265. RO 7-1-1897. Aprueba el cuadro de analogías de las asignaturas de la facultad de filosofía y letras. Linares Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

266. RO 26-2-1897. Dando conocimiento de que el congreso de orientalistas se reunirá en París 5-12 de septiembre. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

267. RO 3-3-1897. Concede examen anticipado en el mes de marzo a los alumnos de la facultad de medicina a quienes falte aprobar únicamente las asignaturas del último grupo de la carrera. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

268. RO 6-3-1897. Concede matrículas y títulos gratuitos a los alumnos de la escuela de ingenieros de caminos, canales y puertos que obtengan las notas de sobresaliente o muy bueno. Linares Rivas.—Director general de Obras públicas.

269. RD 12-3-1897. Concede a los ciudadanos extranjeros la admisión como alumnos en los centros de enseñanza. María Cristina.—Linares Rivas.

270. RO 18-3-1897. Dispone que en lo sucesivo se denomine Zoografía de moluscos y zoófitos la cátedra de Malacología y zoografía. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública. [Facultad de ciencias]

271. RD 2-4-1897. Establece en Bilbao una escuela de ingenieros industriales a expensas de la diputación y del ayuntamiento de aquella villa. María Cristina.—Linares Rivas.

272. RO 8-4-1897. Dicta reglas sobre subsistencias de decanatos de conformidad con el art. 270 de la ley de instrucción pública. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública. [Respuesta a la exposición hecha al Ministerio por los catedráticos de ciencias de las universidades de Granada, Oviedo, Santiago, Sevilla y Valladolid ante la situación de dicha facultad por carecer de representación en los consejos universitarios]

273. RD 12-4-1897. Modifica el art. 25 del Reglamento de la escuela superior de arquitectura sobre concurso a cátedras numerarias de dicha escuela. María Cristina.—Linares Rivas.

274. O de la D 5-5-1897. Deroga la de 2-12-1896 por la que se les imponía la pérdida del derecho de poderse examinar en el mes de junio a los alumnos de las diversas facultades e institutos que habían adelantado las vacaciones no asistiendo a las clases. Conde.—Rectores de las universidades, directores de institutos y demás establecimientos dependientes de esta dirección.

275. RO 18-6-1897. Legaliza la situación de la escuela de arquitectura de Barcelona y acomodando su organización actual a lo prescrito para la de Madrid, Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

276. RD 28-6-1897. Manda que mientras otra cosa no se disponga rijan durante el año económico 1897-1898 los presupuestos aprobados por la ley 30-8-1896. María Cristina.—Navarro Reverter.

277. C de la D 28-6-1897. Para que no se admita pago alguno para la adquisición de títulos profesionales si en él no se halla comprendido el recargo transitorio representado por timbres especiales. Conde.—Rectores.

278. RO 19-7-1897. Deniega la fijación de derechos, petición de haberes y licencia de un año al catedrático de la Universidad de la Habana, Valeriano Fernández Ferraz, que cumplidos los dos meses de licencia que disfrutaba no se presentó al desempeño de su cargo. Castellano.—Gobernador de la isla de Cuba.

279. RD 30-7-1897. Adiciona un párrafo al art. 5 y modifica el art. 13 del RD 23-7-1894 sobre provisión de cátedras de universidades. María Cristina.—Linares Rivas.

280. RD 2-8-1897. Modifica un art. del Reglamento de oposiciones a cátedras de universidades e institutos de 27-7-1894. María Cristina.—Linares Rivas.

281. RD 16-8-1897. Reduce un capítulo de la sección 7 departamentos ministeriales por supresión de la plaza de conservador guarda almacén del hospital clínico de la Universidad de Madrid y creación de la de ayudante de los laboratorios de cirugía. María Cristina.—Navarro Reverter.

282. RO 27-9-1897. Concede examen extraordinario a los alumnos de los centros docentes a quienes falte una o dos asignaturas para terminar sus estudios. Linares Rivas.—Director general de Instrucción pública.

283. RD 4-10-1897. Admite la dimisión que del cargo de ministro de Fomento ha presentado Aureliano Linares Rivas. María Cristina.—Sagasta.

284. RD 4-10-1897. Nombra ministro de Fomento a José Álvarez de Toledo y Acuña, conde de Xiquena. María Cristina.—Sagasta.

285. RD 12-11-1897. Reorganizando el Consejo de Instrucción pública. María Cristina.—Xiquena.

286. RO 3-12-1897. Dispone que se den por terminadas las comisiones y las autorizaciones concedidas a los profesores de establecimientos dependientes de la dirección general de Instrucción pública. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

287. RD 10-12-1897. Dicta reglas para la provisión de las cátedras vacantes en las universidades, institutos y escuelas especiales. María Cristina.—Xiquena.

288. RD 5-4-1898. Concede un crédito extraordinario para dotar de aparatos e instrumentos al departamento de higiene de la facultad de medicina de la Universidad Central. María Cristina.—López Puigcerver.

289. RO 9-4-1898. Concede validez académica para la facultad de medicina de la asignatura ampliación de la física aprobada por un alumno en la de ciencias de Barcelona. Xiquena.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

290. RO 9-4-1898. Concede validez académica para la facultad de medicina de la asignatura química general aprobada por un alumno en la de ciencias. Xiquena.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

291. RO 9-4-1898. Concede validez académica para la facultad de medicina de la asignatura ampliación de física, química, zoología y mineralogía y botánica aprobada para la carrera de ingeniero industrial. Xiquena.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

292. RO 20-4-1898. Aprueba una fundación para pensionar un alumno pobre que aspire a ingresar en la facultad de ciencias, sección de las físicas químicas. Xiquena.—Director general de Instrucción pública.

293. RD 24-4-1898. Concede exámenes extraordinarios a los alumnos oficiales y libres que acreditasen haber sido llamados al servicio de las armas. María Cristina.—Xiquena.

294. RD 18-5-1898. Admite la dimisión que del cargo de ministro de Fomento ha presentado José Álvarez de Toledo y Acuña, conde de Xiquena. María Cristina.—Sagasta.

295. RD 18-5-1898. Nombra ministro de Fomento a Germán Gamazo y Calvo. María Cristina.—Sagasta.

296. Ley de presupuestos 28-6-1898. María Cristina.—López Puigcerver. [Incluye el capítulo de Instrucción pública para el ejercicio de 1898-1899]

297. RD 29-6-1898. Dicta reglas para la aplicación del art. 6 de la ley de presupuestos. María Cristina.—López Puigcerver.

298. RD 8-7-1898. Ordena el pago por este Ministerio de las atenciones del hospital clínico y se manda cumplimentar por la diputación provincial de Madrid el convenio hecho para pago de estancias de enfermos del mismo. María Cristina.—Gamazo.

299. RO 9-7-1898. Resuelve el expediente de concurso de antigüedad para la provisión de la cátedra de Historia de los tratados vacante en la Universidad Central. Gamazo.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

300. RD 15-7-1898. Provisión de cátedras en la escuela especial de pintura escultura y grabado, y en las provinciales de bellas artes, así como en las correspondientes al grupo de enseñanzas de carácter artístico de las de arquitectura y artes y oficios. María Cristina.—Gamazo.

301. RD 29-7-1898. Crea y determina las atribuciones de los subdirectores en el Ministerio de Fomento. María Cristina.—Gamazo.

302. RO 30-8-1898. Concede un crédito extraordinario para el sostenimiento de las clínicas de la facultad de medicina de Madrid. María Cristina.—López Puigcerver.

303. RD 2-9-1898. Aprueba un proyecto de edificio para la escuela de Veterinaria de Santiago. María Cristina.—Gamazo.

304. RO 19-9-1898. Dispone las reglas a que han de sujetarse los nombramientos de secretarios generales de las universidades. Gamazo.

305. OC 28-9-1898. Prohíbe la venta de libros, programas, etc. dentro de los establecimientos de enseñanza. Santamaría.—Rectores. [Aparece publicada detrás de la siguiente]

306. RO 29-9-1898. Concede por última vez exámenes extraordinarios en octubre. Gamazo.—Director general de Instrucción pública.

307. RD 30-9-1898. Reforma la facultad de filosofía y letras. María Cristina.—Gamazo.

308. RD 11-10-1898. Incorpora al Consejo de Instrucción pública la inspección general de enseñanza, etc. María Cristina.—Gamazo.

309. RD 11-10-1898. Establece reglas para los exámenes de ingreso en las facultades. María Cristina.—Gamazo.

310. RD 11-10-1898. Señala las condiciones que han de reunir los profesores auxiliares de universidades e institutos para aspirar a cátedras. María Cristina.—Gamazo.

311. RD 22-10-1898. Admite la dimisión que del cargo de ministro de Fomento ha presentado Germán Gamazo. María Cristina.—Sagasta.

312. RD 22-10-1898. Dispone se encargue interinamente la cartera de Fomento al presidente del consejo de ministros. María Cristina.—Sagasta.

313. RD 27-10-1898. Aprueba el Reglamento para el régimen interior de Ministerio de Fomento. María Cristina.—Sagasta.

314. RO 23-11-1898. Deniega la concesión de exámenes extraordinarios en el mes de enero a los alumnos de enseñanza privada. Sagasta.—Director general de Instrucción pública.

315. RO 16-12-1898. Concede matrícula a los alumnos procedentes de Ultramar. Sagasta.—Director general de Instrucción pública.

316. RD 5-1-1899. Establece en Bilbao a expensas de la diputación provincial y del ayuntamiento una escuela de ingenieros industriales. María Cristina.—Sagasta.

317. RD 9-1-1899. Provisión de vacantes en el personal afecto a las secretarías de universidades. María Cristina.—Sagasta.

318. RD 10-2-1899. Dispone que cese en el desempeño del cargo de ministro de Fomento Práxedes Mateo Sagasta. María Cristina.—Sagasta.

319. RD 10-2-1899. Nombra ministro de Fomento a Vicente Romero Girón. María Cristina.—Sagasta.

320. RD 4-3-1899. Admite la dimisión a Vicente Romero Girón del cargo de ministro de Fomento y encargado del despacho de los asuntos pendientes de Ultramar. María Cristina.—Silvela.

321. RD 4-3-1899. Nombra ministro de Fomento a Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal. María Cristina.—Silvela.

322. RD 10-3-1899. Sobre nombramientos de subdirectores del Ministerio de Fomento. María Cristina.—Pidal.

323. RO 28-3-1899. Declara excedente a un catedrático de Ultramar que no pudo tomar posesión de su destino por causas ajenas a su voluntad. Purón.—Pidal. [Universidad de la Habana]

324. RD 25-4-1899. Suprime el Ministerio de Ultramar. María Cristina.—Silvela.

325. RO 29-4-1899. Deja en suspenso la aplicación del RD 11-10-1898 que establecía reglas para los exámenes de ingreso en las facultades. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

326. RO 5-5-1899. Autoriza la incorporación a la facultad de derecho de asignaturas correspondientes a la carrera del notariado. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

327. RO 10-5-1899. Concede la admisión al pago de derechos académicos a los alumnos procedentes de Ultramar. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

328. RO 20-5-1899. Dispone que los profesores auxiliares que sirvan otros destinos sólo perciban al encargarse del desempeño de cátedras vacantes la gratificación o retribución que como tales auxiliares les corresponda. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

329. RO 4-6-1899. Autoriza la incorporación a la facultad de derecho de asignaturas correspondientes a la carrera del notariado. Pidal.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

330. RO 5-6-1899. Dispone que la cátedra de modelado en barro cuyo profesor tendrá también a su cargo las enseñanzas preparatorias de yeso y detalles de la escuela superior de arquitectura de Barcelona se provea por concurso. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

331. RD 30-6-1899. Manda rijan los presupuestos de 1898-1899 aprobados por ley 28-6-1898 con las modificaciones acordadas posteriormente en cumplimiento de preceptos legales. María Cristina.—Fernández Villaverde.

332. RO 11-7-1899. Resuelve que se incluya la anatomía patológica en el tercer grupo del cuadro de analogías vigentes de la facultad de medicina. Pidal.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

333. RO 6-8-1899. Suspende durante el presente curso la aplicación del RD 30-9-1898 sobre acumulación de cátedras en la facultad de filosofía y letras. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

334. RD 17-8-1899. Aprueba el proyecto de obras adicionales a las de ampliación de la Universidad de Santiago. María Cristina.—Pidal.

335. C 14-9-1899. Sobre el personal docente interino de universidades. Eduardo de Hinojosa.—Rectores.

336. RO 18-9-1899. Aprueba el adjunto Reglamento provisional de la escuela de ingenieros industriales de Bilbao. Pidal.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

337. RO 19-10-1899. Sobre percibo de gratificación con cargo a la cátedra que desempeñan los auxiliares supernumerarios que no disfrutan de otro sueldo. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

338. RO 24-10-1899. Dispone sean admitidos sin previo examen de ingreso en la escuela de ingenieros industriales de Bilbao los alumnos procedentes de la de Barcelona, o de la facultad de ciencias, ingenieros de caminos o de minas que tengan hechos los estudios preparatorios. Pidal.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

339. L 28-11-1899. Establece el año natural o civil para el servicio económico. María Cristina.—Fernández Villaverde.



340. RO 13-12-1899. Aprueba los programas para los exámenes de ingreso en la escuela especial de ingenieros industriales de Bilbao. Pidal.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

341. RO 16-12-1899. Dispone que todos los asuntos administrativos del Consejo de Instrucción pública se despachen por el negociado de universidades. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

342. RO 18-12-1899. Resuelve que cabe dentro de la ley la circunstancia de que pueden ser o no catedráticos todos o la mayor parte de los vocales de cada una de las secciones del Consejo de Instrucción pública. Pidal.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

343. L 26-12-1899. Prorroga los presupuestos de 1898-1899 hasta que se aprueben los de 1900. María Cristina.—Fernández Villaverde.

344. RO 7-1-1900. Dispone que los títulos de ingenieros militares y los de los demás jefes y oficiales del ejército y armada les dan derecho al libre ejercicio de la profesión. Silvela.—Ministro de la Guerra.

345. L 30-1-1900. Sobre proyectos de presupuestos. María Cristina.—Silvela.

346. RO 28-2-1900. Admite al grado de licenciado en medicina sin la aprobación del alemán. Pidal.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

347. RO 5-3-1900. Agradece a José Moreno de Mora su ofrecimiento para construir un hospital en Cádiz. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

348. RO 20-3-1900. Sobre concurso de auxiliares. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

349. RO 20-3-1900. Declara preciso el título de arquitecto para ser profesor de estas escuelas. Pidal.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

350. RO 29-3-1900. Fija la primera quincena de julio y septiembre para el ingreso en la escuela de ingenieros industriales de Bilbao. Pidal.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

351. Ley de presupuestos para 1900. 31-3-1900. María Cristina.—Fernández Villaverde. [Incluye Instrucción pública]

352. RO 12-4-1900. Sobre oposiciones a plazas de empleados facultativos de las facultades de ciencias, medicina y farmacia. Pidal.—Director general de Instrucción pública.

353. L 17-4-1900. De comisión permanente del Consejo de Instrucción pública. María Cristina.—Pidal.

354. RD 18-4-1900. Sobre división del Ministerio de Fomento. María Cristina.—Silvela. [Crea el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes]

355. RO 18-4-1900. Sobre provisión de una vacante de auxiliar numerario. Pidal.—Director general de Instrucción pública. [Facultad de derecho de la Universidad de Oviedo]

356. RD 18-4-1900. Admite la dimisión del ministro de Fomento Luis Pidal. María Cristina.—Silvela.

357. RD 18-4-1900. Nombra ministro de Instrucción pública y bellas artes a Antonio García Alix. María Cristina.—Silvela.

358. RD 27-4-1900. Dispone que el subsecretario de este Ministerio ejerza todos los cargos que eran anejos al director general de Instrucción pública. María Cristina.—García Alix.

359. RO 3-5-1900. Establece reglas para el cómputo de servicios de los auxiliares de universidades e institutos. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

360. RO 5-5-1900. Sobre el timbre que deben satisfacer los alumnos por certificaciones de estudios. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

361. RO 10-5-1900. Sobre formación de tribunales de oposiciones. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

362. RD 18-5-1900. Reforma el Consejo de Instrucción pública. María Cristina.—García Alix.

363. RD 18-5-1900. Sobre personalidad de las universidades y atribuciones de los rectores. María Cristina.—García Alix.

364. RD 18-5-1900. Limita las traslaciones de matrícula de unos a otros establecimientos de enseñanza, al establecer la necesidad de una justificación, con la finalidad de evitar el fraude académico. María Cristina.—García Alix.

365. RO 23-5-1900. Convocatoria (por fallecimiento) de dos categorías honoríficas de término. García Alix.—Subsecretario del Ministerio. [Facultad de ciencias]

366. RD 25-5-1900. Reglamenta la asistencia a clases de catedráticos y alumnos. María Cristina.—García Alix.

367. RO 28-5-1900. Reserva facultad al ministro de Instrucción pública para hacer concurrir a las deliberaciones del Consejo de Instrucción pública al director de la escuela de ingenieros de montes o cualquiera otra que tenga su residencia fuera de Madrid. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

368. RO 28-5-1900. Manda que los alumnos libres que deseen examinarse en facultad que no exista en el distrito donde residan lo verifiquen en Madrid. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

369. RO 30-5-1900. Sobre exámenes de ingreso en las escuelas de Veterinaria. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

370. RO 30-5-1900. Declara comprendido en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a un auxiliar de universidad por ausencia injustificada. María Cristina.—Subsecretario del Ministerio. [Facultad de derecho de la Universidad Central]

371. RO 1-6-1900. Aprueba el Reglamento para el régimen interior del Ministerio de Instrucción pública y bellas artes. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

372. RO 6-6-1900. Sobre provisión por concurso de cátedras numerarias de universidades e institutos. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

373. RD 12-6-1900. Concede un crédito extraordinario para sostenimiento de las clínicas de la facultad de medicina de Madrid. María Cristina.—Fernández Villaverde.

374. RD 15-6-1900. Aprueba el Reglamento para el régimen interior del Consejo de Instrucción pública. María Cristina.—García Alix.

375. O 15-6-1900. Dicta reglas sobre traslaciones de matrículas. Casa-Laiglesia.—Rector de la Universidad Central.

376. RD 22-6-1900. Sobre ingreso y ascenso en el profesorado público. María Cristina.—García Alix.

377. RO 27-6-1900. Sobre ingreso en la escuela de ingenieros industriales de Bilbao. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

378. RD 6-7-1900. Manda formar al Consejo de Instrucción pública un cuestionario general sobre cada asignatura, y sobre programas y libros de texto. María Cristina.—García Alix.

379. RO 9-7-1900. Anula un tribunal de oposición recusado por los opositores. García Alix.—Subsecretario del Ministerio. [Facultad de medicina de la Universidad de Santiago]

380. RD 10-7-1900. Crea una plaza de catedrático numerario en la facultad de medicina de Madrid. María Cristina.—Allendesalazar.

381. RO 13-7-1900. Significa el deseo de que por todos los centros docentes se coopere al congreso ibero-americano. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

382. RO 18-7-1900. Sobre declaración de analogías de la facultad de filosofía y letras. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

383. RD 20-7-1900. Reforma la facultad de filosofía y letras e incorpora a ella los estudios de la carrera de diplomática. María Cristina.—García Alix.

384. RO 23-7-1900. Reforma el orden de explicación de asignaturas en las escuelas de Veterinaria. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

385. RO 23-7-1900. Dispone se haga presente al rectorado y claustro de profesores de la Universidad de Oviedo la satisfacción con que se han visto las dos circulares enviadas a los centros docentes de América y a los españoles residentes en aquellas repúblicas sobre reciprocidad de servicios e iniciativa de orden académico. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

386. RO 23-7-1900. Dispone la redacción del cuestionario general de estudios al Consejo de Instrucción pública. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

387. RO 23-7-1900. Dispone que los rectorados remitan al Consejo de Instrucción pública cuantos datos sean necesarios para dar cumplimiento a la RO anterior. García Alix.—Rectores.

388. RD 27-7-1900. Sobre ingreso en el profesorado. María Cristina.—García Alix.

389. RD 27-7-1900. Aprueba el Reglamento de oposiciones a cátedras, escuelas y plazas de profesores auxiliares. María Cristina.—García Alix.

390. RD 28-7-1900. Aprueba el Reglamento de exámenes y grados de las universidades, institutos y escuelas normales. María Cristina.—García Alix.

391. RD 30-7-1900. Reorganiza los estudios de la facultad de farmacia. María Cristina.—García Alix.

392. RD 2-8-1900. Reorganiza la facultad de derecho y crea la sección de ciencias sociales. María Cristina.—García Alix.

393. RO 2-8-1900. Aclara el art. 10 del RD de 27 de julio sobre ingreso en el profesorado. María Cristina.—Subsecretario del Ministerio.

394. RO 3-8-1900. Dispone que se estudie la forma de utilizar los hospitales como elementos de aplicación a la enseñanza de las ciencias médicas. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

395. RD 4-8-1900. Reorganiza la facultad de ciencias. María Cristina.—García Alix.

396. RD 4-8-1900. Reorganiza el museo de ciencias naturales de Madrid. María Cristina.—García Alix.

397. RO 4-8-1900. Sobre exámenes de alumnos libres. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

398. RO 4-8-1900. Modifica el art. 35 del Reglamento de la escuela de ingenieros de Bilbao referente al ingreso en dicha escuela. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

399. RO 4-8-1900. Sobre oposiciones a las que pueden concurrir los supernumerarios y auxiliares de universidades e institutos. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

400. RO 6-8-1900. Sobre exámenes de ingreso en las universidades. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

401. RO 6-8-1900. Resuelve que las cantidades percibidas por los catedráticos por derechos de examen están sujetas al descuento del 12 por 100. Allendesalazar.—Director general de contribuciones.

402. RO 7-8-1900. Sobre la forma de pago para la formalización de las matrículas. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

403. RD 12-8-1900. Aprueba el Reglamento para la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos. María Cristina.—García Alix.

404. RO 12-8-1900. Adaptación al RD de 4 de agosto sobre reforma de la facultad de ciencias. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

405. RO 18-8-1900. Exime de la edad para el ingreso en facultad a los alumnos que estudien con arreglo al RD 12-8-1895. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

406. RO 20-8-1900. Dicta reglas para llevar a la práctica lo establecido en el art. 3 del RD de 28 de julio. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

407. RO 27-8-1900. Dispone no comprendidos en las prescripciones del art. 7 del RD de 28 de julio a los alumnos libres de medicina. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

408. RO 27-8-1900. Prorroga el plazo de exámenes de alumnos libres. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

409. RO 31-8-1900. Dispone qué asignaturas de la facultad de ciencias han de satisfacer en metálico al matricularse los alumnos. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

410. RD 18-9-1900. Sobre provisión de cátedras numerarias de las facultades. María Cristina.—García Alix.

411. RO 19-9-1900. Dispone la distribución de cátedras de la facultad de filosofía y letras. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

412. RD 20-9-1900. Sustituye la sección de físicas por la de químicas en la facultad de ciencias de Zaragoza. María Cristina.—García Alix.

413. RO 20-9-1900. Reforma los art.s 54 y 56 del Reglamento de la escuela de ingenieros industriales de Bilbao referidos a exámenes. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

414. RO 21-9-1900. Sobre provisión de cátedras. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

415. RO 22-9-1900. Sobre provisión de las cátedras de la sección de ciencias sociales creadas en la facultad de derecho de la Universidad de Madrid. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

416. RO 25-9-1900. Accediendo a lo solicitado por varios alumnos para que puedan por este año continuar sus estudios en la facultad de

filosofía y letras por el plan antiguo. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

417. RD 28-9-1900. Crea una comisión codificadora de Instrucción pública. María Cristina.—García Alix.

418. RO 28-9-1900. De adaptación de los estudios de la facultad de ciencias. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

419. RO 5-10-1900. Sobre distribución de las asignaturas de la facultad de ciencias. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

420. RO 8-10-1900. Dicta reglas para la formación de tribunales de oposición. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

421. RO 12-10-1900. Fija plazos para la organización de tribunales de oposiciones a cátedras. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

422. RO 18-10-1900. Deja sin efecto la del día 8 que anunció a concurso una cátedra de la escuela de arquitectura de Barcelona. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

423. RD 19-10-1900. Sobre jubilación de los catedráticos. María Cristina.—García Alix.

424. RD 19-10-1900. Da carácter general al concurso que para las cátedras del doctorado establece el RD de 27 de julio. María Cristina.—García Alix.

425. RO 20-10-1900. Dicta reglas para el cumplimiento del decreto de jubilaciones. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

426. RO 24-10-1900. Manda hacer el reglamento del museo de ciencias naturales y del observatorio. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

427. RO 10-11-1900. Sobre jubilación de catedráticos. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

428. RO 13-11-1900. Manda se publique el Anuario estadístico correspondiente al curso 1899-1900. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

429. RO 14-11-1900. Dispone que los jefes de los establecimientos de enseñanza recomienden a los alumnos la asistencia a los certámenes del tiro nacional. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

430. RO 19-11-1900. Sobre reorganización de las enseñanzas de la facultad de filosofía y letras. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

431. RO 19-11-1900. Reorganizando las enseñanzas de las facultades de ciencias de las universidades de distrito. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

432. RO 19-11-1900. Sobre asistencia a clase de los alumnos de los centros docentes. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

433. RO 26-11-1900. Sobre ausencia de los profesores que ejercen el cargo de jueces en los tribunales de oposiciones. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

434. RO 28-11-1900. Sobre facultades de los jefes de los establecimientos de enseñanza para formalizar y autorizar las traslaciones de matrículas, certificaciones y remisión de expedientes. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

435. RO 6-12-1900. Sobre admisión de los catedráticos de patología a los concursos de traslación de la clínica respectiva. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

436. RD 7-12-1900. Disponiendo se anuncien a oposición todas las cátedras vacantes en los centros docentes de enseñanza. María Cristina.—García Alix.

437. RO 20-12-1900. Deroga la primera parte del número 19 de las instrucciones de 15-8-1877 sobre documentación de matrículas y exámenes. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

438. RD 29-12-1900. Disponiendo rijan en el año 1901 mientras otra cosa no disponga una ley los presupuestos de 1900. María Cristina.—Alledesalazar.

439. RO 20-12-1900. Dispone se anuncien a oposición las cátedras de teoría de la literatura y de las artes de la facultad de filosofía y letras por ser de nueva creación. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

440. RO 29-12-1900. Sobre la forma de proveer la cátedra de química general vacante en la facultad de ciencias, sección de químicas, de la Universidad de Valladolid. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

441. RO 12-1-1901. Sobre presentación de documentos para oposiciones. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

442. RO 15-1-1901. Sobre disciplina, libros de textos y límites de la libertad de cátedra. García Alix.—Rectores.

443. RO 15-1-1901. Declara no aplicable a la constitución del consejo de distrito universitario el art. 7 del RD 18-5-1900. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

444. RO 17-1-1901. Sobre presentación de documentos para oposiciones. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

445. RO 17-1-1901. Dispone la forma en que han de presentarse las excusas de jueces de tribunales de oposición. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

446. RO 21-1-1901. Sobre exámenes y programas de ingreso. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

447. RO 28-1-1901. Resolviendo una instancia de la Unión escolar. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

448. RO 29-1-1901. Recomendando a los rectores que apoyen a las sociedades escolares. García Alix.—Rectores.

449. RO 29-1-1901. Sobre condiciones de auxiliares para ser admitidos a oposiciones. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

450. L 1-2-1901. Establece el cuestionario único de exámenes y declara no obligatoria la adquisición del libro de texto. María Cristina.—García Alix.

451. RD 1-2-1901. Crea una cátedra de pedagogía en el doctorado de la facultad de filosofía y letras, sección estudios filosóficos, de la Universidad de Madrid. María Cristina.—García Alix.

452. RD 7-2-1901. Concede premios en celebración del matrimonio de la princesa de Asturias. María Cristina.—García Alix.

453. RO 12-2-1901. Suspende las clases con motivo del matrimonio de la princesa de Asturias. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

454. RO 12-2-1901. Dispone se provea por traslación la cátedra de cristalografía de la facultad de ciencias, sección de naturales, de la Universidad Central. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

455. RO 12-2-1901. Dispone se provea por concurso la cátedra de estudios superiores de derecho penal y antropología de la sección de ciencias sociales de la facultad de derecho de la Universidad de Madrid. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

456. RD 12-2-1901. Tributa honores al cadáver de Ramón Campoamor. María Cristina.—García Alix.

457. RO 16-2-1901. Fija los derechos de prácticas en las asignaturas experimentales. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

458. RD 18-2-1901. Sujeta a las facultades y escuelas provinciales y municipales al mismo régimen que las sostenidas por el Estado. María Cristina.—García Alix.

459. RD 18-2-1901. Sobre auxiliares y alumnos internos de medicina, ciencias y farmacia. María Cristina.—García Alix.

460. RD 18-2-1901. Amplía los medios para el estudio y enseñanza de las clínicas. María Cristina.—García Alix.

461. RO 20-2-1901. Aprueba los modelos para las inscripciones de los alumnos en las universidades. García Alix.—Rectores.

462. RO 20-2-1901. Declara no aplicable a los alumnos libres la prohibición de simultanear asignaturas prácticas. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.



463. RD 23-2-1901. Aprueba el Reglamento para la escuela especial de ingenieros de minas. María Cristina.—García Alix.

464. RO 25-2-1901. Adopta medidas para la ampliación de los estudios clínicos. García Alix.—Subsecretario del Ministerio.

465. RO 1-3-1901. Declara que los catedráticos de física pueden obtener por traslado cátedras de dicha asignatura aunque no tengan el título de la sección. García Alix.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

466. RD 6-3-1901. Admite la dimisión de ministro a Antonio García Alix. María Cristina.—Sagasta.

467. RD 6-3-1901. Nombra a Alvaro Figueroa y Torres ministro de Instrucción pública. María Cristina.—Sagasta.

468. RO 16-3-1901. Resuelve que a los profesores de fragua y directores de trabajos anatómicos de las escuelas de Veterinaria encargados de clase se les abone la mitad del sueldo asignado a la vacante. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

469. RO 13-3-1901. Resuelve se aplique lo dispuesto en el art. 29 del RD 27-7-1900 a las oposiciones a plazas de directores de museos anatómicos. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

470. RO 14-3-1901. Aprueba el Reglamento del museo de ciencias naturales de Madrid. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

471. RO 14-3-1901. Dispone la formación del escalafón de auxiliares de ciencias, medicina y farmacia. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

472. RD 15-3-1901. Sobre jubilaciones y revisión de expedientes de jubilados. María Cristina.—Romanones.

473. RD 15-3-1901. Concede un año de plazo a las corporaciones que sostienen facultades libres para ponerse dentro de las condiciones legales. María Cristina.—Romanones.

474. RO 15-3-1901. Deja en suspenso las propuestas y concesiones de gracias a los profesores jubilados. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

475. RO 17-3-1901. Sobre expedientes de jubilación. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

476. RO 18-3-1901. Permite a los alumnos del doctorado de ciencias, sección de químicas, terminar sus estudios con arreglo al plan antiguo. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

477. RO 20-3-1901. Sobre anulación de convocatoria y continuación de ejercicios de oposiciones. Romanones.

478. RO 21-3-1901. Crea las cátedras de odontología y prótesis dentaria en la facultad de medicina de Madrid. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

479. ROC 21-3-1901. Sobre la libertad de cátedra. Romanones.—Rectores.

480. RO 23-3-1901. Sobre provisión de la cátedra de técnica anatómica de la facultad de medicina de Madrid. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

481. RO 23-3-1901. Sobre oposiciones a plazas de directores de museos anatómicos. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

482. RO 1-4-1901. Da por terminadas para el 15 de abril todas las comisiones, autorizaciones y licencias del profesorado. Romanones.

483. RD 12-4-1901. Reglamenta los exámenes en los establecimientos de enseñanza superior. María Cristina.—Romanones.

484. RO 20-4-1901. Sobre exámenes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

485. RD 26-4-1901. Reglamentando la enseñanza de practicantes de medicina. María Cristina.—Romanones.

486. RD 10-5-1901. Aprueba el Reglamento de exámenes y grados de las universidades, institutos, escuelas normales, de veterinaria y de comercio. María Cristina.—Romanones.

487. RO 18-5-1901. Extiende a los alumnos a quienes falte la práctica forense lo dispuesto en la RO de 20 de febrero sobre la no aplicación a los alumnos libres de la prohibición de simultanear asignaturas prácticas. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

488. RO 27-5-1901. Ordena la formación y remisión de programas y cuestionarios de exámenes y grados. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

489. RO 27-5-1901. Dispone que la reorganización de la enseñanza de practicantes no empiece a regir hasta el curso. 1901-1902. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

490. RD 31-5-1901. Crea en la subsecretaría la sección de estadística de Instrucción pública. María Cristina.—Romanones.

491. RD 7-6-1901. Autoriza hasta 1904 el doctorado en filosofía y letras por el plan de 1880. María Cristina.—Romanones.

492. RO 8-6-1901. Nombra a José Muñoz del Castillo catedrático de mecánica química de la Universidad Central. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

493. RO 17-6-1901. Aclara varios extremos del Reglamento de oposiciones. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

494. RO 28-6-1901. Dispensa del examen de una lengua viva y otra muerta a varios alumnos de la suprimida escuela de diplomática. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

495. RO 28-6-1901. Sobre concursos y oposiciones. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

496. RO 15-7-1901. Declara auxiliar excedente a Pedro Ángel Bozal. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

497. RO 17-7-1901. Autoriza al rector de Madrid para recibir el legado de un herbario de Miguel Colmeiro. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio. [Aparece detrás de la siguiente]

498. RD 18-7-1901. Concede pensiones a los alumnos para ampliar sus estudios en el extranjero. María Cristina.—Romanones.

499. RO 20-7-1901. Autoriza a los jefes de establecimiento para introducir en los impresos las variaciones que proceden para aplicar el Reglamento de exámenes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

500. RO 21-7-1901. Cambia el sistema de provisión de una cátedra de Veterinaria. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

501. RO 27-7-1901. Amplia hasta 31 de agosto el plazo para presentación de documentos de oposiciones. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

502. RO 29-7-1901. Suspende las convocatorias para auxiliares y ayudantías vacantes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

503. RD 30-7-1901. Reconoce y reglamenta el derecho de los auxiliares a ocupar cátedras de número. María Cristina.—Romanones.

504. RO 31-7-1901. Dispone que la tirada de los escalafones del profesorado se haga por la imprenta del instituto geográfico. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

505. RO 1-8-1901. Sobre la enseñanza de cirujanos dentistas. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

506. RD 2-8-1901. Sobre aplicaciones del art. 177 de la ley de instrucción pública, relativo a la excedencia voluntaria y al reingreso en el profesorado. María Cristina.—Romanones.

507. RO 6-8-1901. Dispone se haga la convocatoria de oposiciones a las cátedras que resultan desiertas por traslación. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

508. RO 7-8-1901. Resuelve varias reclamaciones sobre la carrera de Veterinaria. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

509. RO 9-8-1901. Reglamenta los servicios encomendados a la sección de estadística de Instrucción pública. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

510. RD 11-8-1901. Aprueba el Reglamento de oposiciones a cátedras, escuelas y plazas de profesores auxiliares. María Cristina.—Romanones.

511. RO 12-8-1901. Amplia el plazo de matrícula no oficial en facultad. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

512. RO 12-8-1901. Admite el legado de Luis G. Gascó y Alber con destino a la Universidad de Valencia. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

513. RO 17-8-1901. Sobre profesores auxiliares de escuelas de Veterinaria. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

514. RO 19-8-1901. Extiende la aplicación del art. 6 del Reglamento de exámenes a todos los centros docentes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

515. RO 21-8-1901. Autoriza a los rectores para la adquisición de diplomas de honor por la boda de la princesa de Asturias. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

516. RO 21-8-1901. Declara que subsiste la excepción de la RO 18-8-1900 sobre ingreso en facultad. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

517. RO 22-8-1901. Aclara varios extremos del Reglamento de exámenes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

518. RO 23-8-1901. Dispone que los derechos que satisfacen los alumnos de las cátedras suplementarias de odontología y prótesis dentaria sean los mismos que los de facultad. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

519. RO 23-8-1901. Mantiene la excepción de la RO 17 de junio sobre la edad para ser admitido a oposiciones. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

520. RO 29-8-1901. Sobre estudios y exámenes en escuelas de Veterinaria. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

521. RD 4-9-1901. Instituye los tribunales de honor para el profesorado oficial. María Cristina.—Romanones.

522. RD 4-9-1901. Sobre estudios de doctorado de filosofía y letras. María Cristina.—Romanones.

523. RO 13-9-1901. Declara que el derecho de las matrículas de honor se extiende de uno a otro grado de enseñanza. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

524. RO 19-9-1901. Dispone que los colegiales de Bolonia gocen de los beneficios del art. 11 del RD de 18 de julio. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

525. RO 23-9-1901. Sobre derechos de auxiliares de universidades e institutos. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

526. RO 23-9-1901. Declara agotado el concurso para la provisión de la cátedra de economía de la facultad de derecho de Sevilla. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

527. RO 25-9-1901. Resuelve que la matrícula y aprobación en la facultad de ciencias son válidas para el ingreso en las escuelas de ingenieros industriales. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

528. RO 27-9-1901. Dispone que no se vendan libros de texto ni programas por los empleados de los establecimientos oficiales. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

529. OC 3-10-1901. Dispone la remisión de los datos necesarios para la formación de los escalafones del personal docente. Requejo.

530. RD 6-10-1901. Reorganiza el cuerpo de ingenieros geógrafos. María Cristina.—Romanones.

531. RO 8-10-1901. Amplia el plazo para oposiciones a premios extraordinarios de los grados de licenciado y doctor. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

532. RO 10-10-1901. Amplia el plazo para licenciarse o doctorarse. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

533. RD 25-10-1901. Sobre provisión de las cátedras de técnica atómica de las facultades de medicina. María Cristina.—Romanones.

534. RD 25-10-1901. Organiza los exámenes de ingreso en la escuela central de ingenieros industriales. María Cristina.—Romanones.

535. RO 25-10-1901. Determina qué practicantes pueden ejercer la profesión de dentistas. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

536. RO 28-10-1901. Encomienda a la sección de estadística la formación del escalafón de los funcionarios del Consejo de Instrucción pública. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

537. RO 1-11-1901. Anula una convocatoria de oposición a la cátedra de clínica médica de Barcelona. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

538. RO 11-11-1901. Ordena se incluya en ejercicios cerrados el saldo resultante a favor de los jubilados reintegrado. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

539. RO 11-11-1901. Sobre pago de gratificaciones por acumulación de cátedras. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

540. RO 18-11-1901. Rectifica los datos estadísticos relativos a los ingresos de institutos y universidades. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

541. OC 23-11-1901. Reclama el envío de los datos necesarios para la formación del Anuario estadístico. Requejo.

542. RD 29-11-1901. Modifica la organización del cuerpo de ingenieros geógrafos. María Cristina.—Romanones.

543. RD 29-11-1901. Dicta disposiciones para el fomento de los estudios de historia natural. María Cristina.—Romanones.

544. OC 3-12-1901. Sobre remisión de datos para el Anuario estadístico. Requejo.

545. RO 4-12-1901. Concede el derecho a ingreso en el turno de oposición entre auxiliares en cátedras de Veterinaria a Patricio Chamón. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

546. RD 6-12-1901. Exige el grado de bachiller para el examen del curso preparatorio de facultad. María Cristina.—Romanones.

547. RO 9-12-1901. Disponen se celebren en Madrid las oposiciones a cátedras de Veterinaria y en provincias las de auxiliares. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

548. RO 10-12-1901. Sobre validez de títulos expedidos por la Universidad de Santo Tomás de Manila. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

549. RO 12-12-1901. Autoriza al personal docente para ausentarse desde 15 de diciembre con motivo de la asamblea de los amigos de la enseñanza. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

550. RD 20-12-1901. Comprendiendo al profesorado de Veterinaria en el RD de 4 de septiembre. María Cristina.—Romanones.

551. L 31-12-1901 de presupuestos para el año económico de 1902. María Cristina.—Urzaiz. [Aparece en el *Anuario* de 1902 y reproduce lo referido a Instrucción pública]

552. RO 1-1-1902. Plantillas y escalafones de auxiliares de ciencias, medicina y farmacia. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

553. RO 2-1-1902. Rafael Ulecia, director de la *Revista de medicina y cirugía prácticas*, para conmemorar el vigesimoquinto aniversario de la publicación, costea un título de licenciado que se adjudicará por la facultad de medicina de la Universidad Central. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

554. RO 2-1-1902. Convocatoria de ingreso en la escuela central de ingenieros industriales. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

555. RO 9-1-1902. Dispensa de exámenes de ingreso en la escuela central de ingenieros industriales. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

556. RD 24-1-1902. Organización en propiedad de las plantillas e inversiones de los recursos de las facultades de medicina y ciencias de Salamanca y Sevilla. María Cristina.—Romanones.

557. RO 25-1-1902. Dispone se abra el curso de la escuela central de ingenieros industriales el 1 de febrero y termine el 31 de julio. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

558. O 25-1-1902. Los opositores que hayan obtenido nuevos títulos estando practicando oposiciones no pueden hacerlos valer para dichas oposiciones. Requejo.—Rector de la Universidad de Barcelona.

559. RO 27-1-1902. Admite a ingreso en la escuela central de ingenieros industriales sin distinción de edad a todos los que presenten el título de bachiller. Requejo.—Director de la escuela central de ingenieros industriales.

560. RD 31-1-1902. Organiza la enseñanza de practicantes. María Cristina.—Romanones.

561. RO 31-1-1902. Confirma en sus cargos a varios catedráticos de la facultad municipal de medicina de Salamanca. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

562. RO 31-1-1902. Confirma en propiedad en sus cargos a varios catedráticos de la facultad de ciencias de Salamanca. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

563. RO 31-1-1902. Confirma en sus cargos a varios catedráticos de la facultad de medicina de Sevilla. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

564. RO 4-2-1902. Dispone la forma en que deben proveerse las plazas del personal facultativo subalterno de las facultades de ciencias, medicina y farmacia. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

565. RO 8-2-1902. Dispone se anuncie a traslado la cátedra de lengua y literatura española de la facultad de filosofía y letras de la Universidad Central. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

566. RD 14-2-1902. Reglamento de provisión de cátedras por traslación y concurso. María Cristina.—Romanones.

567. OC 14-2-1902. Reclama datos para la formación de escalafones de auxiliares de universidad. Requejo.—Rectores.

568. RO 17-2-1902. Ordena la formación de cuestionarios para oposiciones de auxiliares. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

569. RO 20-2-1902. Dispone que los exámenes oficiales de higiene pública, incluida en el plan de estudios de la facultad de medicina, comiencen el 1 de marzo. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

570. RD 21-2-1902. Reorganiza el Consejo de Instrucción pública. María Cristina.—Romanones.

571. RD 21-2-1902. Disuelve la comisión codificadora, al ser esta función propia del Consejo de Instrucción pública. María Cristina.—Romanones.

572. RO 28-2-1902. Suspende la formación de cuestionarios para las oposiciones de auxiliares. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

573. RO 1-3-1902. Resuelve que sólo por excepción los alumnos pueden usar libros y apuntes en los exámenes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

574. RO 1-3-1902. Sobre cumplimiento de lo dispuesto en materia de acumulaciones de cátedras. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

575. RO 3-3-1902. Declara jubilado por edad a Bonifacio Ávila y Hernández en concepto de catedrático cesante de la Universidad de la Habana. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

576. RD 7-3-1902. Facilita la rápida constitución de los tribunales de oposiciones. María Cristina.—Romanones.

577. RO 11-3-1902. Dispone la formación y publicación de los escalafones del personal administrativo y subalterno de las universidades. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

578. RO 14-3-1902. Organiza los exámenes de la carrera de practicante. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

579. RO 1-4-1902. Crea el registro de transeuntes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

580. RD 4-4-1902. Concede varias gracias para solemnizar la entrada en la mayor edad de SM el rey. María Cristina.—Romanones.

581. RO 5-4-1902. Desestima la instancia de Lorenzo Moret y Francisco Cueva Palacio, de la facultad de derecho de la Universidad Central, sobre concesión de derechos a los auxiliares. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

582. RO 7-4-1902. Anula la lista de mérito relativo y aprueba los ejercicios formulados por el tribunal de oposiciones a la cátedra de derecho político de Sevilla. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

583. RO 9-4-1902. Dispone que se activen las oposiciones. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

584. RD 11-4-1902. Fija en 4.500 pesetas las pensiones para ampliación de estudios en el extranjero. María Cristina.—Romanones.

585. RO 14-4-1902. Dispone que en lo posible las oposiciones terminen antes del periodo de exámenes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

586. RO 18-4-1902. Sobre impresión de los escalafones del profesorado. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

587. RO 19-4-1902. Aprueba el cuestionario para el ejercicio escrito del grado de licenciado en medicina. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.



588. RO 19-4-1902. Aprueba el cuestionario para el ejercicio escrito del grado de licenciado en farmacia. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

589. RO 19-4-1902. Aprueba el cuestionario único para la licenciatura en ciencias naturales. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

590. RO 19-4-1902. Aprueba el cuestionario para el ejercicio escrito del grado de licenciado en ciencias exactas. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

591. RO 19-4-1902. Aprueba el cuestionario para el ejercicio escrito del grado de licenciado en ciencias químicas. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

592. RO 19-4-1902. Aprueba el cuestionario para el ejercicio escrito del grado de licenciado en ciencias físicas. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

593. RO 20-4-1902. Dispone la celebración de un festival académico con motivo de la entrada en la mayor edad del rey. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

594. C 20-4-1902. Instrucciones para la celebración del festival. Requejo.

595. RO 22-4-1902. Da por terminadas todas las comisiones, autorizaciones y licencias. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

596. RD 25-4-1902. Suprime el examen de ingreso en facultad. María Cristina.—Romanones.

597. RO 26-4-1902. Sobre posesiones, cómputo de servicios y escalafones. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

598. RO 28-4-1902. Exámenes extraordinarios de practicantes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

599. RO 29-4-1902. Sobre comisiones, autorizaciones y licencias. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

600. RO 29-4-1902. Dispone que la aprobación de parte de los ejercicios de ingreso en la escuela central de ingenieros industriales sea válida para la convocatoria inmediata siguiente. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

601. RO 29-4-1902. Dispensa a los alumnos no oficiales de las prescripciones del art. 7 del RD 28-7-1900, relativo al orden de verificación de exámenes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

602. RO 29-4-1902. Recuerda el cumplimiento del art. 9 del Reglamento de exámenes de 10-5-1901. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

603. RO 1-5-1902. Autoriza al ayuntamiento de Cádiz para sostener los estudios de la facultad de ciencias. María Cristina.—Romanones.

604. RO 5-5-1902. Anticipa la época de los exámenes ordinarios por la entrada en la mayor edad del rey. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

605. RO 9-5-1902. Sobre el derecho a la matrícula de honor de los que obtienen nota de sobresaliente. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

606. RD 12-5-1902. Aprueba el reglamento de régimen interior del consejo de instrucción pública. María Cristina.—Romanones.

607. RO 13-5-1902. Aprueba el programa para la carrera de practicante. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

608. RO 24-5-1902. Establece grupos de analogías de las asignaturas de la facultad de ciencias. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

609. RO 24-5-1902. Establece las analogías entre las asignaturas de la facultad de derecho y ciencias sociales. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

610. RO 27-5-1902. Resuelve que los fondos recaudados por derechos de prácticas en ciencias, medicina y farmacia se distribuyan conforme a lo que acuerden los claustros. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

611. RO 28-5-1902. Establece los grupos de analogías entre las asignaturas de la facultad de filosofía y letras. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

612. RO 28-5-1902. Aprueba el cuestionario para el ejercicio escrito del grado de licenciado en la sección de derecho de la facultad de derecho y ciencias sociales. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

613. RD 31-5-1902. Concede varias gracias en conmemoración de la mayor edad de SM el rey. Alfonso.—Romanones.

614. RO 3-6-1902. Sobre el puesto que debe ocupar en el escalafón Faustino Garagarza y Dujiols, catedrático de la facultad de farmacia de la Universidad Central. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

615. RO 5-6-1902. Declara que los títulos de Portugal no pueden utilizarlos en España más que los portugueses. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

616. RO 5-6-1902. Reglamenta las concesiones de premios extraordinarios con motivo de la mayoría de SM el rey. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

617. RO 16-6-1902. Declara que la plantilla de los catedráticos de universidad, para los efectos de los ascensos, es la de la ley de presupuestos de 31-12-1881. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

618. RO 19-6-1902. Declara equivalentes en los títulos de ingenieros industriales las calificaciones de aprobados por unanimidad y sobresaliente. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

619. RD 20-6-1902. Suprime el examen oral en los ejercicios de reválida de ingenieros industriales. Alfonso.—Romanones.

620. RO 21-6-1902. Dispone que en los escalafones de dependientes sólo se atienda a la antigüedad. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio. [Vistas las instancias de mozos de la Universidad Central]

621. RO 21-6-1902. Dispone que los empleados y dependientes del hospital clínico sean incluidos en el escalafón de los de su clase de la Universidad Central. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

622. RO 21-6-1902. Declara que la antigüedad en los escalafones de empleados se cuenta por la fecha del primer nombramiento y no por el tiempo de servicio activo. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio. [Vista la instancia de un oficial de la Universidad Central]

623. RD 27-6-1902. Reglamenta el examen de ingreso en la escuela central de ingenieros industriales. Alfonso.—Romanones.

624. RO 30-6-1902. Sobre acumulación y agregación de cátedras en oposiciones. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

625. RD 1-7-1902. Organiza la inspección de los establecimientos no oficiales de enseñanza. Alfonso.—Romanones.

626. RO 1-7-1902. Aprueba el cuestionario para el grado de licenciado en filosofía y letras. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

627. RO 4-7-1902. Desestima la petición de Juan Francisco Mambri-lla, catedrático de la facultad de derecho de la Universidad de Valladolid, sobre mejora de puesto en el escalafón. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

628. RO 4-7-1902. Sobre acumulación de cátedras en convocatorias de oposiciones. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

629. RO 7-7-1902. Confirma en sus cargos a Florencio Fernández Encinillas, Antonio López Martínez y Amado García Bourlié, de la facultad de ciencias de Cádiz. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

630. RO 10-7-1902. Sobre incorporación de estudios en el extranjero. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

631. RO 10-7-1902. Establece los grupos de auxiliares de Veterinaria y las materias de los cuestionarios de oposición de los mismos. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

632. RD 11-7-1902. Aprueba el presupuesto de obras de la facultad de medicina y hospital clínico de Barcelona. Alfonso.—Romanones.

633. RO 18-7-1902. Dispone que ningún funcionario pueda figurar en más de un escalafón. Sagasta.—Romanones.

634. RO 18-7-1902. Manda anunciar a oposición las plazas de auxiliares de las universidades, institutos, escuelas normales, de veterinaria y de comercio. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

635. RO 24-7-1902. Dispone que cada catedrático envíe al ministerio su programa para la formación del cuestionario único. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

636. RD 25-7-1902. Dicta reglas para la implantación de la reforma de los estudios de filosofía y letras. Alfonso.—Romanones.

637. RO 28-7-1902. Declara que los catedráticos de universidades precedentes de institutos sean considerados como de oposición directa, si obtuvieron sus plazas originarias por oposición, y sin perjuicio del mejor derecho. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

638. RO 28-7-1902. Dispone que no se haga responsables a los interesados de los retrasos que puedan sufrir sus documentos. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

639. RO 31-7-1902. Sobre anuncio de oposiciones y agregación de cátedras a cada convocatoria. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

640. RO 4-8-1902. Resuelve que la facultad de nombrar auxiliares es privativa de la superioridad. Requejo.—Rector de la Universidad de Barcelona.

641. RO 12-8-1902. Autoriza a Victoriano Suárez para hacer una edición de los cuestionarios para los grados de licenciado. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

642. RO 13-8-1902. Autoriza a Manuel Pubul y José Morales para publicar el programa oficial de la carrera de practicantes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

643. RO 14-8-1902. Desestima la petición de los auxiliares interinos de las universidades sobre aplicación del caso 3.º del art. 10 del Reglamento de institutos. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

644. RO 18-8-1902. Declara incompatible el estudio de la Historia general del derecho y el Derecho civil. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

645. RO 18-8-1902. Desestima las peticiones de cátedras formuladas por José Surroca y Grau, catedrático supernumerario de la facultad de filosofía y letras de la Universidad Central. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

646. RO 19-8-1902. Dispone que ningún funcionario pueda figurar en dos escalafones. Sagasta.—Ministros.

647. RO 20-8-1902. Sobre matrículas de honor. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

648. RO 20-8-1902. Disponiendo que los consejeros correspondientes formen parte del consejo universitario. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

649. RO 22-8-1902. Concede un año al profesorado privado universitario para adquirir los títulos correspondientes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

650. RO 23-8-1902. Suprime el preparatorio de facultad. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

651. RD 26-8-1902. Reglamenta la inspección en los establecimientos oficiales. Alfonso.—Romanones.

652. RD 26-8-1902. Reglamenta la provisión de las plazas de profesores de la escuela central de ingenieros industriales. Alfonso.—Romanones.

653. RO 28-8-1902. Resuelve que todos los exámenes de grado de licenciado han de celebrarse con arreglo al cuestionario oficial. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

654. RO 28-8-1902. Abre la matrícula para la asignatura de microbiología, técnica bacteriológica y preparación de sueros en el doctorado de farmacia. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

655. RO 1-9-1902. Resuelve dudas sobre aplicación del RD sobre inspección de establecimientos no oficiales. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

656. RO 12-9-1902. Sobre expedición de títulos académicos. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

657. RD 14-9-1902. Aprueba el Reglamento de la escuela central de ingenieros industriales. Alfonso.—Romanones.

658. RO 18-9-1902. Sobre inspección en academias preparatorias para el ingreso en escuelas especiales y carreras civiles y militares. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

659. RD 21-9-1902. Establece el estudio de varias especialidades en la facultad de medicina. Alfonso.—Romanones.

660. RO 23-9-1902. Dispone la manera de completar el tribunal para la oposición a cátedra de análisis matemático de la facultad de ciencias de la Universidad de Granada. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

661. RO 24-9-1902. Abre la matrícula de oftalmología y otras de la facultad de medicina. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

662. RD 25-9-1902. Dispone que los depósitos judiciales de cadáveres sirvan para los estudios de medicina. Alfonso.—Montilla y Adán.

663. RO 29-9-1902. Sobre estudio de la higiene para los alumnos de farmacia. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

664. RO 29-9-1902. Hace para los alumnos electivas algunas asignaturas de la facultad de medicina. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

665. RD 30-9-1902. Organiza la enseñanza clínica. Alfonso.—Romanones.

666. RO 4-10-1902. Dispone la formación de los cuestionarios para la licenciatura en las tres secciones de filosofía y letras. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

667. RO 8-10-1902. Sobre matrículas y exámenes. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

668. RO 9-10-1902. Desestima la reclamación presentada por la institución libre de enseñanza contra el RD de inspección. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

669. RO 10-10-1902. Dispensa la matrícula de clínica a los alumnos de 6.º año a quienes falte una asignatura. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

670. RO 15-10-1902. Nombra al catedrático supernumerario Joaquín Olmedilla catedrático numerario de farmacia práctica y legislación de la facultad de farmacia de la Universidad Central. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

671. RO 15-10-1902. Sobre validez recíproca de estudios en la facultad de ciencias y en la escuela de minas. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

672. RD 17-10-1902. Modifica los arts. 5, 10 y 12 del RD 30 de septiembre. Alfonso.—Romanones.

673. RO 20-10-1902. Sobre admisiones y exclusiones de opositores. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

674. RO 27-10-1902. Aprueba las bases para las oposiciones a plazas de escultor anatómico y ayudante de medicina. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

675. RO 29-10-1902. Declara a Simón Vila Vendrell catedrático por oposición directa de química general de la facultad de ciencias de la Universidad de Zaragoza. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

676. RD 7-11-1902. Priva de carácter oficial a la facultad de derecho del colegio de Sacro Monte de Granada. Alfonso.—Romanones.

677. RO 8-11-1902. Sobre auxiliares y alumnos internos de facultad. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

678. RD 18-11-1902. Sobre enseñanza clínica. Alfonso.—Moret.

679. RD 18-11-1902. Atribuye al consejo universitario el conocimiento de los hechos de indisciplina de los alumnos no oficiales. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio. [Vista comunicación del rector de Valladolid]

680. RO 19-11-1902. Sobre expedición y adquisición de títulos profesionales. Romanones.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

681. O 20-11-1902. Sobre inversión de créditos para material. Requejo.

682. RO 21-11-1902. Resuelve que Manuel Justo y Sánchez Blanco vuelva a su situación de auxiliar supernumerario de la facultad de ciencias de la Universidad Central. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

683. RO 24-11-1902. Sobre inspección de establecimientos no oficiales de enseñanza. Romanones.—Subsecretario de este Ministerio.

684. RD 6-12-1902. Admite la dimisión de ministro de Instrucción pública conde de Romanones. Alfonso.—Silvela.

685. RD 6-12-1902. Nombra ministro de Instrucción pública a Manuel Allendesalazar. Alfonso.—Silvela.

686. RD 7-12-1902. Admite la dimisión del subsecretario del Ministerio, Requejo. Alfonso.—Allendesalazar.

687. RD 7-12-1902. Nombra subsecretario del Ministerio a Guillermo Rancés, marqués de Casa Laiglesia. Alfonso.—Allendesalazar.

688. RO 18-12-1902. Reemplaza un presidente enfermo de tribunal de oposición a las cátedras de derecho canónico vacantes. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

689. RO 20-12-1902. Dispone se proceda a la formación del presupuesto. Villaverde.—Ministros.

690. RO 22-12-1902. Amplia hasta 31 de enero el plazo para solicitar los premios y título extraordinarios no adjudicados. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

691. RO 22-12-1902. Declara a Enrique Fernández Echevarría catedrático de análisis matemático por oposición directa en la sección de ciencias de la Universidad de Oviedo. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

692. RO 24-12-1902. Sobre visitas de inspección de establecimientos no oficiales. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

693. RO 29-12-1902. Dispone la concesión de pensiones para el extranjero. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

694. RD 30-12-1902. Reglamenta la inversión de lo consignado para material. Alfonso.—Silvela.

695. RD 30-12-1902. Prorroga la ley de presupuestos. Alfonso.—Villaverde.

696. OC 2-1-1903. Reclama datos para los escalafones del profesorado y cuerpo de A B y C. Casa Laiglesia.

697. RO 9-1-1903. Da por terminadas todas las comisiones, autorizaciones y licencias. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

698. RO 12-1-1903. Sobre ausencia de los profesores. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

699. RD 29-1-1903. Declara nulos los arts. 1 y 6 del RD 18-2-1901 sobre medios para el estudio y enseñanza de las clínicas. Alfonso.—Silvela.

700. RO 29-1-1903. Reglamenta el servicio de información sobre faltas de asistencia, licencias, autorizaciones, etc. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

701. RD 30-1-1903. Autoriza la adquisición directa de papel vitela para títulos. Alfonso.—Allendesalazar.

702. RO 30-1-1903. Declara nulos los arts. 1 y 2 de la RO 25-2-1901. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

703. RO 4-2-1903. Fija el número de jueces de los tribunales de oposición y de los votos que forman la mayoría absoluta. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

704. RD 6-2-1903. Sobre enseñanza de especialidades médicas, profesores agregados, alumnos y exámenes de clínica. Alfonso.—Allendesalazar.

705. RO 7-2-1903. Ordena se revisen los protocolos para averiguar las fundaciones benéficas existentes. Dato.—Director general de los registros civil y de la propiedad y del notariado.

706. OC 13-2-1903. Papel sellado para certificaciones de jueces y opositores. Casa Laiglesia.—Rectores.

707. RD 17-2-1903. Plantilla del personal facultativo de farmacia de Madrid. Alfonso.—Villaverde.

708. RO 20-2-1903. Haberes de auxiliares de medicina, ex directores de trabajos y museos anatómicos. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

709. RO 28-2-1903. Dispone rijan los cuestionarios anteriores para el grado de licenciado en medicina. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

710. RO 28-2-1903. Suspende el art. 27 del RD 30-9-1902. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

711. RO 6-3-1903. Determina la competencia del consejo universitario y del consejo de disciplina. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.



712. RO 9-3-1903. Desestima a los catedráticos de universidad procedentes de institutos la petición de abono para todos sus ascensos de los servicios prestados en la segunda enseñanza. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

713. RO 12-3-1903. Los establecimientos de enseñanza privada comprendidos en el art. 30 del concordato de 1851 no necesitan acreditar más que las condiciones de seguridad e higiene. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio. [En relación con el RD 1-7-1902]

714. RO 14-3-1903. Declara anuladas todas las licencias que no estén taxativamente comprendidas en la RO de 9 de enero. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

715. RO 16-3-1903. Sobre suspensión de la aplicación de los cuestionario únicos de licenciatura, examen de especialidades clínicas, asignatura de higiene e indulto de penas académicas. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

716. RO 23-3-1903. Fija las materias de estudio preparatorias para el ingreso en Veterinaria. Casa Laiglesia.

717. RD 27-3-1903. Reforma los art. 74 y 75 del Reglamento de la escuela central de ingenieros industriales. Alfonso.—Allendesalazar.

718. RO 27-3-1903. Sobre motivación de las propuestas de tribunales de oposición. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

719. RO 27-3-1903. Sobre analogía de la historia de la filosofía de la facultad de filosofía y letras. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

720. RO 6-4-1903. Mantiene en suspenso la aplicación del art. 7 del RD 28-7-1900. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

721. RD 7-4-1903. Reforma la plantilla del personal facultativo de universidades. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

722. RO 14-4-1903. Sobre validez de estudios en la escuela central de ingenieros industriales para los alumnos libres. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

723. RD 17-4-1903. Sobre incorporación de estudios hechos en el extranjero. Alfonso.—Allendesalazar.

724. RO 21-4-1903. Forma los grupos de asignaturas para las oposiciones de auxiliares de facultades. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

725. RO 25-4-1903. Sobre matrícula y examen de especialidades médicas. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

726. RO 27-4-1903. Distribuye los auxiliares de la facultad de ciencias de la Universidad de Madrid por grupos de asignaturas en las seccio-

nes de ciencias físicas y naturales. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

727. RO 1-5-1903. Sobre escalafones y tomas de posesión de catedráticos. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

728. RD 8-5-1903. Determina la manera de proveer las cátedras por traslación y concurso. Alfonso.—Allendesalazar.

729. RD 8-5-1903. Reglamenta la concesión de pensiones al profesorado y a los alumno para ampliar sus estudios en el extranjero. Alfonso.—Allendesalazar.

730. OC 12-5-1903. Sobre calificaciones y cuadros de honor de alumnos sobresalientes. Casalaiglesia.—Rectores.

731. RO 14-5-1903. Exime del pago de derechos a los alumnos de especialidades médicas. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

732. O 16-5-1903. Recuerda la necesidad de proveerse de título profesional a cuantos dependen del Ministerio. Casalaiglesia.

733. RO 23-5-1903. Declara nula la RO 29-12-1900 y disposiciones subsiguientes para la provisión de la cátedra de derecho civil en la Universidad Central. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

734. RO 23-5-1903. Declara que la cátedra de derecho civil de la Universidad Central debe proveerse por oposición. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

735. RO 23-5-1903. Manda se anuncie a oposición la cátedra de derecho civil de la Universidad Central. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

736. RD 29-5-1903. Aprueba el Reglamento de la escuela de ingenieros industriales de Bilbao. Alfonso.—Allendesalazar.

737. RO 30-5-1903. Prorroga la concesión de 29-4-1902 a los aspirantes a ingreso en la escuela de ingenieros industriales. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

738. RO 2-6-1903. Recuerda el envío de informes y cuestionarios pedidos. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

739. RO 4-6-1903. La matrícula de honor exime del pago de derechos de examen. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

740. RO 4-6-1903. Designa las comisiones de catedráticos que han de formar los cuestionarios definitivos para las oposiciones a las plazas de auxiliares de universidad. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

741. RD 12-6-1903. Concede títulos gratuitos en memoria del IV Centenario de la fundación de la Universidad de Valencia. Alfonso.—Allendesalazar.

742. RO 12-6-1903. Determina qué alumnos pensionados del extranjero pueden obtener auxiliaías de universidad. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

743. RO 15-6-1903. Resuelve el expediente de provisión de la cátedra de derecho canónico de Universidad de Santiago. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

744. RD 19-6-1903. Suprime el turno de oposición libre para el ingreso en el cuerpo de ingenieros geógrafos. Alfonso.—Allendesalazar.

745. O 22-6-1903. Rectifica la distribución de auxiliaías de la facultad de medicina de la Universidad de Madrid. Casalaiglesia.

746. RO 24-6-1903. Aprueba el cuestionario para las oposiciones de auxiliares de la facultad de medicina. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

747. RO 12-7-1903. Aprueba la distribución de auxiliares de facultad y ordena la provisión de vacantes. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

748. RO 14-7-1903. Dispone la provisión de las auxiliaías de facultades libres de Salamanca y Sevilla. Allendesalazar.—Subsecretario de este Ministerio.

749. RD 20-7-1903. Admite la dimisión de ministro de Instrucción pública a Manuel Allendesalazar. Alfonso.—Villaverde.

750. RD 20-7-1903. Nombra a Gabino Bugallal ministro de Instrucción pública. Alfonso.—Villaverde.

751. RD 28-7-1903. Autoriza la ejecución de obras para la facultad de medicina de Barcelona. Alfonso.—Bugallal.

752. RO 29-7-1903. Sobre exámenes por materia y no por curso de los alumnos no oficiales. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

753. RO 31-7-1903. Dispone se provea por oposición varias cátedras de la escuela central de ingenieros industriales. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

754. RO 1-8-1903. Aprueba los cuestionarios para las oposiciones de auxiliares de derecho y ciencias sociales. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

755. RO 12-8-1903. Sobre matrícula y examen de especialidades médicas. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

756. RO 17-8-1903. Aprueba los cuestionarios para las oposiciones a las auxiliaías de filosofía y letras Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

757. ROC 22-8-1903. Sobre disciplina escolar. Bugallal.—Rectores.

758. RO 24-8-1903. Aprueba los cuestionarios para las oposiciones a las auxiliaías de ciencias. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

759. RO 25-8-1903. Organiza la comisión del laboratorio químico para la escuela central de ingenieros industriales. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

760. RO 26-8-1903. Regula el abono de derechos por asignaturas prácticas en las escuelas de Veterinaria. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

761. RO 26-8-1903. Fija las asignaturas en que deben abonarse derechos de prácticas. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

762. RD 1-9-1903. Aprueba el presupuesto de las obras de terminación de la facultad de medicina de Barcelona. Alfonso.—Bugallal.

763. RO 4-9-1903. Sobre modelo para impreso de matrícula y exámenes. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

764. RD 6-9-1903. Organiza la sección provincial de historia de la facultad de letras de Valencia. Alfonso.—Bugallal.

765. RO 10-9-1903. Reconoce a Eusebio Díaz el derecho a ser nombrado auxiliar de la Universidad de Salamanca. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

766. RO 14-9-1903. Expone que los claustros informen sobre reformas en medicina. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

767. RO 14-9-1903. Autoriza los exámenes en todas las asignaturas de cada grupo. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

768. RO 14-9-1903. Dispone se estudie alemán antes del tercer año de medicina. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

769. RD 16-9-1903. Autoriza la adquisición de aparatos para el laboratorio de la escuela central de ingenieros industriales de Madrid. Alfonso.—Bugallal.

770. RO 18-9-1903. Separando la dirección del jardín botánico del museo de ciencias naturales. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

771. RO 18-9-1903. Aprueba el cuestionario para las oposiciones de auxiliares de la facultad de farmacia. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

772. O 18-9-1903. Declara que la matrícula de honor puede concederse a los alumnos que tengan notas desfavorables anteriores. Casaliegua.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

773. RO 28-9-1903. Autoriza la inscripción en el primer año de la carrera de ingenieros industriales a los alumnos que se han examinado de ingreso y han suspendido una asignatura. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

774. RO 9-10-1903. Amplia el plazo de matrícula de los alumnos de la escuela central de ingenieros industriales. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

775. RO 17-10-1903. Resuelve si los establecimientos benéficos pueden destinarse a la enseñanza clínica. García Alix.—Director general de administración.

776. RD 2-11-1903. Reorganiza la carrera de arquitecto. Alfonso.—Bugallal.

777. RO 4-11-1903. Nombra una comisión para dotar de locales a las escuelas de arquitectura, ingenieros industriales y central de artes e industrias establecidas de Madrid. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

778. RO 5-11-1903. Dispone que las oposiciones de auxiliar de universidad se celebren sucesivamente. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

779. RO 13-11-1903. Aprueba el cuestionario para las oposiciones de auxiliares de medicina. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

780. RO 16-11-1903. Dispone que se abone a Faustino Garagarza, catedrático de la facultad de farmacia de la Universidad Central, el sueldo de 9.750 pesetas. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

781. RD 5-12-1903. Admite la dimisión de ministro de Instrucción pública a Gabino Bugallal y Araujo. Alfonso.—Maura.

782. RD 5-12-1903. Nombra a Lorenzo Domínguez Pascual ministro de Instrucción pública. Alfonso.—Maura.

783. RO 7-12-1903. Sobre adjudicación de premios de doctorado. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

784. RO 18-12-1903. Deniega la concesión de exámenes extraordinarios. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

785. RO 23-12-1903. Autoriza al profesorado para asistir a la asamblea de amigos de la enseñanza. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

786. L 24-12-1903. Concede al ministerio varios suplementos de crédito. Alfonso.—J. de Osma.

787. RD 24-12-1903. Adquiere el ala derecha del hospital provincial de Madrid y se destina al hospital clínico. Alfonso.—Domínguez Pascual.

788. RO 24-12-1903. Dispone la entrega y toma de posesión del edificio destinado a hospital clínico de Madrid. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

789. RO 24-12-1903. Conclusiones del convenio celebrado por los representantes del ministerio y de la diputación sobre el hospital clínico. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

790. L 29-12-1903 de presupuestos para 1904. Alfonso.—J. de Osma.

791. C 30-12-1903. Reclama datos para la rectificación de escalafones. Casa Laiglesia.

792. RO 1-1-1904. Declara oficiales y del Estado las facultades de medicina y ciencias de Salamanca. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

793. RO 1-1-1904. Declara oficial del Estado la facultad de ciencias de la Universidad de Oviedo. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

794. RO 4-1-1904. Aprueba el cuestionario de ingreso y revalida en Veterinaria. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

795. RO 3-2-1904. Dispone se rectifique la toma de posesión de Salvador Cabeza de León, catedrático de derecho internacional de la Universidad de Santiago. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

796. RO 15-2-1904. Admite como opositor a la cátedra de derecho administrativo vacante en la Universidad de Santiago a Perfecto Saja Fernández. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

797. RO 17-2-1904. Sobre matrícula y examen de higiene de la facultad de farmacia. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

798. RO 20-2-1904. Admite a oposición a las cátedras de historia universal e historia de España vacantes respectivamente en las universidades de Zaragoza y Sevilla a Alvaro de San Pío Ausón. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

799. RO 20-2-1904. Admite a oposición a cátedra de derecho administrativo vacante en la Universidad de Santiago a José Rivero de Aguilar. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

800. RO 22-2-1904. Sobre inversión del crédito destinado a compra de libros para las bibliotecas de las universidades. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

801. RO 27-2-1904. Aprueba el cuestionario para la licenciatura de la sección de historia de la facultad de filosofía y letras. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

802. RO 27-2-1904. Aprueba el cuestionario para la licenciatura de la sección de filosofía de la facultad de filosofía y letras. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

803. RO 27-2-1904. Aprueba el cuestionario para la licenciatura de la sección de letras de la facultad de filosofía y letras. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

804. RD 4-3-1904. Encarga al instituto geográfico y estadístico la estadística de la enseñanza. Alfonso.—Domínguez Pascual.

805. RO 8-3-1904. Sobre recaudación por matrículas de especialidades médicas. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

806. RD 11-3-1904. Dicta reglas para la formación de la estadística de la enseñanza. Alfonso.—Domínguez Pascual.

807. RD 12-3-1904. Sobre remisión de datos para la estadística de la enseñanza. Alfonso.—Maura.

808. L 14-3-1904. Declara exentos de derechos de aduana los libros que se importen. Alfonso.—J. de Osma.

809. RO 14-3-1904. Examen de ingreso en la escuela de arquitectura. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

810. RO 28-3-1904. Autoriza a Marcelino Oca la publicación de disposiciones de este Ministerio. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio. [Relativas a *Las carreras civiles y militares de España*]

811. RO 30-3-1904. Admite a oposición a cátedra de anatomía descriptiva y embriología vacantes en la Universidad de Granada a León Solís y Clara. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

812. RO 9-4-1904. Resuelve una instancia de la unión escolar sobre diversos extremos. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

813. RO 18-4-1904. Facultades del Consejo de Instrucción pública en materia de propuestas de tribunales de oposición. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

814. ROC 18-4-1904. Remite el cuestionario para la formación de la estadística de la enseñanza. Domínguez Pascual.

815. C 18-4-1904. Da instrucciones para la redacción de la cédula de establecimientos, matrícula y profesorado conforme a lo dispuesto en la orden anterior. Martín Sánchez.—Jefe de trabajos estadístico de provincia.

816. RO 20-4-1904. Recomienda la adquisición de la ley de instrucción pública anotada por Hermenegildo Montes y Mariano Laliga. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

817. C 21-4-1904. Aprueba la modelación de impresos de matrícula y exámenes. Casalaiglesia.

818. C 26-4-1904. Todos los establecimientos deben figurar en los registros estadísticos. Martín Sánchez.

819. RO 27-4-1904. Reglamenta la continuación de estudios de facultad. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

820. RO 29-4-1904. Declara subsistente el art. 7 del RD 28-7-1900. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

821. RO 30-4-1904. Crea cátedra de pedagogía en el doctorado de filosofía y letras. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

822. RD 20-5-1904. Sobre los catedráticos jefes de sección del instituto de reformas sociales. Alfonso.—Domínguez Pascual.

823. RO 20-5-1904. Premio Hans Peschl para alumnos de la escuela de arquitectura de Madrid. Domínguez Pascual.

824. RO 23-5-1904. Aprueba los cuestionarios de oposiciones de Veterinaria. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

825. RO 24-5-1904. Autoriza a Adolfo Posada para desempeñar el cargo de jefe de sección del instituto de reformas sociales. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

826. RO 24-5-1904. Autoriza a Adolfo Álvarez Buylla para desempeñar el cargo de jefe de sección del instituto de reformas sociales. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

827. RO 28-5-1904. Provisión de cátedras y auxiliares de las escuelas superiores de arquitectura. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

828. RO 30-5-1904. Desestima una petición para crear la carrera de auxiliares de farmacia. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

829. RD 10-6-1904. Reforma las enseñanzas de higiene y patología. Alfonso.—Domínguez Pascual.

830. RO 15-6-1904. Para acelerar la expedición de título. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

831. RO 15-6-1904. Franquicia aduanera de libros importados del extranjero. J. de Osma.

832. RO 30-6-1904. Aprueba el proyecto de presupuesto de la junta de colegios universitarios de Salamanca. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

833. RO 3-7-1904. Percibo de gratificaciones vacantes por los auxiliares gratuitos. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

834. RO 9-7-1904. Sobre enseñanzas clínicas. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

835. RO 12-7-1904. Reforma el Reglamento del hospital clínico. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

836. RO 14-7-1904. Sobre categorías honoríficas de ascenso y término en la universidad. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

837. RO 15-7-1904. Sobre abono de créditos a las clínicas de Madrid. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

838. L 19-7-1904. Concede varios créditos extraordinarios. Alfonso.—J. de Osma.

839. L 19-7-1904. Concede un crédito extraordinario. Alfonso.—J. de Osma.



840. L 19-7-1904. Concede un crédito extraordinario. Alfonso.—J. de Osma.

841. RD 19-7-1904. Fija las condiciones para optar a las cátedras de la suprimida escuela diplomática. Alfonso.—Domínguez Pascual.

842. RD 19-7-1904. Resuelve que las oposiciones de auxiliares se celebren en Madrid. Alfonso.—Domínguez Pascual.

843. RO 20-7-1904. Reclama datos para la estadística de las fundaciones docentes. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

844. RO 30-7-1904. Títulos de suficiencia en la enseñanza privada. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

845. RD 31-7-1904. Reglamenta la toma de posesión y las vacantes para evitar perjuicio en la enseñanza. Alfonso.—Domínguez Pascual.

846. RO 31-7-1904. Plazos y formas de las matrículas. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

847. RO 31-7-1904. Derechos de prácticas de medicina y farmacia. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

848. RO 3-8-1904. Reglamenta la enseñanza de pedagogía superior e historia de las bellas artes en la facultad de filosofía y letras de la Universidad Central. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

849. RO 3-8-1904. Sobre programas y exámenes. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

850. RO 3-8-1904. Da las gracias a Ignacio Bolívar de Urrutia por la visita de inspección a la Universidad de Santiago. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

851. RO 4-8-1904. Derechos de prácticas en medicina. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

852. Convenio 5-8-1904. De reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios celebrado entre España y Colombia firmado en Bogotá el 23-1-1904.

853. RO 9-8-1904. Provisión de auxiliares en escuelas de Veterinaria. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

854. RD 10-8-1904. Organiza las carreras de practicantes y matronas. Alfonso.—Domínguez Pascual.

855. RO 10-8-1904. Enseñanza del dibujo en la facultad de ciencias. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

856. RD 11-8-1904. Sobre disciplina escolar. Alfonso.—Domínguez Pascual.

857. RO 12-8-1904. Personal auxiliar de la escuela de ingenieros industriales de Barcelona. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

858. RO 31-8-1904. Estudio de la higiene en la facultad de farmacia. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

859. O 1-9-1904. Sobre toma de posesión y vacantes. A. de Castro.—Rectores. [En relación con el RD 31-7-1904]

860. RD 6-9-1904. Organiza el centro de arabistas. Alfonso.—Domínguez Pascual.

861. Convenio 8-9-1904. Sobre reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios celebrado entre España y Guatemala, firmado en Guatemala el 21-9-1903.

862. RD 17-9-1904. Rectifica el número máximo de días de vacaciones. Alfonso.—Domínguez Pascual.

863. RO 19-9-1904. Sobre compatibilidades de cargos. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio. [En relación con el RD 31-7-1904]

864. RO 22-9-1904. Sobre abono de derechos, justificantes, inversiones y distribución. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

865. RO 23-9-1904. Sobre acumulaciones de cátedras. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

866. RO 23-9-1904. Traslaciones de matrículas. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

867. RO 23-9-1904. Declara subsistente la RO de 31-1-1902 que anuncia a oposición dos auxiliarías de ciencias en la Universidad de Salamanca. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

868. RO 5-10-1904. Matrícula en la escuela de ingenieros industriales de Madrid. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

869. RO 8-10-1904. Amplia la gracia del examen extraordinario. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

870. RO 8-10-1904. Reconoce a los rectores el derecho al percibo de beneficios en los ingresos de secretaría. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

871. RD 21-10-1904. Reglamenta la provisión de secretarías de universidad. Alfonso.—Domínguez Pascual.

872. O 29-10-1904. Reclama los datos de ingresos y gastos para la estadística de la enseñanza. Martín Sánchez.

873. RD 31-10-1904. Convenio entre España y el Perú para el canje de obras legislativas. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

874. RD 31-10-1904. Convenio entre España y el Ecuador para el canje de obras y textos legales. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

875. RD 31-10-1904. Convenio entre España y Bolivia para el canje de obras y textos legales. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

876. RO 7-11-1904. Resuelve se hagan en Madrid las oposiciones a auxiliares de Veterinaria. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

877. RO 12-11-1904. Declara francos de derechos los libros de varios países. J. de Osma.

878. RO 15-11-1904. Declara se considere a José Banqué como catedrático de lengua griega de la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Salamanca. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

879. L 6-12-1904. Concede varios suplementos de crédito. Alfonso.—J. de Osma.

880. RO 7-12-1904. Títulos administrativos y profesionales. Domínguez Pascual.—Subsecretario de este Ministerio.

881. RD 16-12-1904. Admite la dimisión del ministro Lorenzo Domínguez Pascual. Alfonso— Azcárraga.

882. RD 16-12-1904. Nombra ministro de Instrucción pública a Juan de la Cierva. Alfonso.—Azcárraga.

883. RD 19-12-1904. Nombra subsecretario al conde de Albay. Alfonso.—Cierva.

884. C 21-12-1904. Reclama datos para la formación de escalafones. Conde de Albay.

885. Tratado 23-12-1904. De reconocimiento y validez de títulos académicos celebrado entre España y los Estados Unidos Mexicanos.

886. RD 29-12-1904. Prorroga la ley de presupuestos. Alfonso.—Castellano.

887. RO 30-12-1904. Activa la celebración de oposiciones y provisión de vacantes. Cierva.—Subsecretario de este Ministerio.

888. RO 30-12-1904. Desestima la instancia de los catedráticos extraordinarios de Salamanca para su inclusión en los escalafones. Cierva.—Subsecretario de este Ministerio.

889. RO 31-12-1904. Instancia de Fernando Ros de Andrés, catedrático de la Universidad de la Habana. Cierva.—Subsecretario de este Ministerio.

890. RO 3-1-1905. Recuerda al Consejo de Instrucción pública que las propuestas de tribunales de oposición deben cumplir lo dispuesto por RO 27-3-1903. Albay.

891. RO 19-1-1905. Fija cuantía y condiciones de las pensiones de estudios en la estación de biología marítima de Santander. Cierva.—Subsecretario de este Ministerio.

892. RO 20-1-1905. Extiende a los matriculados de honor el abono de los derechos de prácticas en ciencias. Cierva.—Subsecretario de este Ministerio.

893. RO 20-1-1905. Nombra a José Echegaray catedrático de física matemática del doctorado de ciencias físicas. Cierva.—Subsecretario de este Ministerio.

894. RO 24-1-1905. Accede a lo solicitado por Luis Guedea y Calvo catedrático de la facultad de medicina sobre un servicio de cirugía en el hospital provincial de Madrid. Cierva.—Subsecretario de este Ministerio.

895. RO 30-1-1905. Presupuesto de los colegios universitarios de Salamanca. Cierva.—Subsecretario de este Ministerio.

896. O 31-1-1905. Reglamenta las obligaciones sin crédito legislativo. Subsecretario, conde de Albay.—Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

897. RD 8-4-1905. Admite la dimisión del cargo de ministro de Instrucción pública a Juan de la Cierva y Peñafiel. Alfonso.—F. Villaverde.

898. RD 8-4-1905. Nombra ministro de Instrucción pública a Carlos María Cortezo y Prieto. Alfonso.—F. Villaverde.

899. RO 8-4-1905. Dicta aclaraciones sobre los exámenes de alumnos libres. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

900. RO 8-4-1905. Aprueba el cuestionario para oposiciones a auxiliares de farmacia. Cierva.—Subsecretario de este Ministerio.

901. RO 8-4-1905. Sobre acumulaciones de cátedras. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

902. RO 18-4-1905. Sobre agregación de vacantes a convocatoria de oposiciones. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

903. Convenio 22-4-1905. Sobre reconocimiento de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, celebrado entre España y la República del Salvador.

904. RO 27-4-1905. Dicta varias aclaraciones al RD 31-7-1904, referido a vacantes. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

905. RD 5-5-1905. Correcciones disciplinarias a los funcionarios del profesorado y de la administración de Instrucción pública. Alfonso.—Cortezo.

906. RO 6-5-1905. Declara festivos los días dedicados al tercer centenario del Quijote. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

907. O 12-5-1905. Sobre matriculas de honor. Albay.—Rector de la Universidad de Santiago.

908. O 18-5-1905. Exámenes de parientes de profesores. Albay.—Rector de la Universidad Central.

909. RO 18-5-1905. Aplicación del RD 11-8-1904. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

910. RO 24-5-1905. Deja sin efecto la acumulación a oposiciones de la cátedra de patología quirúrgica de Granada. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

911. RO 7-6-1905. Concede a Juan de Castro, catedrático de la escuela de Veterinaria, una subvención para ampliar estudios en el extranjero. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

912. RO 7-6-1905. Concede a José Tos, catedrático de la escuela de ingenieros industriales, una subvención para ampliar estudios en el extranjero. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

913. RO 7-6-1905. Considera a Graciano Silván catedrático propietario de cosmografía y física del globo de la Universidad de Zaragoza. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

914. RO 9-6-1905. Da por terminadas las licencias y autorizaciones de todo el profesorado. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

915. RO 20-6-1905. Acumulación de la cátedra de zoología de Oviedo. Cortezo.—Subsecretario de este Ministerio.

916. RD 23-6-1905. Admite la dimisión del ministro Carlos María Cortezo. Alfonso.—Montero Ríos.

917. RD 23-6-1905. Nombra ministro de Instrucción pública a Andrés Mellado Fernández. Alfonso.—Fernández Villaverde.

918. RD 26-6-1905. Admite la dimisión de subsecretario conde de Albay. Alfonso.—Fernández Villaverde.

919. RD 26-6-1905. Nombra subsecretario a Martín Rosales y Martel. Alfonso.—Fernández Villaverde.

920. RO 3-7-1905. Sobre agregación de la cátedra de patología y quirúrgica de Granada a las de Barcelona y Salamanca. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

921. RO 8-7-1905. Conclusiones de la memoria de Francisco Arroyo Rojas, catedrático de la facultad de ciencias de la Universidad de Granada. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

922. RO 13-7-1905. Desestima la protesta contra el tribunal de oposiciones a una auxiliaría de facultad. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

923. RO 27-7-1905. Crea y reglamenta las plazas de mecánico y técnico de la facultad de ciencias. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

924. RD 28-7-1905. Cambia los turnos de provisión de cátedras por oposición. Alfonso.—Mellado.

925. RD 3-8-1905. Sustituye el nombre de botánica descriptiva por el de geografía botánica. Alfonso.—Mellado.

926. RD 22-8-1905. Crea un laboratorio de biología en la costa de Marruecos. Alfonso.—Mellado.

927. RO 26-8-1905. Declara al ingeniero Villalonga con capacidad para la enseñanza superior de ciencias. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

928. RO 30-9-1905. Conclusiones de la memoria de Manuel Sanz y Benito, catedrático de la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Valladolid. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

929. RO 2-10-1905. Prorroga la matrícula oficial. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

930. RO 3-10-1905. Conclusiones de la memoria de Eduardo García del Real, catedrático de la facultad de medicina de la Universidad de Santiago. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

931. OC 7-10-1905. Sobre abuso en los libros de texto. Mellado.—Rectores.

932. RO 7-10-1905. Autoriza matrícula y exámenes extraordinarios en noviembre. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

933. RO 10-10-1905. Extiende a los alumnos libres la concesión de exámenes en noviembre. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

934. RO 10-10-1905. Dispensa a los bachilleres del examen de ingreso en Veterinaria. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

935. RO 21-10-1905. Concurso para una subvención a profesores oficiales que deseen ampliar estudios en el extranjero. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

936. RO 27-10-1905. Condiciones para la matrícula y exámenes de noviembre. Mellado.—Subsecretario de este Ministerio.

937. RD 31-10-1905. Admite la dimisión del ministro Andrés Mellado. Alfonso.—Montero Ríos.

938. RD 31-10-1905. Nombra a Manuel Eguilior ministro de Instrucción pública. Alfonso.—Montero Ríos.

939. RO 8-11-1905. Sobre agregación de cátedras de universidad a oposiciones. Eguilior.—Subsecretario de este Ministerio.

940. RD 1-12-1905. Admite la dimisión del ministro Manuel Eguilior. Alfonso.—Segismundo Moret.

941. RD 1-12-1905. Nombra ministro de Instrucción pública a Vicente Santamaría de Paredes. Alfonso.—Segismundo Moret.

942. RD 21-12-1905. Proyecto de ley sobre organización de universidades. Alfonso.—Santamaría de Paredes.

943. C 30-12-1905. Reclama datos para la rectificación de escalafones. Martín Rosales.

944. RD 11-1-1906. Reglamento de disciplina escolar. Alfonso.—Santamaría de Paredes.

945. RO 14-2-1906. Desestima dos recusaciones del tribunal de oposiciones a la cátedra de historia de la Universidad de Sevilla. Santamaría.—Subsecretario de este Ministerio.

946. RO 15-2-1906. Deniega la instancia promovida por Federico Van Wossen en la que se solicita se le autorice para ejercer en España la profesión de ingeniero industrial. Rosales.

947. RO 6-3-1906. Marca el procedimiento para la elección de rector de Valladolid. Santamaría.—Subsecretario de este Ministerio.

948. RO 6-3-1906. Marca el procedimiento para la elección de rector de Oviedo. Santamaría.—Subsecretario de este Ministerio.

949. O 14-3-1906. Aprueba programa oposiciones dibujo escuela ingenieros industriales de Madrid y Bilbao. Rosales.

950. O 24-4-1906. Conclusiones de la memoria de Francisco Agustín Murua, catedrático de la facultad de farmacia de la Universidad de Barcelona. Rosales.

951. C 19-5-1906. Circular a los rectores de universidades y decanos de las facultades referente al fomento de las bibliotecas universitarias. Rosales.—Rectores y decanos.

952. RO 25-5-1906. Anula otra de 19-11-1904 por la que se declaró excluidos de las oposiciones a la auxiliaría vacante en la facultad de medicina de la Universidad Central a Juan Bautista Olivares y a Clodoaldo Peralta. Santamaría.—Subsecretario de este Ministerio.

953. RO 8-6-1906. Aprueba la distribución entre las universidades del crédito de 200.000 pesetas. Santamaría.—Subsecretario de este Ministerio.

954. RD 10-6-1906. Admite la dimisión del ministro de Instrucción pública Vicente Santamaría de Paredes. Alfonso.—Moret.

955. RD 10-6-1906. Nombra ministro de Instrucción pública a Alejandro San Martín y Satrústegui. Alfonso.—Moret.

956. RD 18-6-1906. Nombra subsecretario del Ministerio de Instrucción pública a Alejandro Roselló y Pastores. Alfonso.—San Martín.

957. O 5-7-1906. Memoria presentada por Pío Ballesteros con motivo de la pensión que ha disfrutado en el extranjero. Roselló. [Relativa a algunos aspectos de la llamada cuestión social]

958. RD 6-7-1906. Admite la dimisión del ministro de Instrucción pública Alejandro San Martín y Satrustegui. Alfonso.—López Domínguez.

959. RD 6-7-1906. Nombra ministro de Instrucción pública a Amalio Jimeno y Cabañas. Alfonso.—López Domínguez.

960. RD 11-7-1906. Admite la dimisión al subsecretario Alejandro Rosselló y Pastores. Alfonso.—Amalio Jimeno.

961. RD 11-7-1906. Nombra subsecretario a Joaquín Herrero y Sánchez. Alfonso.—Amalio Jimeno.

962. RD 28-7-1906. Crea la junta del hospital clínico de Barcelona. Alfonso.—Amalio Jimeno.

963. RO 30-7-1906. Aplaza la convocatoria a oposiciones de varias cátedras de medicina. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

964. RO 6-8-1906. Desestima la pretensión de varios alumnos de arquitectura. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

965. RO 9-8-1906. Corresponde a los tribunales de oposición a cátedras de las escuelas de ingenieros industriales juzgar los programas presentados. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

966. RO 9-8-1906. Abono de estudios del notariado en derecho. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

967. O 16-8-1906. Rectificación de un título por modificación del nombre y apellidos del interesado. A. de Castro.

968. RD 25-8-1906. Enseñanza de la obstetricia y la ginecología. Alfonso.—Amalio Jimeno.

969. RD 10-9-1906. Estudios de doctorado en derecho. Alfonso.—Amalio Jimeno.

970. RO 12-9-1906. Matrícula en el doctorado en derecho de la asignatura de estudios superiores de derecho penal y antropología criminal. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

971. RO 18-9-1906. Abono en facultad de filosofía y letras de asignaturas de la suprimida escuela superior de diplomática. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

972. RD 4-10-1906. Aprueba presupuesto Universidad de Zaragoza. Alfonso.—Amalio Jimeno.

973. RO 4-10-1906. Provisión de la cátedra de patología general de la facultad municipal de medicina de Sevilla. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

974. RD 10-10-1906. Nombra a Pío Zabala catedrático de Madrid. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

975. RD 10-10-1906. Declara vacante la cátedra de historia del derecho de Zaragoza. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

976. RO 14-10-1906. Concede exámenes extraordinarios en noviembre. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

977. O 16-10-1906. Bases para la construcción del edificio de medicina y ciencias en Valladolid. José J. Herrero.



978. RD 19-10-1906. Reorganiza los servicios de clínica. Alfonso.—Amalio Jimeno.

979. RO 23-10-1906. Prorroga el plazo de matrícula. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

980. RD 26-10-1906. Sobre provisión de cátedras. Alfonso.—Amalio Jimeno,

981. RD 2-11-1906. Crea en Baleares una estación de biología marítima. Alfonso.—Amalio Jimeno.

982. RO 17-11-1906. Dispone se instruya a Santiago Tos entre los opositores a la cátedra de química industrial vacante en la escuela central de ingenieros industriales. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

983. RO 17-11-1906. Aprueba la distribución del crédito de 5.000 pesetas para los catedráticos que presenten colecciones de historia natural del territorio español. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

984. RD 30-11-1906. Admite la dimisión de ministro a Amalio Jimeno. Alfonso.—Moret.

985. RD 30-11-1906. Nombra a Pedro Rodríguez de la Borbolla ministro de Instrucción pública y Bellas artes. Alfonso.—Moret.

986. RD 4-12-1906. Admite la dimisión de ministro a Pedro Rodríguez de la Borbolla. Alfonso.—Aguilar y Correa.

987. RD 4-12-1906. Nombra ministro de Instrucción pública y Bellas artes a Amalio Jimeno Cabañas. Alfonso.—Aguilar y Correa.

988. RD 7-12-1906. Deroga el RD 21-10-1904 sobre nombramiento y separación del personal administrativo afecto a las secretarías de las universidades y establece el de 9-1-1899. Alfonso.—Amalio Jimeno.

989. RO 26-12-1906. Aprueba el Reglamento para la colegiatura oficial de licenciados en letras y ciencias. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio. [Se publica en el Anuario de 1907]

990. C 30-12-1906. Reclama datos para la rectificación de escalafones del profesorado. Herrero.

991. RO 1-1-1907. Dispone que la sección de estudios de la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Valencia pase a ser servicio de enseñanza oficial y pública del Estado. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

992. RD 11-1-1907. Crea una Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Alfonso.—Amalio Jimeno.

993. RO 15-1-1907. Concede exámenes extraordinarios a quienes falte una asignatura para licenciarse en la facultad de medicina. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

994. RD 18-1-1907. Dispone la distribución en premios de 500 a 1.000 pesetas la cantidad consignada para premios de catedráticos de universidades. Alfonso.—Jimeno.

995. RD 18-1-1907. Dispone se haga extensivo a todos los establecimientos docentes el Reglamento de disciplina escolar universitaria. Alfonso.—Jimeno.

996. RO 19-1-1907. Dispone la forma de aplicar el Reglamento de disciplina escolar y lo hace extensivo a los demás establecimientos docentes. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

997. RO 24-1-1907. Aprueba distribución de crédito para adquisición de material de experimentación de universidades. Jimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

998. RD 25-1-1907. Admite la dimisión que del cargo de ministro de Instrucción pública presenta Amalio Jimeno. Alfonso.—Maura.

999. RD 25-1-1907. Nombra ministro de Instrucción pública a Faustino Rodríguez San Pedro. Alfonso.—Maura.

1000. RD 26-1-1907. Admite la dimisión que del cargo de subsecretario presentó José Joaquín Herrero. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1001. RD 26-1-1907. Nombra a Cesar Silió y Cortés subsecretario del Ministerio de Instrucción pública. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1002. RO 20-2-1907. Dispone se proceda a la publicación del escalafón de catedráticos de las universidades del Reino. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio. [En apéndice]

1003. O 2-3-1907. Mantiene en 750 pesetas los derechos del título de ingeniero industrial. Silió.—Director de la escuela de ingenieros industriales de Barcelona.

1004. O 22-3-1907. Fija los derechos del título de ingeniero industrial según los casos. Silió.—Directores de las escuelas de ingenieros industriales de Barcelona y Bilbao.

1005. RO 27-3-1907. Regula el nombramiento de tribunales de oposiciones. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1006. RO 31-3-1907. Resuelve un expediente incoado con motivo de reclamaciones de varios alumnos de las escuelas de arquitectura de Madrid y Barcelona. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1007. RO 4-4-1907. Abre un concurso con premio de 2.000 pesetas para conmemorar el alumbramiento de SM la reina Victoria. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1008. RO 26-4-1907. Prohíbe la alteración de profesores en lo que resta de curso en las cátedras de historia de España e historia de España antigua

y media de la Universidad de Valencia. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1009. C 9-5-1907. Dispone la remisión de datos relativos a las oposiciones celebradas o en tramitación desde el 27-3-1905. Silió.

1010. RO 31-5-1907. Aclara la de 10-8-1904 referente a la equivalencia entre sí de las asignaturas de dibujo. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1011. RO 31-5-1907. Resuelve un expediente sobre derechos concedidos al secretario de la Universidad Central. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1012. RO 15-6-1907. Resuelve una instancia sobre permutas de auxiliares de universidad. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1013. RO 15-6-1907. Resuelve una consulta sobre la forma en que han de practicar el ejercicio escrito de examen los alumnos privados de la vista. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1014. RO 16-6-1907. Aprueba el adjunto Reglamento de la junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1015. RO 1-7-1907. Adjudica el premio Reina Victoria. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1016. C 10-7-1907. Anuncio convocando al profesorado y alumnos para la concesión de pensiones en el extranjero. Ramón Cajal.

1017. RO 10-7-1907. Dispone la publicación en la Gaceta de la convocatoria para la concesión de pensiones en el extranjero. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1018. C 10-7-1907. Anuncio convocatoria para el profesorado y alumnos de concesión de pensiones en el extranjero. Ramón Cajal.

1019. RO 19-7-1907. Dispone que la certificación de haber aprobado el primero y segundo curso de dibujo en los institutos es suficiente a los alumnos que siguen la carrera de ciencias para poderse matricular en el tercer año de la misma. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1020. RO 19-7-1907. Acuerda que la asignatura de hacienda pública pase del 4.º al 5.º grupo del periodo de licenciatura de derecho. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1021. RO 25-7-1907. Resuelve una instancia sobre preferencia para ocupar las vacantes de gratificación de auxiliar. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1022. RD 30-7-1907. Aprueba el proyecto de obras adicionales a las que se están verificando en la facultad de medicina de Valladolid. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1023. RO 1-8-1907. Excluye al catedrático Francisco Cano y Fernández del concurso de traslación a la cátedra de historia general del derecho español de Valladolid. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1024. RD 4-8-1907. Aprueba el Reglamento de la escuela central de ingenieros industriales de Madrid. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1025. RO 14-8-1907. Aprueba los cuestionarios para las oposiciones a las auxiliares de las cátedras de termología y física matemática y electricidad y magnetismo. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1026. RD 15-8-1907. Resuelve un expediente incoado con motivo del RD 25-8-1906 que dividió en dos la asignatura de obstetricia y ginecología. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1027. O 2-10-1907. Dispone que los jefes de los establecimientos oficiales de enseñanza remitan a este ministerio datos relativos a matrículas. Silió.

1028. RO 9-10-1907. Subasta para adquisición de vitelas para expedición de títulos profesionales. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1029. RD 25-10-1907. Deja cesante al rector de Zaragoza Mariano Ripolles. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1030. RO 2-11-1907. Desestima las instancias de varios alumnos solicitando exámenes en el corriente mes. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1031. RO 3-11-1907. Accede a la solicitud de Baldomero Díez y Lozano pidiendo el traslado de la auxiliaría numeraria de la facultad de letras de la Universidad de Oviedo a igual plaza de la de Valladolid. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1032. RO 19-11-1907. Solicita el catedrático Rafael Reyes se rectifique el número que ocupa en el escalafón de catedráticos numerarios. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1033. C 25-12-1907. Rectifica escalafones del personal docente. Silió.

1034. RD 17-1-1908. Aprueba el proyecto de construcción de un edificio destinado a facultades de ciencias y de medicina, con su hospital clínico, de la Universidad de Valencia. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1035. RD 17-1-1908. Dispone que los catedráticos, profesores y maestros de todos los establecimientos de enseñanza oficial, dependientes de este Ministerio tienen la obligación de residir en las poblaciones en donde deben prestar servicio como tales. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1036. O 29-1-1908. Dispone se inserten en la Gaceta la estadística de las oposiciones a cátedras, auxiliares y escuelas y listas de los individuos que hayan actuado como jueces en las oposiciones celebradas desde noviembre de 1905. Silió.

1037. O 3-2-1908. Subasta de obras de reparaciones generales en la escuela de Veterinaria de Madrid. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1038. RO 6-2-1908. Dispone se publiquen en la Gaceta las conclusiones de la memoria presentada por el catedrático de la facultad de medicina de la Universidad de Valladolid, Enrique Suñer, como resultado de los trabajos realizados durante su pensión en el extranjero. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1039. RO 6-2-1908. Dispone se publiquen en la Gaceta las conclusiones de la memoria presentada por el catedrático de la facultad de farmacia de la Universidad de Barcelona como resultado de sus estudios en el extranjero. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1040. RO 15-2-1908. Dispone se publiquen en la Gaceta las conclusiones de la memoria presentada por el catedrático de la escuela de Veterinaria de Zaragoza, Pedro Moyano y Moyano. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1041. RO 28-2-1908. Dispone que los catedráticos o profesores oficiales que deseen informe de sus publicaciones eleven sus instancias a la subsecretaría de este Ministerio acompañadas de tres ejemplares de la obra de que se trate. Rodríguez San Pedro.—Presidente del Consejo de Instrucción pública. [En relación con el RD 12-4-1901 sobre exámenes]

1042. RO 9-3-1908. Desestimando una instancia del alumno de la facultad de ciencias de la Universidad Central, Antonio Revenga, solicitando matrícula de honor. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1043. RO 7-4-1908. Dispone se inserten en la Gaceta las conclusiones de la memoria de radioactividad presentada por el auxiliar de ciencias de la Universidad Central, Eugenio Morales Chafir. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1044. RO 23-4-1908. Referente a la formación de propuesta de tribunales de oposición. Rodríguez San Pedro.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1045. RD 24-4-1908. Referente a la provisión de vacantes de catedráticos numerarios en universidades, institutos y escuelas normales, de veterinaria y de comercio. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1046. RO 15-5-1908. Dispone se publiquen en la Gaceta las adjuntas conclusiones de la memoria del catedrático de derecho de la Universidad

de Zaragoza, José Gascón. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio. [Sobre enseñanza del derecho]

1047. RD 6-6-1908. Aprueba el proyecto de obras de adaptación del palacio de la industria y de las artes a escuela de ingenieros industriales, museo de ciencias naturales y junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1048. RO 11-6-1908. Distribuye el crédito de 200.000 pesetas consignado en el presupuesto vigente para material científico de experimentación en las cátedras de facultades que por su naturaleza lo requieran. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1049. RO 11-6-1908. Dispone se publiquen en la Gaceta las conclusiones de la memoria presentada por el catedrático de la Universidad de Salamanca, José Giral Pereira, con motivo de su estancia como pensionado en el extranjero. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio. [Sobre enseñanza universitaria y de la química]

1050. RO 11-6-1908. Resuelve un expediente instruido por el negociado de universidades de este Ministerio sobre ascenso de los catedráticos excedentes. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1051. RO 15-6-1908. Que se prevenga a las administraciones de la renta que no procedan al despacho y aforo con libertad de derechos del material científico. Bustillo.—Director general de aduanas. [Publicada en apéndice I]

1052. O 18-6-1908. Subasta de las obras de adaptación del palacio de industrias y de las artes a escuela de ingenieros industriales, museo de ciencias naturales y junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1053. RO 5-7-1908. Resuelve un expediente formulado a consecuencia de dudas suscitadas al tribunal de oposiciones a la plaza de alumnos internos de la facultad de medicina de la Universidad de Santiago. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1054. RO 9-7-1908. Da las gracias por su donativo a Juan Pérez de Guzmán y Gallo de cien ejemplares de su obra titulada *El dos de mayo de 1908 en Madrid* con destino reales academias y bibliotecas de universidades e institutos. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1055. RO 28-7-1908. Separa del servicio a Francisco Moliner y Nicolás, catedrático numerario de patología clínica médica de la Universidad de Valencia. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1056. RO 31-7-1908. Dispone se publiquen en la Gaceta las conclusiones de la memoria elevada a este Ministerio por Tomás Juan Elorrieta, catedrático de la facultad de derecho de la Universidad Central. Rodríguez

San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio. [Enseñanza del derecho en París]

1057. RD 11-8-1908. Declara que los catedráticos de las universidades del Reino tienen opción al aumento de sueldo de 500 pesetas por cada cinco años de servicio que tengan o vayan teniendo en la enseñanza. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1058. C 14-8-1908. A los rectores de las universidades referente a la forma de cursar las solicitudes para la concesión de pensiones destinadas a la ampliación de estudios en el extranjero. Castro.—Rectores.

1059. C 21-8-1908. Recuerda cuanto dispone el RD 17-1-1908 sobre las residencias de catedráticos, profesores y demás personal adscritos a aquéllas. Castro.—Rectores y directores.

1060. RD 5-9-1908. Referente a la adjudicación de premios a los catedráticos de universidad que más se distinguen en el ejercicio de su cargo. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1061. RD 6-9-1908. Referente a la adjudicación de premios a los catedráticos de universidad que más se distinguen en el ejercicio de su cargo. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1062. C 6-10-1908. Para formar la estadística de la enseñanza en España, recomienda a los jefes de los establecimientos docentes el cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 47 de las instrucciones de 15-8-1877. Silió. [Publicada en apéndice I]

1063. RO 15-11-1908. Desestima las instancias elevadas a este Ministerio por varios alumnos de diversos grados de enseñanza, solicitando que se les concedan exámenes extraordinarios. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1064. RO 21-11-1908. Resuelve el expediente promovido por el rector de la Universidad Central sobre el estudio de la higiene en la facultad de farmacia. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio. [Publicada en apéndice I]

1065. RO 30-11-1908. Resuelve el expediente relativo a premios de los catedráticos de universidades. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1066. RD 5-12-1908. Aprueba el proyecto de reforma de obras de la Universidad de Valladolid. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1067. RO 14-12-1908. Resuelve un expediente promovido por el director de la escuela de ingenieros industriales relativo a la provisión de las cátedras que se enumeran. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1068. RO 26-12-1908. Dispone que los jefes de los establecimientos docentes remitan a este Ministerio nota de las personas o licencias que se

concedan al profesorado. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1069. RO 26-1-1909. Señala las formalidades que han de observarse para la exención de derechos de aduanas del material científico de los centros docentes. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1070. RD 29-1-1909. Dicta reglas para la concesión de pensiones para ampliar estudios. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1071. RO 21-3-1909. Autoriza la simultaneidad de las asignaturas de hacienda pública y de derecho administrativo. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1072. RO 14-4-1909. Dispone que los directores de las escuelas de ingenieros industriales participen de los derechos académicos. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1073. RO 24-4-1909. Determina la edad en que puede empezarse la carrera de matrona. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1074. RO 27-4-1909. Ordena la constitución de juntas económicas en los centros docentes. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1075. RO 3-5-1909. Determina que es indispensable la autorización del Ministerio para celebrar reuniones en las universidades para fines ajenos a la enseñanza. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1076. RO 9-5-1909. Determina la forma de agregación de cátedras a oposiciones anunciadas. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1077. RO 12-5-1909. Distribuye la consignación para material científico de las universidades. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1078. RO 12-5-1909. Dispone el reingreso en el profesorado de un catedrático excedente de facultad. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio. [Facultad de ciencias de Sevilla]

1079. RD 3-6-1909. Modifica el Reglamento de disciplina escolar de 11-1-1906. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1080. RO 24-6-1909. Recuerda a los jefes de los centros docentes las disposiciones relativas a la asistencia a clase del profesorado. Castro.—Rectores.

1081. RO 12-7-1909. Organiza el personal de auxiliares de la facultad de medicina de Madrid. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.



1082. RO 15-7-1909. Exige la certificación de estar vacunado o revacunado para las inscripciones de matrícula. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1083. RD 21-7-1909. Aclara el art. 4 del RD 24-4-1908, relativo a la provisión de cátedras. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1084. RO 27-7-1909. Dicta reglas para la incorporación en las escuelas de ingenieros industriales de las asignaturas aprobadas en otros centros docentes. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1085. RO 12-8-1909. Reserva los destinos de los funcionarios dependientes de este Ministerio que se incorporen al ejército de África. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1086. RD 13-8-1909. Establece la asignatura de complemento de cálculo infinitesimal en las facultades de ciencias de las universidades de Madrid, Barcelona y Zaragoza. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1087. RO 30-8-1909. Determina el derecho de los alumnos pensionados en el extranjero para solicitar determinadas plazas. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio. [En relación con el RD 11-1-1907]

1088. RO 1-9-1909. Reserva los derechos de matrícula y examen a los alumnos incorporados al ejército de África. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1089. OC 8-9-1909. Señala los términos en que han de observarse en los centros docentes las disposiciones sobre vacunación y revacunación. Silió.—Rectores.

1090. OC 9-9-1909. Indica la forma en que han de dar cuenta los centros docentes de las faltas de asistencia del profesorado. Silió.—Rectores y directores.

1091. RO 16-9-1909. Reconoce a los auxiliares interinos de facultad ciertos derechos para oposiciones. Silió.—Subsecretario de este Ministerio.

1092. RD 1-10-1909. Dicta reglas para la jubilación del profesorado. Alfonso.—Rodríguez San Pedro.

1093. RO 10-10-1909. Dicta reglas para la aplicación del RD sobre jubilaciones del profesorado. Rodríguez San Pedro.—Subsecretario de este Ministerio.

1094. RD 5-11-1909. Señala las condiciones de los ponentes del Consejo de Instrucción pública. Alfonso.—Barroso y Castillo.

1095. RO 11-11-1909. Dispone la instalación de una sección denominada América en la biblioteca de la Universidad de Santiago. Barroso.—Subsecretario de este Ministerio.

1096. RD 10-12-1909. Dispone la publicación del Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes y de la colección legislativa. Alfonso.—Barroso.

1097. RD 25-12-1909. Prorroga por el Ministerio de Hacienda para el año 1910 el presupuesto de 1909. Alfonso.—Alvarado. [Incluye Instrucción pública]

1098. RO 29-12-1909. Aprueba el Reglamento para el régimen del Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública. Barroso.—Subsecretario de este Ministerio.

1099. C 19-1-1910. Dicta reglas para la liquidación de las cuentas de gastos correspondientes a cada ejercicio económico, formalidades que han de observarse en los pagos y en la importación de material científico con franquicia de Aduanas. Castro.—Jefes de los centros docentes que dependen de este Ministerio.

1100. RO 20-1-1910. Amplía a los catedráticos numerarios la facultad concedida a los auxiliares para poder presentarse a oposiciones en turno restringido, aun cuando estén fuera de la enseñanza. Barroso.—Subsecretario de este Ministerio.

1101. RD 22-1-1910. Modifica el RD 11-1-1907, respecto a la constitución y funcionamiento de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Alfonso.—Barroso.

1102. RD 22-1-1910. Modifica el Reglamento de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Alfonso.—Barroso.

1103. RO 25-1-1910. Dispone el abono de las suscripciones correspondientes al Boletín oficial del Ministerio con cargo a las consignaciones de material de oficina y escritorio. Barroso.—Subsecretario de este Ministerio.

1104. RO 28-1-1910. Dicta reglas para la provisión de las plazas de preparadores del laboratorio de radioactividad de la Universidad Central. Barroso.—Subsecretario de este Ministerio.

1105. RD 27-2-1910. Deroga el RD 30-10-1906 y restablece el de 30-7-1901 sobre ingreso en el profesorado numerario de los catedráticos supernumerarios y auxiliares cuyas condiciones se indican. Alfonso.—Figueroa.

1106. C 3-3-1910. Dispone que todos los jefes de los centros docentes y dependencias del Ministerio de instrucción pública y bellas artes den cuenta mensual de la asistencia del personal administrativo y subalterno. Montero.—Rectores y directores de centros docentes y jefes de las demás dependencias de este Ministerio.

1107. RO 8-3-1910. Dispone que se admita sin limitación alguna en los establecimientos docentes la matrícula de las mujeres, en enseñanza

oficial y no oficial, con sujeción únicamente a las reglas señaladas para los alumnos. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1108. RO 8-3-1910. Determina la aplicación que debe darse a las calificaciones de *admisible* o *inadmisible* en los ejercicios del grado de licenciado. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1109. RD 18-3-1910. Crea un centro de estudios históricos bajo la dirección de la junta para ampliación de estudios. Alfonso.—Figueroa.

1110. RO 26-3-1910. Dispone que en lo sucesivo no sean informadas por el Consejo de Instrucción pública las obras del profesorado oficial que aparezcan escritas en colaboración con personas extrañas al mismo. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1111. RO 26-3-1910. Autoriza al rector de la Universidad de Barcelona para concertar con el ordinario de la diócesis, con arreglo a las bases que se indican, la organización de los servicios espirituales del hospital clínico de la facultad de medicina. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1112. RD 1-4-1910. Crea en el doctorado de la facultad de derecho la cátedra de derecho municipal comparado. Alfonso.—Figueroa.

1113. RD 8-4-1910. Reglamento de oposiciones para la provisión de cátedras y auxiliarías. Alfonso.—Figueroa.

1114. RO 14-4-1910. Dispone que los rectores de las universidades presten apoyo a la asociación de estudios americanistas. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1115. RO 16-4-1910. Significa a la Junta para ampliación de estudios la conveniencia de favorecer el intercambio con los centros docentes de las naciones hispanoamericanas por los medios que si indican. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1116. RO 22-4-1910. Declara con derecho a gratificación, por causa de vacante, a los auxiliares supernumerarios de las escuelas de ingenieros industriales. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1117. RO 22-4-1910. Dicta reglas complementarias de la RO 10-10-1909 para la designación de los médicos militares que han de reconocer a los catedráticos que se jubilen por imposibilidad física. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio. [Por consulta de la Universidad de Granada]

1118. RD 6-5-1910. Autoriza a la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas para establecer un patronato de estudiantes y una residencia para los mismos en esta Corte. Alfonso.—Figueroa.

1119. RD 27-5-1910. Crea bajo la dependencia de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas el Instituto nacional

de ciencias físico-naturales y determina los organismos que lo constituyen. Alfonso.—Figueroa.

1120. RO 31-5-1910. Dicta las instrucciones que han de observarse para la aplicación de los créditos consignados con destino a los servicios dependientes de la Junta para ampliación de estudios. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1121. RD 3-6-1910. Establece la escuela española en Roma para estudios arqueológicos bajo la dependencia de la Junta para la ampliación de estudios. Alfonso.—Figueroa.

1122. RO 4-6-1910. Unifica los preceptos relativos a los expedientes de grados y expedición de títulos. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1123. RO 8-6-1910. Dispone la creación de un centro de estudios experimentales bajo el patronato de la Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas. Figueroa.—Subsecretario de este Ministerio.

1124. RO 26-7-1910. Dispone la división del jardín botánico en cuatro secciones y nombra los jefes de las mismas. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1125. RD 24-8-1910. Faculta al ministro de Instrucción pública para dictar por sí determinadas resoluciones con las restricciones que se consignan. Alfonso.—Burell.

1126. RD 26-8-1910. Reconoce derecho a obtener cátedras por concurso a los profesores auxiliares de universidades e instituto que reúnan las condiciones que se expresan. Alfonso.—Burell.

1127. RO 29-8-1910. Completa el número de vocales en el Consejo de Instrucción pública y reserva los derechos que se expresan en concepto de excedencia. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1128. RO 30-8-1910. Suprime en todos los centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública el abono de los derechos en metálico. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1129. RO 2-9-1910. Autoriza a la mujer para el desempeño de cuantas profesiones se relacionan con el Ministerio de Instrucción pública siempre que se hallen en posesión de los títulos académicos exigidos por las leyes. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1130. RO 6-9-1910. Dispone que durante el curso 1910-1911 se den conferencias públicas en todos los centros docentes acerca de las Cortes de Cádiz. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1131. RO 7-9-1910. Señala un plazo para la presentación de instancias acogiendo a los beneficios del RD sobre provisión de cátedras de universidades e institutos por concurso entre auxiliares y haciendo una aclaración al art. 1. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1132. RO 10-9-1910. Resuelve una consulta referenda a la RO 30-8-1910 sobre abono de derechos en metálico. Burell.—Subsecretario de este Ministerio. [Consulta hecha por el rectorado de la Universidad Central]

1133. RO 16-9-1910. Establece en la facultad de ciencias de la Universidad de Sevilla los estudios correspondientes a la licenciatura en la sección de químicas. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1134. RO 16-9-1910. Establece en la facultad de ciencias de la Universidad de Barcelona los estudios correspondientes a la licenciatura en la sección de naturales. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1135. RO 16-9-1910. Dicta reglas complementarias sobre abono de derechos de matrícula en metálico. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1136. RD 17-9-1910. Dispone la celebración en Madrid de una asamblea general de enseñanza. Alfonso.—Burell.

1137. RO 21-9-1910. Determina la interpretación que procede dar a lo dispuesto en el art. 2 del RD 26-8-1910 para la provisión de cátedras de universidades e institutos por concurso entre auxiliares. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1138. RO 21-9-1910. Crea una comisión calificadora de las instancias de los auxiliares de universidades e institutos acogidos al RD 26-8-1910 sobre provisión de cátedras por concursos. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1139. RO 22-9-1910. Ratifica lo dispuesto respecto a la permanencia del profesorado oficial en las poblaciones en que se hallen los centros docentes a que pertenezcan. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1140. RD 1-10-1910. Establece las bases para el ingreso, ascenso y separación de los funcionarios de la administración general del Estado. Alfonso.—Canalejas.

1141. RO 8-10-1910. Dicta reglas para la provisión de varias cátedras de la facultad de ciencias de la Universidad de Barcelona y dispone la inclusión en presupuesto de los créditos correspondientes. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1142. Convenio sobre validez de títulos e incorporación de estudios entre España y Bolivia 11-10-1910. [Ratificado el 8-7-1910]

1143. RD 13-10-1910. Dispone que un médico nombrado por el Ministerio de Hacienda será el llamado a informar en todos los casos, en unión del que se designe de Sanidad Militar, para la jubilación por imposibilidad física. Alfonso.—Cobián.

1144. RO 13-10-1910. Dicta reglas para el inventario y catalogación del material bibliográfico, objetos arqueológicos y reproducciones artísti-

cas, así como también del material científico existente en los centros docentes, y disponiendo que éstos consignen en la memoria anual los datos necesarios. Burell.—Subsecretario de este Ministerio. [Por ejemplo, en las universidades cada facultad tenía que hacer un catálogo de su biblioteca ordenado alfabéticamente por autores, indicando el título del libro, tamaño, encuadernación, número de ejemplares y ubicación]

1145. RO 19-10-1910. Dispone la publicación del cuestionario para la discusión de temas en la asamblea general de enseñanza. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1146. RD 21-10-1910. Reforma el art. 16 del RD 24-4-1908 sobre provisión de cátedras. Alfonso.—Burell.

1147. RO 31-10-1910. Señala las condiciones para poder concurrir a la asamblea general de enseñanza y dicta las demás reglas complementarias para su más ordenado funcionamiento. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1148. O 25-11-1910. Determina que el percibo de dietas por los tribunales de oposición se ajustará a los preceptos de los reglamentos que se les apliquen. Montero.—Presidentes de tribunales de oposición.

1149. RD 12-12-1910. Propone la aplicación a los funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública la ley de 4-6-1908 referente a los del Ministerio de Fomento. Alfonso.—Burell.

1150. RO 15-12-1910. Determina las especialidades que en el ejercicio de la profesión corresponden a los ingenieros industriales por razón de sus títulos. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1151. RO 20-12-1910. Establece los estudios correspondientes a las secciones de filosofía y de historia en la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Barcelona. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1152. RO 27-12-1910. Reorganiza los estudios correspondientes al título de odontólogo. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1153. RD 27-12-1910. Dispone la incorporación al escalafón general del profesorado de universidades de los catedráticos de las facultades de Salamanca y Sevilla sostenidas por el ayuntamiento y la diputación. Alfonso.—Burrel.

1154. L 29-12-1910. Presupuestos para el año de 1911. Alfonso.—Cobián. [Incluye el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y bellas artes]

1155. RO 31-12-1910. Dicta reglas para la percepción de derechos en metálico en las universidades. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1156. L 1-1-1911. Hace extensivos a los funcionarios administrativos y empleados subalternos dependientes del Ministerio de Instrucción públi-

ca los preceptos de la L 4-6-1908 referentes al personal de igual clase del Ministerio de Fomento. Alfonso.—Burell.

1157. L 1-1-1911. Reconoce a los catedráticos de universidad e institutos para los efectos de jubilación y demás derechos pasivos los servicios prestados con sueldos pagados de los fondos provinciales o municipales. Alfonso.—Burell.

1158. RO 1-1-1911. Divide en secciones el escalafón de catedráticos de universidades y señala las dotaciones que les corresponden conforme a la ley de presupuestos. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1159. RO 5-1-1911. Dicta reglas para la formación de los escalafones del personal administrativo y subalterno dependiente del Ministerio de Instrucción pública. Salvador.—Subsecretario de este Ministerio.

1160. RO 8-1-1911. Determina la interpretación que debe darse al RD 23-8-1888 en lo que afecta a la designación de auxiliares para el desempeño de cátedras vacantes en universidades. Salvador.—Subsecretario de este Ministerio.

1161. RO 11-1-1911. Reforma la distribución de asignaturas en la facultad de ciencias de la Universidad Central. Salvador.—Subsecretario de este Ministerio.

1162. RD 18-1-1911. Reorganizando el Consejo de Instrucción pública. Alfonso.—Salvador.

1163. RO 18-1-1911. De conformidad con el informe del Consejo de Instrucción pública suprime el trámite de las acordadas de las certificaciones en los expedientes para el reconocimiento de estudios hechos en país extranjero. Salvador.—Subsecretario de este Ministerio.

1164. RD 20-1-1911. Crea en el doctorado de la facultad de medicina la cátedra de parasitología y patología tropical. Alfonso.—Salvador.

1165. RD 24-2-1911. Aprueba el Reglamento para la aplicación de la L 1-1-1911 referente a los funcionarios administrativos y empleados subalternos del Ministerio de Instrucción pública. Alfonso.—Salvador.

1166. RD 24-2-1911. Deroga el art. 2 del RD 31-7-1904 y dispone que no se acrediten haberes al profesorado hasta que de hecho efectúe la posesión en sus destinos. Alfonso.—Salvador.

1167. RO 7-3-1911. Determina que los ingenieros industriales procedentes de la escuela de Bilbao puedan optar mediante oposición a cátedras de las escuelas de Madrid y Barcelona. Salvador.—Subsecretario de este Ministerio.

1168. RD 17-3-1911. Modifica las disposiciones relativas a la organización de la asamblea general de enseñanza y dispone la forma en que ha de contestarse a los temas del cuestionario, discusión de éstos, votación de conclusiones y resumen de las mismas. Alfonso.—Salvador.

1169. RD 17-3-1911. Crea el Instituto del material científico en el Ministerio de Instrucción pública. Alfonso.—Salvador.

1170. RO 21-3-1911. Determina que los catedráticos excedentes no tienen voz ni voto en las deliberaciones de los claustros. Salvador.—Subsecretario de este Ministerio.

1171. RO 11-4-1911. Señala las formalidades que han de llenarse para el percibo de remuneración por acumulación de enseñanzas a los profesores de la escuela central de ingenieros industriales. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1172. RO 18-4-1911. Restablece lo dispuesto en la RO 14-10-1902 sobre percibo de derechos en metálico. Gimeno.—Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio. [Reproduce el texto de la RO 14-10-1902]

1173. RO 20-4-1911. Reglamento para el régimen interior del Instituto del material científico. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1174. RD 28-4-1911. Crea un Instituto de análisis químico toxicológico dependiente de la facultad de farmacia de la Universidad Central. Alfonso.—Canalejas.

1175. RO 8-5-1911. Autoriza al subsecretario del Ministerio para cumplir los acuerdos de resolución del ministro con la fórmula «De Real orden comunicada». Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1176. RO 18-5-1911. Autoriza el percibo en metálico de las matrículas de practicantes y matronas, y aplica para su distribución lo dispuesto en el RD 10-8-1904. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1177. RO 26-5-1911. Dispone de nuevo la publicación del cuestionario para la asamblea general de enseñanza en relación con los preceptos del RD 17-3-1911, y dicta reglas para la contestación a los temas propuestos. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1178. RO 27-5-1911. Acepta el premio instituido por Regla Manjón, viuda de Sánchez Bedoya, en la Universidad de Sevilla para la licenciatura en cada una de las facultades y autoriza la inhumación de los restos mortales de su esposo en la iglesia de aquel centro docente. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1179. RO 27-5-1911. Ratifica lo dispuesto en la RO 4-1-1908 respecto a la fundación de un centro de estudios universitarios en Salamanca instituido por el conde del Val. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1180. RO 27-5-1911. Modifica el art. 6.º del Reglamento de la sociedad central de arquitectos. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1181. RO 1-6-1911. Dispone que los cargos de auxiliar o ayudante de facultad figuren en el presupuesto con el concepto de gratificación y no con el de sueldo. Zorita.—Rector de la Universidad Central. [Se rectifica la



RO 8-6-1910 vista la instancia de un ayudante interino del departamento de patología general de la facultad de medicina de la Universidad Central]

1182. RO 13-6-1911. Dicta reglas en lo que afecta a los trabajos de extensión universitaria para la concesión de premios al profesorado en el presente año. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1183. RO 13-6-1911. Señala las funciones que corresponden a la asesoría jurídica del Ministerio de Instrucción pública. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1184. C 14-6-1911. Encarga a todos los jefes de los establecimientos dependientes de este Ministerio que den cuenta puntualmente de las posesiones, ceses y demás alteraciones del personal administrativo y subalterno. Zorita.—Directores de los institutos generales y técnicos y demás jefes de los centros dependientes de este ministerio.

1185. L 14-6-1911. Otorga ocho años de abono de servicios, por razón de estudios en su carrera, a los funcionarios del Estado que se les haya exigido título de facultad para el ejercicio del cargo. Alfonso.—Gasset.

1186. RD 16-6-1911. Dicta reglas para la aplicación de los créditos consignados en presupuestos con destino a premios a los catedráticos de universidades e institutos. Alfonso.—Gimeno.

1187. RO 19-6-1911. Dispone que los presidentes de los tribunales de oposiciones se entiendan directamente con el oficial encargado de la *Gaceta* para cuanto afecta a la publicidad que se relacione con ellas. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1188. RO 21-6-1911. Dispone que se asigne la dotación que corresponde a las cátedras de arqueología y numismática y epigrafía de facultad de filosofía y letras de la Universidad Central, y señala el procedimiento de provisión. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1189. RD 29-6-1911. Determina las facultades que al Ministerio de Instrucción pública corresponden sobre los bienes de las fundaciones benéfico-docentes. Alfonso.—Canalejas.

1190. RO 4-7-1911. Determina los derechos inherentes a los títulos de ingeniero industrial en relación con las especialidades mecánica, química y eléctrica. Zorita.—Director de la escuela de ingenieros industriales de Bilbao.

1191. RO 12-7-1911. Declara con validez académica en las secciones de una misma facultad, o en otra distinta, y en general en toda enseñanza oficial, las asignaturas cursadas y aprobadas que sean comunes a uno y otros estudios. Rivas.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1192. RO 2-8-1911. Fija el tamaño que han de tener las vitelas para los títulos profesionales y las condiciones de la orla que deben llevar. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1193. RO 14-8-1911. Ratifica lo dispuesto respecto al pago de las suscripciones al *Boletín oficial* con otros preceptos para el inmediato abono de los descubiertos. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1194. RO 17-8-1911. Dicta reglas para la impresión de los títulos profesionales por la sección de artes gráficas de la dirección general del instituto geográfico y estadístico. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1195. RO 26-8-1911. Modifica el Reglamento del Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada en lo referente a sustitución del comisario regio en ausencias, enfermedades o vacantes. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1196. RO 31-8-1911. Dispone que se consideren de carácter práctico las cátedras que se citan correspondientes a la licenciatura y doctorado de derecho. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1197. RD 10-9-1911. Fija las condiciones en que serán admitidos los catedráticos numerarios a los concursos de traslación. Alfonso.—Gimeno.

1198. C 16-9-1911. Dicta instrucciones para la aplicación de los créditos concedidos para material científico de los estudios de enseñanza y para su debida justificación dentro de los plazos legales. Rivas. Jefes de los establecimientos de enseñanza.

1199. RO 25-9-1911. Aclara dudas acerca de la interpretación que debe darse al RD 27-5-1910 que creó el Instituto nacional de ciencias físico-naturales. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1200. RD 20-10-1911. Crea una comisión encargada de preparar la construcción de un hospital clínico para la facultad de medicina de la Universidad Central. Alfonso.—Gimeno.

1201. RD 20-10-1911. Dispone forme parte del Consejo de Instrucción pública, en concepto de vocales natos, el subsecretario del Ministerio y el director general de primera enseñanza, así como también los ex subsecretarios, ex directores generales de Instrucción pública y ex directores generales de primera enseñanza que reúnan las condiciones que se indican. Alfonso.—Gimeno.

1202. RO 31-10-1911. Concede, por una sola vez, validez académica para el doctorado de medicina a los estudios que se citan realizados en la Universidad de Barcelona. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1203. RO 7-11-1911. Concede examen extraordinario en diciembre a los alumnos oficiales de universidades, institutos y demás centros docentes a quienes falte una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1204. RD 10-11-1911. Dispone la constitución en Madrid de un taller que, dependiendo del Instituto del material científico, se ocupe de la repa-

ración y construcción o modificación de los aparatos procedentes de los centros oficiales de enseñanza. Alfonso.—Gimeno.

1205. RO 23-11-1911. Dispone las formalidades que han de llenar los tribunales de exámenes antes de firmar actas. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1206. RD 24-11-1911. Dispone que en lo sucesivo se consideren entre las excepciones que determina el art. 4.º del RD 17-1-1908 a los profesores que se hallen en las condiciones que se indican. Alfonso.—Gimeno.

1207. RD 2-12-1911. Crea en el doctorado de la facultad de filosofía y letras la cátedra de arqueología árabe. Alfonso.—Gimeno.

1208. RO 5-12-1911. Autoriza a los centros docentes que se citan para que puedan formar parte de la asociación de laboratorios creada por RO 8-6-1910. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1209. RO 16-12-1911. Declara comprendidos en las excepciones del art. 5.º del RD 13-3-1903 y equiparados para ese efecto a los pensionados en el extranjero, los catedráticos a quienes se encarguen trabajos dentro de España, a propuesta de la Junta para ampliación de estudios. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1210. RD 19-12-1911. Dispone que en el próximo año de 1912, y mientras otra cosa no disponga una ley, regirán los presupuestos del Estado aprobados por la L 22-12-1910. Alfonso.—Tirso Rodrigáñez. [Incluye lo establecido para Instrucción pública]

1211. RD 21-12-1911. Dispone que en lo sucesivo sean y se tengan como laborables los días cuyas festividades religiosas han sido suprimidas y que se indican. Alfonso.—Canalejas.

1212. RO 4-1-1912. Dicta reglas para la instalación de cátedras o estudios especiales en los locales de las universidades. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio. [En relación a una consulta del rectorado de Santiago sobre la RO 27-7-1911 que autoriza la enseñanza del esperanto en los establecimientos oficiales de enseñanza]

1213. RD 5-1-1912. Crea en el doctorado de la facultad de medicina la cátedra de hidrología médica. Alfonso.—Gimeno.

1214. RD 12-1-1912. Dispone la forma en que ha de hacerse el nombramiento de los auxiliares de las cinco facultades de universidad. Alfonso.—Gimeno.

1215. RO 30-1-1912. Resuelve que la ceguera es causa de imposibilidad para ejercer el cargo de catedrático y que el que la padece no puede por tanto ser admitido a oposiciones para obtener cátedra. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1216. RO 5-2-1912. Modifica los arts. 15 y 16 del Reglamento para la publicación y régimen administrativo del *Boletín oficial* de este Ministerio. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1217. RO 7-2-1912. Autoriza al rectorado de Sevilla para aceptar el legado de libros hecho por los albaceas de Enrique Barón y de Cea Bermúdez. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1218. RD 9-2-1912. Dispone que los catedráticos de universidad, instituto y escuelas normales y especiales que se jubilen por edad sigan figurando en el claustro de su respectiva facultad o institución docente, como profesores honorarios, con voz y voto en las juntas; y puedan ser nombrados para cargos. Alfonso.—Gimeno.

1219. RO 6-3-1912. Autoriza a la Junta para ampliación de estudios para que organice cursos de vacaciones en las cuales hallen los extranjeros ocasión adecuada de conocer de un modo general nuestro país en sus principales aspectos y de estudiar especialmente nuestra lengua y literatura. Gimeno.—Subsecretario de este Ministerio.

1220. RO 8-4-1912. Concede validez de matrículas a los alumnos oficiales y no oficiales de centros dependientes de este Ministerio que hayan tenido que incorporarse al ejército de operaciones en África. Alba.—Subsecretario de este Ministerio.

1221. RO 7-5-1912. Concede, de conformidad con lo dispuesto en el RD 6-12-1911, validez a las matrículas hechas con carácter condicional por alumnos del curso preparatorio de facultad siempre que presenten el título de bachiller antes de comenzar los exámenes ordinarios. Rivas.—Subsecretario de este Ministerio.

1222. RD 23-5-1912. Restablece para todos los efectos civiles las festividades que se expresan. Alfonso.—Canalejas.

1223. RO 28-5-1912. Dispone la creación, bajo la dependencia de la Junta para ampliación de estudios, de una comisión de exploraciones espeleológicas. Alba.—Subsecretario de este Ministerio.

1224. RO 10-7-1912. Dispone se haga extensiva a las universidades, institutos y demás centros docentes dependientes de este Ministerio la RO 6-4-1912 dictada para las escuelas de comercio. Alba.—Subsecretario de este Ministerio. [No hagan propuestas para plazas que no se hallen detalladamente consignadas en los presupuestos]

1225. RD 22-7-1912. Dispone que por este Ministerio se proceda a redactar una compilación codificada de las disposiciones que regulan los diferentes servicios de este departamento. Alfonso.—Alba.

1226. OC 29-7-1912. Dicta reglas para el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a material científico. Rivas.—Jefes

de los establecimientos y centros de enseñanza que dependen de este ministerio.

1227. RD 12-8-1912. Aprueba el reglamento de régimen interior del Consejo de Instrucción pública. Alfonso.—Alba.

1228. RO 27-8-1912. Dispone que en el curso actual en las escuelas de ingenieros industriales se reanude el 2 de septiembre hasta el 15 de diciembre, en que comenzarán los exámenes de prueba de curso, y que el curso inmediato principie el 1-1-1913 y termine el 31 de agosto del mismo año. Alba.—Subsecretario de este Ministerio.

1229. C 2-9-1912. Recuerda a los jefes de establecimientos y centros de enseñanza dependientes de este Ministerio las instrucciones dictadas el año anterior referentes a justificación de los créditos concedidos para material científico. Rivas.—Jefes de los establecimientos y centros de enseñanza que dependen de este Ministerio.

1230. RO 9-9-1912. Declara que los nombramientos hechos con arreglo al RD 2-7-1871 por las juntas de profesores de las escuelas de Veterinaria surten efectos para el percibo de haberes siempre que se hagan en las condiciones que se expresan. Rivas.—Subsecretario de este Ministerio.

1231. RD 27-9-1912. Reorganiza los estudios de la carrera de Veterinaria. Alfonso.—Alba.

1232. RD 27-9-1912. Aprueba el reglamento de gobierno y régimen de las escuelas de Veterinaria. Alfonso.—Alba.

1233. RO 2-10-1912. Dispone que los sustitutos personales nombrados en virtud del art. 21 del RD 8-5-1903 sean incluidos para regir provisionalmente auxiliares de número vacantes en las universidades, y como si fueran auxiliares interinos, entre los del núm. 3 del art. 2 del RD 12-1-1912. Alba.—Subsecretario de este Ministerio.

1234. RO 11-10-1912. Sobre adaptación del nuevo plan de estudios en las escuelas de Veterinaria. Alba.—Subsecretario de este Ministerio.

1235. RO 12-10-1912. Dicta reglas para la transición del plan de estudios de 2-7-1871 al vigente en los estudios de Veterinaria. Alba.—Subsecretario de este Ministerio.

1236. O 30-10-1912. Deniega el ingreso en la carrera de Veterinaria a los que no se hallen comprendidos en el RD 27-9-1912 ni en la RO 12-10-1912. Rivas.—Directores de las escuelas de Veterinaria.

1237. RO 30-11-1912. Declarando que los alumnos oficiales de universidades, institutos y demás centros docentes dependientes de este Ministerio a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, pueden matricularse con derechos ordinarios duran-

te el mes actual, con opción a examen extraordinario en el mes de enero próximo. Alba.—Subsecretario de este Ministerio.

1238. RO 30-11-1912. Sobre ampliación de matrículas de los alumnos libres y de los aspirantes a ingreso en las escuelas de ingenieros industriales. Alba.—Subsecretario de este Ministerio.

1239. RO 2-12-1912. Sobre prórroga de curso y fechas de exámenes en las escuelas de ingenieros industriales. Alba.—Subsecretario de este Ministerio.

1240. L 14-12-1912. Concede a capítulo adicional de los actuales presupuestos de obligaciones de los departamentos ministeriales los créditos extraordinarios que se mencionan para atender a los gastos que se indican. Alfonso.—Navarro Reverter. [Entre otros, el pago de los quinquenios devengados y no percibidos en 1910 por los catedráticos de la escuela de ingenieros industriales de Barcelona]

1241. L 24-12-1912. Presupuestos para el año de 1913. Alfonso.—Navarro Reverter. [Incluye los correspondientes al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes]

1242. L 24-12-1912. Concede al presupuesto del Ministerio de Instrucción pública de 1912 los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios que en la misma se expresan. Alfonso.—Navarro Reverter.

1243. RD 30-12-1912. Dicta reglas de procedimiento para la provisión de cátedras de universidades, institutos y otros centros de enseñanza dependientes de este Ministerio. Alfonso.—Alba.

1244. RO 10-1-1913. Dispone se estime como legalmente dictada la RO 22-3-1912 sobre provisión de la cátedra de historia de la arquitectura y dibujo de conjunto vacante en la escuela superior de arquitectura de Barcelona. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1245. RO 14-1-1913. Disponiendo los documentos escolares que deben ser archivados y los que han de ser inutilizados una vez terminados los exámenes. Rivas.—Rectores.

1246. RO 18-1-1913. Sobre el sueldo que corresponde percibir a los auxiliares o ayudantes en caso de cátedra vacante. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1247. RO 21-1-1913. Aprueba la plantilla de personal y gastos de material del instituto del material científico. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1248. RD 24-1-1913. Dispone se proceda a formar el escalafón de los catedráticos de la escuela central de ingenieros industriales con arreglo a las secciones y categorías que se fijan. Alfonso.—López Muñoz.

1249. RO 30-1-1913. Dicta reglas para el percibo de dietas y gastos de viaje. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1250. RO 3-2-1913. Sobre abono de dietas al personal del laboratorio biológico marino de Baleares. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1251. RO 5-2-1913. Dispone que para la incorporación de asignaturas de unos a otros establecimientos oficiales se tenga en cuenta más que la igualdad de nombre la extensión con que según los programas tuviese la enseñanza. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1252. RD 7-2-1913. Establece la escala gradual de sueldos del profesorado de las escuelas de Veterinaria. Alfonso.—López Muñoz.

1253. RO 15-2-1913. Aprueba la distribución del crédito consignado para animales enfermos y laboratorios de las escuelas de Veterinaria. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1254. RO 15-2-1913. Distribuye el crédito consignado en el presupuesto vigente para las escuelas de Veterinaria. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1255. RO 21-2 1913. Dispone que los exámenes extraordinarios del curso 1911-1912, en la escuela central de ingenieros industriales, se efectúen en la segunda quincena del mes actual. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1256. RD 28-2-1913. Disponiendo que desde el curso próximo los licenciados que aspiren a obtener el grado de doctor en la facultad de ciencias, sección naturales, tendrán que aprobar las asignaturas que se expresan. Alfonso.—López Muñoz.

1257. RO 8-3-1913. Resuelve el expediente promovido por el claustro de la facultad de farmacia de la Universidad Central en solicitud de que la asignatura de historia de la farmacia, del periodo de doctorado, hoy vacante, se transforme en otra de análisis especial de medicamentos orgánicos. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1258. RO 5-4-1913. Resuelve la consulta del director de la escuela de Veterinaria de Madrid acerca de la forma de proveer las nuevas auxiliares de histología normal, patología general y anatomía patológica. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1259. RD 11-4-1913. Dispone que la secretaría de la junta para ampliación de estudios sea desempeñada por un catedrático de universidad. Alfonso.—López Muñoz.

1260. RD 11-4-1913. Fija los plazos para solicitar exámenes los alumnos no oficiales de las universidades e institutos. Alfonso.—López Muñoz.

1261. RD 11-4-1913. Crea en el Instituto de La Laguna las enseñanzas universitarias correspondientes al primer curso de la facultad de filosofía y letras y preparatorio de derecho. Alfonso.—López Muñoz.

1262. RO 16-4-1913. Dispone que los derechos de exámenes y grados que satisfacen los alumnos en las universidades, escuelas de veterinarias y central de ingenieros industriales sean abonados en papel de pagos al Estado. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1263. RO 18-4-1913. Sobre abono de los gastos de pensionados. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1264. RO 13-5-1913. Establece en la facultad de ciencias de Zaragoza los estudios correspondientes a la sección de físicas. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1265. RO 20-5-1913. Resuelve petición formulada por los alumnos de la escuela central de ingenieros industriales relacionada con los ejercicios de reválida. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1266. RD 3-6-1913. Reforma la disposición adicional del RD 30-12-1912 sobre provisión de cátedras. Alfonso.—López Muñoz.

1267. RD 3-6-1913. Aprueba el proyecto formulado por Cesáreo Iradier para la ampliación y reforma de la facultad de medicina de Madrid. Alfonso.—López Muñoz.

1268. RO 3-6-1913. Prorroga hasta la tercera decena del mes de junio el curso para los alumnos de la sección de químicas de la Universidad de Granada. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1269. RO 3-6-1913. Prorroga hasta el 30 de junio el curso para los alumnos de la sección de químicas de la Universidad de Oviedo. López Muñoz.—Subsecretario de este Ministerio.

1270. RO 16-6-1913. Señala las fechas en que deben terminar las clases correspondientes al curso actual en las escuelas de ingenieros industriales. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1271. RO 30-6-1913. Dispone que la cátedra de literatura galaico-portuguesa creada por la vigente ley de presupuestos se considere incorporada con carácter de voluntaria al doctorado de la facultad de filosofía y letras, sección literatura. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1272. O 30-6-1913. Dicta disposiciones para la justificación en nómina de las dietas de jueces de oposición en caso de fallecimiento de alguno de ellos durante la celebración de las mismas. Altamira.

1273. O 2-7-1913. Sobre toma de posesión de catedráticos y auxiliares cuando desempeñaban otro cargo al ser nombrados. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.



1274. RO 2-7-1913. Sobre acumulaciones de enseñanza en la escuela de ingenieros industriales de Bilbao y gratificación que deben percibir los profesores que las desempeñen. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1275. RD 10-7-1913. Dispone que cuando vaque una plaza de un grupo de auxiliares que tenga tantos como cátedras comprenden el grupo y esté cada uno destinado a una de ellas, la oposición se anuncie determinando la cátedra a que el auxiliar ha de estar adscrito, y que los ejercicios versen sobre las materias propias de dicha asignatura. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1276. RD 18-7-1913. Sobre provisión de cátedras. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1277. RO 19-7-1913. Crea en el doctorado de la facultad de farmacia la cátedra de análisis especial de medicamentos orgánicos. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1278. RD 23-7-1913. Señala las condiciones que han de reunir los catedráticos para poder obtener permutas. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1279. RO 23-7-1913. Ascenso al sueldo de 1.000 pesetas anuales a los funcionarios que relaciona. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio. [Tres escribientes del hospital clínico de la Universidad Central]

1280. RO 31-7-1913. Autoriza las traslaciones solicitadas por los auxiliares numerarios de facultad a vacantes de su clase dentro de las condiciones que se publican. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1281. RO 7-8-1913. Dicta reglas para el cumplimiento de los dispuesto en el RD 11-4-1913 que creó la sección de estudios universitarios en la ciudad de La Laguna. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1282. RO 12-8-1913. Determina las reglas a que ha de ajustarse la concesión de pensiones en el extranjero a los alumnos que terminen sus estudios en los centros oficiales de enseñanza. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1283. RD 15-8-1913. Dispone que los premios para catedráticos de universidades e institutos que remiten ejemplares de fauna, gea y flora al museo nacional de ciencias naturales y al jardín botánico sigan adjudicándose con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones que se mencionan. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1284. RD 15-8-1913. Modifica el plan de estudios de la facultad de filosofía y letras. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1285. RD 15-8-1913. Autoriza al ministro para disponer mediante subasta la ejecución de las obras correspondientes a la ampliación del pabellón de química de la facultad de ciencias en la Universidad Central. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1286. RO 18-8-1913. Da cuenta de la donación de libros hecha por Carmen de la Rúa Agulla a la biblioteca de la Universidad de Santiago. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1287. RO 13-8-1913. Dispone se forme un solo escalafón por orden de antigüedad de servicios en la enseñanza con los catedráticos de las escuelas de ingenieros industriales central y de Barcelona. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1288. RO 26-8-1913. Sobre abono para el ejercicio práctico de licenciatura en la facultad de farmacia. Ruiz Giménez.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1289. RD 30-8-1913. Modificación del Reglamento para las oposiciones. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1290. RO 30-8-1913. Sobre desempeño con carácter interino de cátedras de facultad no dotadas todavía en presupuestos. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1291. RO 3-9-1913. Dispone los estudios comunes a todas la licenciaturas de la facultad de filosofía y letras, así como las especialidades que les corresponden. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1292. RO 18-9-1913. Aclara que los alumnos de las escuelas de ingenieros industriales pueden optar a pensión en el extranjero. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1293. RD 20-9-1913. Dispone que los títulos que en sus países respectivos den aptitud para el ingreso en las distintas facultades sean válidos en España. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1294. RD 20-9-1913. Dispone que se constituya con la denominación de patronato de estudiantes en cada universidad del reino una junta compuesta por el rector, los decanos de las facultades y los directores de los institutos y escuelas especiales. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1295. RO 21-9-1913. Sobre los presidentes de oposiciones a cátedra. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1296. RO 2-10-1913. Sobre matrículas de asignaturas correspondientes a cursos consecutivos en la escuela de Veterinaria de Córdoba. Weyler.—Director de la escuela de Veterinaria de Córdoba.

1297. RO 4-10-1913. Crea en las secciones de historia de las facultades de filosofía y letras de las universidades de Sevilla, Valencia y Zaragoza la enseñanza de paleografía. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1298. RO 7-10-1913. Concede exámenes extraordinarios en el mes de diciembre a los alumnos que reúnan las condiciones que se expresan. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1299. RO 9-10-1913. Resuelve la propuesta de la facultad de ciencias de la Universidad Central sobre reforma en la distribución de las asignaturas que se mencionan. Weyler.—Rector de la Universidad Central.

1300. RD 16-10-1913. Sobre anuncio a traslación de las cátedras previo a la oposición. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1301. RD 18-10-1913. Sobre provisión de vacantes en las escuelas de Veterinaria. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1302. RD 23-10-1913. Dispone que en el término de cuatro meses los centros de enseñanza formen un cuestionario de cada asignatura que determine el carácter y extensión de la misma, al que se sujetarán los catedráticos en la formación de sus programas. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1303. RO 24-10-1913. Sobre la junta del Consejo de Instrucción pública. Ruiz Giménez.—Subsecretario de este Ministerio.

1304. RD 25-10-1913. Dispone que las enseñanzas en la escuela especial de ingenieros industriales de Bilbao se ajusten al plan establecido para las universidades Central y de Barcelona. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1305. RD 25-10-1913. Sobre anuncio a traslación de cátedras. Alfonso.—Ruiz Giménez.

1306. RD 7-11-1913. Modificaciones en la organización del Consejo de Instrucción pública. Alfonso.—Bergamín.

1307. O 8-11-1913. Certificaciones para liquidación de los derechos de exámenes y grados. Silvela.—Rectores.

1308. RO 10-11-1913. Sobre distribución de los derechos de exámenes y grados. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1309. RO 15-11-1913. Aprueba las bases convenidas entre la diputación provincial y la facultad de medicina de Granada sobre la manera de satisfacer las necesidades de las clínicas oficiales de dicha facultad con cargo a la subvención consignada en el presupuesto del ministerio. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1310. RO 18-11-1913. Reglamento interior de las clínicas de la facultad de medicina de Zaragoza. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1311. RO 21-11-1913. Dispone que el derecho al percibo de gratificación por acumulación de cátedras caduca al final de cada curso. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1312. RO 27-11-1913. Recuerda que los alumnos o profesores deben dirigirse en apelación última al ministro de Instrucción pública. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1313. C 29-11-1913. Dicta instrucciones para abono de las pensiones en el extranjero. Silvela.—Jefes de centros.

1314. O 9-12-1913. Dispone que en la época reglamentaria se conceda matrícula y examen no oficial en la escuela de Veterinaria. Silvela.—Director de la escuela de Veterinaria de la Universidad Central.

1315. RO 13-12-1913. Sobre secciones del Consejo de Instrucción pública. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1316. RO 15-12-1913. Sobre el cómputo de los servicios de los auxiliares en funciones de catedráticos. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1317. RD 19-12-1913. Dispone que en el término de cuatro meses las juntas de profesores de facultades en todas la universidades del Reino formen cuestionarios de las asignaturas determinando el contenido y extensión de las mismas. Alfonso.—Bergamín.

1318. RD 19-12-1913. Deroga los de 23 de julio y 30 agosto sobre permutas entre catedráticos y constitución de tribunal de oposición. Alfonso.—Bergamín.

1319. RD 29-12-1913. Dispone que en el año 1914 rijan los presupuestos generales del Estado de 1913. Alfonso.—Bugallal. [Incluye Instrucción pública]

1320. RO 30-12-1913. Restablece en todo su vigor la doctrina del art. 77 de la ley de Instrucción pública de 9-9-1857 que considera que los estudios académicos hechos en una carrera son de abono para todas las demás en que se exijan. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1321. RO 8-1-1914. Dispone se considere incompatible el cargo de rector con el de aspirante o candidato a la senaduría por la misma universidad en que aquel cargo se desempeñe. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1322. RO 13-1-1914. Extiende a los centros docentes de Canarias los beneficios de la RO 11-4-1903 y amplía el plazo para los concursos de traslado. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1323. RO 24-1-1914. Sobre abono de gratificaciones por acumulación de cátedras de la facultad de ciencias. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1324. RO 26-1-1914. Amplia a quince días el plazo fijado para el estudio del anteproyecto del art. 90 del Reglamento de 6-8-1907 que rige para las escuelas de ingenieros industriales de Madrid y Barcelona. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1325. OC 28-1-1914. Referente al estudio de la trigonometría en la facultad de ciencias. Silvela.—Rectores.

1326. RD 29-1-1914. Dicta reglas para la concesión de premios en metálico a los catedráticos de universidades. Alfonso.—Bergamín.

1327. C 5-2-1914. Aclara la orden circular 19-1-1911 dictada para facilitar el funcionamiento de los tribunales de oposición a cátedra y auxilia-rías. Silvela.—Rectores.

1328. RD 7-2-1914. Dispone que la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública desempeñe sus funciones con independencia de la comisión especial de codificación y sea presidida cada una de ellas por un consejero designado por el Ministerio. Alfonso.—Bergamín.

1329. RD 8-2-1914. Deroga el art. 2 del RD 26-8-1910 dictado para favorecer la situación del profesorado auxiliar de los institutos y de las universidades. Alfonso.—Bergamín.

1330. RO 9-2-1914. Sobre validez para todos los efectos legales y en sustitución del título de doctor de la orden en que se hace constar la expedición del correspondiente diploma. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1331. RO 10-2-1914. Aclara la RO 30-12-1913 sobre validez académica de las calificaciones obtenidas en asignaturas de un centro docente para todos los demás dependientes del Estado. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1332. RD 6-3-1914. Sobre provisión de cátedras del doctorado. Alfonso.—Bergamín.

1333. RO 9-3-1914. Aprueba la distribución por grupos de las asignaturas correspondientes a la sección de naturales de la facultad de ciencias de Barcelona. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1334. RO 10-3-1914. Sobre redacción de los programas de enseñanza de las escuelas de ingenieros industriales, de industrias textiles de Tarra-sa y de arquitectura. Silvela.—Directores de las escuelas.

1335. C 10-3-1914. Recuerda a los rectores de las universidades lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento 10-5-1901 en cuanto se refiere a calificaciones de exámenes y concesión de matrículas de honor. Silvela.—Rectores.

1336. RO 13-3-1914. Dispone que las cátedras que sólo en la Universidad Central tienen catedrático titular y en las demás universidades están acumuladas a profesores de otras asignaturas sean consideradas como únicas para los efectos de su provisión. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1337. RO 14-3-1914. Resuelve instancia sobre anulación del RD 18-10-1913 en lo que se refiere a provisión de cátedras en Veterinaria. Silvela.—Honorato Castro.

1338. RO 18-3-1914. Sobre derecho a optar a cátedras de los auxilia-res. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1339. RO 24-3-1914. Sobre grupos de analogías para provisión de cátedras. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1340. RO 27-3-1914. Dispone que los alumnos que hubiesen obtenido la calificación de suspenso en los exámenes extraordinarios de diciembre sean admitidos a los que se han de celebrar en los meses de mayo y junio próximos. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1341. RD 17-4-1914. Crea en la ciudad de Sevilla y en su archivo de Indias un centro especial de estudios. Alfonso.—Bergamín.

1342. RO 21-4-1914. Dispone que a la asignatura de mineralogía descriptiva de la facultad de ciencias de la Universidad Central se la dediquen cuatro días de lección semanales en vez de los tres en que hoy se explica. Silvela.—Rector de la Universidad Central.

1343. RO 29-4-1914. Sobre la fechas de convocatoria de oposiciones y el periodo de exámenes de fin de curso. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1344. RD 1-5-1914. Dispone que para los efectos de permutas, concursos y traslados se consideren como cátedras iguales las de las asignaturas de anatomía descriptiva y técnica anatómica de las facultades de medicina. Alfonso.—Bergamín.

1345. RD 14-5-1914. Referente al nombramiento de rectores y vicerrectores de universidades. Alfonso.—Bergamín.

1346. RO 20-5-1914. Concede validez a los títulos expedidos por el Real colegio alemán establecido en Madrid. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio. [En relación con el RD 20-9-1913]

1347. RO 27-5-1914. Modifica en el sentido que se expresa el párrafo último del art. 25 del Reglamento del hospital clínico de Madrid. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1348. RD 28-5-1914. Suprime para los alumnos de las universidades, institutos y escuelas normales, de comercio y veterinaria el ejercicio escrito que constituye la parte primera de los exámenes de asignaturas. Alfonso.—Bergamín.

1349. RD 29-5-1914. Modifica el art. 10 del Reglamento de oposiciones a cátedras. Alfonso.—Bergamín. [Ventajas del título de doctor]

1350. RO 10-6-1914. Sobre informe previo a la concesión de pensión para los funcionarios que dependen de Instrucción pública. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1351. RO 17-6-1914. Dicta reglas para facilitar a los licenciados en facultad universitaria los medios de matrícula en las enseñanzas propias del doctorado. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1352. RD 22-6-1914. Establece en el doctorado de las facultades de derecho y de filosofía y letras, sección historia, con el carácter de asignatura voluntaria, una cátedra de historia de las instituciones políticas y civiles de América. Alfonso.—Bergamín.

1353. RD 2-7-1914. Dispone que los jueces de los tribunales de oposición, mientras desempeñan las funciones tales, no pueden actuar como opositores a cátedras o plazas dependientes de este Ministerio. Alfonso.—Bergamín.

1354. RO 10-7-1914. Hace extensivas a las facultades de filosofía y letras de Valencia y Sevilla las disposiciones dictadas por RO 11-5-1914 para la de Zaragoza. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio. [Validez académica de las enseñanzas libres de bibliografía y lengua latina]

1355. RO 18-7-1914. Sobre la fundación cátedra de sistema de filosofía instituida por Julián Sanz del Río en la Universidad de Madrid. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1356. RO 23-7-1914. Sobre art. 4 del RD 29-5-1914. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio. [Forma de la placa distintiva de doctor a llevar sobre el frac]

1357. RD 11-8-1914. Relativo a la reforma del régimen de los estudios superiores en las facultades universitarias. Alfonso.—Bergamín.

1358. RD 11-8-1914. Dispone se entienda redactado en la forma que se publica el art. 4 del RD 5-1-1899 por que se rige la escuela de ingenieros industriales de Bilbao. Alfonso.—Bergamín.

1359. RD 11-8-1914. Aprueba el proyecto adicional a las obras de ampliación y reforma de la Universidad de Oviedo. Alfonso.—Bergamín.

1360. RO 13-8-1914. Establece la escuela de odontología adscrita a la facultad de medicina de Madrid. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1361. RO 18-8-1914. Deja en suspenso las propuestas de pensiones para ampliar estudios en las naciones de Europa- Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1362. C 27-8-1914. Instrucciones para la distribución y pago de los derechos de exámenes. Silvela.—Rectores de las universidades del reino, director de la escuela de ingenieros industriales de Madrid y directores de las escuelas de veterinaria.

1363. RO 28-8-1914. Sobre declaración de validez en España de estudios hechos y títulos concedidos en el extranjero. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1364. RD 30-8-1914. Adiciona el párrafo que se publica al art. 67 del Reglamento para las escuelas de ingenieros industriales de Madrid y Barcelona. Alfonso.—Bergamín.

1365. RO 7-9-1914. Sobre matrículas del doctorado. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1366. RO 30-9-1914. Completa las enseñanzas y organización del centro de estudios americanistas. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1367. RD 2-10-1914. Sobre doctorado de la facultad de filosofía y letras. Alfonso.—Bergamín.

1368. RD 2-10-1914. Crea en las Islas Canarias una delegación regia de enseñanza. Alonso.—Bergamín.

1369. RO 15-10-1914. Sobre matrículas de alumnos de enseñanza no oficial en las universidades. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1370. RO 16-10-1914. Concede examen extraordinario en diciembre. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1371. RO 20-10-1914. Dicta disposiciones para realizar el reparto de los derechos de exámenes y grados que corresponden al personal docente y administrativo de la facultad provincial de medicina de Sevilla. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1372. RO 20-10-1914. Sobre aplicación del art. 176 de la ley de Instrucción pública cuando se trate de profesores que disfrutaban prebenda eclesiástica. Silvela.—Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

1373. RD 23-10-1914. Establece con carácter obligatorio la tarjeta y registro de identidad escolar de todos los centros dependientes de este Ministerio. Alfonso.—Bergamín.

1374. RD 23-10-1914. Aprueba el Reglamento redactado por el clausuro de arquitectura de Madrid para el régimen y gobierno de la misma. Alfonso.—Bergamín.

1375. RD 23-10-1914. Aprueba el proyecto para la construcción de un edificio de nueva planta en Córdoba con destino a escuela de Veterinaria. Alfonso.—Bergamín.

1376. RO 24-10-1914. Sobre matrículas de los alumnos del preparatorio de derecho, medicina y farmacia. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1377. RO 27-10-1914. Hace extensiva a todas las universidades del Reino lo dispuesto por RO de 21 de abril sobre la enseñanza de la minerología descriptiva. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1378. RO 2-11-1914. Modifica la RO de 16 de octubre sobre exámenes extraordinarios. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1379. RO 5-11-1914. Declara oficial la celebración del congreso de doctores españoles que ha de reunirse en Madrid para constituir la federación nacional de doctores. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.



1380. RO 6-11-1914. Sobre estampación de títulos académicos y profesionales. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1381. RO 9-11-1914. Aclaración sobre la creación de la escuela de odontología. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1382. RO 20-11-1914. Sobre distribución de asignaturas y profesores de la escuela de arquitectura de Barcelona. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1383. RO 25-11-1914. Resuelve consulta del rector de Salamanca sobre derecho de los vicerrectores y decanos a presidir los tribunales de examen de que formen parte aunque hay en ellos catedrático más antiguo. Bergamín.—Subsecretario de este Ministerio.

1384. RO 30-11-1914. Aprueba las instrucciones acordadas por la junta de profesores de la escuela superior de arquitectura de Madrid para aplicar el nuevo Reglamento. Silvela.—Director de la escuela.

1385. L 26-12-1914 de presupuestos para el año 1915. Alfonso.—Bugallal. [Incluye lo referido a Instrucción pública]

1386. RO 31-12-1914. Crea en la facultad de medicina de Madrid y anejo a la cátedra de medicina legal y toxicología el instituto de medicina legal, toxicología y psiquiatría central de España, para la enseñanza de la medicina legal, la toxicología y las enfermedades mentales. Bugallal.—Subsecretario de este Ministerio.

1387. RO 8-1-1915. Resuelve la petición de varios alumnos de la escuela de ingenieros industriales de Barcelona para que se les permita terminar sus estudios por el plan vigente. Silvela.—Director de la escuela.

1388. RO 13-1-1915. Fija la plantilla de auxiliares de las facultades universitarias. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1389. RD 15-1-1915. Dispone que el escalafón de antigüedad de los catedráticos de la escuela central de ingenieros industriales y de la de Barcelona se divida en las seis secciones que se publican. Alfonso.—Esteban Collantes.

1390. RO 18-1-1915. Resuelve la petición del rectorado y decanato de la facultad de medicina de Valencia sobre aumento de alumnos internos para los servicios que se expresan. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1391. RO 25-1-1915. Sobre ingreso en las escuelas de arquitectura de Madrid y Barcelona. Director general de bellas artes.

1392. RO 26-1-1915. Reforma de la composición del Ministerio. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1393. RO 29-1-1915. Resuelve el expediente incoado a instancias de varios catedráticos de escuela Veterinaria encargados por acumulación de

cátedras de nueva creación. Silvela.—Director de la escuela de Veterinaria de Córdoba.

1394. RO 5-2-1915. Dispone que en las oposiciones a cátedra de física y química con microscopia y toxicología de la escuela de veterinaria de Santiago se admitan los doctores y licenciados en ciencias químicas y los de iguales grados en ciencias físicas. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1395. RO 8-2-1915. Ordena se simplifique el procedimiento administrativo universitario y estableciendo el registro de identidad escolar. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1396. RO 10-3-1915. Dispone no comiencen a regir hasta el curso 1915-1916 las disposiciones del RD 11-8-1914 relativo a procedimiento de exámenes. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1397. RO 12-3-1915. Determina para lo sucesivo el sueldo del profesorado numerario de la escuela superior de arquitectura de Madrid y de la especial de pintura y demás extremos que se expresan. Esteban Collantes.—Director general de bellas artes.

1398. RO 20-3-1915. Resuelve el expediente incoado por los catedráticos de las asignaturas del curso preparatorio de medicina y farmacia de Cádiz sobre el extremo que se menciona. Silvela.—Rector de la Universidad de Sevilla.

1399. RO 23-3-1915. Estableciendo en Murcia una universidad de distrito con territorio jurisdiccional comprensivo de las dos provincias de Murcia y Albacete. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1400. OC 27-3-1915. Sobre envío sin doblar de los títulos académicos y profesionales. Silvela.—Rectores.

1401. RO 29-3-1915. Resuelve dudas sobre RO 8-2-1914 sobre el procedimiento administrativo universitario. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1402. RO 29-3-1915. Da validez para todos los efectos académicos a las enseñanzas de arqueología, numismática y epigrafía que con el carácter de libres y voluntarias se den en la Universidad de Granada. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1403. RO 6-4-1915. Dispone que las asignaturas de la sección de naturales de la facultad de ciencias consten en lo sucesivo del número de lecciones semanales que se expresan. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1404. RD 30-4-1915. Sobre provisión de cátedras de universidades, institutos y escuelas de veterinaria y de comercio. Alfonso.—Esteban Collantes.

1405. RO 30-4-1915. Distribución del crédito consignado en el presupuesto para indemnizaciones al personal de las facultades universitarias por los suprimidos derechos de exámenes. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1406. RO 5-5-1915. Dicta reglas relativas a la atribuciones propias del rector y de la junta económica de las universidades en cuanto al pago de servicios y a la distribución de la cantidades que ingresan en metálico. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1407. RO 7-5-1915. Aprueba el programa de la enseñanza de la profesión de enfermeras. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1408. RO 10-5-1915. Fija las plantillas de las secretarías generales de las universidades de provincias. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1409. RD 13-5-1915. Restablece en esta capital la festividad de san Isidro Labrador. Alfonso.—Eduardo Dato.

1410. RD 21-5-1915. Autoriza concurso para la instalación de calefacción en el hospital clínico de la facultad de medicina de Zaragoza. Alfonso.—Esteban Collantes.

1411. C 25-5-1915. Fija las plantillas y dicta reglas para el abono de indemnizaciones a los decanos y secretarios de facultad comprendidos en el art. 13 de la ley de presupuestos de 24-12-1912. Silvela.—Rectores.

1412. RO 28-5-1915. Sobre la delegación regia de enseñanza en las Islas Canarias. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1413. RO 28-5-1915. Aprueba el acuerdo celebrado por la facultad de medicina de Granada y la diputación provincial para sostenimiento de las clínicas. Silvela.—Rector de la Universidad de Granada.

1414. O 30-5-1915. Aclara dudas sobre la distribución de los derechos metálicos que ingresan las universidades. Silvela. Rector de la Universidad de Valladolid.

1415. RO 31-5-1915. Donativo a la Universidad de Sevilla de una capilla construida a expensas del catedrático García y Ruiz en la iglesia de dicho centro de enseñanza. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1416. RO 2-6-1915. Resuelve la exposición de la Real academia de medicina de Madrid sobre consultas a dicho centro para la provisión de cátedras de facultad. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1417. RD 12-6-1915. Establece en el plan de estudios de la facultad de filosofía y letras como una de las asignaturas obligatorias del doctorado de la seccion de letras la de lengua y literatura rabínicas en lugar de la cátedra de literatura rabínica española. Alfonso.—Esteban Collantes.

1418. RO 25-6-1915. Sobre distribución del crédito consignado en el presupuesto vigente para indemnizaciones del personal de la escuela central de ingenieros industriales comprendido en el art. 13 de la ley de presupuestos 24-12-1912. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1419. RO 3-7-1915. Dispone se clasifique de beneficencia particular el Real colegio de san Bartolomé y Santiago de Granada. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1420. RO 8-7-1915. Crea dos plazas de auxiliares en la facultad de filosofía y letras de la Universidad Central y distribuye las asignaturas entre las ocho que quedan de plantilla. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1421. RO 8-7-1915. Dictada en un expediente en que se pide mejora de puesto en un escalafón y figurar al mismo tiempo en otro de enseñanza distinta. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1422. RD 30-7-1915. Señala las condiciones que han de reunir los pensionados por este Ministerio para ampliar estudios en el extranjero a los efectos de poder tomar parte en oposiciones a cátedras en el turno de auxiliares. Alfonso.—Esteban Collantes.

1423. RO 30-7-1915. Sobre acumulación de las cátedras de paleografía, ampliación del latín e historia universal de la facultad de filosofía y letras de la de Barcelona. Silvela.—Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

1424. RO 7-8-1915. Dispone que desde el próximo curso académico de 1915-1916 se apliquen en todas las universidades del Reino las prescripciones del RD 11-8-1914 sobre régimen de estudios superiores, con las limitaciones que se publican. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1425. RO 18-8-1915. Dispone se establezca en la Universidad de Murcia los estudios necesarios para obtener el título de perito agrónomo industrial. Silvela.—Subsecretario de este Ministerio.

1426. RD 19-8-1915. Aprueba el proyecto de obras de ampliación y reforma de la facultad de medicina de Cádiz. Alfonso.—Esteban Collantes.

1427. RO 23-8-1915. Dispone que en lo sucesivo se apliquen a los concursos de cátedras y auxiliarías de las escuelas de arquitectura de Madrid y Barcelona las prescripciones del RD 31-7-1904. Silvela.—Director general de bellas artes.

1428. RO 3-9-1915. Disponiendo que la remuneración de los auxiliares de las cinco facultades universitarias se ajuste a las reglas que se publican. Esteban Collantes.—Subsecretario de este Ministerio.

1429. C 8-9-1915. Dicta reglas para el pago de haberes a los auxiliares de facultad. Poggio.—Rectores.

1430. RO 18-9-1915. Sobre procedimiento administrativo universitario e inscripción de matrícula en las facultades universitarias. Silvela.—Subsecretario de este Ministerio.

1431. RD 25-9-1915. Modifica en el sentido que se publica el plan de estudios de la facultad de ciencias, sección de exactas. Alfonso.—Esteban Collantes.

1432. RO 6-11-1915. Dispone se restablezca en todo su vigor el art. 25 del Reglamento del hospital clínico de la facultad de medicina de la Universidad Central. Andrade.—Subsecretario de este Ministerio.

1433. RO 8-11-1915. Dispone que para el examen de los cuestionarios para las oposiciones de auxiliarías de Veterinaria se reduzca el número de individuos que forman la comisión exigida por el Reglamento de oposiciones a tres profesores de las indicadas escuelas. Andrade.—Subsecretario de este Ministerio.

1434. RO 18-11-1915. Aprueba las bases convenidas entre la diputación provincial y la facultad de medicina de Cádiz sobre la manera de satisfacer las necesidades de la clínicas oficiales de dicha facultad. Andrade.—Subsecretario de este Ministerio.

1435. RO 19-11-1915. Concede exámenes extraordinarios en la fecha que se expresa a los alumnos que se hallen en las condiciones detalladas. Andrade.—Subsecretario de este Ministerio.

1436. RO 25-11-1915. Da carácter oficial a los certificados de contrastación del radio que expida el laboratorio de física de la facultad de ciencias de Barcelona. Andrade.—Subsecretario de este Ministerio.

1437. RO 29-11-1915. Declara que no es necesario dictar disposición especial reconociendo a los doctores de cada una de las secciones de la facultad de filosofía y letras el derecho de acudir a las oposiciones relativas a cátedra de los estudios comunes a las tres secciones. Andrade.—Subsecretario de este Ministerio.

1438. RO 29-11-1915. Declara el plazo para realizar las inscripciones de matrícula para los exámenes extraordinarios. Andrade.—Subsecretario de este Ministerio.

1439. RO 30-11-1915. Dicta reglas para el pago al personal de las escuelas de Veterinaria de las indemnizaciones equivalentes a los suprimidos derechos de exámenes. Silvela.—Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

1440. RO 9-12-1915. Aprueba las bases acordadas por la junta de los colegios universitarios de Salamanca. Andrade.—Subsecretario de este Ministerio.

1441. RO 15-12-1915. Aprueba las bases convenidas entre la diputación provincial y la facultad de medicina de Valencia sobre la manera de

satisfacer las necesidades de las clínicas oficiales de dicha facultad. Burell.—Subsecretario de este Ministerio.

1442. RD 24-12-1915. Deroga en todas sus partes el RD 11-8-1914 sobre exámenes de ingreso en facultad y los exámenes por grupos en la enseñanza universitaria. Alfonso.—Burell.

1443. RO 3-1-1916. Sobre concesión de premios extraordinarios de facultad. Burell.—Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes.

1444. RD 7-1-1916. Sobre asistencia de los alumnos a las cátedras de la enseñanza superior. Alfonso XIII. Burell.

1445. RO 13-1-1916. Dispone que los presidentes de los tribunales de oposiciones a cátedras tengan de plazo un mes para hacer las convocatorias que determina el art. 16 del Reglamento. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1446. RD 22-1-1916. Declara caducadas todas las comisiones, agregaciones y licencias extraordinarias concedidas a los catedráticos, profesores, maestros, inspectores y funcionarios de todo género dependientes de este Ministerio. Alfonso XIII.—Burell.

1447. RD 24-1-1916. Dispone que todos los ejercicios de oposición a cátedras de lenguas vivas en cuantos centros de enseñanza dependen de este Ministerio sean hechos, tanto para la parte oral como para la escrita, en la misma lengua designada en la convocatoria. Alfonso XIII.—Burell.

1448. RD 24-1-1916. Dispone que en los reales despachos y títulos que se expidan por este Ministerio, bien sean de real nombramiento o por autoridad delegada, se comprenda el mandato, para que sin necesidad de los decretos de «cúmplase» y «dése posesión», ni de otra diligencia, sean posesionados todos los funcionarios de sus respectivos cargos por el jefe de la dependencia de cuyas órdenes han de prestar sus servicios. Alfonso XIII.—Burell.

1449. RO 24-1-1916. Delega en el subsecretario y directores generales de este Ministerio las facultades disciplinarias que corresponden al ministro, y disponiendo que contra las impuestas por aquellas autoridades podrán los interesados recurrir en alzada ante el ministro. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1450. RO 29-1-1916. Dispone que en lo sucesivo no se apruebe por este Ministerio, ni por la subsecretaría del mismo, presupuesto ni cuenta alguna de fundación benéfico-docente de la que no conste en la inspección general copia del título fundacional o real orden de clasificación. Burell. Subsecretario del ministerio.

1451. O 2-2-1916. Declara que cada rectorado debe adjudicar las vacantes que radiquen en su distrito universitario. Royo.—Rectores.

1452. RD 4-2-1916. Aprueba la medición y tasación de terrenos ocupados por varias edificaciones en el jardín de la escuela de Veterinaria de esta Corte para la prolongación de calle del Casino y cediendo al Ayuntamiento de Madrid los terrenos que se indican. Alfonso XIII.—Burell.

1453. RD 4-2-1916. Amplía, con las asignaturas que se indican, las enseñanzas de la sección universitaria que se cursan en el instituto de La Laguna. Alfonso XIII.—Burell.

1454. RD 10-2-1916. Dispone que las cátedras que no pertenezcan a facultad y cuyas enseñanzas se hallen actualmente divididas o fueren objeto de división, si ésta se hicieren o aquéllas vacaren durante el curso, sean provistas por concurso de catedráticos o de profesores, en su caso, del mismo grado de enseñanza, y declara en vigor, si se tratara de la de Bellas Artes, el art. 12 del reglamento 26-12-1893. Alfonso XIII.—Burell.

1455. O 10-2-1916. Resuelve consulta del rectorado de Salamanca relativa a la interpretación que debe darse a la RO de 31 de enero último en lo referente a las plazas nuevamente agregadas. Royo.—Rector de la Universidad de Salamanca. [Se agregan plazas vacantes a la siguiente oposición]

1456. RO 12-2-1916. Incorpora a la Universidad de Valladolid el Colegio de estudios superiores de Deusto. Burell. Subsecretario del ministerio.

1457. RO 14-2-1916. Dispone que cuando existan consignaciones vacantes en la escala de sueldos establecida en los presupuestos para el profesorado numerario de las escuelas de Arquitectura de Madrid y especial de Pintura, Escultura y Grabado puedan aplicarse indistintamente a las cátedras de uno u otro establecimiento docente que figuren en la plantilla y resulten igualmente vacantes. Burell. Director general de Bellas Artes.

1458. RO 21-2-1916. Dispone que en la Inspección general de bienes de enseñanza se organice el Registro de Fundaciones benéfico-docentes con sujeción a las reglas que se publican. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1459. RO 29-2-1916. Dispone que con la denominación de biblioteca de diplomática se constituya una sección formando parte de la biblioteca universitaria de Derecho de Madrid. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1460. RO 29-2-1916. Aprueba los cuestionarios definitivos para las oposiciones a las auxiliarías de las escuelas de Veterinaria. Burell.—Subsecretario del ministerio [Incluye extenso cuestionario]

1461. RO 3-3-1916. Aclara el RD de 24 de enero pasado relativo a oposiciones a cátedras de lenguas vivas. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1462. RO 3-3-1916. Aclara el art. 67 del R 6-8-1907, que prohíbe continuar la carrera a los alumnos de ingenieros industriales que no completen curso en tres años. Burell.—Director general de Bellas Artes.

1463. RO 7-3-1916. Declara anulada la incompatibilidad entre las asignaturas de Geometría analítica y de Química inorgánica de la facultad de Ciencias. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1464. RO 7-3-1916. Transforma la cátedra de Legislación comparada de la facultad de Derecho de la Central en otra de Política social y legislación comparada del trabajo. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1465. RD 10-3-1916. Relativo a las condiciones que deben reunir los aspirantes a las cátedras de Oftalmología, Dermatología y Otorrinolaringología de las facultades de Medicina. Alfonso XIII.—Burell.

1466. RO 11-3-1916. Crea en el doctorado de la facultad de Filosofía y Letras, sección de letras, la cátedra de Literatura contemporánea de las lenguas neo-latinas, con carácter de voluntaria. Burell. Secretario del ministerio.

1467. RD 16-3-1916. Deroga el RD 23-10-1914, en que se establecía como obligatoria la tarjeta de identidad para los alumnos de los centros de enseñanza que se indican. Alfonso XIII.—Burell. [Para los alumnos de las universidades, escuelas de Ingenieros industriales, de Arquitectura, de Comercio, de Veterinaria y Normales y de los Institutos de segunda enseñanza, con carácter oficial, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes]

1468. O 29-3-1916. Dicta disposiciones para el mejor servicio en lo referente a inversión y distribución de los créditos consignados en el Presupuesto para los gastos de material pedagógico. Royo.—Presidente de la comisión asesora para la adquisición de material.

1469. OC 1-4-1916. Encarece de los rectores el cumplimiento de la RO 27-9-1901, relacionada con la venta a los alumnos de libros, programas y material de enseñanza o escritorio. Rivas.—Rectores.

1470. RO 10-4-1916. Dispone la forma en que ha de aplicarse el RD de 16 de marzo pasado, que suprimía la tarjeta de identidad escolar. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1471. RD 14-4-1916. Reorganiza el Consejo de Instrucción pública. Alfonso XIII.—Burell.

1472. RD 14-4-1916. Restablece el RD 30-8-1913, que modificó los arts. 3 y 10 del Reglamento de oposiciones a cátedras y auxiliarías. Alfonso XIII.—Burell.

1473. RO 19-4-1916. Cumplimenta el RD que reorganizó el Consejo de Instrucción pública. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1474. RD 11-5-1916. Dispone quede redactado en la forma que se publica el art. 2 del RD 20-10-1911 que reorganizó el Consejo de Instrucción pública. Alfonso XIII.—Burell.



1475. RO 15-5-1916. Resuelve la consulta de la Real Academia de la Historia respecto al nombramiento de vocales académicos para los tribunales de oposiciones. Royo.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1476. RO 16-5-1916. Suprime a partir del próximo 1 de junio, los nombramientos de auxiliares gratuitos en todos los centros docentes. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1477. RO 16-5-1916. Relativa a la forma en que han de ser dictaminadas por el Consejo de Instrucción pública las consultas que al mismo haga el ministerio. Burell.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1478. RO 20-5-1916. Dispone que a partir del 1 de julio próximo desalojen las habitaciones que ocupen en los edificios del Estado los jefes o directores, profesores de los establecimientos docentes, funcionarios administrativos y subalternos afectos a los mismos para aplicarlos a viviendas de catedráticos, funcionarios administrativos y empleados subalternos. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1479. RO 26-5-1916. Amplía el plazo concedido por RD de 16 de marzo último para devolución a los alumnos de las cantidades correspondientes a las tarjetas de identidad escolar. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1480. RO 26-5-1916. Resuelve la consulta del director de la escuela central de Ingenieros Industriales sobre dispensa de examen de ingreso a los alumnos que se encuentren en las condiciones que se expresan. Royo.—Rector de la Universidad de Salamanca.

1481. RD 2-6-1916. Autoriza al ministro para presentar a las Cortes su proyecto de ley sobre concesión de autonomía pedagógica a la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Alfonso XIII.—Burell. [Incluye proyecto de bases para conceder la autonomía pedagógica a dicha facultad]

1482. RO 12-6-1916. Dispone que todos los funcionarios y empleados subalternos del ministerio incluidos en los escalafones del mismo, se consideren desde el 1 de enero de 1911 confirmados en sus respectivos cargos, aunque los viniesen desempeñando con carácter de interinos. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1483. RO 12-6-1916. Sobre propuestas de nombramientos de tribunales de exámenes. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1484. RO 12-6-1916. Dispone continúen vigentes las plantillas aprobadas por RO 13-1-1915 de las auxiliarías de las universidades del Reino y regula diversos aspectos de estas auxiliarías. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1485. RO 16-6-1916. Dispone que los auxiliares gratuitos afectos a asignaturas especiales no se consideren comprendidos en lo dispuesto por la RO de 16 de mayo pasado. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1486. RD 24-6-1916. Aprueba el proyecto reformado para la ejecución de obras en el edificio de la facultad de Medicina de Madrid. Alfonso XIII. Burell.

1487. RO 29-6-1916. Dicta reglas para subsanar deficiencias en la prelación de algunas asignaturas de la facultad de Farmacia y establecer de modo permanente la compatibilidad de las horas de cátedra de aquéllas. Burell. Subsecretario del ministerio.

1488. RO 29-6-1916. Declara que los doctores en Ciencias, sección de Físicas, pueden hacer oposiciones a las cátedras de Cosmografía y Física del globo, en concurrencia con los doctores en Ciencias, sección de Exactas. Burell. Subsecretario del ministerio.

1489. RO 29-6-1916. Dispone que la provisión mediante oposición de la plaza de preparador físico del Instituto de radioactividad de la Universidad Central se sujete a las reglas que se publican. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1490. RD 10-7-1916. Relativo a las especialidades que comprenden los títulos de Ingenieros industriales que siguieron sus estudios según los planes anteriores al 1902 y con arreglo a los planes de 1902 y 1907. Alfonso XIII.—Burell.

1491. RD 10-7-1916. Dispone la forma en que han de proveerse las plazas de inspectores, celadoras, mecanógrafas y, en general, cuantas de carácter subalterno deban o puedan ser ocupadas por mujeres y figuren en los Centros dependientes de este Ministerio. Alfonso XIII.—Burell.

1492. RD 10-7-1916. Aprueba el proyecto adicional a las obras de ampliación y reforma de la Universidad de Valladolid. Alfonso XIII.—Burell.

1493. RO 18-7-1916. Relativa a la distribución del crédito consignado en el Presupuesto como indemnización al personal que se expresa en las escuelas de Veterinaria, por las dos terceras partes de los derechos de examen del año 1915. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1494. RO 18-7-1916. Sobre inscripción en el Registro general de la Propiedad intelectual de obras de autores pertenecientes a la Sociedad de Autores Españoles. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1495. O 18-7-1916. Resuelve dudas surgidas en la interpretación de las disposiciones vigentes, respecto a las relaciones que deben existir entre los Inspectores-Jefes y los Inspectores de zona. Royo.—Rectores.

1496. RD 19-7-1916. Dispone que se entienda redactado en la forma que se publica el art. 26 del RD 30-4-1915 sobre permutas de catedráticos. Alfonso XIII. Burell.

1497. RO 3-8-1916. Desestima la petición formulada por varios alumnos agregados a los servicios facultativos de las escuelas de Veterinaria en solicitud de que se consigne en sus títulos que los han obtenido gratuitamente, para equipararles a los que los obtienen por premio extraordinario. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1498. RO 31-8-1916. Deja sin efecto el nombramiento de Delegado oficial del Ministerio en la escuela no oficial de Ingenieros electricistas de Sarriá, y dispone que por el rector de la Universidad de Barcelona se prohíba a la mencionada escuela de Sarriá denominarse de ingenieros y expedir títulos ni certificaciones de aptitud. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1499. RO 16-9-1916. Declara caducadas todas las licencias y dispone los requisitos que han de cumplirse en lo sucesivo para la tramitación de las que se soliciten por causa de enfermedad. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1500. RO 20-9-1916. Sobre aceptación de legados o donativos con destino a las bibliotecas servidas por el cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1501. RO 29-9-1916. Dispone la creación de una junta que proceda inmediatamente al estudio de todas las disposiciones que rigen en el ministerio. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1502. RO 14-10-1916. Dispone se inserten en la Gaceta las plantillas del personal de auxiliares de las universidades del Reino. Burell. Subsecretario del ministerio.

1503. RD 24-11-1916. Autoriza la adquisición en Granada de los terrenos que se indican para la instalación del Hospital clínico y facultad de Medicina. Alfonso XIII.—Burell.

1504. RO 9-12-1916. Concede exámenes extraordinarios en enero próximo a los alumnos que reúnan las condiciones que se expresan. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1505. RD 22-12-1916. Fija las condiciones que se requieren para desempeñar el cargo de vocal permanente de la junta facultativa de construcciones civiles. Alfonso XIII.—Burell.

1506. L 23-12-1916. Ley de presupuestos para el año 1917. Alfonso XIII.—Alba.

1507. RO 13-1-1917. Autoriza, con carácter oficial, el funcionamiento de la junta de becas para alumnos de la Universidad de Barcelona y dis-

pone la forma en que se ha de constituir y sus facultades. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1508. RO 14-1-1917. Resuelve la forma en que ha de cumplirse el RD de 10 julio último, por el que se dispuso que todas las plazas que deban o puedan ser ocupadas por mujeres y figuren en los diversos centros dependientes de este Ministerio dejarán de proveerse libremente y se obtendrán únicamente por examen público de oposición.—Burell. Subsecretario del ministerio.

1509. RO 22-1-1917. Suprime la cátedra de Astronomía del sistema planetario en el doctorado de la sección de Exactas de la facultad de Ciencias de la Central, y crea en su lugar la de Mecánica celeste. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1510. O 1-2-1917. Resuelve la instancia del auxiliar interino de la facultad de Derecho de Valencia Francisco de Paula Nogués sobre abono de gratificación. Rivas.—Rector de la Universidad de Valencia.

1511. RO 9-2-1917. Resuelve la instancia de varios alumnos de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona en solicitud de validez de matrículas hechas en asignaturas incompatibles en el cuadro horario. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1512. RO 12-2-1917. Resuelve la consulta formulada por el presidente del tribunal de oposiciones a la cátedra de Patología quirúrgica vacante en la Universidad Central. Rivas.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1513. RO 12-2-1917. Resuelve el expediente incoado por Antonio de Salas y de Milans en solicitud de concesión de efectos académicos para varias asignaturas aprobadas en la de Barcelona y la consiguiente reválida en la especialidad química. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1514. RO 19-2-1917. Resuelve el expediente incoado por Luis Galdí y Manfredi en solicitud de validez de estudios de la facultad de Medicina que aprobó en la de Lovaina (Bélgica). Rivas.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1515. L 2-3-1917. Concede a un capítulo adicional del Presupuesto de gastos de los Departamentos ministeriales los créditos extraordinarios que se expresan. Alfonso XIII.—Alba.

1516. RD 10-3-1917. Suprime los ejercicios de grado y reválida en todas las carreras, enseñanzas y estudios establecidos en los distintos centros docentes dependientes de este ministerio. Alfonso XIII.—Burell.

1517. RO 10-3-1917. Declara que los alumnos aprobados en los exámenes de asignaturas exigidos para completar o terminar el plan de estudios en los centros de enseñanza dependientes del ministerio puedan aspi-

rar como hasta ahora a las distinciones y derechos que con relación a la nota de sobresaliente, título gratuito, premios extraordinarios y pensiones en el extranjero establece el art. 23 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1518. RO 17-3-1917. Interpreta el párrafo primero del art. del RD de 10 del mes actual, relativo a la supresión de reválidas y ejercicios para la obtención de títulos al terminar las enseñanzas que se cursan en los establecimientos docentes dependientes de este ministerio. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1519. RO 20-3-1917. Resuelve el expediente incoado por los profesores supernumerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación y por los profesores auxiliares y personal administrativo de la escuela de Arquitectura de Madrid en solicitud de que se les conceda una indemnización equivalente a los suprimidos derechos de exámenes. Burell. Director general de primera enseñanza.

1520. RO 24-3-1917. Instituye en la facultad de Ciencias de la Central un premio extraordinario denominado Premio Echegaray. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1521. RO 26-3-1917. Dicta reglas para normalizar los trámites de la expedición de títulos de doctor y licenciado en las facultades universitarias. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1522. RO 31-3-1917. Resuelve la reclamación de haberes formulada por Celestino López Martínez, auxiliar interino de la facultad de Filosofía y Letras de Sevilla. Rivas.—Ordenador de pagos por obligaciones del ministerio.

1523. RO 6-3-1917. Dispone se clasifique de Beneficencia particular docente el premio anual de 500 pesetas instituido por Rafael Martínez Molina a favor de la facultad de Medicina de Madrid. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1524. RO 7-3-1917. Resuelve el expediente incoado por Raúl Duquella, doctor en cirugía dental por la Universidad de Filadelfia, en solicitud de validez de dichos estudios para poder ejercer en España la profesión de Odontólogo. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1525. RD 12-4-1917. Admisión y registro en el de la Propiedad intelectual de obras de autores, traductores, editores de obras anónimas y compositores de música o sus causahabientes. Alfonso XIII.—Burell.

1526. RO 12-4-1917. Dispone que cuando por falta de número no pueda reunirse junta de facultad se cite por el decano respectivo, dentro de los ocho días siguientes, en segunda convocatoria, celebrándose aquella, cuyos acuerdos tendrán validez, sea cual fuere el número de los concurrentes. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1527. RO 2-4-1917. Resuelve la instancia del auxiliar interino gratuito de la facultad de Ciencias de Valencia Felipe N. Garín y Martí en solicitud de que se le incluya en nómina para el percibo de la gratificación que le fue concedida por el tiempo y forma que se expresa. López Monís.—Rector de la Universidad de Valencia.

1528. O 18-4-1917. Transcribe la RO del Ministerio de Hacienda en la que se significa a éste que el crédito concedido por la ley de 2 de marzo último sólo es aplicable a satisfacer los derecho de exámenes y grados que durante el año 1913 correspondieron al personal auxiliar y administrativo de los centros docentes. PA—Royo.[Concede un crédito de 643.217,35 pesetas]

1529. RO 19-4-1917. Dispone que puede constituirse en la forma en que se expresa la subcomisión científica del Mediterráneo Occidental de España. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1530. RO 19-4-1917. Dispone la creación a los efectos que se expresan, de un carnet de identidad para los Consejeros de Instrucción pública y los que se hallen en posesión de la Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio. Burell.—Director general de Bellas Artes.

1531. RO 21-4-1917. Declara son auxiliares de facultad los conservadores del Museo nacional de ciencias naturales y del Antropológico y los auxiliares del Observatorio astronómico que se mencionan, concediéndoles derecho a figurar en la escala de auxiliares numerarios de las universidades del Reino. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1532. RO 22-4-1917. Dicta reglas para la distribución del crédito consignado en el Presupuesto para indemnizaciones al correspondiente por los suprimidos derechos de exámenes de la escuela de Veterinaria. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1533. RO 23-4-1917. Concede a los auxiliares numerarios de la Universidad Central que se citan una indemnización de 250 pesetas. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1534. RO 23-4-1917. Resuelve la instancia del catedrático de la Universidad de Valencia Carlos Riba, sobre reconocimiento de servicios. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1535. RO 23-4-1917. Resuelve la instancia de Ramón García y Juárez, catedrático de la escuela de Veterinaria de Córdoba. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1536. RO 24-4-1917. Dispone se complete con el párrafo que se publica el art. 34 del Reglamento de 6 de agosto de 1907. Francos.—Subsecretario del ministerio. [Reglamento de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona]

1537. RO 24-4-1917. Aprueba la distribución del crédito consignado en el Presupuesto para atenciones de material destinado a gastos de manutención y sostenimiento de animales enfermos, dotación de laboratorios, etc. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1538. O 26-4-1917. Dispone que los Rectorados que tengan anunciadas oposiciones con fecha anterior a la publicación del Estatuto, continúen tramitando los expedientes hasta su resolución definitiva. Royo.—Jefes de las secciones administrativas de primera enseñanza.

1539. RO 3-5-1917. Dispone que el profesor numerario de la escuela de Arquitectura de Madrid Carlos Gato y Soldevilla pase a desempeñar la cátedra de Construcción arquitectónica (segundo curso), y que la provisión de la de Geometría descriptiva, etc., que venía desempeñando, se anuncie al turno que corresponda.

1540. RD 4-5-1917. Declara que los establecimientos docentes oficiales no españoles dependientes del Estado que deseen cursar en España las asignaturas que componen los doctorados de las facultades respectivas y obtener en su día el título correspondiente pueden solicitar las matrículas oportunas presentando sus títulos en la Universidad Central. Alfonso XIII.—Francos Rodríguez.

1541. RO 8-5-1917. Resuelve el expediente incoado por José M<sup>a</sup> Caridad y Corral sobre conmutación para el bachillerato de asignaturas aprobadas en la escuela de Ingenieros Agrónomos. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1542. RO 11-5-1917. Resuelve dudas para la aplicación de la RO de 29 de junio de 1916 respecto al orden de prelación para aprobar la asignatura de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria en la facultad de Farmacia. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1543. RO 19-5-1917. Resuelve el expediente instruido por varios alumnos de Veterinaria solicitando terminar su carrera por el plan que la comenzaron. Francos. Subsecretario del ministerio.

1544. RO 21-5-1917. Dispone que la facultad provincial de Medicina de Sevilla pase a ser desde el 20 de abril pasado servicio del Estado. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1545. RO 22-5-1917. Concede matrícula para examinarse en mayo, en la escuela de Arquitectura de Madrid, de Geometría analítica a Luis de la Peña Hickman y a cuantos se encuentren en el mismo caso. Francos.—Director general de Bellas Artes.

1546. RO 24-5-1917. Resuelve el expediente incoado por Fernando Sanz Gómez en solicitud de que se consideren equivalentes varias asignaturas, que aprobó en la Academia de Artillería, a otras que se cursan en la

sección de Químicas de la facultad de Ciencias. Rivas.—Rector de la Universidad Central.

1547. RD 25-5-1917. Dispone se anuncien a concurso las cátedras vacantes en los establecimientos docentes que durante cuatro años consecutivos no hayan sido desempeñadas por catedrático propietario. Alfonso XIII.—Francos Rodríguez.

1548. RO 26-5-1917. Resuelve el expediente incoado por Juan Donapetry Iribarnegaray en solicitud de validez de estudios aprobados en la escuela especial de Ingenieros Industriales de Bilbao. Rivas.—Rector de la Universidad Central.

1549. RO 30-5-1917. Dispone se satisfagan por el Erario público los haberes de catedráticos y personal de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1550. RO 1-6-1917. Resuelve la petición formulada por Elisa Soriano, alumna del quinto grupo de la facultad de Medicina de la Universidad Central, para que se la expida el título de profesor de Gimnástica. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1551. RD 8-6-1917. Autoriza al Ayuntamiento y Diputación de Valladolid para que a sus expensas y con las subvenciones que voten con tal objeto sostengan en propiedad y con el carácter de pública una sección de Ciencias Históricas en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Alfonso XIII.—Francos Rodríguez.

1552. RO 8-6-1917. Crea una plaza de auxiliar numerario en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, sección de Filosofía, y distribuye las auxiliarías de dicha facultad. Francos.—Subsecretario del ministerio.

1553. RO 9-6-1917. Confirma en el cargo de catedrático de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona a los individuos que se indican.

1554. RO 15-6-1917. Dispone que por la Subsecretaría de este Ministerio se adopten las resoluciones necesarias para que con toda urgencia se proceda a la impresión y publicación del nuevo presupuesto de este Departamento y los demás extremos que se mencionan. Andrade.—Subsecretario y directores generales de este Departamento.

1555. RO 16-6-1917. Resuelve el expediente incoado por Pascual Obando, para incorporación en España de determinados estudios de Ciencias Naturales. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1556. RO 20-6-1917. Dispone sea confirmado en sus respectivos cargos el personal que actualmente presta sus servicios en la escuela de Arquitectura de Barcelona. Andrade.—Director general de Bellas Artes.

1557. RO 20-6-1917. Concede a Francisco P. Humet, alumno de Inge-



nieros Industriales, prórroga de un año para la continuación de sus estudios. Jorro.—Director de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

1558. RO 25-6-1917. Dispone se observen con todo rigor las disposiciones respectivas en cuanto a las épocas en que han de efectuarse las matrículas de los alumnos de establecimientos docentes dependientes de este Ministerio. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1559. RO 9-7-1917. Resuelve la petición formulada por Antonio Jaén Llorente para que se declare sin efecto la RO de 1 de junio pasado que le nombraba catedrático de Historia de España de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1560. RO 10-7-1917. Deroga la RO de 8 de junio pasado por la que se nombró a Luis Subirana catedrático propietario de Ortodoncia y Prótesis fija de la escuela de Ortodoncia. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1561. RO 17-7-1917. Resuelve el expediente instruido con motivo de las consultas de los Rectorados de Madrid y Barcelona acerca de la aplicación del RD de 10 de marzo pasado sobre supresión de reválidas. Bullón.—Rector de la Universidad de Salamanca.

1562. RO 18-7-1917. Dispone que desde el curso académico 1917-1918 se consideren de carácter práctico en todas las universidades del Reino las enseñanzas de Derecho administrativo y Derecho mercantil de España y de las principales naciones de España y América. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1563. RO 27-7-1917. Declara que el material de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona pertenece a la misma, sin que en él tenga parte la Diputación provincial y, por lo tanto, no procede expedir la certificación autorizada que dicha Corporación reclama. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1564. RO 29-7-1917. Declara que los alumnos oficiales o de enseñanza no oficial colegiada de los establecimientos docentes que en los exámenes de junio hayan aprobado todas las asignaturas en que estuvieron matriculados podrán solicitar en agosto matrícula como alumnos libres para los exámenes de septiembre. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1565. RO 30-7-1917. Resuelve el expediente incoado por la Sta. Aranka Szabó Bertalán, natural de Hungría, en solicitud de validez académica de estudios aprobados sin dicho requisito en la facultad de Filosofía y Letras de Granada y reconocimiento del título de bachiller obtenido en Budapest. Jorro.—Rector de la Universidad de Granada.

1566. RO 1-8-1917. Autoriza al Rector de la Universidad de Valladolid para la apertura de matrícula en todas las asignaturas de la sección

especial de Ciencias Históricas, creada por RD de 8 de junio pasado. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1567. RO 14-8-1917. Dispone que lo prevenido en la RO de 12 de abril pasado se haga extensivo a las reuniones de las juntas económicas y consejos universitarios. Andrade.—Subsecretario del ministerio. [Cuando por falta de número no pueda reunirse la junta de facultad, el decano respectivo citará dentro de los ocho días siguientes en segunda convocatoria, y la junta se celebrará y tomará acuerdos válidos sea cual sea el número de los concurrentes al acto, aunque sujetos al orden del día de la primera convocatoria]

1568. RO 21-8-1917. Resuelve el expediente incoado por José Dawson Buckley, ciudadano inglés, sobre validez de estudios en la Academia de París. C. De Peña Ramiro.—Rector de la Universidad Central.

1569. RO 22-8-1917. Resuelve el expediente instruido por Luis Alberto Delgadillo Busto, sobre validez en España del título de bachiller expedido en Bogotá y varias asignaturas que aprobó en la Universidad de aquella capital para continuar sus estudios de Medicina en la de Barcelona. Jorro.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1570. RO 6-9-1917. Reforma, en el sentido en que se expresa y en lo que al Distrito universitario de Madrid se refiere, la tramitación de los expedientes para la expedición de los títulos profesionales. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1571. RO 18-9-1917. Autoriza a Luisa González Rodríguez para opostrar a las becas vacantes anunciadas por la junta universitaria de los colegios de Salamanca. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1572. RO 3-10-1917. Amplía hasta el día 10 inclusive del mes actual el plazo para efectuar la matrícula con derechos ordinarios en todos los centros de enseñanza dependientes de este ministerio. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1573. C 4-10-1917. Recuerda las instrucciones dictadas en años anteriores relacionadas con la adquisición y pago del material científico. Jorro.—Jefes de los centros oficiales de enseñanza que dependen de este ministerio.

1574. RO 5-10-1917. Declara se halla en vigor la RO 8-4-1905, autorizando a los alumnos de los distintos centros de enseñanza que obtuvieron la calificación de suspenso o dejaron de examinarse de una o dos asignaturas en que estuvieron matriculados para efectuar nueva matrícula de éstas con las del siguiente grupo. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1575. RO 12-10-1917. Dispone no se dé curso a ninguna instancia de profesores, alumnos, empleados y dependientes de los Centros docentes

que dependen de este ministerio que no vengan a él por conducto de los respectivos jefes. Andrade.—Subsecretario del ministerio.

1576. RO 19-11-1917. Dispone que para las oposiciones a la plaza de ayudante bibliófilo, vacante en el Instituto de radioactividad de la Universidad Central, se tengan en cuenta las reglas que se publican. Rodés.—Subsecretario del ministerio.

1577. RD 1-12-1917. Modifica el art. 10 del Reglamento de oposiciones a cátedras y auxiliares de 8 de abril de 1910. Alfonso XIII.—Rodés.

1578. RD 1-12-1917. Dispone que las nuevas cátedras de establecimientos docentes dependientes de este ministerio para las que, por división de otras, hubiesen de ser nombrados nuevos catedráticos o profesores, sean provistas la primera vez por oposición libre y aplicándose en provisiones posteriores los turnos que correspondan, y derogando el art. 1 del RD 10-2-1916. Alfonso XIII.—Rodés.

1579. RD 1-12-1917. Dispone que las enseñanzas de la sección universitaria que se cursan en el Instituto de La Laguna comprendan, además, la de los cursos preparatorios para ingreso en las facultades de Medicina y Farmacia, o sean asignaturas de Física general, Química general, Mineralogía y Botánica y Zoología general. Alfonso XIII.—Rodés.

1580. RO 11-12-1917. Reorganiza el profesorado auxiliar de las universidades del Reino. Rodés.—Subsecretario del ministerio.

1581. RO 11-12-1917. Aclara lo dispuesto en el RD 1-12-1917 sobre la forma en que han de ser nombrados los tribunales de oposiciones. Rodés.—Director general de Bellas Artes.

1582. RO 18-12-1917. Resuelve el expediente de validez académica para incorporar a la facultad de Ciencias, sección de Químicas, de las asignaturas que aprobó Melchor Balda y Galarraga en la facultad de Farmacia de Barcelona. Martínez Ruiz.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1583. RD 20-12-1917. Disposiciones relativas a la inspección de enseñanzas. Alfonso XIII.—Rodés.

1584. RD 21-12-1917. Reorganiza el profesorado auxiliar de las universidades del Reino. Alfonso XIII. Rodés.

1585. RO 22-12-1917. Resuelve el expediente incoado por Alfonso Rebellón y Domínguez para que se le reconozcan para la facultad de Ciencias, sección de Exactas y de Químicas, las asignaturas que aprobó en la escuela especial de Ingenieros de Montes. Martínez Ruiz.—Rector de la Universidad Central.

1586. RO 28-12-1917. Resuelve el expediente instruido con motivo de las reclamaciones de varios rectorados de universidades acerca de la división de las secretarías generales. Rodés.—Subsecretario del ministerio.

1587. RO 3-1-1918. Declara que las juntas de facultad pueden, sin disminuir el número de horas semanales que actualmente correspondía a cada cátedra en el plan oficial, distribuir las en el número de lecciones orales y sesión o sesiones de prácticas que a propuesta de los respectivos profesores consideren más conveniente en pro de los intereses de la enseñanza. Rodés.—Subsecretario del ministerio.

1588. RD 11-1-1918. Declara incorporada a las enseñanzas del Estado la escuela superior de Bellas Artes de Valencia. Alfonso XIII.—Rodés.

1589. RO 31-1-1918. Concede a Enrique Moles la incorporación de estudios que solicita. Martínez Ruiz.—Rector de la Universidad Central.

1590. RO 6-3-1918. Dispone que toda papeleta de examen sea devuelta con la calificación obtenida. Riva Mateos.—Rector de la Universidad de Santiago.

1591. RO 16-3-1918. Traslada RO del ministerio dictada para resolver dudas que en algunos establecimientos docentes ha suscitado la aplicación del RD 20-12-1917, relativo a la organización de la inspección de las enseñanzas superior y secundaria. Bonilla San Martín.—Inspectores y subinspectores provinciales.

1592. RO 4-4-1918. Autoriza a Juan Negrín para hacer la reválida de licenciado en Medicina. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1593. RO 13-4-1918. Autoriza a Heliodoro Ramos para solicitar en la forma que se expresa el título de licenciado en Medicina. Rivas.—Rector de la Universidad Central.

1594. RO 20-4-1918. Autoriza al Claustro de la facultad de Ciencias de la Central para que redacte, en forma clara y precisa, el programa que haya de servir de antecedentes a la futura convocatoria para el concurso de proyectos para la construcción de un edificio de nueva planta, en esta Corte, con destino a la facultad de Ciencias. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1595. RO 20-4-1918. Reconoce derecho a Álvaro Olea para tomar parte en oposiciones en turno de auxiliares. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1596. RO 27-4-1918. Dispone que los cargos de jefes de sección del Museo nacional de ciencias naturales, Jardín botánico y Museo antropológico se consideren como servicios de cátedra acumulada diaria, con la gratificación que por este concepto les corresponda. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1597. RD 2-5-1918. Relativo a la amortización de cátedras en los establecimientos de enseñanza. Alfonso XIII.—Alba.

1598. RD 2-5-1918. Relativo a jubilaciones de catedráticos en los diferentes centros de enseñanza. Alfonso XIII.—Alba.

1599. RD 2-5-1918. Relativo a excedencias voluntarias de catedráticos, profesores y ayudantes. Alfonso XIII.—Alba.

1600. RO 4-5-1918. Desestima instancia de Antonio Griera, en solicitud de que se reconozca validez a un diploma que presenta de doctor en Filosofía, expedido por la Universidad de Zurich (Suiza). Rivas.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

1601. RO 4-5-1918. Dispone que los tribunales de oposiciones a cátedras de Tecnología mecánica y Ferrocarriles y de Física industrial, vacantes en dichas escuelas, se formen con arreglo a lo prevenido en el RD 8-4-1910. Rivas.—Directores de las escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

1602. RO 8-5-1918. Dispone que no se resuelva instancia alguna de directores de colegios incorporados a los institutos en solicitud de que se nombren comisiones de catedráticos que verifiquen en aquéllos los exámenes de prueba de curso, sin que sea informada previamente por el Rector de la Universidad a cuyo distrito pertenezcan al Colegio de que se trata.

1603. RO 21-5-1918. Sobre reconocimiento de derechos pasivos al profesorado que percibe sus haberes con cargo al presupuesto del Estado. Rivas.—Director de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

1604. RD 24-5-1918. Autoriza al ministro de este departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley dando fuerza legal al RD de 2 de mayo pasado, sobre jubilaciones de los catedráticos de los diferentes centros de enseñanza dependientes de este ministerio. Alfonso XIII. Alba.

1605. RO 1-6-1918. Estima el recurso interpuesto por Alfredo Pastor y Miguel García sobre concesión de efectos académicos a unas matrículas en el primer curso de la carrera de Ingenieros Industriales. Rivas.—Director de la escuela central de Ingenieros Industriales.

1606. RO 5-6-1918. Dispone que lo prevenido en las reales órdenes de 12 de abril y 13 de agosto de 1917 se haga extensivo a las reuniones de los Claustros extraordinarios de las universidades que se celebren durante los meses de octubre a junio y en el de septiembre, a fin de que puedan efectuarse con el número de concurrentes que a ellos asistan, siendo válidos los acuerdos que se adopten, los cuales habrán de recaer en los asuntos señalados en la orden del día de la primera convocatoria. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1607. RD 7-6-1918. Restablece las tesis doctorales como requisito indispensable para obtener el título de doctor en las distintas facultades de la universidad. Alfonso XIII.—Alba.

1608. RD 7-6-1918. Nombra rector de la Universidad de Murcia a José Lostau y Gómez de Membrillera, catedrático numerario de la misma. Alfonso XIII.—Alba.

1609. RD 7-6-1918. Restablece el art. 18 del RD 30-12-1912 sobre provisión de cátedras de las universidades (periodo de licenciatura), institutos generales y técnicos y escuelas de Veterinaria y de Comercio, derogando cuantas disposiciones se opongán a lo preceptuado en dicho artículo. Alfonso XIII.—Alba.

1610. RO 10-6-1918. Da reglas para la aplicación del RD de 2 de mayo pasado, sobre jubilaciones de los catedráticos de los diferentes centros de enseñanza dependientes de este ministerio. Alba.—Subsecretarios del Ministerio y directores generales de primera enseñanza y de Bellas Artes.

1611. RO 11-6-1918. Aprueba las reglas que se publican que han de atender a los preceptos generales de amortización establecidos por la ley de 2 de marzo de 1917, en los servicios que afectan a la enseñanza universitaria. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1612. O 11-6-1918. Hace extensiva la gracia concedida a Alfredo Pastor y Miguel García a los demás alumnos de las escuelas de Ingenieros Industriales que se hallen en iguales circunstancias. Teverga.—Directores de las escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

1613. RO 13-6-1918. Concede validez académica a los estudios aprobados por Joaquín Emilio Gómez y González en la Universidad de Antioquia (Colombia). Rivas.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1614. RD 21-6-1918. Dicta reglas encaminadas a adaptar para lo sucesivo las generales de la Administración a los servicios especiales de la enseñanza, respetando escrupulosamente los derechos ya adquiridos al amparo de anteriores concesiones legales. Alfonso XIII. Alba.

1615. RO 24-6-1918. Dispone que para dar cumplimiento al RD de 2 de mayo último, relativo a amortizaciones, se establezcan las reglas que se publican en cuanto concierne a las escuelas de Veterinaria. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1616. RO 27-6-1918. Dispone se establezcan las reglas que se publican para dar cumplimiento a lo preceptuado en el RD de 2 de mayo pasado en lo que afecta a la amortización del profesorado de las escuelas de ingenieros industriales de Madrid y de Barcelona. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1617. RO 18-7-1918. Dicta reglas para el establecimiento de las tesis doctorales, dispuesto por RD de 7 de junio pasado. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1618. RD 20-7-1918. Prohíbe a los catedráticos, profesores, auxiliares, ayudantes y, en general, a todo el personal docente dependiente del

Ministerio de Instrucción pública, ya sea numerario o interino, que se someta a examen en el establecimiento de enseñanza donde preste sus servicios. Alfonso XIII.—Alba.

1619. RD 20-7-1918. Acerca de matrículas y papeletas de examen de los alumnos que cursen estudios sin efectos académicos en los diferentes Centros de enseñanza dependientes del ministerio. Alfonso XIII.—Alba.

1620. L 22-7-1918. Ley de bases acerca de la condición de los funcionarios de la Administración civil del Estado. Alfonso XIII.—Maura y Montaner.

1621. RD 24-7-1918. Nombra una comisión para que proponga la redacción de un reglamento general que ordene la observancia de la ley de 22 de julio relativa a los funcionarios de la Administración civil del Estado. Alfonso XIII.—Maura y Montaner.

1622. L 27-7-1918. Da fuerza legal al RD de 2 de mayo último, relativo a la excedencia de los catedráticos, profesores y ayudantes que dependen de este ministerio. Alfonso XIII.—Alba.

1623. L 27-7-1918. Dispone que todos los catedráticos y profesores que dependan de este ministerio sean jubilados al cumplir la edad de setenta años. Alfonso XIII.—Alba.

1624. RO 28-7-1918. Aprueba las reglas que se publican para dar cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el RD de 2 mayo del año actual en los servicios que afectan a las enseñanzas de la escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado y de la superior de Arquitectura de Madrid. Alba.—Director general de Bellas Artes.

1625. RO 8-8-1918. Dispone se considere revocada y sin ningún valor ni efecto la RO 29-7-1917, en la que se daba por terminado el curso para los alumnos oficiales que hubieren aprobado en junio todas las asignaturas en que estuvieran matriculados, y se les faculta para solicitar en agosto y practicar en septiembre matrícula y examen como alumnos libres. Alba.—Subsecretario del ministerio.

1626. RO 7-8-1918. Autoriza a la facultad de Ciencias de Zaragoza para organizar, con la autonomía precisa para el mayor éxito de sus trabajos, un Centro de estudios e investigaciones técnicas, orientado al fomento de la riqueza regional. Alba. Subsecretario del ministerio.

1627. RD 11-8-1918. Dispone que los catedráticos y profesores que en virtud de oposición ingresen en cualquiera de los centros de enseñanza dependientes de este ministerio figuren en el escalafón respectivo desde la fecha de su nombramiento, y que los que procedan de las mismas oposiciones sean colocados por el orden de propuesta del tribunal calificador. Alfonso XIII.—Alba.

1628. RD 11-8-1918. Declarando prohibidas y que en todo caso sean anuladas las permutas entre catedráticos y profesores que vayan seguidas de la jubilación de uno de los permutantes en los tres años siguientes a la concesión de aquéllas. Alfonso XIII.—Alba.

1629. RO 14-8-1918. Resuelve instancias solicitando que para el presente curso académico no tenga aplicación la RO de 6 del actual derogatoria de la de 20-7-1917, que autorizó a los alumnos oficiales para examinarse en septiembre por enseñanza libre. Alba.—Subsecretario de este ministerio.

1630. RD 7-9-1918. Disponen se apliquen a los funcionarios técnicos y a los especiales, así como a los cuerpos facultativos o especiales, con sujeción a las reglas que se publican, las disposiciones que la ley de 22 de julio del año actual anuncia para los funcionarios de la administración civil del Estado. Alfonso XIII.—Maura y Montaner.

1631. RD 7-9-1918. Dispone que se ajusten a las reglas que se publican la formación de las plantillas de los Cuerpos generales de la administración civil del Estado, comprendidos en la ley de 22 de julio pasado, y de los cuerpos facultativos o especiales a los que se adapten las disposiciones de la misma ley. Alfonso XIII.—Maura y Montaner.

1632. RD 7-9-1918. Aprueba el Reglamento para la aplicación de la ley de bases de 22 de julio último a los Cuerpos generales de la Administración civil del Estado y el personal subalterno de la misma. Alfonso XIII.—Maura y Montaner.

1633. RD 17-9-1918. Dispone quede redactada en los términos que se publica la decimoquinta de las disposiciones transitorias del Reglamento de funcionarios de 7 del mes actual. Alfonso XIII.—Maura y Montaner.

1634. RO 16-10-1918. Resuelve instancia de la Universidad de Valencia en la que se solicita apoyo oficial para organizar bajo el patronato de la misma un instituto de idiomas. Argente.—Rector de la Universidad de Valencia.

1635. RO 17-10-1918. Resuelve expediente instruido a instancias de catedráticos de Latín y Literatura Latina de las facultades de Filosofía y Letras de Granada, Barcelona y Salamanca, solicitando se destinen dos cursos completos de lección diaria a la enseñanza de la lengua latina y uno a la de la Literatura, y que el estudio del Latín preceda necesariamente al de la Literatura. Argente. Rectores de las universidades del Reino.

1636. RO 17-10-1918. Dispone que los arts. 37 y 38 del RD 8-9-1894 se interpreten haciendo extensivo a los alumnos de enseñanza libre los beneficios de matrícula gratuita, pero sin que en ningún caso pueda perjudicar dicha concesión a los alumnos oficiales. Conde de Romanones.—Subsecretario del ministerio.



1637. RO 17-10-1918. Concede validez académica a las asignaturas de la facultad de Medicina aprobadas por Alcántara y Riestra en la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás, de Manila. Argente.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1638. ROC 18-10-1918. Resuelve instancia de trece catedráticos de Anatomía y Técnica anatómica de las facultades de Medicina solicitando se suprima por amortización una de las tres cátedras citadas, a medida que vayan y que se divida la enseñanza de la Anatomía entre los dos catedráticos restantes. Argente.—Rectores de las universidades del Reino.

1639. RD 24-10-1918. Dispone que las plantillas del profesorado numerario de los distintos centros de enseñanza que figura comprendido en los respectivos escalafones sean las que se publican. Alfonso XIII.—Figueroa.

1640. RD 24-10-1918. Declara que todos los funcionarios dependientes de este Ministerio que perciban sus haberes en concepto de gratificación, remuneración o cualquier otro concepto distinto del de sueldo, o con cargo a partido del Presupuesto en que se determine que aquéllas tienen tal carácter, podrán solicitar de este ministerio, en el término de diez días, que aquellos haberes adquieran el definitivo de sueldo siempre que tuvieran las condiciones administrativas exigidas por las disposiciones vigentes. Alfonso XIII.—Figueroa.

1641. RD 24-10-1918. Dispone que la adaptación del sueldo del personal especial y auxiliar de los Centros docentes dependientes de este Ministerio y de los ayudantes y agregados técnicos de los mismos sea la que se expresa en las relaciones que se publican, sin perjuicio de lo dispuesto sobre gratificaciones, retribuciones y remuneraciones. Alfonso XIII.—Figueroa.

1642. RO 28-10-1918. Aprueba propuesta del director de la escuela superior de Arquitectura de Madrid relativa a que se amortice la cátedra de Topografía y Trazado y Urbanización y saneamiento de poblaciones, vacante, y que se acumulen dichas asignaturas al profesor numerario que desempeña la de Salubridad e Higiene de edificios. Conde de Romanotes.—Director general de Bellas Artes.

1643. RO 31-10-1918. Por la que se convalidan a Antonio Gavalda los estudios de Farmacia realizados en la Universidad de La Habana. Argente.—Rector de la Universidad Central.

1644. O 4-11-1918. Dicta normas para dar unidad a la contabilidad del Ministerio de Instrucción pública. Argente.—Jefes de los centros dependientes de este Ministerio.

1645. RO 5-11-1918. Dispone que se adopten las medidas que se publican para difundir en España la enseñanza de la Lengua y Literatura

y el conocimiento de la cultura y el arte italianos. Conde de Romanotes.—Subsecretario del ministerio.

1646. RD 6-11-1918. Relativo a licencias de los catedráticos de las universidades cuando hayan sido llamados a desempeñar en Centros oficiales extranjeros funciones docentes o misiones de cultura que interese a España proteger. Alfonso XIII.—Figueroa.

1647. RD 6-11-1918. Hace extensiva a la escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado la facultad consignada en el art. 238 de la vigente ley de Instrucción pública. Alfonso XIII.—Figueroa. [Permite el nombramiento de catedráticos de estudios superiores en la Universidad Central a favor de personalidades de alto relieve científico]

1648. RO 14-11-1918. Declara que las 3.500 pesetas que se consignan a los secretarios primeros de las secretarías de la universidades, terceros de la Universidad Central, segundo de la facultad de Medicina de Sevilla, y oficiales de las reales academias de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando y de Ciencias Morales y Políticas se entiendan son 3.000 pesetas de sueldo y 500 de gratificación, y que en los sueldos de los secretarios de las universidades no se incluye el importe de los quinquenios que disfrutan. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1649. O 21-11-1918. Dispone que los concursantes a la provisión de cátedras por traslado presenten una instancia para cada una de las anunciadas, expresando en la misma el orden de preferencia en el caso de solicitar más de una. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1650. RO 24-11-1918. Declara que para desempeñar con carácter interino las plazas de profesores de Gimnasia de los institutos, se hace preciso justificar ser licenciado o doctor en Medicina, o poseer el título especial de profesor de Gimnasia. Burell.—Subsecretario del ministerio.

1651. RO 28-11-1918. Resuelve el expediente incoado sobre aplicación del Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910 a las cátedras y auxiliares de las escuelas de Arquitectura. Burell.—Director general de Bellas Artes.

1652. RD 29-11-1918. Nombra secretario general del Consejo de Instrucción pública a Fernando Alfaya y Pérez. Alfonso XIII.—Burell.

1653. RD 29-11-1918. Dispone que se constituya en la escuela especial de Veterinaria de Santiago una junta de administración y patronato que funcione bajo la presidencia del director o comisario de dicho centro; fija la misión de la referida junta y designa los individuos que han de constituirla. Alfonso XIII.—Burell.

1654. RO 9-12-1918. Considera reproducida la RO 22-4-1917 sobre distribución de los derechos de examen al personal de las escuelas de Veterinaria. Salvatella. Subsecretario del ministerio.

1655. RO 10-12-1918. Reproduce la RO 19-12-1917 sobre distribución de los derechos de examen. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1656. RO 11-12-1918. Admite la incorporación de estudios en el extranjero para la carrera de Leyes a José Luis Alcázar. López Monís.—Rector de la Universidad Central.

1657. RD 18-12-1918. Fija las fechas de los exámenes para los alumnos que cursen sus estudios en los Centros docentes dependientes de este Ministerio. Alfonso XIII.—Salvatella.

1658. RO 18-12-1918. Relativa a la forma en que han de ser amortizadas las plazas de profesores numerarios de la escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado. Salvatella. Director general de Bellas Artes.

1659. RO 26-12-1918. Declara que, en lo sucesivo, para tomar parte en oposiciones a cátedras de idiomas será uno de los requisitos indispensables el ser licenciado en la sección de Letras de la facultad correspondiente. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1660. RO 30-12-1918. Declara que los catedráticos interinos nombrados de RO deben concurrir con voz y voto a formar parte del Claustro universitario. López Monís.—Rector de la Universidad de Valladolid.

1661. RO 31-12-1918. Dispone se abra un nuevo plazo, que terminará el 25 de enero, para que presenten sus instancias todos aquellos funcionarios que estando comprendidos en las prescripciones del art. 1 del RD de 24 de octubre del año pasado, deseen hacer uso de la facultad que en el mismo se les confiere. Salvatella.—Subsecretario del ministerio. [Concede un plazo de diez días para que los funcionarios de este ministerio que perciban sus haberes en concepto de gratificación, remuneración o cualquier otro concepto distinto del de sueldo o con cargo a partidas del Presupuesto en que se determine que aquéllos tienen tal carácter, para que dentro de él pudieran solicitar que dichos haberes adquirieran el definitivo de sueldo, siempre que tuvieran las condiciones administrativas exigidas para ocupar plazas de la categoría correspondiente]

1662. RD 9-1-1919. Fija las edades que serán indispensables justificar para verificar el examen de ingreso en el bachillerato, los de las asignaturas que componen el segundo curso y el último grupo, e igualmente para que sea admitida la matrícula a los cursos preparatorios de las facultades o al primer año de las que no tengan estos cursos, y disponiendo que en ningún caso ni por ningún motivo se conceda dispensa de edad. Alfonso XIII.—Salvatella.

1663. RD 9-1-1919. Dispone que el profesorado auxiliar de las universidades del Reino se rija por las prescripciones que se publican y esté formado por el personal perteneciente a la antigua clase de profesores auxi-

liares numerarios, cuyas actuales plazas se amortizarán a medida que vauen, y los auxiliares temporales que se determinan en esta disposición. Alfonso XIII.—Salvatella.

1664. O 9-1-1919. Resuelve que por el Registro general de este Ministerio no se admita ninguna instancia de alumnos que no venga por conducto y con informe de los respectivos rectores, directores o jefes de los establecimientos docentes. López Monís. Rectores de las universidades del Reino.

1665. 13-1-1919. Rectificación del art. 4 del RD de 9 de enero, inserto en la gaceta de 10 de enero, relativo al profesorado auxiliar de las universidades del Reino. López Monís.

1666. RD 16-1-1919. Dispone que los tribunales de oposición para cátedras de universidad, cuya vacante se haya causado a partir de la publicación del RD de 21 de mayo del año pasado, se compongan del presidente y vocales que se mencionan. Alfonso XIII.—Rivas.

1667. RO 25-1-1919. Resuelve instancia de José M<sup>a</sup> Madariaga, director de la escuela de Minas y patrono de la fundación particular legado Gómez Pardo, solicitando se modifique la RO de clasificación de dicho patronato. López Monís.—Vicepresidente de la junta provincial de beneficencia de Madrid. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1668. RO 30-1-1919. Da disposiciones para evitar dudas que puedan surgir en la interpretación de los haberes que correspondan con motivo del desempeño de cátedras vacantes. Salvatella.—Subsecretario del Ministerio.

1669. RO 1-2-1919. Relativa a la forma de amortizar cátedras en las universidades del Reino. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1670. RD 7-3-1919. Aprueba las instrucciones de contabilidad del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Alfonso XIII.—Salvatella. [Incluye unas instrucciones especiales para la contabilidad del material del instituto geográfico y estadístico]

1671. RO 17-3-1919. Resuelve el expediente relativo a la inclusión de los doctores no revalidados en el censo electoral de varias universidades. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1672. RO 1-4-1919. Declara que se hallan en plena vigencia respecto al plazo posesorio de que deben disfrutar los catedráticos y profesores dependientes del ministerio, varios arts. del Reglamento y disposiciones. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1673. RD 21-5-1919. Declara que todas las universidades españolas serán autónomas en su doble carácter de escuelas profesionales y de centros pedagógicos de alta cultura nacional y cada una organizará su nuevo régimen con arreglo a las bases que se publican. Alfonso XIII.—Silió.

1674. RO 6-8-1919. Dispone quede redactado en la forma que se expresa el párrafo sexto del art. 25 del Reglamento vigente del Hospital Clínico. Bullón.—Rector de la Universidad Central.

1675. RO 20-8-1919. Determina cuándo ha de empezar a contarse el tiempo de duración del cargo de auxiliar temporal de universidad, fijado por el art. 6 del RD de 9 de enero del año actual. Prado y Palacio.—Subsecretario del ministerio.

1676. RO 20-8-1919. Dicta las reglas acerca de la amortización y acumulación de cátedras universitarias. Prado y Palacio.—Subsecretario del ministerio.

1677. RD 2-10-1919. Dispone que las enseñanzas de la sección universitaria que se cursan en el instituto de La Laguna tengan, a partir del próximo curso académico, una nueva ampliación, extendiéndose a las materias que comprende el tercer año de la facultad de Derecho. Alfonso XIII.—Prado y Palacio.

1678. RO 2-10-1919. Deroga la RO 16-5-1916 y dicta las reglas que se expresan para el despacho de los asuntos sometidos a informe de dicho Consejo. Prado y Palacio. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1679. RD 4-10-1919. Dispone que las plantillas del profesorado numerario de los distintos centros de enseñanza, cuyos escalafones dependen de la Subsecretaría de este ministerio, sean las que se publican. Alfonso XIII.—Prado y Palacio.

1680. RO 21-10-1919. Concediendo derecho a tomar parte en las oposiciones a cátedras de facultad, turno de auxiliares, a los doctores que hayan obtenido premio extraordinario en el doctorado. Prado y Palacio.—Subsecretario del ministerio.

1681. RO 31-10-1919. Declara en suspenso la aplicación de los apartados segundo y tercero de la RO 16-12-1918, relativa a personal administrativo y subalterno de este ministerio, y disponiendo que los que no estén dispuestos a aceptar los ascensos que impliquen cambio de residencia quedan obligados a comunicarlo a este ministerio en los plazos que se indican. Prado y Palacio.—Subsecretario del ministerio.

1682. RD 17-10-1919. Declara que las plantillas del personal administrativo y subalterno de las universidades que se mencionan sean las que se publican. Alfonso XIII.—Prado y Palacio.

1683. RD 17-10-1919. Dispone que las plantillas de los auxiliares numerarios de universidades y de los profesores especiales de Gimnasia y Caligrafía de los institutos sean los que se indican. Alfonso XIII.—Prado y Palacio.

1684. RO 5-11-1919. Dispone que la asignatura de Terapéutica en las facultades de Medicina de las universidades del Reino lleve en lo sucesivo

aneja una Clínica; que se cree en la facultad de Medicina de la Universidad Central un servicio dedicado especialmente a los tratamientos de la tuberculosis pulmonar, el cual estará adscrito a la cátedra de Terapéutica; y que los rectorados de las universidades en que hay facultad de Medicina den cuenta a este Ministerio del cumplimiento de lo ordenado. Prado y Palacio.—Subsecretario del ministerio.

1685. RO 1-12-1919. Resuelve el expediente instruido con motivo de la instancia que se indica, elevada a este Ministerio por varios catedráticos del doctorado. Prado y Palacios. Subsecretario del ministerio.

1686. RO 18-12-1919. Dispone que en tanto no rijan los Estatutos universitarios con arreglo al nuevo régimen autónomo, quede aclarada en la forma que se publica en la RO 17-10-1918.

1687. RO 31-12-1919. Resuelve a la provisión de los Decanatos de facultades universitarias. Rivas.—Subsecretario del ministerio.

1688. RO 9-1-1920. Declara de utilidad pública el Observatorio Astronómico de la Universidad de Valencia.

1689. RD 16-1-1920. Dispone que los tribunales de oposición para cátedras de universidad, cuya vacante se haya causado a partir de la publicación del RD de 21 de mayo del año pasado, se compongan de presidente y vocales que se mencionan. Alfonso XIII.—Rivas.

1690. RO 17-1-1920. Resuelve el expediente incoado a instancia de S. César Vigil para que se le autorice en España para ejercer la profesión de Odontólogo, mediante concesión de práctica del ejercicio de reválida. Gascón.—Rector de la Universidad Central.

1691. RO 29-1-1920. Autoriza a la facultad de Ciencias de la Universidad Central para establecer cada curso, en el periodo del doctorado de la sección de Exactas, una cátedra titulada de Metodología y Crítica Matemática. Rivas.—Subsecretario del ministerio.

1692. RD 30-1-1920. Declara que el turno transitorio de concurso entre ayudantes meritorios podrán también concurrir los profesores de ascenso y de entrada interinos de la misma sección y escuela a que pertenezca la vacante, siempre que reúnan las condiciones que se publican. Alfonso XIII.—Rivas.

1693. RD 30-1-1920. Fija la plantilla del personal de la Secretaría del Consejo de Instrucción pública. Alfonso XIII.—Rivas.

1694. RO 31-1-1920. Concede a Miguel Rosich validez académica para la sección de Ciencias Químicas de la facultad de Ciencias de las asignaturas que se citan por tener aprobadas equivalentes en la escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao. Gascón.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

1695. RO 2-2-1920. Resuelve el expediente instruido a instancia de Isidro Urbano y Barrero solicitando validez para el Peritaje de Aparejador de asignaturas aprobadas en el bachillerato y en la escuela de Ingenieros Industriales. Gascón.—Director de la escuela de Ingenieros Industriales.

1696. RD 6-2-1920. Autoriza a la Universidad Central para otorgar el título de doctor *honoris causa* por servicios eminentes prestados a la cultura pública. Alfonso XIII.—Rivas.

1697. RD 20-2-1920. Crea el Instituto de Investigaciones Biológicas, que llevará el nombre de Instituto Cajal. Alfonso XIII.—Rivas.

1698. RO 27-2-1920. Relativa a los títulos que han de ostentar los aspirantes a plazas de auxiliares. Rivas.—Subsecretario del ministerio.

1699. RO 9-3-1920. Deroga la orden de Subsecretaría de 10 de octubre de 1910, referente a propuestas para encargarse de cátedra vacante; dispone que para lo sucesivo se aplique a los auxiliares temporales lo dispuesto en la RO 8-1-1911, y que las facultades pueden proponer, en los casos que se indican, que cesen los auxiliares numerarios encargados de cátedras que no pertenezcan a su grupo, y que sean desempeñadas por los auxiliares temporales a quienes corresponda. Rivas.—Subsecretario del ministerio.

1700. RO 9-3-1920. Dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito seguido a instancia a Juan Bouzón Figueroa, contratista que fue de las obras del nuevo edificio de la escuela de Veterinaria de Santiago, contra la RO de este ministerio, fecha 23 de diciembre de 1916. Rivas.—Subsecretario del ministerio.

1701. RO 8-4-1920. Consigna que los haberes que perciben los alumnos internos de la facultad de Medicina son en concepto de gratificación. Gascón.—Ordenador de pagos por obligaciones de este ministerio.

1702. RO 12-4-1920. Declara que no es preciso que los alumnos que seguían los estudios del Notariado tengan terminada dicha carrera para incorporar las asignaturas en ella aprobadas a la licenciatura de Derecho. Rivas.—Subsecretario del ministerio.

1703. RO 24-4-1920. Dispone que de la explicación en las escuelas de Veterinaria de la asignatura de Agricultura aplicada se encarguen los actuales profesores de Morfología y Zootecnia. Rivas.—Subsecretario del ministerio.

1704. RO 27-4-1920. Dispone que los alumnos que se encuentren en las condiciones que se detallan y que examinados en mayo fuesen reprobados, no pueden volver a presentarse en la convocatoria de septiembre como alumnos oficiales ni tampoco como libres. Rivas.—Subsecretario del ministerio.

1705. L 29-4-1920. Ley de presupuestos para el año 1920-1921. Alfonso XIII.—Bugallal.

1706. RO 1-5-1920. Crea un instituto para el estudio de las enfermedades del aparato digestivo, anejo a la facultad de Medicina de Granada. Rivas.—Subsecretario del ministerio.

1707. RO 25-5-1920. Declara que al decano de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central le corresponde ocupar en la junta facultativa de archivos, bibliotecas y museos la plaza de vocal nato que desempeñaba el director de la suprimida escuela superior de diplomática. Espada.—Director general de Bellas Artes.

1708. RO 26-5-1920. Dispone no se cursen ni tramiten las instancias que presenten al ministerio en solicitud de tomar parte en oposiciones en turno de auxiliares aquellas personas que no reúnan las condiciones que taxativamente determinará el art. 15 del RD 30-4-1915. Espada.—Subsecretario del ministerio.

1709. C 28-5-1920. Reproduce ampliada la orden circular de la subsecretaría del ministerio con fecha 20 de abril de 1920. Peña Ramiro.—Rectores y directores de los centros docentes dependientes del ministerio. [Documentos con que deben formarse los expedientes sobre expedición de títulos profesionales]

1710. RO 29-5-1920. Reorganiza las secciones y negociados del ministerio. Espada.—Subsecretario del ministerio.

1711. RO 31-5-1920. Deniega la autorización ministerial necesaria para que sea constituido el Sindicato nacional de enseñanza. Espada.—Ministro de la Gobernación.

1712. RO 28-6-1920. Aclara el art. 2 del RD 9-1-1920 relativo a auxiliares temporales. Peña Ramiro.—González López.

1713. RD 5-7-1920. Dispone que desde abril último la Universidad de Murcia pase a constituir servicio dependiente del Estado y esté sometida al mismo régimen económico que las demás universidades del Reino. Alfonso XIII.—Espada Guntín.

1714. RO 2-7-1920. Dispone que el escalafón de profesores numerarios de las escuelas de ingenieros industriales quede constituido en la forma que se detalla, y que los profesores numerarios que lo integran perciban desde abril del corriente año los sueldos que se indican. Espada.—Subsecretario del ministerio.

1715. RO 14-7-1920. Disposiciones relativas al cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo entablado a nombre de Eduardo Respaldiza y Ugarte contra la RO del ministerio de 14 de marzo de 1917, sobre reconocimiento del cargo de profesor numerario de la escuela de Veterinaria de Santiago.



1716. RO 17-7-1920. Dispone se incluya en los escalafones generales de funcionarios dependientes del ministerio el personal que se menciona. Espada.—Subsecretario del ministerio.

1717. RO 29-7-1920. Dispone que los claustros de los establecimientos en los cuales existan catedráticos y profesores jubilados por concurrencia del RD 2-5-1918 y de la ley 27-7-1918, hagan la oportuna propuesta a favor de aquéllos a quienes consideren merecedores del beneficio de la subvención por reunir las circunstancias y condiciones del párrafo 2 de dicha ley. Espada.—Subsecretario del ministerio.

1718. RD 5-8-1920. Reforma las plantillas del profesorado numerario de las escuelas de Veterinaria, Industriales y de Artes y Oficios, y de las Normales de maestros así como del cuerpo de inspectores de primera enseñanza, equiparándolos en categorías y sueldos a los de los catedráticos de los institutos generales y técnicos. Alfonso XIII.—Espada Guntín.

1719. RO 4-9-1920. Resuelve instancia de Fernando María Pérez-Fariña en solicitud de validez de asignaturas aprobadas en la escuela de Minas para facultad de Ciencias. Peña Ramiro.—Rector de la Universidad Central.

1720. RO 4-9-1920. Accede a lo solicitado por Joaquín Gómez de Llana, y declara que los auxiliares temporales están comprendidos en el art. 1 de la ley de 27 de julio de 1918. Peña Ramiro.—Rector de la Universidad Central. [Determina que todos los catedráticos y profesores de los diferentes centros de enseñanza que dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes podrán solicitar y obtener la excedencia voluntaria sin sueldo, sin necesidad de justificación alguna ni de determinado tiempo de servicio]

1721. RO 21-9-1920. Resuelve el expediente incoado por Antonio Ruiz Vilches y Emilio Romero Barrero, ayudantes de clases prácticas de la facultad de Medicina de Cádiz, solicitando percibir la gratificación que corresponde a dos auxiliares temporales encargados de cátedra. Poggio.—Rector de la Universidad de Sevilla.

1722. RO 1-10-1920. Resuelve el expediente incoado a instancia de Florencia Porpeta en solicitud de que se ponga en vigor la RO 18-10-1918, que se refiere a la reorganización de la enseñanza anatómica. Poggio.—Ordenador de pagos por obligaciones del ministerio.

1723. RO 11-11-1920. Resuelve el expediente incoado en solicitud de que la amortización de cátedras se haga en las escuelas de Veterinaria al igual que en los demás centros de enseñanza. Portago.—Subsecretario del ministerio.

1724. RO 24-11-1920. Da carácter oficial a las enseñanzas del Laboratorio de estadística económica y financiera de la Universidad de Barcelona. Peña Ramiro.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1725. RD 26-11-1920. Relativo a la constitución del Consejo de Instrucción pública. Alfonso XIII.—Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba.

1726. RO 1-12-1920. Aclara el art. 12 del RD 9-1-1919, relativo a la provisión de auxiliaías temporales. Peña Ramiro.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

1727. RO 15-12-1920. Incorpora a la facultad de ciencias de la Universidad Central el Instituto de radioactividad. Portago.—Subsecretario del ministerio.

1728. RD 27-12-1920. Restablece lo indicado en el art. 96 de la ley de instrucción pública de 1857 sobre el ejercicio en España de profesiones cuando el título ha sido adquirido en el extranjero. Alfonso.—Dato.

1729. RO 28-12-1920. Aclara lo establecido en el RD 27 de diciembre pasado. Portago.—Subsecretario del ministerio.

1730. RD 21-1-1921. Sobre becas a estudiantes de repúblicas hispanoamericanas que deseen realizar estudios en España. Alfonso XIII.—Montejo.

1731. RO 1-3-1921. Autoriza para conceder matrículas gratuitas para los establecimientos oficiales que dependan de este ministerio. Peña Ramiro.—Ordenador de pagos por obligaciones del ministerio.

1732. RD 1-4-1921. Reforma los tribunales oposiciones a cátedras universitarias. Alfonso XIII.—Aparicio.

1733. RO 1-4-1921. Procedimiento de designación de decanos de facultades. Aparicio.—Subsecretario del ministerio.

1734. RO 1-4-1921. Sobre el plazo de la autorización para ejercer en España la profesión de médico odontólogo con título extranjero. Aparicio.—Ministro de la Gobernación.

1735. RO 13-4-1921. Autorización para la asociación de doctores y licenciados universitarios y catedráticos de institutos. Romero.—Olbés y Crespí.

1736. RD 14-6-1921. Incorpora escuelas de ingenieros industriales al ministerio de Fomento. Alfonso XIII.—Allendesalazar.

1737. RO 30-6-1921. Corrección de la RO de 30 de mayo pasado sobre reingreso de catedráticos excedentes voluntarios. Aparicio.—Subsecretario del ministerio.

1738. RD 1-7-1921. Establece el cuarto curso de Derecho en la sección universitaria de La Laguna. Alfonso XIII.—Aparicio.

1739. RO 4-7-1921. Sentencia resolutoria del recurso contencioso de personal administrativo de la Universidad Central sobre ingreso en el escalafón general de empleados de Instrucción pública y Bellas Artes. Aparicio.—Subsecretario del ministerio.

1740. RD 15-7-1921. Modificaciones reglamento de provisión de cátedras. Alfonso XIII.—Aparicio.

1741. RO 3-8-1921. Sobre establecimiento de enseñanzas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía en las universidades donde exista facultad de Filosofía y Letras o alguna de sus secciones. Aparicio.—Subsecretario del ministerio.

1742. RO 6-8-1921. Sobre plazo de inscripción de obras en el Registro general de la propiedad intelectual. García de Leániz.—Jefe del Registro general de la propiedad intelectual.

1743. RO 8-8-1921. Declara que el desempeño de una cátedra en concepto de acumulada no da derecho a tomar parte en concursos para la provisión de cátedra igual o análoga a ella. Aparicio.—Subsecretario del ministerio.

1744. RO 10-8-1921. Sobre resolución de instancias de alumnos en solicitud de traslado de sus matrículas o expedientes académicos. Aparicio.—Subsecretario del ministerio.

1745. RD 9-9-1921. Aprueba los Estatutos de numerosas universidades españolas. Alfonso XIII.—Silió.

1746. RD 23-9-1921. Disposiciones sobre los estudios y títulos extranjeros. Alfonso XIII.—Silió.

1747. RD 7-10-1921. Cuadros mínimos de enseñanzas necesarias para la obtención de los títulos profesionales de carácter universitario en las facultades. Alfonso XIII.—Silió.

1748. RD 14-10-1921. Reorganización del Consejo de Instrucción pública. Alfonso XIII.—Silió.

1749. Proyecto de ley 21-10-1921. Proyecto de ley sobre autonomía universidades del Estado. Alfonso XIII.—Silió.

1750. RD 25-10-1921. Reorganización del Consejo de Instrucción pública. Alfonso XIII.—Silió.

1751. RO 2-11-1921. Sobre la forma de cubrir las vacantes en las plantillas de personal de las bibliotecas universitarias. Silió.—Director general de Bellas Artes.

1752. RO 5-11-1921. Aclara el sentido del RD de 14 de octubre pasado sobre la necesidad de consulta preceptiva al Consejo de Instrucción pública en los concursos a cátedras. Subsecretario del ministerio.

1753. RD 10-11-1921. Sobre la forma de concesión de becas en la enseñanza universitaria superior. Alfonso XIII.—Silió.

1754. A 12-11-1921. Aviso aclaratorio del plan de enseñanzas mínimas de las facultades de Medicina, del 8 de octubre de 1921. Zabala.

1755. RO 7-12-1921. Resuelve instancia sobre devolución de cantidad por el concepto de derechos para la expedición de título profesional. Silió.—Subsecretario del ministerio.

1756. RO 29-12-1921. Organización de la sección de Información y Publicaciones oficiales, dentro de este ministerio. Silió.—Subsecretario del ministerio.

1757. RO 29-12-1921. Sobre las cantidades destinadas para intercambios universitarios. Silió.

1758. RO 15-1-1922. Creación de una cátedra de prehistoria en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Silió.—Subsecretario del ministerio.

1759. RO 21-1-1922. Establece la Fiesta del Estudiante el 7 de marzo de cada año. Silió.—Subsecretario del ministerio.

1760. RD 24-1-1922. Establece el mínimo de duración de los estudios y otras reglas sobre el curso en las distintas facultades. Alfonso XIII.—Silió.

1761. RO 15-3-1922. Aclaración sobre excedencias de catedráticos. Silió.—Subsecretario del ministerio.

1762. RO 15-3-1922. Nombramiento del doctor Obermaier como catedrático de Historia primitiva del hombre, en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Zabala.—Ordenador de pagos por obligaciones del ministerio.

1763. RO 22-3-1922. Autoriza a las juntas de facultad para establecer las normas que en lo sucesivo regulen la concesión de pensiones a favor de los profesores y alumnos de las respectivas facultades y otras reglas sobre concesión de pensiones. Silió. Subsecretario del ministerio.

1764. RO 29-3-1922. Sobre provisión de una cátedra de Psicología experimental. Zabala.—Rector de la Universidad Central.

1765. L 1-4-1922. Prórroga de los presupuestos del año económico de 1921-1922. Alfonso XII.—Bergamín y García.

1766. RD 11-4-1922. Adquisición para la Universidad Central del solar n.º 3 de la calle del Noviciado. Alfonso XIII.—Bergamín y García.

1767. RO 11-4-1922. Reconocimiento de título de Médico francés para obtener el título español de licenciado en Medicina y Cirugía. Montejo.—Subsecretario del ministerio.

1768. RD 9-4-1922. Adquisición edificio para la Universidad Central en la calle ancha de San Bernardo n.º 49. Alfonso XIII.—Bergamín y García.

1769. RD 16-6-1922. División de la cátedra de Paisaje y Colorido y Composición en la escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, vacante por renuncia de Joaquín Sorolla. Alfonso XIII.—Montejo.

1770. RO 19-6-1922. Desestima instancia de Manuel Hilario Ayuso para poder acceder a las oposiciones y concursos para la provisión de un cátedra de Psicología experimental, de la Universidad de Madrid, y esta-

blece que dicha cátedra se provea entre catedráticos de la sección de Ciencias Naturales de la facultad de Ciencias.

1771. RO 26-6-1922. Establece que se prorrogue para dos alumnos de la escuela de Arquitectura de Madrid, soldados combatientes en Africa, el tiempo de examen de la asignatura de Proyectos segundo y tercero por el mismo plazo que tienen los alumnos oficiales. Montejo.—Director general de Bellas Artes.

1772. RO 28-6-1922. Sobre validez de título doctor en Medicina de la Universidad de Montpellier. Montejo.—Subsecretario del ministerio.

1773. RD 8-7-1922. Sobre la posibilidad de examinarse con los alumnos libres en septiembre los alumnos oficiales próximos al ingreso a filas. Alfonso XIII.—Montejo.

1774. RD 8-7-1922. Sobre la posibilidad de aspirar a obtener matrículas de honor los alumnos llamados a filas que soliciten exámenes en el mes de septiembre al amparo de la RO 31-8-1921. Alfonso XIII.—Montejo.

1775. RO 18-7-1922. Sobre la asistencia de maestros a clases de Pedagogía en la Universidad de Oviedo. Enríquez.—Rector de la Universidad de Oviedo.

1776. L 26-7-1922. Ley de presupuestos año económico 1922-1923. Alfonso XIII.—Bergamín y García.

1777. RD 31-7-1922. Declara en suspenso la aplicación del RD 21-5-1919 que establecía el régimen de autonomía universitaria. Alfonso XIII.—Montejo.

1778. RO 21-8-1922. Sobre el Laboratorio de ampliación de estudios de Patología de la facultad de medicina de la Universidad Central. Montejo.—Subsecretario del ministerio.

1779. RO 15-9-1922. Convalidación de asignaturas de la facultad de medicina de la Universidad Central para la carrera de Veterinaria. Castel.—Subsecretario interino del ministerio.

1780. RO 29-9-1922. Sobre instancias de autorización de matrícula en la escuela de Arquitectura de Barcelona. Montejo.—Director general de Bellas Artes.

1781. RO 29-9-1922. Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas solicita la incorporación de su biblioteca al cuerpo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos. Montejo.—Director general de Bellas Artes.

1782. RO 30-9-1922. Instrucciones para la distribución y adjudicación de becas. Montejo.—Subsecretario del ministerio.

1783. RO 30-9-1922. Solicitud de validez del título de farmacéutico obtenido en Puerto Rico por Jacinto Rayo Ajenjo. Montejo.—Subsecretario del ministerio.

1784. RO 30-9-1922. Solicitud de Julio Sittanova para poder ejercer en España de la profesión de dentista. Montejo.—Subsecretario del ministerio.

1785. O 16-10-1922. Distribución de becas entre los Rectorados. Castel.—Rectores de las universidades del Reino.

1786. RO 15-11-1922. Distribución de secciones del ministerio. Montejo.—Subsecretario del ministerio y directores generales de primera enseñanza y de Bellas Artes.

1787. RO 22-11-1922. Distribución de créditos en las escuelas de Arquitectura. Montejo.—Director general de Bellas Artes.

1788. RO 23-11-1922. Clases complementarias de las escuelas de Veterinaria. Montejo.—Subsecretario del ministerio.

1789. RO 27-11-1922. Cambia el nombre de la Biblioteca incorporada al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por el de Biblioteca del Centro de Estudios Históricos. Montejo.—Director general de Bellas Artes.

1790. RO 13-12-1922. Sobre provisión de cátedras en las facultades de Letras y Ciencias de la Universidad de Santiago. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1791. RO 13-12-1922. Sobre si es preciso tener aprobadas las asignaturas del preparatorio de ciencias para ingresar en las escuelas de Veterinaria. Anguita.—Director de la escuela de Veterinaria de Madrid.

1792. RD 17-12-1922. Plan de Estudios en las facultades de Ciencias. Alfonso XIII. Salvatella.

1793. RO 29-12-1922. Sobre derechos de prácticas de Medicina y de Ciencias en la Universidad Central. Anguita.—Rector de la Universidad Central.

1794. RO 3-1-1923. Anulación de la Fiesta del Estudiante. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1795. RO 17-1-1923. Da carácter oficial al primer Congreso nacional de estudiantes de Zaragoza. Salvatella.—Subsecretario del ministerio

1796. RO 24-1-1923. Da algunas normas sobre el personal subalterno de las universidades.

1797. RO 26-1-1923. Declara potestativo de los catedráticos de Lengua griega y Literatura griegas, el derecho a alternar las disciplinas de sus respectivas cátedras, condicionado a la oportuna resolución de la junta de facultad. Anguita.—Rector de la Universidad de Murcia.

1798. RO 19-2-1923. Resuelve instancia de alumnos de la facultad de Ciencias de la Universidad Central declarando voluntaria la asignatura de Cosmografía y Física de Globo y permutable por cualquiera de las de la especialidad de Ciencias físicas, a partir del curso próximo. Anguita.

1799. RD 23-2-1923. Prohíbe las permutas de catedráticos y profesores que vayan seguidas de la jubilación de uno de los permutantes en los dos años siguientes a la concesión de aquéllas. Alfonso XIII.—Salvatella.

1800. RO 1-3-1923. Incorporaciones de estudios hechos en Colombia en la facultad de Ciencias. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1801. RO 14-3-1923. Sobre distribución de becas extraordinarias entre las distintas universidades del Reino. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1802. RO 3-4-1923. Sobre el mantenimiento de pensiones a dos alumnos de Bellas Artes. Anguita.—Presidente de la Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas.

1803. RO 8-5-1923. Dispone que se dé carácter práctico a la enseñanza de la cátedra de Política social y Legislación comparada del Trabajo. Anguita.—Rector de la Universidad Central.

1804. RO 8-5-1923. Da carácter oficial al Instituto de Nipiología creado en la Universidad de Valencia. Anguita.—Rector de la Universidad de Valencia.

1805. RD 18-5-1923. Reforma del reglamento de oposiciones a cátedras. Alfonso XIII.—Salvatella.

1806. RD 18-5-1923. Da validez oficial a los dos primeros cursos de la sección de Ciencias Químicas dentro de la sección de Ciencias de la Universidad de Valladolid. Alfonso XIII.—Salvatella.

1807. RO 4-6-1923. Instancia de los alumnos de la facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, solicitando se les trasladen las matrículas que tienen formalizadas en la asignatura de Cristalografía del plan antiguo a la de Matemáticas especiales. Anguita.—Rector de la Universidad de Granada.

1808. RO 13-7-1923. Resuelve instancia solicitando la convalidación de matrículas de honor para el presente curso académico. Anguita.—Rector de la Universidad Central.

1809. RO 18-7-1923. Establece reglas sobre la amortización de cátedras. Salvatella.—Subsecretario del ministerio.

1810. RO 4-8-1923. Resuelve instancia sobre validez académica para el doctorado de la asignatura de Urología cursada en la Universidad de Barcelona. Anguita.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1811. R.O. 11-8-1923. Declara la incorporación al Estado de la biblioteca de la facultad de Medicina y su sección de Ciencias de Cádiz. Salvatella.—Director general de Bellas Artes.

1812. R.O. 31-8-1923. Instancia solicitando la conmutación de las asignaturas de Física general, Química general, Mineralogía y Botánica y

Zoología aprobadas en la escuela de Ingenieros Agrónomos, para seguir la carrera de Veterinaria. Anguita.—Blanco y Pérez del Camino.

1813. RO 17-9-1923. Declara caducadas todas las comisiones, agregaciones y licencias concedidas a los catedráticos, profesores, inspectores, maestros y funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública, con las excepciones que se señalan. Primo de Rivera.—Jefe encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1814. RO 17-9-1923. Nombramiento de Alfonso Pérez Gómez Nieva para el despacho ordinario de los asuntos del departamento de Instrucción pública y Bellas Artes. Primo de Rivera.—Pérez Gómez Nieva, jefe de la administración de primera clase y de la sección de fomento de las Bellas Artes.

1815. RO 18-9-1923. Desestima instancia de Alfonso Lara, oficial mayor, jefe de negociado de primera clase de la Secretaría general de la Universidad Central sobre su escalafón. Pérez G. Nieva.—Rector de la Universidad Central.

1816. RO 19-9-1923. Resuelve consulta formulada por la facultad de Ciencias de la Universidad de Granada sobre la matrícula de alumnos en las asignaturas de Geología y Biología, que han sustituido a las de Mineralogía y Botánica y Zoología general del antiguo plan. Pérez G. Nieva.—Rector de la Universidad de Granada.

1817. RO 27-9-1923. Manda a los jefes de establecimientos públicos de enseñanza y de los demás servicios de cultura que dependen de este ministerio que den cuenta de la asistencia del personal de los servicios que se hallen bajo su dirección o inspección inmediata, en relación con lo dispuesto en la RO de 17 de septiembre del año en curso. Pérez G. Nieva.—Rectores de las universidades del Reino y Jefes de los Centros oficiales de enseñanza y de todos los servicios que dependen del mismo.

1818. RO 27-9-1923. Confirma y deroga distintas reales órdenes sobre derechos de prácticas de Ciencias y Medicina. Primo de Rivera.—Jefe encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1819. RO 1-10-1923. Suspende todas las oposiciones y concursos para realizar nuevos nombramientos de personal en las dependencias del Estado. Primo de Rivera.

1820. RO 1-10-1923. Declarando prácticas las asignaturas de Procedimientos judiciales y Práctica forense, en la facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Pérez G. Nieva.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1821. RO 9-10-1923. Complementa la RO de 1 de octubre actual sobre suspensión de todas las oposiciones y concursos para la provisión de vacan-



tes en propiedad. Primo de Rivera.—Jefe encargado del Despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1822. RO 12-10-1923. Dispone se hagan economías en los gastos de los distintos Departamentos; que se persiga el fraude en las contribuciones e impuestos al Estado. Primo de Rivera.—Subsecretarios de los ministerios de Estado, Guerra, Gobernación y encargados del Despacho de los Departamentos de Hacienda, Instrucción pública, Fomento, Trabajo, Marina y Gracia y Justicia.

1823. RO 17-10-1923. Resuelve solicitud del claustro de profesores de la escuela de Veterinaria solicitando que los alumnos de Veterinaria puedan ser examinados, dentro de cada grupo de asignaturas, de aquéllas que pueden simultanearse. Pérez G. Nieva.—Director de la escuela de Veterinaria de Zaragoza.

1824. RO 17-10-1923. Resuelve instancia de Ignacio Muñoz en que solicita que quede claramente determinada la facultad de ejercicio que corresponde a los castradores, en relación con la que compete a los veterinarios. Pérez G. Nieva.—Director de la escuela de Veterinaria de Madrid.

1825. RO 25-10-1923. Establece reglas para la concesión de comisiones. Primo de Rivera.

1826. RD 29-10-1923. Suprime las Delegaciones Regias de Enseñanza. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1827. RO 31-10-1923. Convalida la asignatura de Elementos de Cálculo infinitesimal, aprobada en la Academia de Artillería, con la asignatura Cálculos diferencial, integral y de probabilidades de los estudios de la sección de Química, dentro de la facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. Pérez G. Nieva.—Rector de la Universidad de Oviedo.

1828. RO 5-11-1923. Resuelve consulta del director de la escuela de Veterinaria de Córdoba sobre orden de precedencia en los actos a los que concurran el director del Instituto general y técnico y el director de la escuela de Veterinaria.

1829. RO 6-11-1923. Suprime y limita las remuneraciones de trabajos extraordinarios. Primo de Rivera.

1830. RO 6-11-1923. Reconoce la validez de los estudios de doctorado realizados conforme al plan autonómico, para poder presentar sus tesis doctorales en la Universidad Central. Pérez G. Nieva.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

1831. RO 10-11-1923. Establece las horas de asistencia a oficina de todos los funcionarios públicos. Primo de Rivera.

1832. RO 19-11-1923. Aprueba relación de comisiones y pensiones en el extranjero del Departamento de Instrucción pública y Bellas Artes. Mar-

qués de Magaz.—Jefe encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1833. RO 13-12-1923. Sobre confirmación de comisiones y pensiones concedidas a propuesta de la Junta de ampliación de estudios. Primo de Rivera.—Jefe encargado del despacho del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1834. RD 14-12-1923. Sobre la designación y el nombramiento del personal de enseñanza de Canarias. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1835. RO 19-12-1923. Concesión de permiso de Pascua a los funcionarios. Primo de Rivera.—Subsecretarios y encargados del despacho de todos los departamentos ministeriales.

1836. RO 26-12-1923. Sobre las facultades de los Subsecretarios jefes encargados del despacho de los ministerios. Primo de Rivera.—Subsecretarios de todos los departamentos ministeriales y Secretario de la Presidencia del Gobierno.

1837. RO 26-12-1923. Nombramientos y ceses alto personal Instrucción pública. Primo de Rivera.—Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1838. RO 7-1-1924. Resuelve consulta sobre computación grupo matrículas de la carrera de Arquitectura. García de Leániza.—Encargado del despacho de la Dirección general de Bellas Artes.

1839. RO 10-1-1924. Dispone que en lo sucesivo deberán ser reintegradas con una póliza de dos pesetas las órdenes que se soliciten en sustitución de los títulos profesionales, hasta que éstos puedan ser reintegrados a los interesados. García de Leániz.—Jefa de la sección de Títulos.

1840. RO 19-1-1924. Deniega la solicitud de crear una universidad vasca. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Valladolid.

1841. RD 22-1-1924. Regula los derechos pasivos y pensiones de los funcionarios. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1842. RO 25-1-1924. Regula las amortizaciones de los escalafones de catedráticos, profesores y personal docente de los servicios de enseñanza pública oficial. Primo de Rivera.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1843. RO 25-1-1924. Dispone que todos los Departamentos ministeriales y los centros administrativos que de ellos dependen remitan a los rectores de las universidades sus boletines, memorias, estadísticas y publicaciones oficiales, para que los rectores las distribuyan a las bibliotecas de las facultades. Primo de Rivera.—Subsecretarios encargados de los departamentos ministeriales.

1844. RO 28-1-1924. Sobre los derechos adquiridos por el personal subalterno de este ministerio. Primo de Rivera.—Subsecretario encargado de este ministerio.

1845. RO 12-2-1924. Regula los escalafones parciales del personal subalterno. Primo de Rivera.—Subsecretarios de hacienda, Instrucción pública y Bellas Artes, Trabajo, Gobernación, Gracia y Justicia, Fomento, Estado y Oficialía Mayor de la Presidencia del Gobierno.

1846. RO 12-2-1924. Acepta la proposición del catedrático Juan Moneva y Puyol sobre que se declare práctica la asignatura de Derecho canónico. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

1847. RO 15-2-1924. Resuelve favorablemente la instancia de Rafael García Duarte, ayudante de clases prácticas de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada, solicitando que pasen a él lo haberes del auxiliar numerario Casado Torreblanca. García de Leániz.—Ordenador de pagos por obligaciones de este ministerio.

1848. RO 15-2-1924. Resuelve desfavorablemente instancia sobre plazo validez de dos matrículas de honor en la carrera de Derecho, para aplicarlas a las del periodo del doctorado. García de Leániz.—Rector de la Universidad Central.

1849. C 15-2-1924. Sobre faltas de asistencia a la oficina del personal administrativo y subalterno no justificadas debidamente a satisfacción de los respectivos jefes. García de Leániz.—Jefes de todos los Centros dependientes de este ministerio.

1850. RD 22-2-1924. Reformas organización del cuerpo de personal subalterno. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1851. RO 22-2-1924. Resuelve dos instancias y aprueba normas sobre reválidas en Madrid de títulos y estudios en el extranjero. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Santiago.

1852. RD 23-2-1924. Establece reglas sobre las indemnizaciones, dietas y gratificaciones a los funcionarios. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1853. RO 23-2-1924. Resolución de consultas de subalternos sobre la formación de los escalafones del personal subalterno. Primo de Rivera.—Subsecretarios de los ministerios civiles y Oficial Mayor de la Presidencia.

1854. RO 27-2-1924. Sobre la situación de los funcionarios cesantes por sanción gubernativa por falta de asistencia a las oficinas. Primo de Rivera. Subsecretarios encargados de los departamentos ministeriales.

1855. RO 29-2-1924. Establece reglas sobre el horario de clases en las facultades de la Universidad Central. García de Leániz.—Rector de la Universidad Central

1856. RO 3-3-1924. Sobre amortizaciones y provisión de vacantes para subalternos. Primo de Rivera.—Subsecretarios de Gracia y Justicia y demás Departamentos ministeriales y Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

1857. RD 7-3-1924. Aprueba el año económico para la ejecución de los servicios del Estado. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1858. RO 15-3-1924. Establece reglas sobre la inspección general y profesional de los distintos centros docentes que dependen de este ministerio. García de Leániz.—Jefe de la sección Central de este ministerio.

1859. RD 29-3-1924. Ley de Reclutamiento. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1860. RO 7-4-1924. Establece reglas sobre la provisión de cátedras de universidades. Jefe de la sección 8ª de este ministerio.

1861. RO 10-4-1924. Manda se recuerde a todos los funcionarios del Estado la prohibición de hacer, admitir ni contestar recomendaciones para la provisión de cargos, cambio de destinos o resolución de asuntos. Incluye también la admisión de recursos o quejas y reclamaciones ciudadanas en demanda de gracia o justicia. Primo de Rivera.—Subsecretarios de los departamentos ministeriales.

1862. RO 10-4-1924. Autoriza la provisión de plazas vacantes de funcionarios. Muslera.—Subsecretarios de la Guerra y demás ministerios y Oficial Mayor de la Jefatura del Gobierno.

1863. RO 12-4-1924. Concede validez al premio extraordinario que obtuvo Francisca Vendrell Gallostra en el curso 1920-21 para aplicarlo a las asignaturas del doctorado correspondiente al de 1923-24. García de Leániz.—Rector de la Universidad Central.

1864. C 21-4-1924. Exención derechos de aduanas material científico destinado a los centros de enseñanza. García de Leániz.—Directores y jefes de los centros que dependen de este ministerio.

1865. RD 25-4-1924. Fija los servicios abonables a los funcionarios para las jubilaciones. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1866. RO 25-4-1924. Resuelve sobre la provisión vacantes originadas por cesantías. Muslera.—Subsecretarios de los distintos ministerios y Oficial mayor de la jefatura del Gobierno.

1867. RO 26-4-1924. Regula los plazos de las disposiciones oficiales en Canarias y en Africa. Primo de Rivera.—Subsecretarios de todos los departamentos ministeriales y Oficial Mayor de la Jefatura del Gobierno.

1868. RO 30-4-1924. Resuelve favorablemente solicitud de convalidación de asignaturas aprobadas en la escuela de Ingenieros de Montes para la carrera de Medicina. García de Leániz.—Rector de la Universidad Central.

1869. RO 5-5-1924. Solicitud de convalidación de asignaturas aprobadas en la escuela superior de Guerra, para acceder a la carrera de Derecho en la Universidad de Granada. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Granada.

1870. RD 6-5-1924. Unifica la profusa legislación vigente sobre dietas, indemnizaciones, gratificaciones y viáticos. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1871. RO 12-5-1924. Aclaración a la RO 27-3-1923 sobre amortizaciones de plazas de funcionarios. Muslera.—Subsecretarios de los departamentos ministeriales civiles y oficial mayor de la presidencia.

1872. RD 17-5-1924. Crea el Colegio Mayor Hispano-Americano en Sevilla. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1873. RO 23-5-1924. Establece aclaraciones al RD sobre pensiones de funcionarios. Primo de Rivera.—Subsecretarios de todos los ministerios y presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

1874. RD 9-6-1924. Concede personalidad jurídica y regula la capacidad civil de universidades y facultades. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1875. RO 12-6-1924. Resuelve instancia presentada ante convalidación de título en el extranjero, disponiendo que es necesario satisfacer los derechos de grado y título de bachiller; los derechos de grado y título de licenciado y los derechos de matrícula correspondientes al bachillerato y a la licenciatura. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Santiago.

1876. RO 13-6-1924. Dispone se abonen dietas a los miembros de la comisión interministerial encargada de redactar el reglamento correspondiente al RD 6-5-1923, relativo a la unificación de viáticos, dietas y asistencias. Primo de Rivera.—Subsecretarios de todos los ministerios y Oficial Mayor de la Presidencia e Interventor civil de Guerra y Marina.

1877. RO 17-6-1924. Se aprueba plantilla de personal subalterno del ministerio de instrucción pública. Muslera.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y Oficial Mayor de la Jefatura del Gobierno.

1878. RO 24-6-1924. Resuelve instancia solicitando un subalterno figurar en el escalafón como cesante con derecho a reingreso.

1879. RDL 30-6-1924. Presupuestos 1924-1925. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1880. RO 30-6-1924. Autorización para admitir a examen en cualquier época del curso y con ciertas condiciones a los catedráticos y profesores de otros centros de enseñanza del Estado que deseen dar validez académica

a sus estudios hechos privadamente. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Santiago.

1881. RO 11-7-1924. Aprueba cuadro de distancias y diversas normas a que han de ajustarse los viáticos en las comisiones y traslados al extranjero en que expresamente se conceda el derecho a este beneficio. Marqués de Magaz.—Subsecretarios de los ministerios y oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

1882. RO 11-7-1924. Da reglas sobre la excedencia del personal, entrega del edificio y traslado del Archivo y Biblioteca de la escuela de Veterinaria de Santiago, suprimida por el RDL de presupuestos de 1 de julio pasado.

1883. RO 1-8-1924. Forma grupos de analogías de las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Medicina y Farmacia, a efectos de la provisión de cátedras por concurso. García de Leániz.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1884. RO 4-8-1924. Extiende a todas las universidades la RO de 29 de febrero pasado, que aprobaba la distribución normal de cursos según propuesta de la facultad de Derecho de la Universidad Central. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1885. RO 9-9-1924. Autoriza al Ministerio de Instrucción pública a prorrogar, cuando sea necesario, los nombramientos hechos para el curso anterior, dentro de las condiciones expresadas. Marqués de Magaz.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1886. RO 11-9-1924. Aprueba determinadas reglas sobre la enseñanzas de la especialidad de aparejador de obras en las escuelas de Arquitectura. El Marqués de Magaz.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1887. RD 13-9-1924. Realiza una reorganización de los servicios del Ministerio. Alfonso XIII.—Magaz y Pers.

1888. RD 16-9-1924. Aprueba una exención de derechos en la expedición de los títulos de licenciado y de doctor de los alumnos provenientes de cualquiera de las Repúblicas de Hispanoamérica. Alfonso XIII.—Magaz y Pers.

1889. RO 19-9-1924. Establece aclaraciones sobre personal incorporado en la escala auxiliar. Marqués de Magaz.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1890. RO 7-10-1924. Resuelve favorablemente el expediente incoado por solicitud de Manuel Raventós y Moguer para que se le reconozca la validez de su título de doctor en Jurisprudencia, obtenido en la Universidad de Bolonia. García de Leániz.—Manuel Raventós y Moguer.

1891. RD 9-10-1924. Establece reglas sobre la incorporación al escalafón del personal administrativo del Ministerio, los secretarios generales, oficiales mayores y oficiales de las universidades. Alfonso XIII.—Magaz y Pers.

1892. RO 10-10-1924. Manuela Rivadeneyra solicita para el premio instituido por ella a favor de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, las mismas ventajas que se conceden por el RD 15-7-1921 al premio de título concedido por el Estado. Cubillo.—Rector de la Universidad Central.

1893. RO 11-10-1924. Resuelve instancia solicitando sea admitida la matrícula hecha en la facultad de Medicina para la carrera de matrona, con dispensa de la edad mínima exigida para las alumnas de la carrera de matrona en las universidades. Cubillo.—Rector de la Universidad de Granada.

1894. RO 11-10-1924. Sobre provisión de plazas en el Consejo de Instrucción pública. Marqués de Magaz.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1895. RO 29-10-1924. Resuelve instancia de la federación nacional de Practicantes españoles solicitando que, mediante ciertos requisitos, pueda la referida clase ejercer la profesión de odontólogo. García de Leániz.—Fernando Ceballos y Cerezo.

1896. RO 4-11-1924. Establece reglas para las axiliares subalternas para el servicio de limpieza de los Departamentos y oficinas del Estado. Marqués de Magaz.—Subsecretarios de todos los departamentos ministeriales civiles y oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

1897. RO 17-11-1924. Desestima instancia solicitando la declaración de prácticas de asignaturas para poder nombrar ayudantes de clases prácticas en la Universidad de Barcelona. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1898. RO 24-11-1924. Aclara el art. 6 del RD de 9 de octubre pasado que se refiere al funcionario que ha de sustituir al secretario general en ausencias y enfermedades. García de Leániz.—Rector de la Universidad Central.

1899. RD 28-11-1924. Considera con plaza en propiedad a los empleados subalternos interinos con cinco o más años de servicios, siempre que sea de plantilla detallada en presupuesto. Alfonso XIII.—Magaz y Pers.

1900. RO 28-11-1924. Establece reglas complementarias al art. 5 del RD de 28 de noviembre, respecto a la conservación en sus puestos, del personal subalterno del Estado que cuente cinco años de servicios en ellos. Muslera.—Subsecretarios de todos los ministerios civiles y oficial mayor de la jefatura del gobierno.

1901. RO 3-12-1924. Establece reglas para la formación del escalafón provisional de subalternos. Muslera.—Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

1902. RO 4-12-1924. Aprueba la validez académica para la carrera de Medicina de diversas asignaturas de la carrera de Farmacia. García de Leániz.—Rector de la Universidad Central.

1903. RO 4-12-1924. Aprueba reglamento para los alumnos internos de la facultad de Medicina de Zaragoza. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

1904. RD 12-12-1924. Modifica algunos arts. del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918 en lo referente a correcciones disciplinarias. Alfonso XIII.—Magaz y Pers.

1905. RD 4-2-1925. Hace aclaraciones sobre el Reglamento sobre dietas y viáticos, gastos de viaje, gratificaciones y asistencias, aprobado por RD 6-5-1924. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1906. RO 10-2-1925. Resuelve instancia del doctor en Medicina Ramón Argüelles López, en súplica de que se abra un nuevo plazo para la admisión de solicitudes de opositores para las oposiciones a cátedras anunciadas. Primo de Rivera.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1907. RO 10-2-1925. Deroga la RO 26-3-1917 sobre percepción de derechos por los títulos de doctor y licenciado y manda que quede subsistente el sistema de descentralización de servicios que dispone el párrafo segundo del art. 2 del RD 23-10-1914, y lo hace extensivo a todas las universidades del Reino. García de Leániz.—Rector de la Universidad Central.

1908. RO 16-2-1925. Confirma la prohibición absoluta de simultanear en un curso y convocatorias dos grados de la enseñanza: bachillerato con licenciatura, licenciatura con el doctorado, enseñanza oficial con la no oficial.

1909. RO 17-2-1925. Ordena se observen los preceptos del RD 18-5-1923 en las oposiciones a cátedras ya convocadas, por turno de oposición entre auxiliares. García de Leániz.—Rectores de las universidades del Reino. [Modificó los arts. 9 y 29 y párrafo 1 del 28 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras aprobado por RD 8-4-1910]

1910. RO 18-2-1925. Abre plazo de presentación de instancias de los aspirantes a cátedras que quedaron enumerados en el núm. 2 de la RO de 21 de enero pasado. García de Leániz.—Ordenador de pagos por obligaciones del ministerio.—Rectores de las universidades del Reino.

1911. RO 19-2-1925. Concede a los auxiliares de Podología de las escuelas de Veterinaria el derecho a formar parte con voz y voto de los



Claustros respectivos cuando no haya profesor numerario de la asignatura. García de Leániz.—Director de la escuela de Veterinaria de Córdoba.

1912. RO 25-2-1925. A instancia de la junta económica de la Universidad de Barcelona concede a las universidades del reino el beneficio de pobreza para litigar. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Barcelona.

1913. RO 28-2-1925. Resuelve instancia de un auxiliar temporal y de varios ayudantes de las universidades de Murcia y de Santiago solicitando que se les abonen los haberes que les corresponden, respectivamente, por encargo de cátedra y por sustituir a algunos auxiliares durante los meses de julio, agosto y septiembre. García de Leániz.—Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio.

1914. RO 3-3-1925. Dicta una disposición de carácter general para que los alumnos que siendo militares concurren a las aulas de las distintas universidades, lo hagan sin armas. García de Leániz.—Rector de la Universidad Central.

1915. RO 4-3-1925. Dispone que a los auxiliares interinos o provisionales y a los ayudantes de las universidades, institutos y escuelas especiales dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se les puedan acreditar haberes por el Ordenador de pagos hasta el mes de junio próximo inclusive, sin que esta excepción alcance al personal técnico no administrativo de bibliotecas, Laboratorios y talleres, para el cual debe regir en toda su extensión la RO de esta Presidencia de 26 de enero pasado. Marqués de Magaz.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas.—Marqués de Magaz.—Subsecretario del Ministerio.

1916. RO 5-3-1925. Resuelve instancia solicitando la convalidación de varias asignaturas de la facultad de Medicina para hacer la carrera de Farmacia. García de Leániz.—Director de la escuela de Veterinaria de Córdoba.

1917. RO 14-3-1925. Se solicita a todos los centros dependientes del Ministerio informe sobre la existencia de cargos no provistos por oposición y algunos detalles sobre sus características. García de Leániz.—Rectores y Jefes de los Centros dependientes de este Ministerio.

1918. O 23-3-1925. Fija determinadas reglas sobre la forma de provisión de plazas de funcionarios vacantes. García de Leániz.—Rectores de las universidades del Reino.

1919. RO 24-3-1925. Fija los derechos que durante el presente ejercicio han de satisfacer los aspirantes que pretendan tomar parte en las oposiciones para la provisión de plazas de catedrático de Universidad. García de Leániz.—Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

1920. RO 24-3-1925. Resuelve favorablemente la petición de Pedro Jorge Guillén Álvarez, doctor en Filosofía y Letras, solicitando se le conceda derecho a hacer oposiciones en turno de auxiliares, fundándose para ello en haber sido Lector de Lengua española en la facultad de Letras de París. García de Leániz.—Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

1921. RO 24-3-1925. A petición del Rectorado de la Universidad de Valencia, declara la suspensión de los arts. 49 del Reglamento de Clínicas y el 65 del Reglamento de régimen interior de la referida Universidad sobre alumnos internos suspensos que estuviesen en posesión de cargos. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Valencia.

1922. RD 26-3-1925. Establece reglas para los plazos para la toma posesión los funcionarios. Alfonso XIII.—Magaz y Pers.

1923. RO 26-3-1925. Resuelve favorablemente solicitud de la facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, para que se declare incompatibles las matemáticas especiales con las asignaturas del tercer curso de la sección de Ciencias químicas del nuevo plan de estudios. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

1924. RO 27-3-1925. Desestima instancias de auxiliares temporales de las universidades de Salamanca y Santiago, solicitando mejoras y reorganización de la clase de los auxiliares temporales. Marqués de Magaz.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1925. RO 7-4-1925. Accede a la solicitud de la Federación Universitaria Hispanoamericana, en la que solicita se les conceda a los alumnos hispanoamericanos que cursan sus estudios de Medicina en las facultades españolas el derecho de hacer oposiciones para ingresar como alumnos internos en los Hospitales del Estado dedicados a la enseñanza. García de Leániz.—Rectores de las universidades del Reino.

1926. RD 11-4-1925. Aprueba la cesión de terrenos para la denominada Casa de Velázquez. Alfonso XIII.—Magaz y Pers.

1927. RO 28-4-1925. Deniega la petición del Colegio Oficial de Médicos de Vizcaya para que se autorice a los Médicos para ejercer la Odontología, aun cuando no hayan cursado las asignaturas especiales de esta profesión. García de Leániz.

1928. RO 29-4-1925. Se accede a la petición de las facultades de Derecho y de Ciencias de la Universidad Central para que los auxiliares provisionales que han sido nombrados con arreglo al RD 9-1-1919, en virtud de concursos, sean confirmados en sus cargos con las denominaciones de auxiliares temporales. García de Leániz.—Rectores de las universidades del Reino.

1929. RO 30-4-1925. Realiza una reorganización de los servicios universitarios en las facultades de Ciencias. Marqués de Magaz.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1930. RD 8-5-1925. Crea una comisión interministerial para proponer los medios de extender la educación física a escuelas y universidades. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1931. RO 8-5-1925. Faculta la inscripción de obras publicadas por la Junta de ampliación de estudios. García de Leániz.—Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

1932. RO 9-5-1925. Dispone se restablezca el uso y aplicación del precepto categórico de la ley de Instrucción pública en la concesión de las categorías de ascenso y término, interrumpidas por RO 14-7-1904. García de Leániz.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1933. RO 15-6-1925. Suspende el derecho a traslados por concurso de los funcionarios cuando han sido trasladados como castigo, en virtud del correspondiente expediente. Marqués de Magaz.—Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales y Oficial Mayor de la Presidencia.

1934. RO 22-6-1925. Aclara la RO de 16 de febrero pasado, en el sentido de que los alumnos no oficiales de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central puedan continuar formalizando sus matrículas en las asignaturas del doctorado en la convocatoria siguiente a la que hayan terminado sus estudios del periodo de licenciatura. García de Leániz.—Rector de la Universidad Central.

1935. R.O 25-6-1925. Resuelve recurso contencioso-administrativo sobre determinados preceptos relativos a los aspirantes a subalternos de instrucción pública. Marqués de Magaz.—Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y Oficial Mayor de la Jefatura del Gobierno.

1936. RDL 1-7-1925. Presupuestos para el año económico 1925-1926. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

1937. RO 2-7-1925. Modifica el art. 14 del RD 9-1-1919 referente a los ayudantes de clases prácticas de la escuela de Odontología. García de Leániz.—Ordenador de Pagos por obligaciones del ministerio.

1938. O 3-7-1925. Resuelve instancia autorizando que se admita matrícula a una serie de alumnos para el próximo curso en las asignaturas de Análisis Matemático y Geometría Métrica y Analítica de la facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Oviedo.

1939. RO 7-7-1925. Consulta sobre procedencia y posibilidad de que se cubra una plaza vacante de peón de la huerta de la escuela de Veterina-

ria de Madrid. Muslera.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y de la Guerra.

1940. RO 9-7-1925. Deja en suspenso la provisión de todas las cátedras vacantes en las facultades de Ciencias de las universidades del Reino. García de Leániz.—Rectores de las universidades del Reino.

1941. RO 10-7-1925. Sobre habilitados del personal administrativo de Instrucción pública. García de Leániz.—Directores generales de primera enseñanza y Bellas Artes. Jefes de los Centros dependientes de este departamento y Ordenador de Pagos por obligaciones de este ministerio.

1942. RO 15-7-1925. Resuelve que con carácter general en ningún caso los funcionarios del Estado deberán percibir más sueldo que el que corresponda a su categoría, aunque desempeñen con carácter interino cargo superior a ella. Primo de Rivera.—Subsecretarios encargados de los departamentos ministeriales.

1943. RO 18-7-1925. Anula las convocatorias de las cátedras de Obstetricia y de Ginecología de la Universidad de Zaragoza, anunciadas en 9 de mayo de 1923 y 23 de enero de 1925. Primo de Rivera.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1944. RO 28-7-1925. Se crea comisión para organizar con sentido moderno y científico las enseñanzas de Psiquiatría en España. Gómez Jordana.—Subsecretarios encargados de los Ministerios de la Gobernación, Instrucción pública, Gracia y Justicia, Marina y Guerra.

1945. RO 4-8-1925. Modifica el sentido de la RO de 10 de julio pasado en el sentido de que la aprobación de las nóminas del personal administrativo en las capitales de los Distritos universitarios se haga por los Rectores de Universidad. García de Leániz.—Jefes de los centros dependientes del ministerio.

1946. RO 6-8-1925. Sobre expedición de certificaciones por las secretarías de las facultades de las universidades, para los alumnos que deseen obtener prórrogas de segunda clase a efectos de reclutamiento. Pérez G. Nieva.—Rectores de las universidades del Reino.

1947. RO 12-8-1925. Concede conmutación de asignaturas de Análisis matemático y Química orgánica e inorgánica, cursadas y aprobadas en la escuela de Ingenieros Industriales, por sus equivalentes de la facultad de Ciencias. Pérez G. Nieva.—Rector de la Universidad de Valladolid.

1948. RO 26-8-1925. Prohíbe modificar las condiciones en que concursos o convocatorias fueron anunciados. Primo de Rivera.

1949. RO 28-8-1925. Resuelve instancias sobre derecho a continuar sirviendo como catedráticos interinos determinadas cátedras de especialidades médicas en las distintas universidades. García de Leániz.—Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

1950. RO 5-9-1925. Establece plazos para la celebración de oposiciones y concursos. Marqués de Magaz.—Subsecretarios encargados de los Departamentos ministeriales civiles.

1951. RD 22-9-1925. Establece que los extranjeros o españoles con títulos académicos extranjeros que quieran ejercer en España su profesión, deberán obtener previamente el título español, una vez cumplidos determinados requisitos. Alfonso XIII.—Magaz y Pers.

1952. RO 23-9-1925. Autoriza la constitución de la Asociación de Funcionarios Administrativos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. García de Leániz.—Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación.

1953. RO 24-9-1925. Dispone que se equipare la plaza de profesor encargado del servicio antituberculoso adscrito a la cátedra de Terapéutica de la facultad de Medicina de la Universidad Central, a las de los auxiliares temporales que regula el RD 9-1-1919.

1954. RO 24-9-1925. Dispone que se equiparen las plazas de Jefe de laboratorio y auxiliares de escuela de Odontología de la Universidad Central, a las de los auxiliares temporales que regula el RD 9-1-1919.

1955. RO 26-9-1925. Manda se cumpla estrictamente lo dispuesto en la RO 26-9-1922, que concede matrícula en todos los centros docentes del Ministerio a los alumnos en filas que prestan servicio en el Norte de África y en la zona del protectorado de Marruecos. García de Leániz.—Rectores de las universidades del Reino.

1956. RO 29-9-1925. Establece normas sobre la plantilla de porteros de la Universidad de Granada. Muslera.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y Oficial Mayor de la Jefatura del Gobierno.

1957. RO 7-10-1925. Autoriza a la facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca para que establezca los estudios de Dibujo que para los alumnos de la sección de Químicas establece el art. 5 del RD 17-12-1922. García de Leániz.—Rector de la Universidad de Salamanca.

1958. RO 13-10-1925. Previene sobre la difusión de propagandas anti-patrióticas y antisociales. Primo de Rivera.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1959. RO 17-10-1925. Aprueba reglas sobre las plazas del personal interino en las facultades. García de Leániz.—Rectores de las universidades del Reino.

1960. RO 29-10-1925. Aprueba el nombramiento de auxiliares del Instituto de Medicina Legal. García de Leániz.—Ordenador de pagos por obligaciones del ministerio.

1961. RO 6-11-1925. Resuelve instancia de José María Iñiguez y Almech, en que solicita sea nombrado catedrático para uno de los cursos de Matemáticas especiales, sección de Químicas, de la facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. Marqués de Magaz.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1962. RO 13-11-1925. Resuelve diversas reclamaciones de funcionarios administrativos contra el escalafón provisional único. García de Leániz.—Jefe de la sección Central del Ministerio.

1963. RO 16-11-1925. Resuelve el expediente de clasificación de la Fundación denominada Colegio Trilingüe, perteneciente a la titulada Colegios universitarios de Salamanca. García de Leániz.—Jefe encargado de la Dirección general de primera enseñanza.

1964. RO 20-11-1925. Expediente relativo a la construcción en Madrid de un edificio destinado a Instituto de Física y Química, costado por el Internacional Education Borrard, fundado por Rockefeller y sostenido por el Gobierno de España. Marqués de Magaz.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

1965. RO 21-11-1925. Revisa las plantillas mínimas de porteros. García de Leániz.—Jefes de los centros dependientes del Ministerio.

1966. RO 30-11-1925. Aprueba la plantilla definitiva de los porteros de la Universidad Central. Muslera.—Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y Oficial Mayor de la Jefatura del Gobierno.

1967. C 2-12-1925. Recuerda que todos los directores y jefes de centro que dependen de este Ministerio, deben acompañar a todas sus cuentas del material que ha de remitirse una certificación en la forma que se prescribe en el RD de 3 de mayo pasado.

1968. RO 10-12-1925. Resuelve el expediente de clasificación de la Fundación Colegio de San Ildefonso de Salamanca, perteneciente a la titulada Colegios universitarios de Salamanca. Callejo.—Jefe encargado de la Dirección general de primera enseñanza.

1969. RO 17-12-1925. Resuelve que los actos relativos a la constitución del tribunal y votación de cátedras pueden llevarse a efecto en el salón de actos del Consejo de Instrucción pública. Callejo.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

1970. RD 18-12-1925. Crea la dirección general de Enseñanza superior y secundaria. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

1971. RO 20-12-1925. Dispone que todos los funcionarios civiles y militares a quienes se asigne gratificación sobre sus haberes están obligados a un aumento de trabajo de dos horas sobre las que normalmente se

señalen en las oficinas del Estado para los demás empleados. Primo de Rivera.

1972. RO 25-12-1925. Dispone que cada centro pase a la Presidencia un estado numérico del personal de los Centros y la manera de cubrir vacantes. Primo de Rivera.—Ministros de todos los Departamentos.

1973. RO 30-12-1925. Recoge reglas sobre la aplicación de los beneficios de las Matrículas de Honor. Callejo.—Rectores de las universidades del Reino.

1974. RO 31-12-1925. Aprueba nuevas reglas sobre la aplicación de los beneficios de las Matrículas de Honor. Callejo.—Rectores de las universidades del Reino.

1975. RO 1-1-1926. Dispone que en ninguna dependencia del Estado se acuerden o concedan retribuciones que no sean las estrictamente reglamentadas por disposiciones legales. Primo de Rivera.

1976. RO 4-1-1926. Describe las atribuciones del director general de Enseñanza superior y secundaria. Callejo. Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1977. RO 4-1-1926. Establece los derechos que han de satisfacer los alumnos no oficiales correspondientes a las clases prácticas de las facultades de Ciencias. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1978. RO 8-1-1926. Establece como obligatoria la asistencia a clase de los alumnos oficiales. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

1979. RO 13-1-1926. Fija las horas normales de oficinas de los funcionarios en la Administración Central y provincial. Primo de Rivera.—Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

1980. RO 14-1-1926. Declara práctica las asignaturas de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado en la facultad de Derecho de la Universidad Central. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1981. RO 20-1-1926. Regula determinados aspectos de las pensiones en el extranjero. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1982. RO 22-1-1926. Aprueba el Reglamento para aplicación del DL 6-9-1925 sobre provisión de destinos públicos reservados a las clases y destinos de tropa y sus asimilados procedentes del Ejército y Armada. Primo de Rivera.—Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

1983. RO 26-1-1926. Establece el horario de asistencia a oficinas de los funcionarios públicos. Primo de Rivera.—Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

1984. RD 19-2-1926. Dispone que el personal de la secretaría del Consejo de Instrucción pública se incorporará al escalafón único de funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

1985. RD 19-2-1926. Dispone que los secretarios de las universidades del Reino y el oficial mayor de la de Madrid, que disfrutaban quinquenios, dejen de percibirlos a medida que vayan ocupando plazas de jefes de administración de tercera clase en el escalafón a que pertenecen. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

1986. RO 23-2-1926. Establece una revisión de las autorizaciones concedidas para la validez de los estudios extranjeros convalidados o de los que se hallen legalmente en España con anterioridad al RD 22-9-1925.

1987. RD 12-3-1926. Fija la edad mínima de ingreso en facultad en 16 años. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

1988. RO 27-3-1926. Declara Fundación a diversos colegios universitarios de Salamanca. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1989. RO 30-3-1926. Resuelve instancia de Ramón Carande dirigida a la Junta de ampliación de estudios sobre que se le devuelva una cantidad que le fue descontada de unos trabajos realizados en el Centro de Estudios Históricos. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1990. RO 9-4-1926. Acepta donativo de la Internacional Education Board para edificar un Instituto de Física y Química. Callejo.—Presidente para la Junta de ampliación de estudios e Investigaciones Científicas.

1991. RO 10-4-1926. Con motivo del viaje del 'Plus Ultra' se concede indulto a todos aquellos alumnos sancionados por haber incurrido en el art. 21 del Reglamento de exámenes y grados de 10-5-1901. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria. Rectores de las universidades del Reino.

1992. RO 14-4-1926. Autoriza a la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid para que establezca las enseñanzas de Bibliografía y Lengua latina y designe los correspondientes profesores. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1993. RO 20-4-1926. Clasifica la Fundación 'Premio Cordovés', en la Universidad Central. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1994. RO 26-4-1926. Establece reglas sobre la distribución del despacho de los asuntos de este Ministerio. Callejo.—Directores generales de este departamento.



1995. RO 26-4-1926. Establece reglas sobre los partes de asistencia del personal adscrito a cada sección. Callejo.—Directores generales y jefes de sección.

1996. RO 26-4-1926. Puntualiza algunos aspectos del procedimiento administrativo regulado por RD 30-12-1918 con la finalidad del más rápido despacho de los asuntos. Callejo.—Directores generales.

1997. RO 29-4-1926. Clasifica la Fundación denominada Colegios Universitarios de Salamanca. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1998. RO 30-4-1926. Fija reglas a tener en cuenta a la hora de convocar nuevas cátedras universitarias. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

1999. RO 3-5-1926. Concede categorías honoríficas a catedráticos numerarios de Universidad. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2000. RO 7-5-1926. Resuelve instancia de funcionario de universidades solicitando se le considere ingresado en el escalafón único de funcionarios administrativos de este Departamento. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2001. RO 7-5-1926. Sobre colocación en el escalafón general al personal del Consejo de Instrucción pública. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2002. RD 21-5-1926. Aprueba reglas sobre percepción de haberes por auxiliares y ayudantes cuando desempeñen cátedra vacante. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2003. RD 21-5-1926. Aprueba normas para designación de vocales de la Junta de ampliación de estudios. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2004. RO 22-5-1926. Establece normas sobre cómputo de antigüedad de los oficiales primeros de Secretaría de las universidades del Reino incorporados como oficiales de administración de segunda clase al escalafón único de funcionarios administrativos de este Ministerio. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2005. RO 26-5-1926. Autoriza a la Compañía telefónica nacional de España la instalación de cables en todos los edificios dependientes del ministerio. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2006. RO 2-6-1926. Deniega instancia de derogación de convocatoria de ejercicios para proveer vacante de cátedra de Paleografía en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2007. RO 2-6-1926. Manda transformar en auxiliaría temporal una plaza de ayudante de laboratorio de Oftalmología de la facultad de Medicina de la Universidad Central. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2008. RD 11-6-1926. Decreta que las oposiciones a plazas de enseñanzas de carácter práctico habrán de constar de dos ejercicios prácticos. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2009. RDL 14-6-1926. Autoriza a la Universidad de Salamanca a disponer de cierto patrimonio. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2010. C 16-6-1926. Manda cumplir la RO 14-9-1903 sobre el periodo en que ha de ser cursada la asignatura de alemán en la carrera de Medicina. González Oliveros.—Rectores de las universidades del Reino.

2011. RDL 21-6-1926. Adopta medidas para protección de las familias numerosas. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2012. RD 22-6-1926. Aumenta la edad de jubilación de todos los funcionarios civiles del Estado. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2013. RD 25-6-1926. Reorganiza el Consejo de Instrucción pública. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2014. RO 25-6-1926. Resuelve favorablemente instancia de Francisco del Alamo de Troya solicitando que se le conmuten las asignaturas de Anatomía descriptiva (primero y segundo cursos) y las Técnicas anatómicas aprobadas en la facultad de Medicina de Barcelona, por las de la carrera de Practicante de Medicina y Cirugía. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2015. RDL 29-6-1926. Aprueba los presupuestos para el segundo semestre de 1926. Alfonso XIII.—Calvo Sotelo.

2016. RO 30-6-1926. Regula las indemnizaciones por residencia en las islas Canarias y Baleares a los funcionarios públicos de todas clases. Primo de Rivera. Ministros de los distintos departamentos.

2017. RO 5-7-1926. Adopta medidas para evitar el uso indebido de los títulos académicos a quienes no se hallen en posesión de los mismos. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2018. RO 5-7-1926. Crea un negociado especial para la expedición de títulos españoles y extranjeros. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2019. RO 5-7-1926. Dispone que a partir de la fecha de esta disposición quede derogada y sin efecto alguno la RO 4-9-1920 y, por lo tanto, que no se autoricen las excedencias que soliciten los auxiliares temporales. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2020. RDL 9-7-1926. Aprueba un presupuesto extraordinario para la ejecución de un plan de obras y servicios que se adjunta. Alfonso XIII.—Calvo Sotelo.

2021. RO 14-7-1926. Dispone que para el desempeño de cátedras de estudios especiales tendrán preferencia los catedráticos numerarios sobre los profesores auxiliares. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2022. RO 15-7-1926. Dispone reglas para la aplicación de Matrículas de Honor. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2023. RD 20-7-1926. Da reglas para que el personal docente que dependa del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes pueda matricularse y examinarse en el mismo establecimiento de enseñanza en que preste servicio. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2024. RD 26-7-1926. Crea la Pagaduría Central de construcciones civiles del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2025. RO 28-7-1926. Establece en cada una de las provincias de España pagadores especiales de obras dependientes de este ministerio. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria. Rectores de las universidades del Reino. Gobernadores civiles de todas las provincias y presidentes de las comisiones provinciales de monumentos.

2026. RO 30-7-1926. Aclara la RO 21-12-1923, en el sentido de que en las universidades del Reino podrán ser establecidas enseñanzas de idiomas extranjeros no incluidas en el plan de estudios. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2027. RO 2-8-1926. Establece los derechos fijados en el servicio de mediciones radioactivas. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2028. RO 3-8-1926. Autoriza a la Compañía Telefónica de España a realizar las nuevas instalaciones necesarias para la nueva red telefónica automática en todos los edificios y dependencias del Estado. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2029. RO 4-8-1916. Establece algunas obligaciones de los presidentes de los tribunales en la oposiciones a cátedras. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2030. RO 9-8-1926. Cambia la denominación de la asignatura de Hidrología Médica, del doctorado de la facultad de Medicina, por el de Hidrología y Climatología Médicas. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2031. RO 11-8-1926. Resuelve instancia del catedrático de Instituciones de derecho romano de la Universidad de La Laguna, sobre si el nombramiento a su favor hecho por la RO de 10 de febrero pasado, lleva o no la condición obligatoria de servir el cargo durante dos años, con otras limitaciones que impone el RD 14-12-1923. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2032. RO 11-8-1926. Regula la enseñanza provisional de la especialidad de Aparejadores titulares de obras en las escuelas superiores de Arquitectura. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2033. O 21-8-1926. Resuelve instancia sobre conmutación de ingreso para cursar los estudios de la carrera de Practicante. Rector de la Universidad de Zaragoza.

2034. RD 25-8-1926. Se crea un patronato de la universidad en cada capital de distrito universitario y se ordena su constitución y funcionamiento. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2035. RO 27-8-1926. Establece gratificaciones al personal universitario que presta sus servicios en Canarias y en el Norte de África. Callejo.—Directores generales de Enseñanza superior y secundaria, de primera enseñanza y de Bellas Artes.

2036. O 3-9-1926. Resuelve instancia sobre estudio de idiomas en la facultad de Ciencias de la Universidad Central. Rector de la Universidad Central.

2037. RO 3-9-1926. Establece un aumento de los derechos de matrícula en las universidades del Reino. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2038. RO 9-9-1926. Establece normas sobre acumulaciones de cátedras universitarias. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2039. RO 13-9-1926. Prohibición absoluta que existe para los funcionarios públicos de comunicar datos sobre la marcha de los asuntos en tramitación. Primo de Rivera.—Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

2040. RO 13-9-1926. Hace extensiva a la Universidad de Granada la autorización para conferir el título de doctor *honoris causa* para premiar servicios eminentes prestados a la cultura pública, que le fue concedida a la Universidad Central por el RD 6-2-1920. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2041. RO 22-9-1926. Clasifica la Fundación Sarabia, instituida en la Real Academia de Medicina. Oliveros.—Director general de Bellas Artes.

2042. RO 25-9-1926. Concede a la Universidad de Valencia la autorización para conferir el título de doctor *honoris causa*. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2043. RO 27-9-1926. Disuelve las juntas económicas establecidas por el reglamento de universidades de 22 de mayo de 1859. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2044. RO 27-9-1926. Resuelve expediente sobre provisión de cátedra de Química Biológica en la facultad de Farmacia de la Universidad Central.

2045. RO 2-10-1926. Resuelve instancia sobre los Colegios Universitarios de Salamanca. Oliveros.—Rector de la Universidad, presidente de la junta de los Colegios Universitarios de Salamanca.

2046. RO 5-10-1926. Autoriza para justificar la existencia de familia numerosa mediante la presentación de ciertos documentos. Callejo.—Directores de todos los Centros de enseñanza que dependen de este Ministerio.

2047. RO 11-10-1926. Autoriza a las facultades de Ciencias de las universidades donde sólo se halla establecida la sección de Químicas, para abrir matrícula en el presente curso 1926-1927 en las enseñanzas de matemáticas que figuraban en el anterior plan de estudios de la expresada sección. Callejo.—Rectores de las universidades de Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid.

2048. RD 22-10-1926. Aprueba el Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2049. RD 22-10-1926. Regula y provee cátedras para las asignaturas de Histología, Anatomía y Patología en las escuelas de Veterinaria. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2050. RO 28-10-1926. Establece un aumento de los derechos de experimentación en las clases prácticas de la carrera de Veterinaria.—Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

2051. RO 9-11-1926. Regula la enseñanza de la Agricultura en las escuelas de Veterinaria. González Oliveros.—Director de la escuela de Veterinaria de esta Corte.

2052. RO 10-11-1926. Regula los libramientos a los Arquitectos directores de obras. Callejo.—Directores generales de Enseñanza superior y secundaria, de primera enseñanza y de Bellas Artes.

2053. RO 11-11-1926. Resuelve sobre aumento de derechos de prácticas en la facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2054. RO 12-11-1926. Autoriza establecer un curso de francés especializado para alumnos de la facultad de Filosofía y Letras y de la Univer-

sidad de Barcelona. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2055. RO 18-11-1926. Regula las memorias que deben remitir los centros. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2056. RO 18-11-1926. Amplía la asignatura 'Historia crítica de la Medicina', a 'Historia crítica de la Medicina y Bibliografía Médica'. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2057. RO 23-11-1926. Regula el pago de honorarios a los arquitectos pagadores de obras. Callejo.—Directores generales de este Departamento.

2058. RO 23-11-1926. Aprueba reglas sobre acumulaciones y cuadros de analogías en las universidades. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2059. RO 3-12-1926. Sobre convalidación de asignaturas en la facultad de Ciencias. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2060. RO 9-12-1926. Autoriza a la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla para establecer la enseñanza de Enfermeras. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2061. RO 10-12-1926. Crea una comisión de disposiciones normativas de este ministerio. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2062. RO 11-12-1926. Regula la aplicación de los Estatutos de las Clases Pasivas. Primo de Rivera.—Ministros de todos los departamentos.

2063. RO 21-12-1926. Establece reglas sobre el pago de obras y jornales. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2064. RD 27-12-1926. Crea una junta de relaciones culturales. Alfonso XIII.—Yanguas Messía.

2065. RO 30-12-1926. Regula el funcionamiento de los patronatos universitarios.

2066. RO 30-12-1926. Hace aclaraciones a la RO de 25 de agosto pasado sobre los patronatos universitarios. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2067. RD y R 31-12-1926. Regula el subsidio a familias numerosas. Miguel Primo de Rivera.

2068. RO 31-12-1926. Aprueba ciertas reformas en la Junta de ampliación de estudios. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2069. RDL 3-1-1927. Presupuestos para el ejercicio económico de 1927. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2070. RD 6-1-1927. Regula los honorarios de los Arquitectos. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2071. RO 7-1-1927. Aprueba la plantilla de catedráticos de las universidades. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2072. O 18-1-1927. Autoriza a examinarse en septiembre del preparatorio de facultad, una vez reunidas las circunstancias que señalan las disposiciones vigentes, aunque no cumpla hasta después de esa fecha los 16 años previstos por la ley. González Oliveros.—Rector de la Universidad Central.

2073. RO 20-1-1927. Autoriza provisionalmente a hacer los libramientos al Arquitecto a través de de Delegación de Hacienda de la provincia en que el Arquitecto resida.

2074. RO 24-1-1927. Reglas sobre provisión de auxiliares temporales en las universidades. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria. Rectores de las universidades del Reino.

2075. RO 31-1-1927. Aprueba diversas reglas sobre convalidación de estudios hechos en el extranjero. Primo de Rivera.—Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

2076. RO 3-2-1927. Clasifica la Fundación Premio Salgado en la Real Academia de Medicina. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2077. RO 4-2-1927. Dispone que desde el curso 1927-28 el número de asignaturas que habrán de cursarse en el periodo del doctorado de la facultad de Medicina seguirá siendo el de cuatro, una obligatoria y tres voluntarias. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2078. RO 9-2-1927. Aprueba reglas a las que han de ajustarse todas las disposiciones que aprueben los Departamentos civiles o militares concediendo beneficios en las convocatorias u oposiciones a Cuerpos del Estado a favor de huérfanos, hermanos o viudas de funcionarios dependientes de los mismos.

2079. RO 12-2-1927. Aprueba normas sobre los derechos de matrícula que deben satisfacerse por los alumnos de las carreras de practicantes y matronas. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2080. RO 18-2-1927. Dispensa de determinadas asignaturas de la carrera de practicante a un grupo de hermanos hospitalarios de San Juan de Dios. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria. Rectores de las universidades del Reino y jefe de la sección de títulos de este Ministerio.

2081. RD 18-2-1927. Aprueba normas sobre la concesión del diploma acreditativo del grado de doctor a los estudiantes extranjeros y crea un 'certificado de estudios hispánicos' para alumnos extranjeros, con una serie de normas para su obtención Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2082. RD 18-2-1927. Autoriza a todas las universidades del Reino a crear un Instituto de Idiomas con determinadas reglas. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2083. RO 18-2-1927. Clasifica los estudios de la carrera de Veterinaria como enseñanza o carrera superior y manda que en lo sucesivo las mencionadas escuelas se denominen escuelas superiores de Veterinaria. González Oliveros.—Rector de la Universidad Central.

2084. ROC 23-2-1927. Aprueba normas para el devengo por los arquitectos de los honorarios que les corresponden por la dirección de obras.

2085. ROC 23-2-1927. Recuerda la obligación de comunicar inmediatamente por telégrafo las vacantes que se produzcan en los centros dependientes de este Ministerio. González Oliveros.—Jefes de los Centros dependientes de este Departamento.

2086. RO 24-2-1927. Unifica el título de enfermera y manda establecer un plan de enseñanzas y la forma de expedición de diplomas y títulos. Primo de Rivera.

2087. RO 25-2-1927. Manda que el catedrático más moderno de cada universidad entre a formar parte como vocal de las juntas de gobierno del patronato universitario. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2088. RO 28-2-1927. Establece normas sobre la revista anual de los perceptores de haberes pasivos. Calvo Sotelo.—Director general de la deuda y clases pasivas.

2089. RO 4-3-1927. Aprueba que la escuela oficial de Idiomas quede adscrita en lo sucesivo a la Universidad Central. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2090. RD 7-3-1927. Crea la cátedra Francisco de Vitoria en la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2091. RO 8-3-1927. Resuelve aprobando normas para propuestas de pensiones fuera de España a los alumnos y profesores de los Centros de Comercio y Bellas Artes que dependen de este Ministerio. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria. Presidente de la Junta para Ampliación de Estudios.

2092. RO 15-3-1927. Establece reglas sobre la enseñanza del latín en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2093. RO 21-3-1927. Anuncia plaza a Técnico encargado de ascensores y montacargas del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.



2094. RO 23-3-1927. Aprueba normas sobre asistencia, funcionamiento y competencias de las juntas de gobierno de los patronatos universitarios.

2095. RO 24-3-1927. Aprueba normas para la provisión de plazas de ayudante del hospital clínico de la facultad de medicina de la Universidad Central y las de médico de guardia de las demás universidades del Reino. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria. Rectores de las universidades del Reino.

2096. RO 26-3-1927. Establece que todo viaje colectivo de prácticas o de estudios en el extranjero organizados por las instituciones pedagógicas dependientes del Estado o inspeccionadas por éste, deberán ser previamente autorizadas por el Ministerio del Departamento correspondiente. Primo de Rivera. Ministro de...

2097. RO 29-3-1927. Establece reglas complementarias de la RO 12-7-1905, eximiendo del estudio y examen de determinadas asignaturas de la carrera de practicante a los hermanos hospitalarios de San Juan de Dios.

2098. RO 29-3-1927. Complementa la RO de 18 de marzo pasado, por la que se creaba una comisión de educación ciudadana, dirigida a difundir por el país prácticas y enseñanzas que robustezcan la ciudadanía y perfeccionen al individuo física y moralmente. Primo de Rivera.

2099. RO 29-3-1927. Establece los derechos que deberán de abonarse para la expedición de títulos oficiales en pergamino. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2100. RD 4-4-1927. Aprueba la plantilla de funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

2101. RD 4-4-1927. Establece beneficios para los huérfanos de obremos y de funcionarios. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2102. RD 4-4-1927. Establece reglas sobre el procedimiento de nombramiento de los Rectores, Directores y demás Jefes de los Centros docentes. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2103. RO 5-4-1927. Autoriza que los alumnos que cursan sus estudios del bachillerato universitario en los institutos de La Laguna y Las Palmas puedan ser examinados en la sección de estudios universitarios de La Laguna.—Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2104. RDL 11-4-1927. Regula la contratación de obras por organismos autónomos. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2105. RO 16-4-1927. Aprueba normas sobre la concesión de matrículas gratuitas en los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2106. RO 28-4-1927. Regula la creación de Colegios mayores para

residencias de estudiantes universitarios. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2107. RO 28-4-1927. Agrega una subsección de patronatos universitarios a la sección de universidades. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2108. RO 29-4-1927. Regula el desempeño de cátedras por ayudantes cuando aquéllas quedasen vacantes hasta su provisión. Oliveros.—Director general de Bellas Artes, encargado del despacho de la dirección de Enseñanza superior y secundaria.

2109. RDL 17-5-1927. Crea la junta constructora de la Ciudad Universitaria. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2110. RO 27-5-1927. Aprueba las atribuciones de las juntas de gobierno de las universidades. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2111. RD 13-6-1927. Modifica el art. 34 del Reglamento de oposiciones a cátedras y auxiliarías, aprobado por RD 8-4-1910. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2112. RO 18-6-1927. Extiende lo dispuesto en la RO de 27 de mayo pasado, en que se autorizaba a los catedráticos para otorgar las calificaciones a los alumnos destinados en Marruecos, a los alumnos oficiales que por razón del servicio militar hayan sido temporalmente trasladados de la capital del distrito universitario en que se hallaban cursando sus estudios. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria. Rectores de las universidades del Reino.

2113. RO 21-6-1927. Aprueba reglas sobre subsidios a familias numerosas. Calvo Sotelo.

2114. RO 21-6-1927. Aplicación de matrículas gratuitas con el Premio Lasalle Boluba. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2115. RO 21-6-1927. Declara de carácter práctico la asignatura de Paleografía en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2116. RO 27-6-1927. Establece normas de ingreso en las escuelas superiores de Arquitectura y Veterinaria. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2117. RO 9-7-1927. Aprueba la calificación de la asignatura Historia crítica de la Medicina y Bibliografía como asignatura práctica. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2118. O 11-7-1927. Resuelve favorablemente la solicitud del Rectorado de la Universidad de Murcia para que se incluya a la misma entre las

entidades que pueden acogerse a los beneficios de la legislación de casas baratas. Rector de la Universidad de Murcia.

2119. RO 15-7-1927. Crea en la Universidad de Sevilla una cátedra de Historia del arte colonial. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2120. RO 15-7-1927. Se subvenciona al patronato de la Universidad Central para la creación de cátedras de Lengua y Literatura inglesa, francesa, alemana, italiana y portuguesa. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2121. RD y R 20-7-1927. Aprueba el reglamento de la Real Academia Española de Bellas Artes en Roma. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2122. RO 2-8-1927. Aprueba normas sobre gratificaciones y remuneraciones al personal administrativo de las universidades. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2123. RO 2-8-1927. Aprueba normas sobre los médicos que pueden ejercer de Odontólogos. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2124. RO 12-8-1927. Aprueba reglamentación sobre copias y fotocopias. Callejo.—Director general de Bellas Artes.

2125. C 12-8-1927. Establece determinadas aclaraciones sobre los patronatos y bachilleratos universitarios. González Oliveros.—Rectores de las universidades del Reino.

2126. RD 15-8-1927. Autoriza la instalación de un Colegio de España en el recinto de la Ciudad Universitaria de París. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2127. RO 24-8-1927. Reglamenta los estudios para el ingreso en las escuelas de Arquitectura. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2128. RO 16-9-1927. Manda que se incorpore al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos el Archivo-Biblioteca del Consejo superior de Aeronáutica. Callejo.—Director general de Bellas Artes.

2129. C 17-9-1927. Propone un sencillo modelo para la organización presupuestaria de las universidades, sin perjuicio de la variedad de contenido que ha de existir entre los patronatos universitarios. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2130. RO 28-9-1927. Clasifica la Fundación Aníbal Álvarez, instituida por este catedrático en la escuela superior de Arquitectura de Madrid. Callejo.—Director general de Bellas Artes.

2131. RO 18-10-1927. Crea una comisión delegada del Ministerio para la construcción del Colegio de España en París. Callejo.—Duque de Alba, José M<sup>a</sup> Quiñones de León, Francisco Martín y Wenceslao González Oliveros.

2132. RO 25-10-1927. Dispone que los honorarios correspondientes a formación de proyectos que los Arquitectos de construcciones civiles realicen cumpliendo órdenes de la superioridad no se librarán en lo sucesivo hasta que el Ministerio acuerde la ejecución de las obras a que tales proyectos se refieran. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2133. RO 26-10-1927. Clasifica la Fundación Universidad comercial de Deusto. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2134. RO 10-11-1927. Encomienda a la junta de relaciones culturales creada por el Ministerio de Estado los servicios necesarios para la construcción e instalación del Colegio de España en París y cesa en sus funciones a la creada comisión delegada del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Primo de Rivera.—Ministros de Estado y de Instrucción pública y Bellas Artes.

2135. O 12-11-1927. Confirma que las universidades pueden acogerse también a los beneficios de la legislación de casas baratas. González Oliveros.—Rectores de las universidades de Madrid, Zaragoza, Valladolid y Santiago.

2136. RDL 19-11-1927. Modifica el régimen del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 26 de octubre de 1926. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2137. RO 19-11-1927. Establece que en los destinos que se cubran mediante terna elevada a la superioridad, se ordenen no por orden de interés sino por orden alfabético, para no influir en la designación. Primo de Rivera.

2138. RO 19-11-1927. Dispone que las juntas provinciales de beneficencia ejerzan funciones de inspección especial sobre todas las Instituciones y Fundaciones de la provincia. Primo de Rivera.—Ministro de la Gobernación.—Gobernadores civiles de todas las provincias.

2139. RD y R 21-11-1927. Aprueba el Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

2140. RD 23-11-1927. Da normas para la adquisición de material quirúrgico por establecimientos del Estado. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2141. RDL 15-12-1927. Modifica el impuesto de utilidades y reduce la tarifa de descuento sobre sueldos y asignaciones de los funcionarios públicos. Alfonso XIII.—Calvo Sotelo.

2142. RO 19-12-1927. Autoriza a los patronatos universitarios a vender materiales viejos. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2143. RO y R 22-12-1927. Aprueba el Reglamento del Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, de Granada. Callejo.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2144. RD 24-12-1927. Da reglas para la justificación de libramientos por la junta constructora de la Ciudad Universitaria. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2145. RDL 3-1-1928. Presupuestos para el ejercicio económico de 1928. Alfonso XIII.—José Calvo Sotelo.

2146. D 7-1-1928. Consulta de la Universidad de Granada sobre la posibilidad de acogerse a los beneficios de la legislación de casas baratas y económicas. González Oliveros.—Rector de la Universidad de Granada.

2147. RO 26-1-1928. Nueva creación del Colegio Mayor Universitario de San Bartolomé, en la Universidad de Salamanca. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2148. RO 7-2-1928. Dispone una distribución especial de la anualidad correspondiente a este año del presupuesto extraordinario de gastos de 25 millones de pesetas. Callejo.—Directores generales de enseñanzas superior y secundaria, bellas artes y primera enseñanza.—Ordenador de pagos por obligaciones de este ministerio.

2149. RD 13-2-1928. Extiende las prescripciones del RD 6-11-1918 a todos los profesores numerarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. [Facilita la asistencia de catedráticos españoles para desempeñar funciones docentes o misiones de cultura en el extranjero]

2150. RO 16-2-1928. Sobre catedráticos que presten el servicio militar. Primo de Rivera.

2151. RO 25-2-1928. Autoriza a las universidades para que sus estudiantes puedan usar uniformes o distintivos escolares. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2152. RO 25-2-1928. Resuelve negativamente la instancia de un ayudante del Laboratorio de Hidrobiología de Valencia, solicitando la excedencia por motivos de salud, basándose en la ley de 27 de julio de 1918, que regula la concesión de excedencias al profesorado. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2153. RO 29-2-1928. Crea una cátedra en la Universidad de Madrid, para ser desempeñada por personalidades de los países hispanoamericanos; y la cátedra Luis Vives, en la Universidad de Valencia, para explicar las ideas de este pensador. Callejo.—Ministro de Estado.

2154. RD 5-3-1928. Crea la medalla de la gratitud de la Ciudad Universitaria de Madrid. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2155. RD 5-3-1928. Amplía los vocales de la junta constructora de la Ciudad Universitaria. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2156. RD 5-3-1928. Autoriza y regula la concesión de préstamos de honor a los alumnos por parte de las juntas de gobierno de patronato de las universidades. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2157. RD 5-3-1928. Regula la composición del Consejo universitario de La Laguna. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2158. RO 7-3-1928. Se autoriza y aprueba el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2159. O 8-3-1928. Constitución de la Fundación Hidalgo Pérez en la Universidad de Granada. Callejo.—Director general de Bellas Artes.

2160. RO 7-3-1928. Se autoriza y aprueba el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2161. RO 14-3-1928. Hace extensiva a la Universidad de Zaragoza la autorización que para conferir el título de doctor *honoris causa* fue concedida a la Universidad Central, por RD 6-2-1920. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2162. RO 15-3-1928. Prohíbe conmutar los estudios de matrona por los de practicantes. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2163. RO 21-3-1928. Jubilaciones de los profesores de los centros docentes. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2164. RO 23-3-1928. Autoriza a cada universidad a expedir cartas de identidad para los estudiantes universitarios. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2165. RO 27-3-1928. Se autoriza y aprueba el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2166. RO 30-3-1928. Se autoriza y aprueba el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2167. RO 31-3-1928. Se autoriza y aprueba el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad

de Zaragoza. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2168. RO 9-4-1928. Se autoriza y aprueba el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la facultad de Ciencias químicas de la Universidad de Oviedo. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2169. RO 10-4-1928. Aprueba normas para la cátedra Luis Vives de la Universidad de Valencia. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2170. RO 12-4-1928. Aprueba el Reglamento para la organización y oposiciones de alumnos internos de la Universidad de Salamanca. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2171. RD 16-4-1928. Sobre la construcción y acondicionamiento del Colegio de España en la Ciudad Universitaria de París, y rendición de cuentas. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2172. RD 16-4-1928. Crea el patronato de pensiones libres, para conceder pensiones para realizar estudios, investigaciones o experiencias en España o en el extranjero, y regula la concesión de estas pensiones. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2173. RO 23-4-1928. La Dirección general de lo contencioso del Estado acuerda declarar exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los valores mobiliarios propiedad de la Asociación de funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública. Conde de Santa María de Paredes.—Delegado de Hacienda en Madrid.

2174. RD 25-4-1928. Concede exención de impuestos del Estado que hubieran de devengar las adquisiciones de propiedades rústicas y urbanas, enclavadas dentro de la demarcación territorial de la Ciudad Universitaria de Madrid. Alfonso XIII.—José Calvo Sotelo.

2175. RO 30-4-1928. Distribución de la parcela en los Altos del Hipódromo, destinada a Instituto de Física y Química Instituto Rockefeller, a la escuela de Ingenieros Industriales de Madrid y a otros menesteres. Callejo.—Director general de enseñanza superior y secundaria.

2176. RO 7-5-1928. Hace extensiva a la Universidad de Sevilla la autorización que para conferir el título de doctor *honoris causa* fue concedida a la Universidad Central, por RD 6-2-1920. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2177. RDL 19-5-1928 de Reforma Universitaria. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2178. RO 19-5-1928. Se autoriza y aprueba el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la facultad de Ciencias de la Universidad

de Zaragoza. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2179. RO 22-5-1928. Se autoriza y aprueba el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Central. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2180. RO 23-5-1928. Sobre exención de derechos a alumnos extranjeros de origen español. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2181. RD 28-5-1928. Reglas sobre arrendatarios de bienes fundacionales de fundaciones benéficas.

2182. RO 30-5-1928. Autoriza a dos catedráticos de la facultad de Derecho de la Universidad Central para hacer examen escrito a los alumnos no oficiales. González Oliveros.—Rector de la Universidad Central.

2183. RO 31-5-1928. Se autoriza y aprueba el uso del distintivo escolar solicitado por los alumnos de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2184. RD 25-6-1928. Aprueba reglamento del Patronato del tesoro artístico nacional, con un profesor de la escuela de Arquitectura como patrono, entre otros. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.

2185. RO 4-7-1928. Reconoce como fundación benéfica de carácter particular a la Fundación Ureña, constituida en la facultad de Derecho de la Universidad Central. Callejo.—Director general de enseñanza superior y secundaria.

2186. RO 14-7-1928. Aprueba normas para la celebración en España de congresos, conferencias y reuniones internacionales, y el envío de delegaciones españolas a actos similares en el extranjero. Primo de Rivera.

2187. RO 1-8-1928. Aprueba los planes de estudios de las distintas facultades universitarias. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2188. RO 11-8-1928. Aprueba instrucciones para la concesión de pasaportes colectivos para la asistencia a congresos, conferencias, misiones y otros actos internacionales. Martínez Anido.—Director general de Seguridad.

2189. RO 26-8-1928. Aprueba reglas sobre convalidación de asignaturas de los suprimidos cursos preparatorios para entrar en las facultades universitarias. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2190. RD 28-8-1928. Establecimiento de escuelas de matronas. Alfonso XIII.—Callejo de la Cuesta.



2191. RD 28-8-1928. Sobre exención de derechos reales al patronato universitario de Santiago. Alfonso XIII.—Calvo Sotelo.

2192. RO 1-9-1928. Dicta normas para la organización de la cátedra de Historia del Arte colonial hispanoamericano en la Universidad de Sevilla. Oliveros.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2193. O 6-9-1928. Promueve en las universidades la formación de agrupaciones corales y la contratación de profesores de música. González Oliveros.—Rectores de todas las universidades del Reino.

2194. C 25-9-1928. Promueve la formación de sociedades deportivas y la contratación de profesores de educación física por las universidades. González Oliveros.—Rectores de las universidades del reino.

2195. RO 3-10-1928. Declara que no hay prelación de asignaturas dentro de cada grupo de los que constituyen la carrera de Veterinaria, salvo dos excepciones. González Oliveros; Director de la escuela superior de Veterinaria de Córdoba.

2196. RO 4-10-1928. Autoriza a la escuela superior de Arquitectura de Madrid la percepción de determinados derechos de prácticas en una serie de asignaturas. Callejo.—Director general de Bellas Artes.

2197. RO 9-10-1928. Regula el ingreso de los alumnos con el antiguo título de bachiller en las facultades y escuelas. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2198. RO 9-10-1928. Crea un colegio politécnico en la Universidad de La Laguna. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2199. RD 10-10-1928. Conmutación de asignaturas del primer y segundo curso de la licenciatura de Ciencias químicas. Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2200. O 10-10-1928. Fija la edad mínima para tratar de matricularse en las universidades en dieciséis años. González Oliveros.—Decano de la facultad de Medicina de la Universidad Central.

2201. RO 23-10-1928. Autoriza a las escuelas superiores de Arquitectura para expedir cartas de identidad. Callejo.—Director general de Bellas Artes.

2202. RO 27-10-1928. Regula el orden de colocación de los vocales en los tribunales de oposiciones a cátedras de universidades. Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2203. RO 27-10-1928. Autoriza a las juntas de las facultades de Medicina para que puedan nombrar, para que perciban las retribuciones de alumnos internos, a los que habiendo sido ya alumnos internos y hubiesen obtenido el grado de licenciado en Medicina en la propia facultad. Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2204. RD 3-11-1928. Crea y regula en la facultad de Medicina de Cádiz la enseñanza de auxiliares marroquíes de Medicina. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2205. RD 3-11-1928. Autoriza al Ministerio de Instrucción pública para permutar un terreno de la Universidad de Barcelona. Alfonso XIII.—Calvo Sotelo.

2206. RO 3-11-1928. Aprueba medidas para que los representantes diplomáticos y consulares de España informen acerca de la conducta ciudadana y patriótica de los conferenciantes y pensionados en el extranjero. Primo de Rivera.

2207. RO 6-11-1928. Aprueba normas referentes a las enseñanzas preparatorias del Colegio Politécnico de La Laguna. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2208. RO 7-11-1928. Aprueba normas sobre adición de asignaturas autorizadas en el art. 6 del RDL de 19 de mayo de 1928, la organización de cursos, fijación de derechos de matrícula y derechos de prácticas y no concede por el momento a varias universidades la colación del grado de doctor. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2209. RO 17-11-1928. Organiza los estudios de la facultad de Medicina de Cádiz. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2210. RDL 3-12-1928. Establece que los terrenos de la Moncloa pasen a depender del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, destinados al emplazamiento, construcción y servicios de la Ciudad Universitaria. Alfonso XIII.—Primo de Rivera y Orbaneja.

2211. RO 14-12-1928. Hace extensiva a los alumnos de la carrera de aparejador la RO de 23 de octubre pasado sobre expedición de cartas de identidad a los alumnos. Callejo.—Director general de Bellas Artes.

2212. RO 17-12-1928. Aprueba grupos de asignaturas análogas de la facultad de Medicina. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria.

2213. RO 22-12-1928. Declara que los preceptos del RD 16-9-1924 se extienden a todos los estudiantes naturales de países de habla española que adquieran los diplomas del grado de doctor y certificados de estudios hispánicos creados por el RD 18-2-1927. Callejo.—Director general de enseñanzas superior y secundaria. [Exime del pago derechos de título a los ciudadanos de las repúblicas hispanoamericanas que no pretendan ejercer las correspondientes profesiones en España]

2214. RDL 29-12-1928. Aprueba normas relativas a los presupuestos, en cuanto afecta a la prosecución del plan de obras y servicios extraordinarios a realizar, aprobado por RDL 9-7-1926. Alfonso XIII.—Calvo Sotelo.

2215. RDL de 3-1-1929. Presupuestos para el ejercicio económico de 1929 y 1930. Alfonso.—José Calvo Sotelo (ministro de Hacienda).

2216. RO 12-1-1929. Propone acoplamiento de las cátedras en las facultades de Medicina. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2217. RO 14-1-1929. Resuelve la declaración como Fundación de beneficencia particular docente la instituida por Luis Simarro, se reconoce su patronato y se procede a convertir en inscripciones intransferibles de Deuda Pública el capital de esta obra. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2218. RO 14-1-1929. Resuelve la clasificación como de beneficencia particular docente la Fundación instituida por Zoel García de Galdeano y Yanguas en la facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, se reconoce su patronato y de procede a convertir en inscripciones intransferibles de Deuda Pública el capital de esta obra. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2219. RO 16-1-1929. Dispone que para unificar los períodos de vacaciones escolares de todos los centros oficiales de enseñanza superior y secundaria dependientes del Ministerio, el criterio de uniformidad en cada distrito universitario fuera regulado por los rectorados aprobando éstos oportunamente los cuadros de vacaciones para cada año. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2220. RO 16-1-1929. Dispone el establecimiento en todas las universidades del Reino, con carácter oficial, de los Institutos de Idiomas para los que se establece, también mediante esta RO, su plan mínimo de enseñanzas. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2221. RO 17-1-1929. Dispone, como única norma de prelación, que la asignatura de Lógica y teoría del conocimiento, inserta en los planes de estudio de la facultad de Derecho de 19-5-1928, debe preceder a la matrícula en la asignatura de Filosofía del Derecho. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2222. RO 19-1-1929. Dispone que se aclare el art. 41 del RD 19-5-1928 de reforma universitaria en el que se fijaba que tanto las matrículas de honor como las establecidas en el art. 46 del mismo no deben satisfacer cuota alguna al Patrimonio Universitario. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2223. RO 29-1-1929. Dispone que las facultades formulen las propuestas correspondientes relativas al examen de fin de curso y que cada Universidad las curse al Ministerio para que éste las estudie y apruebe. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2224. RO 2-2-1929. Dispone que los alumnos matriculados en los centros de estudios señalados en el art. 53 del RDL 19-5-1928 podrán optar entre la forma de examen allí formulada o la inspección de los ejercicios por un catedrático de la facultad que preguntará a los examinandos. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2225. RDL 3-2-1929. Decreta la posibilidad por parte del consejo de ministros de trasladar del lugar donde ejerzan sus destinos, declarar en situación de separados temporalmente del servicio público con haber o con medio haber, eliminar definitivamente de los escalafones de las carreras del Estado, Provincia o Municipio, a aquellos funcionarios que exteriorizan su enemiga al Régimen o que entorpezcan su actuación. Alfonso XIII.—Miguel Primo de Rivera (presidente del consejo de ministros).

2226. RD 4-2-1929. Suprime la Universidad de Murcia. Alfonso XIII.—Eduardo Callejo de la Cuesta (ministro de Instrucción pública y Bellas Artes).

2227. RO 6-2-1929. Dispone que la recaudación de la mitad del importe de los títulos de licenciado y doctor se verificará siempre sobre la parte correspondiente al papel de pagos al Estado, dejando íntegras las correspondientes al timbre y a los derechos de expedición. González Oliveros (Director general de Enseñanzas superior y secundaria).

2228. RO 7-2-1929. Dispone la creación en la Universidad de Valladolid de una cátedra libre para la enseñanza de Teología Fundamental en la facultad de Derecho de la misma Universidad y que según el art. 14 del RDL de 19-5-1928 se nombre profesor de la misma

2229. RO 18-2-1929. Dispone el reparto entre catedráticos de la facultad de Medicina de Cádiz y de profesores del instituto de segunda enseñanza de Cádiz de las asignaturas de la enseñanza de auxiliares marroquíes de medicina creadas en dicha facultad por RD 3-11-1928. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2230. RO 23-2-1929. Dispone que cuando las juntas de gobierno de las universidades hagan uso de las facultades que se les concedió para transferir y ampliar créditos dentro del mismo capítulo de sus presupuestos, al apartado primero de la RO 27-5-1927, lo pongan inmediatamente en conocimiento de la superioridad. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2231. RO 6-3-1929. Resuelve que la Fundación particular benéfico-docente denominada Sistema de la Filosofía instituida en la Universidad de Madrid por Julián Sanz del Río, reorganizada según RO 11-8-1927, siga los fines de su fundador e insta al patronato de la Universidad de Madrid

a redactar sus estatutos. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2232. RO 13-3-1929. Resuelve clasificar como de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Oñate (Guipúzcoa) por Rodrigo de Mercado y Zuazola, obispo de Ávila y que fue Universidad un tiempo. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2233. RO 3-4-1929. Otorga a la Universidad de Zaragoza la colación del grado de doctor en las diversas facultades que la integran. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2234. RO 6-4-1929. Resuelve favorablemente la conmutación de asignaturas solicitada por Facundo Góngora Galera en la facultad de Ciencias de la Universidad Central. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2235. RO 9-4-1929. Desestima la solicitud de Ramón de Ascanio y Montemayor, catedrático excedente de lengua inglesa de las escuelas de Comercio de verse exceptuado de realizar ejercicios de selección para concursar a la plaza de profesor de lengua inglesa del Instituto de Idiomas de la Universidad de La Laguna. González Oliveros.—Rector de la Universidad de La Laguna.

2236. RO 4-5-1929. Dicta las normas para la organización de la cátedra de Vázquez de Menchaca en la Universidad de Valladolid creada por RO 16-2-1929. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2237. OC 23-5-1929. Resuelve, en atención a la RO 7-8-1928, que las técnicas anatómicas constituyen asignaturas distintas dentro del concepto administrativo y docente de asignaturas por lo que deben tener su propio horario y ser objeto de su correspondiente examen. González Ontiveros.—Rectores de las universidades del Reino.

2238. RO 25-5-1929. Clasifica como de beneficencia particular docente a la Fundación denominada institución Muñoz del Castillo de preparación moderna para madres de familia creada en Madrid por el catedrático de la Universidad Central José Muñoz del Castillo siempre que la enseñanza que en ella se dé sea enteramente gratuita. Callejo.—Director general de primera enseñanza.

2239. RD 31-5-1929. Dispone la creación en la Universidad de Barcelona de la cátedra Raimundo Lulio que será desempeñada en cada curso por los profesores de universidades extranjeras o nacionales y publicistas que la junta de gobierno proponga, previo asesoramiento de la facultad de Filosofía y Letras y de entidades científicas. Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2240. RO 1-6-1929. Designa al arquitecto argentino Martín Noel para el desempeño de la cátedra de Historia del arte colonial hispanoamericana creada en la Universidad de Sevilla por O 15-7-1927. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2241. RO 4-6-1929. Acuerda la admisión por las facultades correspondientes de la matrícula para las asignaturas del primer curso a los alumnos a quienes falte aprobar el idioma para obtener el título de bachiller universitario. El director general, PD Suárez Somonte.

2242. RO 8-6-1929. Resuelve la convalidación para la licenciatura de Ciencias Químicas de seis asignaturas aprobadas en la escuela central de Ingenieros Industriales. El director general, PA Suárez Somonte.—Rector de la Universidad Central.

2243. RO 8-6-1929. Resuelve la convalidación para la licenciatura de Ciencias Químicas de cinco asignaturas aprobadas en la carrera de Ingenieros Industriales. El director general, PA Suárez Somonte.—Rector de la Universidad Central.

2244. RO 8-6-1929. Resuelve la convalidación para la licenciatura de Ciencias Químicas de cinco asignaturas aprobadas en la carrera de Ingenieros Industriales. El director general, PA Suárez Somonte.—Rector de la Universidad Central.

2245. RO 10-6-1929. Dispone el pase a situación de excedencia del catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Granada Wenceslao González Oliveros al dejar de ser Director general de Enseñanza superior y secundaria para ocupar el puesto de Gobernador del Banco de España. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2246. RO 17-6-1929. Declara la constitución del patronato universitario de Granada que para efectos fiscales tiene carácter de fundación particular benéfico-docente a la luz del RD 25-8-1926 y según lo establecido en la instrucción 24-7-1913. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2247. C 26-6-1929. Dispone que la asignatura de Derecho Civil sea desempeñada, en concepto de acumulada, por un catedrático numerario de la facultad de Derecho, con preferencia de los titulares de derecho civil. Allué Salvador (director general de enseñanza superior y secundaria).—Rectores de las universidades del Reino.

2248. RO 13-7-1929. Dispone que de la cátedra de derecho civil (curso de conjunto) que figura en el plan de estudios de las facultades de Derecho y que se da en clase alterna se encarguen en concepto de acumulada, turnando por cursos, los catedráticos titulares de derecho civil. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2249. RO 16-8-1929. Aprueba el reglamento de la escuela de Medicina Legal de la facultad de Medicina de la Universidad central. Callejo.— Director general de Enseñanzas superior y secundaria. [Aparece el reglamento]

2250. RO 17-8-1929. Aprueba las reglas de acoplamiento del personal docente a la luz de los cambios de planes de estudios de las distintas facultades. (Medicina, RO 12-1-1929; Filosofía y Letras, RO 1-8-1928). Callejo.— Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2251. RO 26-8-1929. Resuelve la solicitud de Bustamante para continuar sus estudios en la Universidad de Oviedo con arreglo al plan antiguo por error administrativo de la Universidad de Valladolid y se recuerda a todas las universidades que los bachilleres universitarios no pueden seguir sus estudios universitarios en función de planes antiguos. PA Allué Salvador.— Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2252. RO 27-8-1929. Dispone que el vocal licenciado o doctor, no perteneciente a la enseñanza oficial, de los tribunales de bachillerato universitario, sea nombrado por la junta de gobierno de la Universidad a propuesta del colegio oficial de doctores y licenciados en ciencias y en filosofía y letras de la capital del distrito universitario. PA Allué Salvador.— Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2253. RO 6-9-1929. Dispone que por los directores de las escuelas de Arquitectura, donde radica la enseñanza de aparejadores, se convaliden las asignaturas que los solicitantes tengan aprobadas en los distintos centros oficiales de enseñanza por las de la carrera de aparejador. Callejo.— Director general de Bellas Artes.

2254. RO 16-9-1929. Según RO 27-6-1927 se dispone que para poder matricularse en la escuela superior de Veterinaria será preciso haber obtenido previamente el título de bachiller universitario en la sección de ciencias o en caso de estar en posesión del título de bachiller del plan antiguo haber aprobado las asignaturas del suprimido preparatorio de la facultad de Ciencias (según RO 24-6-1918). El Director general, Allué Salvador.— Miguel Narros Contreras.

2255. RO 17-9-1929. Resuelve la clasificación como de beneficencia particular docente la Fundación instituida por Ricardo Sasera y Sansón a favor de la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para facilitar sus enseñanzas, nombra su patronato y aprueba la propuesta del decano sobre inversiones. Callejo.— Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2256. RD 19-9-1929. Dispone que en tanto no se resuelva lo procedente sobre reducción del número de facultades continúen dándose ense-

ñanzas y efectuándose exámenes en la Universidad de Murcia por lo que se modifica la disposición transitoria del RD 4-2-1929 que la suprimía. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2257. RO 19-9-1929. Acuerda que sea la de 16 años, cumplidos antes del 20 de mayo, la edad mínima para la matriculación de alumnos en las facultades como enseñanza oficial, y antes del 1 de junio para los no oficiales. El director general, Allué Salvador.—Rectores de las universidades del Reino.

2258. RO 20-9-1929. Aprueba el cuadro de analogías para las asignaturas de la facultad de Filosofía y Letras. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2259. RD 21-9-1929. Deroga el art. 53 del RDL de 19-5-1928 por el que se protegía de algún modo la enseñanza privada del grado universitario. Alfonso.—Eduardo Callejo de la Cuesta.

2260. RD 26-9-1929. Dispone la creación en cada universidad de dos vicerrectores encargados de suplir al rector en vacantes, ausencias y enfermedades. Alfonso.—Eduardo Callejo de la Cuesta.

2261. RO 27-9-1929. Dispone la libertad de los alumnos de las universidades para organizar asociaciones de estudiantes para fines culturales, de asistencia mutua o deportivos. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2262. RO 27-9-1929. Dispone la obligación de las juntas de facultad de señalar la cantidad que los alumnos deberán abonar por derechos de prácticas en cada signatura. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2263. RO 27-9-1929. Se crean sesenta plazas de auxiliares temporales en las universidades debiendo distribuirse según las necesidades de la enseñanza y la matrícula habida en el curso anterior en las diversas facultades de cada universidad. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2264. RO 27-9-1929. Dispone que sólo los alumnos matriculados podrán asistir a las cátedras, laboratorios, seminarios, bibliotecas y demás locales destinados a la enseñanza. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2265. RO 27-9-1929. Con el fin de ejecutar lo dispuesto en el art. 43 y disposición adicional del RDL de 19-5-1928 se crea un patronato económico central del profesorado universitario. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2266. RO 27-9-1929. Dispone que las asociaciones de padres de familia legalmente constituidas y con más de tres meses de funcionamiento



podrían solicitar su reconocimiento oficial por las universidades, mediante instancia que dirigirán a los rectores. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2267. RO 4-10-1929. Dispone que la concesión de préstamo de honor puede hacerse a quienes hayan terminado los estudios y carezcan de los recursos económicos suficientes para obtener el título de licenciado, siempre que reúnan las condiciones que exige el RD 5-3-1928. El Director general, Allué Salvador.—Rector de la Universidad central.

2268. RO 9-10-1929. Dispone que todas las universidades admitan matrícula a los alumnos oficiales que teniendo pendientes la aprobación de una o dos asignaturas de un curso deseen inscribirse de éstas y de las que comprende el inmediato siguiente, guardando el orden de prelación de las asignaturas para presentarse a los exámenes. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2269. RO 2-11-1929. Dispone que en relación con la elección de vocal estudiante de los consejos de distrito universitarios (según art. 5 del RD 25-8-1926) sean electores y elegibles los alumnos oficiales del penúltimo curso que estuvieran matriculados por lo menos en dos asignaturas del mismo. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2270. RO 6-11-1929. Resuelve la validez de la aprobación, dentro del plan de estudios de Farmacia, de las asignaturas de complementos de matemáticas, de física y de química para farmacéuticos acreditada ante la facultad de Ciencias de cualquier universidad. El Director general, Allué Salvador.—Rectores de las universidades del Reino.

2271. RO 13-11-1929. Dispone que para la provisión de auxiliares temporales de las universidades se exigirá siempre a los aspirantes la práctica de un ejercicio de aptitud. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2272. RDL 19-11-1919. Fija la fecha de finalización del presupuesto extraordinario para 1929 y marca las cuantías para 1930. Alfonso.—José Calvo Sotelo (ministro de Hacienda).

2273. RO 23-11-1929. Da normas para la obtención de autorización para estudiar en Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Primo de Rivera.—Ministros de Justicia y Culto, Ejército, Marina, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública y Bellas Artes, Fomento y Trabajo, secretario general de Asuntos Exteriores y Director general de Seguridad.

2274. RO 2-12-1929. Dispone que corresponde a los vicerrectores la presidencia de los tribunales de exámenes, con preferencia a los decanos y cualquier otro catedrático, siquiera sean más antiguos. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2275. RO 6-12-1929. Modifica los servicios del Ministerio por lo que suprime la subsección de patronatos de la dirección general de Enseñanza superior y secundaria. Callejo.—Directores generales de Enseñanzas superior y secundaria, primera enseñanza y Bellas Artes.

2276. RO 7-12-1929. Dispone una nueva composición de la junta de gobierno del patronato universitario de cada universidad. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2277. RO 9-12-1929. Aprueba el cuadro de analogías de asignaturas de la facultad de Medicina (patologías médicas, patología general, pediatría, patologías quirúrgicas, terapéutica operatoria, higiene y microbiología médica). Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2278. RO y R 11-12-1929. Aprueba el Reglamento por que el se han de regir las Clínicas de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. Aprobado por SM. Callejo.

2279. RDL 16-12-1929. Determina el derecho de los funcionarios públicos a percibir, como anticipo, el importe de una o dos pagas o mensualidades de su haber líquido cuando lo necesiten para atender las urgentes necesidades de su vida. Alfonso.—Miguel Primo de Rivera y Orbaneja (presidente del consejo de ministros).

2280. RO 26-12-1929. Dispone que todas las facultades deberán organizar y anunciar las clases prácticas que ofertaran en el mes de octubre de cada curso y que lo recaudado por tal concepto deberá aplicarse dentro del respectivo año académico. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2281. RO 31-12-1929. Dispone como requisito necesario para solicitar tomar parte en oposiciones a cátedra de Universidad que hayan transcurrido tres años desde que el aspirante verificó el ejercicio para la obtención del grado de doctor. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2282. RO 2-1-1930. Dispone que las cantidades que queden sin aplicación al hacerse la liquidación del presupuesto anual y que sean de «atenciones de cultura» o de «colegios mayores» podrán ser destinadas en el siguiente presupuesto con el fin que determine el patronato. Callejo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2283. RDL 3-1-1930. Dispone la distribución del presupuesto para el ejercicio económico de 1930. Alfonso.—José Calvo Sotelo (ministro de Hacienda).

2284. RO 10-1-1930. Dispone que los auxiliares temporales de todas las facultades del Reino se les acredite a cada uno la gratificación de 3.000

pesetas anuales en vez de las 2.000 que tenían asignadas en el ejercicio de 1929. Callejo. Director general de Enseñanzas superior y secundaria.—Rectores de las universidades del Reino.

2285. RD 20-1-1930. Hace extensivos a los estudiantes de la isla de Puerto Rico y de las Islas Filipinas que cursen sus estudios en España los beneficios dispuestos en el RD 16-9-1924 para los estudiantes de las repúblicas hispanoamericanas. Alfonso.—Eduardo Callejo de la Cuesta.

2286. RO 1-2-1930. Aprueba cuadro de analogías de asignaturas de la facultad de Farmacia. Alba.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2287. RDL 5-2-1930. Concede amnistía a los acusados o condenados por delitos de rebelión, sedición común y militar; por delito o falta cometido por medio de la imprenta u otro medio de publicación, por desobediencia, por haber contraído matrimonio con infracción de las disposiciones que regulan la materia y a las personas detenidas esperando condena y a los castigados con correctivos militares. Alfonso.—Dámaso Berenguer Fusté (presidente del consejo de ministros).

2288. RO 5-2-1930. Dispone la supresión de la tramitación de los expedientes para la provisión de cátedras y la anulación de las convocatorias por reintegración en sus puestos de José Ortega y Gasset, Fernando de los Ríos y Urruti, Luis Jiménez y Asúa, Felipe Sánchez Román y Gallifa y Alfonso García Valdecasas y García Valdecasas. Alba.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2289. RO 7-2-1930. Deroga la RO 31-12-1929 que limitaba temporalmente el derecho de los doctores para tomar parte en posiciones a cátedras de universidad. Alba.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2290. RD 15-2-1930. Deroga el RD 21-5-1928 que modificó el sistema de renovación de la Junta para Ampliación de Estudios y se repone en toda su vigencia el RD y el reglamento de 22 de enero de 1910. Alfonso.—Santiago Stuart y Falcó.

2291. RO 15-2-1930. Resuelve que la concesión del 20% de matrículas gratuitas a la que se refiere el RD 19-5-1928 debe ser sobre el número de inscripciones por asignatura y curso y que la matrícula de honor obtenida en una asignatura se aplicará a ésta y no al curso completo. Alba.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2292. RO 15-2-1930. Convalida asignaturas a un ingeniero de minas que desea ampliar sus conocimientos en la facultad de Ciencias de la Universidad Central. Alba.—Director general de Enseñanza superior y secundaria.

2293. RO 15-2-1930. Convalida asignaturas a un estudiante de la escuela especial de Ingenieros de Montes que desea ampliar sus conocimientos en la facultad de Ciencias de la Universidad Central. Alba.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2294. RO 21-2-1930. Amplia los beneficios de la amnistía dictada por RDL de 5-2-1930. Berenguer.

2295. RO 26-2-1930. Deroga la disposición adicional segunda de la RO 27-9-1929 y dispone que se distribuya a partes iguales el fondo recaudado por la mitad del importe de los títulos de licenciado y doctor. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2296. RO 27-2-1930. Deroga la RO 13-11-1929 quedando en vigor el RD 9-1-1919 y la RO 27-9-1929 en relación con la organización de los servicios de los auxiliares temporales de las facultades. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria. Rectores de las universidades del Reino.

2297. RO 3-3-1930. Dispone, para facilitar la censura de las cuentas de las universidades, fórmulas para la tramitación de pagos. El director general, Morente.—Rectores de las universidades del Reino.

2298. RO 10-3-1930. Aprueba acuerdos de la junta de gobierno de la Universidad de Madrid mediante los que se acordó convocar a todas las secciones y suplicar a la constante asistencia de los secretarios y representantes suplentes, así como que cuando las discusiones en el seno de la misma sobre algún asunto sea de evidente discrepancia de entidad el voto de los cuatro miembros de una facultad, se aplaze la resolución y se oiga la opinión de la junta de facultad. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2299. RO 11-3-1930. Aprueba para las escuelas de Veterinaria el modelo de carta de identidad presentado por la de Madrid y las autoriza para su expedición. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2300. OC 17-3-1930. Acuerda que el pago de los derechos por expedición de títulos se haga por los interesados en la habilitación del Ministerio o por giro a la misma, avisando al jefe de la sección de título, en lugar de hacerse en vitela como se hacía antes. El director general, García Morente.—Rectores de las universidades del Reino.

2301. RO 20-3-1930. Aprueba el presupuesto presentado por la Universidad de Madrid para el curso 1929-1930 excluyendo de sus relaciones de ingresos y gastos los de las fundaciones instituidas con anterioridad al 25 de agosto de 1926 e incluyendo el personal y el material del Instituto de Idiomas. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2302. RO 20-3-1930. Suspende la autorización que se confirió a la Universidad de Zaragoza para la concesión de grados de doctor por RO 3-4-1929. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2303. RO 22-3-1930. Dispone que se expidan los libramientos de subvenciones de este Ministerio al principio de cada ejercicio y en la forma que dispone la RO 30-12-1926 relevando a los patronatos universitarios de la presentación de las cuentas de ejercicios anteriores. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria. Rectores de las universidades del Reino.

2304. RO 25-3-1930. Resuelve que se excite el celo de todas las autoridades académicas por lograr la constancia y debida concurrencia de los claustrales a las sesiones académicas. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2305. RO 1-4-1930. Resuelve que el importe de las matrículas de las enseñanzas obligatorias que se verifican en las facultades en agosto-septiembre y abril con carácter de derechos académicos se perciban en papel de pagos al Estado una mitad y que la otra mitad se abone en metálico. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2306. RO 1-4-1930. Dispone que las tesis doctorales en gestación o tramitación en la Universidad de Zaragoza puedan ser terminadas y examinadas por esa Universidad sin que puedan admitirse otras nuevas. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2307. RDL 5-4-1930. Restablece el cargo de subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con las facultades que antes de su supresión tenía conferidas, refundiéndose en el mismo la dirección general de enseñanzas superior y secundaria, cuya denominación desaparece. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2308. RD 5-4-1930. Crea en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de historia del arte hispanocolonial. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2309. RO 5-4-1930. Solicita dictamen al Consejo de Instrucción pública en relación con los cambios previstos en el régimen de oposiciones a cátedra. Tormo.—Presidente del Consejo de Instrucción pública.

2310. RO 5-4-1930. Hace extensiva a las Asociación Oficial de Estudiantes mercantiles y a la Asociación de Estudiantes Católicos de Madrid los preceptos de la RO 27-9-1929. Tormo.—Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

2311. RO 10-4-1930. Resuelve, en función del dictamen de la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, que Miguel de Unamuno y Jugo sea restituido en el desempeño de la cátedra de lengua y lite-

ratura griegas de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca y que Leopoldo Juan y García quede en situación especial de excedencia forzosa, con derecho a percibir la totalidad de su sueldo durante el tiempo de dicha excedencia y a ocupar la cátedra después. Tormo.—Subsecretario del Ministerio.

2312. RO 10-4-1930. Dispone que Miguel de Unamuno y Jugo, catedrático numerario de Lengua y Literatura griegas de la Universidad de Salamanca, reciba de nuevo el encargo, por acumulación, de la cátedra de Historia de la lengua castellana de la misma facultad y universidad. Tormo.—Subsecretario del Ministerio.

2313. RO 14-4-1930. Decreta la existencia en cada universidad de un vicerrector excepto en las de Madrid y Barcelona en las que habrá dos. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2314. RO 14-4-1930. Resuelve que los alumnos que quisieran acogerse a lo dispuesto en el RD 19-5-1928 han de poseer el grado de formación intelectual representado por la posesión del título facultativo y que los alumnos que se inscriban en enseñanza no oficial podrán verificar matrícula en varios cursos, guardando en el examen el orden de prelación establecido. Tormo.—Subsecretario.

2315. RO 16-4-1930. Dispone, en función del dictamen de la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, que los títulos obtenidos por españoles en países con los que no existe tratado de reciprocidad sólo podrán convalidarse si se sujetan a lo dispuesto en el art. 3 del RDL de 22-9-1925. Tormo.—Subsecretario.

2316. ROC 28-4-1930. Aprueba que el Ministerio que reciba una invitación o la promueva respecto a congresos, conferencias, comisiones y estudios en el extranjero, e iguales representaciones extranjeras en nuestro país, elevará su moción al consejo de ministros, informándole sobre la conveniencia del servicio. Berenguer.

2317. RO 28-4-1930. Se amplía con un vocal más la junta administrativa del hospital clínico de la facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona y se nombra como vocal nato de la misma al decano de la facultad de Medicina, Ángel Antonio Ferrer Caginal. Tormo.—Subsecretario.

2318. RD 2-5-1930. Se restablece el art. 12 del RD 4-9-1908 que establece las condiciones para poder ser vocal de la junta facultativa de construcciones civiles. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2319. RO 6-5-1930. Dispone que los secretarios de facultad y vocales suplentes asistan con los propietarios a las sesiones de las juntas de gobierno, aunque sólo tengan voto en ausencia de los respectivos propietarios y

cobren las dietas correspondientes de las sesiones a las que asisten. Tormo.—Subsecretario. Rectores de las universidades del Reino.

2320. RO y R 14-5-1930. Aprueba el reglamento para la provisión de plazas de médicos y alumnos internos adscritos a la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. Aprobado por SM. Tormo.—Subsecretario.

2321. RO 21-5-1930. Dispone que a los alumnos de las escuelas de Veterinaria a los que falte una sola asignatura para terminar el antiguo preparatorio de ciencias, podrán solicitar a los decanos de las facultades correspondientes examen de prelación. El subsecretario, García Morente.—Directores de las escuelas superiores de Veterinaria de Madrid, León, Córdoba y Zaragoza.

2322. RO 2-6-1930. Dispone que el catedrático Miguel de Unamuno y Jugo ocupe en el escalafón un número duplicado del que le correspondería conforme a las alteraciones sufridas en el mismo desde la fecha en que fue dado y baja y que desde 15-2-1930 se le considere reintegrado al servicio de la enseñanza. Tormo.—Subsecretario.

2323. RO 2-6-1930. Dispone, en función del dictamen de la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, la consideración de los profesores Eladio Ruiz, Virgilio Gihrlanda y Tomás Yanes de la Universidad de La Laguna como auxiliares temporales desde el 30-4-1925. Tormo.—Subsecretario.

2324. RO 4-6-1930. Dispone, en función del dictamen de la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, que se otorgue la plaza de auxiliar temporal adscrito a las asignaturas de Derecho romano y derecho civil de la facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid a Ignacio Serrano y Serrano desestimándose el recurso interpuesto por Prada. Tormo.—Subsecretario.

2325. RO 10-6-1930. Resuelve que todos los auxiliares temporales en cuyos nombramientos se apela al RD 9-1-1919 deberán ser propuestos por sus facultades si ha de prorrogarse la función docente de aquéllos por otros cuatro años y los nombramientos hechos después de la RO 27-9-1929 serán de un plazo de ocho años (o cuatro años prorrogables a otros cuatro). Tormo.—Subsecretario. Rectores de las universidades del Reino.

2326. RO 11-6-1930. Modifica la RO 1-8-1928 de forma que pueden verificarse los exámenes de las asignaturas de complementos de química y fisiología general indistintamente pero siempre dentro del mismo curso en que figuran. Tormo.—Subsecretario.

2327. RO 12-6-1930. Resuelve que los titulares mercantiles puedan ser admitidos a seguir cursando idiomas modernos en las universidades. Tormo.—Subsecretario.

2328. O 14-6-1930. Determina que corresponde a las facultades decidir si el mandato de los profesores representantes en las juntas de gobierno es temporal y si admite la reelegibilidad y las condiciones. El subsecretario, García Mórente.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

2329. RO 18-6-1930. Resuelve, en función del dictamen de la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, la reforma en el art. 4.º del reglamento orgánico de las escuelas de arquitectura, en relación con la prelación de asignaturas del plan de estudios. Tormo.—Director general de Bellas Artes.

2330. RO 25-6-1930. Resuelve que puedan otorgarse en los exámenes de septiembre las mismas calificaciones que en los de junio. Tormo.—Subsecretario.

2331. RO 26-6-1930. Preceptúa, a la luz de la RO 24-4-1930, que los alumnos de las facultades de Farmacia han de aprobar, antes de examinarse de las asignaturas del segundo curso, todas las de complemento que figuran en el primero. Tormo.—Subsecretario.

2332. RO 28-6-1930. Desestima la solicitud de los funcionarios administrativos de la Universidad de Barcelona en la que pedían que la mitad de todo lo recaudado en metálico por cada Universidad fuera repartido entre los funcionarios administrativos de la plantilla. Tormo.—Subsecretario.

2333. RO 2-7-1930. Publica el dictamen del Consejo de Instrucción pública sobre las reformas universitarias de las facultades, abroga las RO orgánicas de 1 y 7 de agosto de 1928, deroga las órdenes referidas a planes de estudio y aquéllas que aplicaban las reformas universitarias decretadas el 19 de mayo de 1928 y suspende la validez de los cuadros de enseñanzas que estuviera previsto impartirse en el curso 1930-1931. Tormo.—Subsecretario.

2334. RO 9-7-1930. Aprueba el permiso de concesión de pensiones por parte de los patronatos universitarios a toda clase de profesores de las universidades, tanto auxiliares como ayudantes. Tormo.—Subsecretario.

2335. RO 19-7-1930. Dispone que en el mismo curso no puedan hacer matrículas de estudios de distintos grados de enseñanza, bachillerato, licenciatura y doctorado y que los alumnos oficiales o no oficiales de bachillerato en un curso no podrán matricularse para exámenes de septiembre de licenciatura, declarándose inadmisibles las solicitudes, y sin dispensa posible, y nulas las matrículas y las calificaciones que inadvertidamente se hubieran logrado. Lo mismo se traslada al doctorado. Tormo.—Subsecretario.

2336. RD 22-7-1930. Dispone las condiciones del cargo de director de la Residencia de Estudiantes. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.



2337. RD 24-7-1930. Dispone que el ingreso en el profesorado numerario de las universidades será por oposición libre entre doctores, que la provisión de cátedras vacantes en las universidades será por oposición libre entre doctores, directa o por concurso de traslación entre catedráticos de la asignatura, dos vacantes a oposición y una al concurso de traslación, manteniéndose la rotación en curso hasta ahora establecida en cada cátedra. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2338. RD 24-7-1930. Aprueba reglamento de oposiciones a cátedras universitarias. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2339. RO 26-7-1930. Acuerda conceder el voto a los secretarios de facultad y vocales suplentes de la junta de gobierno de la Universidad de Valladolid. Tormo.—Subsecretario.

2340. RO 1-8-1930. Deroga la RO 21-3-1926 por la que se establecía la incompatibilidad entre el cargo de catedrático y el de inspector provincial de sanidad. Berenguer.

2341. O 4-8-1930. Acuerda que la cuenta de gastos de sostenimiento de los colegios mayores las aprueben las juntas de gobierno de los patronatos universitarios y que se limiten a consignar a la superioridad el déficit de estas cuentas y la cantidad con la que el patronato contribuye al sostenimiento del Colegio Mayor. El subsecretario, García Morente.—Rectores de las universidades del Reino.

2342. RD 14-8-1930. Decreta que el Ministerio de Estado centralizará las invitaciones que oficialmente reciban los departamentos ministeriales para participar en asambleas, exposiciones, congresos, concursos, ferias, certámenes y otras reuniones que se celebren en el extranjero. Alfonso.—Dámaso Berenguer Fusté.

2343. RO 25-8-1930. Crea en el doctorado de Derecho de la Universidad de Madrid las cátedras de estudios superiores de Ciencia Política y Derecho Político y de Estudios superiores de Derecho privado, según las dotaciones disponibles en el momento. Tormo.—Subsecretario.

2344. O 27-8-1930. Dispone que las dudas surgidas en las Fundaciones universitarias sean tramitadas por la sección de fundaciones benéfico-docentes del Ministerio, quedando como labor de la sección de universidad y de su negociado de patronatos universitarios, lo referido a cuentas de estos patronatos y sus incidencias. El subsecretario, García Morente.—Jefes de las secciones de fundaciones benéfico-docentes y universidades del Ministerio.

2345. RO 12-9-1930. Se establece como nuevo régimen una matrícula global válida para cada año académico en la Universidad. Tormo.—Subsecretario.

2346. RO 18-9-1930. Autoriza al rector y a la junta de gobierno de cada una de las universidades del reino a acordar libremente la participación de un estudiante en los actos oficiales de inauguración del curso. Tormo.—Subsecretario.

2347. RO 22-9-1930. Ordena que por delegación del Ministerio se confíe a las juntas de gobierno de las universidades la misión de velar por el cumplimiento de la ley en lo que afecta a la asistencia de los profesores a las cátedras y a clase. Tormo.—Subsecretario.

2348. RD 23-9-1930. Reforma el Consejo de Instrucción pública. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2349. RD 25-9-1930. Decreta el Estatuto general de la enseñanza universitaria. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2350. RD 25-9-1930. Decreta los planes de estudios de cada facultad. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2351. RO 26-9-1930. Dispone que por acuerdo de las juntas de gobierno, las universidades podrán establecer en cada facultad un comité representativo de los alumnos matriculados oficialmente en septiembre, integrado por representantes de los diversos años, uno de cada uno de los primeros, y dos de cada uno de los cursos restantes. Tormo.—Subsecretario.

2352. RO 30-9-1930. Dispone que los bachilleres del plan antiguo y que hubieran cursado el bachillerato de ciencias podrán matricularse en el primer año de la carrera de Veterinaria en la correspondiente escuela de Veterinaria. Tormo.—Subsecretario.

2353. RD 2-10-1930. Aprueba la nueva redacción del decreto sobre patronatos universitarios establecidos el 25 de agosto de 1926. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2354. O 7-10-1930. Dispone que los alumnos de la escuela de Veterinaria con matrícula gratuita no estaban obligados a pagar las cuotas ni derechos por los trabajos prácticos de cátedra. El subsecretario, García Morente.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2355. RD 25-10-1930. Decreta que el defecto físico de la ceguera no será siempre obstáculo para que los doctores puedan hacer oposiciones a algunas de las cátedras universitarias de las facultades de Filosofía y Letras y Derecho. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2356. RO 3-11-1930. Autoriza a las facultades y juntas de gobierno de las universidades a acomodar los planes para los alumnos universitarios de los cursos segundo y tercero del curso 1930-1931 o que cursen estudios según el plan de 1928. Tormo.—Subsecretario.

2357. RO 22-11-1930. Dispone, en función del dictamen de la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, que a efectos de con-

secución de una plaza de auxiliar para una asignatura concreta de una facultad no podían considerarse compatible dos titulaciones distintas y propone que no deben ponerse obstáculos para la participación de los catedráticos excedentes en los concursos para proveer auxiliarías. Tormo.—Subsecretario.

2358. RO 21-12-1930. Instituye la mutualidad universitaria de catedráticos. Tormo.—Subsecretario.

2359. RD 22-12-1930. Otorga a la junta constructora de la Ciudad Universitaria atribuciones para destinar becas e intercambio de profesores y de becarios con universidades del extranjero. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2360. RD 3-1-1931. Presupuestos para el año 1931. Alfonso.—Julio Wais y San Martín (ministro de Hacienda).

2361. RD 10-1-1931. Decreta que para las solemnidades de las universidades y actos de estilo, cada una de ellas determinará el respectivo protocolo, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de 1859 y lo a partir de este momento decretado. Alfonso.—Elías Tormo y Monzó.

2362. RO 14-1-1931. Resuelve que las mujeres que figuren en los cargos y escalafones de los cuerpos del profesorado y los restantes dependientes del Ministerio, o que logren los títulos propios del mismo, se llamarán en toda la documentación con la terminación femenina de las respectivas palabras: catedráticas, profesoras, archiveras, bibliotecarias, arquitectas, Veterinarias, rectoras, decanas, directoras, etc. Tormo.—Subsecretario.

2363. RO 31-1-1931. Dispone que en todos los concursos de cátedras, los solicitantes expresen el orden de preferencia de las cátedras que solicitan o hayan solicitado con anterioridad o estén pendientes de resolución. Tormo.—Subsecretario.

2364. RO 6-2-1931. Dispone en relación con el párrafo primero del art. 5.º del Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias de 24-7-1930, que se entienda por «obtención del título de licenciado» el día del grado de la licenciatura y el último día del curso en que aprobara las últimas asignaturas precisas para dicho grado. Tormo.—Subsecretario.

2365. RO 24-2-1931. Establece, en función del dictamen de la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, las condiciones para el anuncio de oposiciones a cátedras bien para una sección completa general bien para una especialidad. Gascón y Marín.—Subsecretario.

2366. RO 6-3-1931. Dispone, en función del dictamen de la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, en relación con la no pertinencia de considerar equivalentes títulos para cubrir una auxiliaría. Gascón y Marín.—Subsecretario.

2367. RO 30-3-1931. Resuelve que las sumas totales a que asciende lo recaudado en conceptos de derechos de prácticas se destine el 50 en vez del 25 por 100 siempre que pasen de cien los alumnos inscritos, para retribuir a los ayudantes. Gascón y Marín.—Subsecretario.

2368. D 15-4-1931. Decreta a revisión de toda la obra legislativa de la dictadura. Niceto Alcalá Zamora y Torres (Presidente del gobierno provisional de la República).

2369. D 22-4-1931. Restablece para la jubilación en las distintas carreras del Estado los límites de edad fijados por la respectiva legislación orgánica anterior a 13-9-1923. Niceto Alcalá Zamora y Torres.

2370. D 27-4-1931. Dispone que los exámenes de conjunto del bachillerato universitario que venían celebrándose en la Universidad se verificarán en la misma forma en los institutos ante cinco catedráticos o profesores de estos centros. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán (ministro de Instrucción pública).

2371. D 29-4-1931. Se faculta a la Universidad de Barcelona para que por medio de su seminario de pedagogía organice cursos de perfeccionamiento del catalán con objeto de dar unidad a la obra de la escuela primaria y aplicación articulada y eficaz de este decreto. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2372. O 30-4-1931. Acuerda que los claustros de todos los centros docentes se reúnan para formular las propuestas que consideren más adecuadas para la provisión de los cargos de autoridad académica. Marcelino Domingo.—Rectores de las universidades de la República. Director de establecimientos dependientes del Ministerio.

2373. D 4-5-1931. Reorganiza el Consejo de Instrucción pública. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2374. O 6-5-1931. Resuelve que en toda población donde exista facultad de Medicina se pondrán de acuerdo el cuerpo de médicos forenses con el profesor de la asignatura de Medicina legal respecto a la hora en que deban practicarse las autopsias. Fernando de los Ríos.—Subsecretario.

2375. O 6-5-1931. Dispone que se autorice a la junta de gobierno de la Universidad de Valladolid para que expida los nombramientos de una serie de profesores de inglés y francés. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2376. D 7-5-1931. Decreta que quede sin efecto todas las sanciones disciplinarias impuestas por faltas académicas a los estudiantes de los centros dependientes del Ministerio. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2377. O 7-5-1931. Dispone la modificación del reglamento de oposiciones a las plazas de alumnos internos de la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. Marcelino Domingo.

2378. D 13-5-1931. Deroga los planes vigentes de segunda enseñanza y de enseñanza universitaria. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2379. D 13-5-1931. Anula la acumulación de la cátedra de Odontología (segundo curso) que se convocará por oposición según el plan vigente en el momento de la convocatoria. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2380. D 14-5-1931. Decreta en mantenimiento en vigor del límite normal de ocho años fijado por la legislación vigente para el servicio de los auxiliares temporales universitarios. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2381. D 20-5-1931. Decreta que los funcionarios que se consideren vejados por disposiciones dictadas desde la implantación de la dictadura hasta el advenimiento de la república podrán formular las correspondientes reclamaciones durante veinte días desde la publicación de este decreto. Niceto Alcalá Zamora y Torres.

2382. O 20-5-1931. Dispone que mientras no se lleve a efecto una modificación del plan de estudios de la carrera de Veterinaria los alumnos que estén en posesión del título de bachiller por el plan antiguo podrán ingresar en las escuelas de Veterinaria y cursar esta carrera. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2383. D 27-5-1931. Deroga el RD 14-12-1923 que se refiere a la permanencia del profesorado de los distintos centros docentes del archipiélago de Canarias. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2384. O 27-5-1931. Resuelve que no procede percibir derechos de prácticas por asignaturas cuyo contenido científico no da lugar a su realización. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2385. O 30-5-1931. Acuerda que se otorguen las escrituras necesarias, previa intervención del abogado del Estado, para la realización de obras en el edificio de la escuela de Veterinaria de Córdoba. El subsecretario, Domingo Barnés.—Director de la escuela de Veterinaria de Córdoba.

2386. O 1-6-1931. Acuerda autorizar a los decanos de las facultades y directores de los centros dependientes de la universidad para que durante sus ausencias o enfermedades puedan asignar libremente la persona que debe sustituirle en sus funciones. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2387. O 1-6-1931. Resuelve que no procede la formación de los tribunales sino cuando lo acuerden por unanimidad los claustros respectivos. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2388. D 3-6-1931. Autoriza al presidente y a los jefes de sección del Instituto nacional de física y química para percibir los haberes que les ha asignado la Junta de ampliación de estudios. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2389. O 3-6-1931. Resuelve la aplicación de la norma por la que en las votaciones promovidas en las juntas de facultad intervengan diez auxiliares (número correspondiente aproximadamente a un tercio de los catedráticos) y que las personas que cada curso hagan efectivo este derecho sean designadas por todos los auxiliares de la facultad. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2390. O 3-6-1931. Resuelve que para la elección de autoridades académicas se designe por las asociaciones profesionales de la Federación Universitaria Escolar representaciones escolares como sigue: Ciencias, dos estudiantes por secciones; Filosofía y Letras, dos por sección; Derecho, uno por curso; Medicina, uno por curso; Farmacia, uno por curso. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2391. D 9-6-1931. Decreta la reorganización por parte de la Junta de ampliación de estudios de la acción del patronato de estudiantes creado por RD 6-5-1910. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2392. D 9-6-1931. Decreta la creación, composición y funciones de los consejos universitarios de primera enseñanza en cada una de las universidades, de los consejos provinciales, de los consejos locales y de los consejos escolares. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2393. O 15-6-1931. Dispone que las disposiciones vigentes sobre excedencia forzosa de miembros del profesorado no mermen los derechos que tienen los profesores de intervenir en los claustros y juntas de las que forman parte. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2394. O 17-6-1931. Comunica que los claustales de la Universidad de Sevilla ausentes por haber terminado sus labores académicas al ser designados para cargos de confianza del gobierno o al estar pensionados en el extranjero pueden formar parte en la elección del secretario general de esa Universidad. El subsecretario, Domingo Barnés.—Rector de la Universidad de Sevilla.

2395. D 18-6-1931. Dispone que los rectores de las universidades y todos los demás cargos de jurisdicción académica quedan exceptuados de

las incapacidades señaladas en el art. 7.º de la ley electoral. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Miguel Maura (ministro de Gobernación).

2396. O 20-6-1931. Dispone que se consideren comprendidos los auxiliares temporales de las facultades de universidad en lo dispuesto en RD 13-2-1928 en relación con la concesión de licencias no superiores a tres años cuando el interesado haya sido llamado a desempeñar funciones docentes o culturales en centros oficiales extranjeros. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2397. O 23-6-1931. Dispone la no admisión en los concursos de traslado de ninguna solicitud que no vaya acompañada del justificante de posesión del catedrático solicitante del título profesional que ostente. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2398. O 24-6-1931. Dispone, como complemento al decreto de 15-4-1931, la revisión de los decretos-leyes de la dictadura sin que ésta deba extenderse a las disposiciones publicadas sólo con carácter de reales decretos o reales órdenes, los cuales, sin perjuicio de su derogación o modificación libre, se consideran, incluidos en el grupo c de la clasificación establecida por aquél. Niceto Alcalá Zamora y Torres.

2399. D 25-6-1931. Decreta el reglamento para las oposiciones a cátedras universitarias. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2400. D 30-6-1931. Deroga el RD 24-7-1930 sobre la provisión de vacantes en el profesorado numerario de universidades y restablece el RD 30-4-1915 sobre provisión de cátedras de universidades, institutos y escuelas de comercio. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2401. O 1-7-1931. Dispone la extensión a todas las universidades de España de lo dispuesto en O 3-6-1931 en la que se concede el voto al profesorado auxiliar en las juntas de facultad y claustro. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2402. O 4-7-1931. Dispone que la cátedra de endocrinología del doctorado de la facultad de Medicina de la Universidad Central será provista en la forma establecida en los arts. 238 y 239 de la ley de 9-9-1857. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2403. D 7-7-1931. Decreta que se expedirán los títulos en la misma forma que actualmente, con plenitud de derechos y habilitando para el ejercicio. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2404. O 7-7-1931. Dispone que los pagos de las matrículas se sigan verificando en las universidades e institutos. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2405. D 13-7-1931. Constituye una «Fundación nacional para investigaciones científica y ensayos de reformas». Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2406. D 13-7-1931. Encomienda a las secciones de Arte y Arqueología del Centro de Estudios Históricos la formación del fichero de Arte antiguo que comprende el inventario de las obras de arte que existen en el territorio nacional anteriores a 1850. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2407. O 14-7-1931. Dispone que la expedición de títulos provisionales se realizará a instancia de los interesados que no quieran pagar de una sola vez los derechos de los mismos. El Subsecretario, Domingo Barnés.—Rectores de las universidades. Directores de todos los centros de enseñanza dependientes del Ministerio.

2408. O 16-7-1931. Dispone el mantenimiento en su cargo y el cobro de haberes a favor de Hilario Goyenechea, profesor de música y canto de la Universidad de Salamanca. Rector de la Universidad de Salamanca.

2409. D 17-7-1931. Dispone que los haberes consignados para los profesores auxiliares de las universidades de la nación podrán ser percibidos en concepto de sueldo o gratificación. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2410. O 17-7-1931. Hace extensivo el cobro de cantidades superiores a sus sueldos por parte de presidente y jefes de sección del Instituto nacional de física y química a todo el personal técnico dedicado a trabajos de investigación en el mencionado Instituto. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2411. O 18-7-1931. Resuelve la continuación en su puesto de ayudante del Instituto Ramón y Cajal por parte de Domingo Sánchez aún habiendo cumplido los años para su jubilación. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2412. O 21-7-1931. Hace extensiva la O 3-6-1931 sobre presencia de los alumnos de la Federación Universitaria Escolar en los claustros a la escuela de Arquitectura. Domingo Barnés.—Director general de Bellas Artes.

2413. O 23-7-1931. Anula un concurso oposición a la cátedra de estudios superiores de Geometría del período de doctorado de la sección de exactas de la facultad de Ciencias de la Universidad Central. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2414. O 23-7-1931. Dispone la jubilación de Filiberto Villalobos, radiólogo de la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, por haberse inutilizado de modo permanente por el manejo de los rayos X. Domingo Barnés.—Subsecretario.



2415. D 31-7-1931. Dispone el no impedimento a un catedrático en situación de excedencia voluntaria para contrastar sus méritos en concurrencia con los que otros cuando pasado el término mínimo de excedencia pueda convenirle determinada vacante y el interés público de que las cátedras sean ocupadas por personas de relevantes merecimientos. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2416. O 3-8-1931. Declara incompatible los cargos de catedrático y profesores con los de auxiliares y ayudantes en el mismo centro por lo que deberán cesar en cuanto entre en vigor esta orden. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2417. D 7-8-1931. Decreta la gratuidad de la matrícula en todos los centros dependientes del Ministerio de Instrucción pública para los alumnos seleccionados. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2418. D 7-8-1931. Reforma el art. 5 de la L 27-7-1918 y determina que cuando los catedráticos u otros funcionarios excedentes soliciten el ingreso tendrán derecho a tomar parte por concurso en la primera cátedra o plaza que se anuncie. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2419. D 14-8-1931. Decreta algunas atribuciones de los consejeros de instrucción pública. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2420. D 22-8-1931. Deroga las siguientes disposiciones. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán. [RO 13-10-1925 sobre vigilancia por los rectores de las doctrinas antisociales; RD 11-6-1926 modificando el reglamento de oposiciones a cátedras; RO 13-6-1927, sobre oposiciones; RD 5-3-1928, sobre patronato universitario y préstamos de honor; DL 19-5-1928, sobre reforma universitaria; RO 7-2-1929, sobre la cátedra de teología de las universidades; RO 31-12-1929, sobre oposiciones a cátedras; RD 24-7-1930 sobre el ingreso del profesorado de las universidades; RD 24-7-1930 sobre reglamento de oposiciones a cátedras de universidades; RO 12-9-1930 sobre matrícula global de las universidades; RO 21-12-1930 sobre mutualidad universitaria; RD 10-1-1931 sobre solemnidades académicas universitarias. Se estiman reducidos el rango de preceptos meramente reglamentarios, RD 18-2-1927 autorizando a la Universidad Central para expedir diplomas de doctores; RO 2-8-1927 sobre gratificaciones en los patronatos universitarios; RD 9-6-1924 reconociendo personalidad jurídica a las universidades; RD 9-10-1924 incorporando al escalafón de este Ministerio las plazas de oficiales mayores de las universidades; RD 22-9-1925, sobre reconocimiento de títulos extranjeros;

RD 4-6-1926 sobre adquisición del edificio destinado a residencia de mujeres; RD 14-6-1926 autorizando a la Universidad de Salamanca la inversión de ciertos bienes; RD 25-8-1926 sobre patronatos universitarios y colegios mayores; RD 22-10-1926, modificando el plan de estudios de las escuelas de Veterinaria; RD 5-11-1926 sobre el Instituto Cajal; RD 24-12-1927, sobre justificación de libramientos con destino a la Ciudad Universitaria; RD 5-3-1928 sobre organización de la Ciudad Universitaria; RD 3-12-1928 sobre terrenos para la Ciudad Universitaria; RD 26-9-1929, sobre atribuciones de vicerrectores de Universidad; RD 2-10-1929 sobre patronatos universitarios; RD 25-10-1930 sobre dispensa de defecto físico para el desempeño de cátedras; RD 22-12-1930, sobre atribuciones de la junta de la Ciudad Universitaria]

2421. O 25-8-1931. Deja en suspenso la aplicación de la OM de 3-8-1931 que declara incompatibles los cargos de catedráticos y profesores con los de auxiliares y ayudantes del mismo centro, anulándose hasta nueva orden los ceses que se hayan producido. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2422. D 8-9-1931. Decreta que los decanos convocarán al claustro antes del 23 de septiembre con el fin de que los profesores presenten un programa de sus asignaturas señalando las obras que recomienden y su precio. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2423. O 10-9-1931. Resuelve que los ejercicios para obtener el certificado de enfermera pueden verificarse en las facultades de Medicina según normas de 7-5-1915. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2424. O 16-9-1931. Autoriza a las juntas de facultad para resolver las incidencias resultantes de la aplicación de los planes de estudios en las facultades existentes. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2425. D 18-9-1931. Decreta que todos los licenciados y doctores en Ciencias o en Letras que se dediquen a la enseñanza están obligados a colegiarse en los colegios oficiales de licenciados y doctores, sin cuya condición no podrán desempeñar su profesión. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2426. O 23-9-1931. Declara nulo, en función del dictamen del consejo de Instrucción pública, el nombramiento de Esteban Terradas e Illa para la cátedra de análisis matemático para la que fue nombrado por RO 5-12-1928 quedando en situación de excedencia forzosa. El subsecretario, Domingo Barnés.—Rector de la Universidad Central.

2427. O 23-9-1931. Autoriza el aumento en un 20% el devengo del material fungible que adquieren los pacientes en el depósito de la escuela de Odontología. El subsecretario, Domingo Barnés.—Rector de la Universidad Central.

2428. O 28-9-1931. Resuelve que las delegaciones de estudiantes, con voz y voto, en los claustros generales de las universidades sea la misma (en número y proporción) que se estableció para la elección de autoridades académicas en la orden de 3-6-1931 y que las delegaciones en las juntas de gobierno de las universidades estén constituidas por un alumno de cada facultad. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2429. D 29-9-1931. Aclara párrafo sexto del D 11-9-1931 y dispone que los licenciados con derecho a obtener el título de químico diplomado serán los que hayan cursado sus estudios según el plan de 1922 y en la Universidad de Madrid, única autorizada para conceder dicho título. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2430. O 1-10-1931. Dispone que los alumnos que tengan cursada o aprobada la asignatura de Derecho natural de los planes anteriores de las facultades de Derecho queden dispensados de la matrícula y examen de la asignatura de filosofía del derecho de los planes provisionalmente aprobados el 11-9-1931. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2431. O 7-10-1931. Deroga la O 24-9-9131 y resuelve que las asignaturas que figuran en el curso preparatorio del plan de estudios de las facultades de Derecho podrán ser cursados de manera simultánea y verificar matrícula en cualquiera de los cinco cursos del plan. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2432. O 10-10-1931. Resuelve, según dictamen del Consejo de Instrucción pública, la concesión de premios extraordinarios en el doctorado en Medicina. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2433. O 10-10-1931. Resuelve, según dictamen del Consejo de Instrucción pública, que los titulados en ciencias químicas no están habilitados para efectuar análisis de alimentos y sí los médicos y farmacéuticos. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2434. O 10-10-1931. Autoriza a las juntas de gobierno de las universidades para que, según los casos, mantengan o supriman los cargos de profesor de música y, por tanto, consignar o no en sus respectivos presupuestos la dotación para ellos. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2435. O 15-10-1931. Resuelve que los alumnos que no tengan aprobada la asignatura de fisiología especial del plan de medicina y sí alguna del de la escuela de Odontología no podrán obtener matrícula oficial en las asignaturas restantes del plan de Odontología, quedando autorizados para asistir a las clases con la consideración de alumnos oficiales sólo a efectos de prácticas. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2436. O 20-10-1931. Autoriza a los alumnos de segunda enseñanza que hayan comenzado los estudios del bachillerato universitario con arreglo al plan de 1926 a que los terminen. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2437. L 22-10-1931. Crea la junta de la Ciudad Universitaria. Manuel Azaña.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2438. D 23-10-1931. Adscribe a la facultad de Medicina de Madrid la escuela especial de matronas pasando sus servicios a depender de dicha facultad. Manuel Azaña.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2439. O 3-11-1931. Resuelve que para poder verificar la inscripción de matrícula en el primer curso de las carreras de practicante y matrona será necesario haber aprobado el examen de ingreso en los institutos nacionales de segunda enseñanza y las asignaturas de nociones y ejercicios de aritmética y geometría; fisiología e higiene y caligrafía. Domingo Barnés.

2440. L 4-11-1931. Se aprueba la vigencia de los siguientes decretos: 27-4-1931 disponiendo que los exámenes de conjunto del bachillerato universitario se celebren en los institutos; 13-5-1931 derogando los planes vigentes de segunda enseñanza y de enseñanza universitaria; 13-5-1931 anulando la acumulación de la cátedra de odontología y disponiendo cese de Florestán Aguilar en los cargos de director y comisario de la escuela de Odontología; 14-5-1931, declarando en vigor el límite normal de ocho años fijado por la legislación vigente para el servicio de los auxiliares universitarios; 3-6-1931, referente al percibo de haberes por el presidente y jefes de sección del Instituto de Física y Química; 13-6-1931, referente a los estatutos para el régimen y gobierno de los colegios de arquitectos; 25-6-1931 referente al reglamento para las oposiciones a cátedras universitarias; 30-6-1931, derogando el de 24-7-1930, sobre provisión de vacantes en el profesorado de las universidades; de 13-7-1931 encomendando a las secciones de arte y arqueología del Centro de Estudios Históricos la formación del fichero de Arte antiguo, que comprende el inventario de las obras que existen en el territorio nacional antes del año 1850; 17-7-1931, declarando que los haberes de los profesores auxiliares de las universidades podrán ser percibidos en concepto de sueldo o gratificación. Manuel Azaña.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2441. L 21-11-1931. Se crea en la Universidad de Sevilla un Centro de Estudios de Historia de América. Manuel Azaña.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2442. D 21-11-1931. Autoriza para presentar a las Cortes un proyecto de ley creando dos escuelas de estudios árabes en Madrid y Granada. Manuel Azaña.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2443. O 23-11-1931. En atención a lo solicitado por la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, accede a la convalidación de la asignatura de dibujo (a mano alzada) por alguna de las de dibujo lineal o industrial que se cursan en las escuelas de trabajo. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2444. O 23-11-1931. En atención a lo consultado por la facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, resuelve que, a efectos de matrícula, dos enseñanzas de medio curso de duración se estimen como una y que este acuerdo sea válido para todas las universidades de la República. Domingo Barnés.—Subsecretario.

2445. O 3-12-1931. Dispone que el ingreso en las cátedras de Veterinaria y universidades sea siempre por oposiciones. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2446. L 5-12-1931. Se aprueban y ratifican con fuerza de ley los decretos siguientes: de 9 de junio creando en cada una de las universidades consejos universitarios de primera enseñanza, consejos provinciales y consejos locales; de 13 de julio disponiendo la constitución de la Fundación nacional para investigaciones científicas y ensayos de reforma. Manuel Azaña.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2447. D 8-12-1931. Deroga el D 22-8-1931 por lo que respecta a la RO 21-12-1930 sobre mutualidad universitaria y declara nuevamente en vigor dicha RO. Manuel Azaña.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2448. D 8-12-1931. Reduce al rango de precepto reglamentario e incluido en el apartado c) del D 15-4-1931, el RD 15-5-1930 que encomendaba la ordenación de los nuevos trabajos de confección, complemento y publicación del catálogo monumental de España al Laboratorio e Instituto de historia del Arte y arqueología de la Universidad de Madrid. Manuel Azaña.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2449. O 9-12-1931. Autoriza a las autoridades académicas para ausentarse de su residencia por motivos de vacaciones. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2450. D 10-12-1931. Reforma los párrafos segundo y tercero del número 2.º del art. 48 del Reglamento de la escuela superior de Arquitectura de Madrid. Manuel Azaña.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2451. L 17-12-1931. Prorroga los presupuestos generales del Estado durante el primer trimestre de 1932. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Jaime Carner Romeu.

2452. O 22-12-1931. Resuelve, a consulta del rectorado de la Universidad de Oviedo, que no debe estimarse incompatible la existencia y funcionamiento de los patronatos locales y de las inspecciones de zona con los rectorados de los Distritos Universitarios respectivos, cuyas atribuciones en relación con las autoridades y técnicos de los servicios de formación profesional quedarán delimitados. El subsecretario, Domingo Barnés.—Rector de la Universidad de Oviedo.

2453. O 24-12-1931. Resuelve, según dictamen del Consejo de Instrucción pública, la concesión de ascensos por quinquenios a dos preparadores por oposición del Instituto Cajal. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2454. L 26-12-1931. Decreta y sanciona la prórroga de los presupuestos de 1931 durante el primer trimestre de 1932. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Jaime Carner Romeu (ministro de Hacienda).

2455. D 5-1-1932. Presupuestos para 1932. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Jaime Carner Romeu.

2456. D 7-1-1932. Decreta que los estudios de la carrera de Veterinaria organizados por el D 7-12-1931 y distribuidos en cuatro años se considerarán como estudios facultativos y conducirán al grado académico de licenciado en zootecnia. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti, Marcelino Domingo Sanjuán.

2457. D 12-1-1932. Sustituye el título de licenciado en zootecnia por el de licenciado en Veterinaria, que se obtendrá a los cinco años de los estudios determinados en D 7-12-1931. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2458. O 12-1-1932. Determina, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, la convalidación de las asignaturas de complementos de física, química y biología, de las carreras de Ciencias y Medicina de la Universidad de Barcelona. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2459. D 14-1-1932. Decreta la constitución en Madrid, con carácter oficial, de un instituto para la investigación y publicación de las fuentes de historia medieval de España y la edición de los *Monumenta Hispaniae Historica*. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2460. D 14-1-1932. Decreta que los libros existentes en las bibliotecas universitarias son propiedad del Estado que los cede a las universidades. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2461. L 27-1-1932. Crea en Madrid y Granada dos centros que llevarán el título de escuela de Estudios Árabes, seguido del nombre de la ciudad respectiva. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2462. D 27-1-1932. Crea en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid una sección de Pedagogía para el cultivo de las ciencias de la educación y el desarrollo de los estudios superiores pedagógicos y para la formación del profesorado de segunda enseñanza, y escuelas normales, inspección de primera enseñanza y directores de grandes escuelas graduadas. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2463. D 27-1-1932. Decreta la creación de un patronato central encargado de auxiliar al Ministerio de Instrucción pública en el ejercicio del pro-

tectorado sobre las instituciones benéfico-docentes. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2464. D 3-2-1932. Decreta la conversión de la escuela especial de matronas de la Fundación benéfico-docente Casa de Salud de Santa Cristina en escuela oficial dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, sin dejar de formar parte de dicha fundación. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2465. D 3-2-1932. Decreta que la biblioteca de la facultad de Filosofía y Letras, instalada en el Instituto San Isidro, dependa desde este momento de la facultad de Filosofía y Letras y los funcionarios del cuerpo de archiveros a ella adscritos harán su servicio y la adquisición de libros de acuerdo con las instrucciones del decano de la facultad de Filosofía y Letras de Madrid o los catedráticos en que éste delegue. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2466. O 6-2-1932. Autoriza, según dictamen del Consejo de Instrucción pública, a la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza para que pueda conceder el título de archivero, bibliotecario y arqueólogo, cuyos estudios se indicaron en el actual curso académico y en la sección de historia de la citada facultad. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2467. O 10-2-1932. Resuelve la división en dos de la cátedra de Derecho Internacional público y privado, quedando una de Derecho Internacional Público y otra de Derecho Internacional Privado. PA Domingo Barnés.—Subsecretario. Presidente del Consejo de Instrucción pública y decanos de las facultades de Derecho de las universidades.

2468. O 13-2-1932. Ordena la transmisión de los servicios de la escuela superior de Magisterio a la facultad de Filosofía de la Universidad Central, continuando el director, secretario, personal administrativo y subalterno en sus puestos, hasta la organización de la sección de Pedagogía y se haga entrega de todos los servicios por el director de la escuela al decano de la citada facultad. Fernando de los Ríos.—Director general de primera enseñanza.

2469. O 17-2-1932. Resuelve la desamortización y desacumulación de la cátedra de Derecho Político de la facultad de Derecho de la Universidad Central, y solicita que se anuncie para su provisión en propiedad. PA Domingo Barnés.—Subsecretario, presidente del Consejo de Instrucción pública y decanos de las facultades de Derecho de las universidades.

2470. O 17-2-1932. Resuelve la desamortización de la cátedra de Geografía y Geología dinámica en la facultad de Ciencias de la Universidad Central y solicita que se anuncie para su provisión en propiedad con el

nombre de ciencias geológicas, primer curso (geografía). PD Domingo Barnés.—Subsecretario, presidente del Consejo de Instrucción pública, decanos de las facultades de Ciencias de las universidades de Madrid y Barcelona.

2471. O 19-2-1932. Informa sobre declaración del Ministerio de Hacienda en relación con el abono de mensualidades a los alumnos becarios de las universidades que se encuentren ampliando sus estudios en el extranjero. El subsecretario, Domingo Barnés.—Rectores de las universidades de la Nación.

2472. Proyecto de ley 20-2-1932. Presupuestos generales del Estado para el ejercicio 1932. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Jaime Carner Romeu.

2473. O 20-2-1932. Declara subsistentes y obligatorias para todos los alumnos de la facultad de Medicina las asignaturas del plan de estudios de la misma denominados Complementos de Física, complementos de química y complementos de biología. Fernando de los Ríos.—Subsecretario.

2474. O 29-2-1932. Dispone que se considere la edad de setenta años como tope para la jubilación del profesorado en las escuelas de Ingenieros dependientes de la dirección general de enseñanza profesional y técnica. PA Domingo Barnés.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2475. O 8-3-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, que la asignatura de geofísica podrá ser considerada como asignatura voluntaria para los doctorados de Químicas, Químico-físicas y naturales. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2476. D 12-3-1932. Suprime la asignatura de religión en todos los centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2477. O 14-3-1932. Resuelve que los catedráticos de la sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central ocupen en el escalafón general de catedráticos numerarios de universidades los lugares y sueldos que la orden indica. Fernando de los Ríos.—Subsecretario. [Luis de Hoyos Sainz, Luis de Zulueta y Escolano, Domingo Barnés Salinas, Juan Zaragüeta y Bengoechea, Enrique Rioja Lo-Bianco]

2478. O 17-3-1932. Resuelve que se haga extensivo a las personas que hayan realizado estudios en el extranjero sin carácter de pensionados el contenido de los arts. 8, 9 y 19 del RD 22-1-1910 y 35 del reglamento de la misma fecha para que la Junta de ampliación de estudios pueda otorgarles certificados de suficiencia en función de los trabajos que presenten. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.



2479. O 18-3-1932. Dispone la admisión de la matrícula de los alumnos de las escuelas superiores de Veterinaria que hayan de cursar con carácter oficial el segundo semestre del primero y segundo año de estudios de la carrera de Veterinaria por el nuevo plan, los días 21 al 31 de marzo de 1932. El subsecretario, Domingo Barnés.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid, León, Zaragoza y Córdoba.

2480. O 21-3-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, la desacomulación, dotación y provisión de una de las cátedras de Lengua Latina de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central y la provisión por concurso de traslado entre catedráticos numerarios. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2481. L 25-3-1932. Sanciona el abono a los funcionarios separados de sus cargos durante la dictadura de los derechos pasivos en función del tiempo que estuvieron separados. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Jaime Carner Romeu (ministro de Hacienda).

2482. O 29-3-1932. Resuelve solicitar al rector de la Universidad de Murcia, copia del contrato de compraventa que asegura ultimado con los hermanos maristas para la adquisición del edificio donde tal comunidad tiene establecido su colegio. Fernando de los Ríos.—Subsecretario.

2483. L 31-3-1932. Sanciona los presupuestos para el año económico de 1932. El presidente, Julián Besteiro.

2484. O 6-4-1932. Autoriza, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, el acceso a las carreras de Ciencias y Medicina, a varios bachilleres de Zaragoza que no han aprobado las asignaturas complementarias. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2485. O 12-4-1932. Dispone que las enseñanzas de la escuela especial de Minas mecánica aplicada a las máquinas térmicas e hidráulica, máquinas hidráulicas y neumática que se daba acumuladas por un solo profesor se adjudiquen cada una a un profesor. PA Domingo Barnés.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2486. D 15-4-1932. Faculta al Ministerio de Instrucción Pública para que, a propuesta de las juntas de gobierno de las universidades, y previos los asesoramientos que estime pertinentes, autorice a estos organismos para invertir los fondos de su patrimonio universitario en la realización de obras, servicios y mejoras. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2487. O 22-4-1932. Resuelve que no debe usarse por la facultad de Medicina de Barcelona el título de «escuela de Enfermeras especializadas para la asistencia de púérperas», no pudiendo tampoco expedir certificado sobre esta especialidad por existir ya la carrera de matronas. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2488. O 26-4-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, que en lo sucesivo no se convaliden para la carrera de aparejador, asignaturas que se cursen en el bachillerato ni en otras carreras, y por lo tanto, que la de aparejadores debe empezarse y terminarse en las escuelas donde se cursen estas enseñanzas. PA Domingo Barnés.— Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2489. O 28-4-1932. Autoriza a la facultad de Medicina de Madrid para, por el medio que estime conveniente, proveer la plaza de inspector técnico de servicios de la facultad de Medicina. Domingo Barnés.

2490. O 2-5-1932. Resuelve que las épocas de celebración de exámenes sean las fijadas por el RD 18-12-1918 quedando, no obstante, las universidades autorizadas para modificar este régimen. PA Domingo Barnés.— Subsecretario.

2491. O 6-5-1932. Declara la concesión de libertad a las universidades y a las facultades para que decidan la fecha de comienzo de los exámenes así como el orden y disposición de su celebración. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2492. O 6-5-1932. Dispone que en las cátedras desempeñadas por acumulación por un catedrático o profesor en propiedad la remuneración de 2.000 pesetas se considere complemento de sueldo como indemnización al nuevo servicio. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2493. O 7-5-1932. Conceden a quienes no hayan aún presentado el certificado acreditativo de haber aprobado el grado elemental de bachillerato la admisión de la matrícula condicional de examen de ingreso en la escuela de Ingenieros Agrónomos. El director general, José Cebada.— Director de la escuela de Ingenieros Agrónomos.

2494. O 9-5-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, que los doctores en Medicina que desempeñen función docente en el Instituto nacional de higiene pueda reconocérseles el derecho para opositar a cátedras de higiene que se anuncien al turno de auxiliares. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2495. D 13-5-1932. Decreta nueva redacción de los arts. 59, 66 y 68 del reglamento para el régimen y gobierno de las escuelas superiores de Arquitectura de 23-10-1914 en los que pasa a indicarse la posibilidad de que los alumnos libres no deban sujetarse a estudiar las asignaturas en determinado número de cursos pero sí al orden de prelación de materias; la posibilidad de que un alumno que repite una asignatura pueda agruparla junto con las del curso siguiente y pueda examinarse siempre que no haya incompatibilidad. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2496. O 18-5-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, la ampliación a la Universidad de Sevilla de la O 6-2-1932 por la que se concedió a la de Zaragoza la facultad de otorgar el título de archivero, bibliotecario y arqueólogo. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2497. O 20-5-1932. Aprueba y publica el programa para la enseñanza de la profesión de enfermera redactado por la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2498. O 20-5-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, la creación en la facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, en sus secciones de Físicas y Físicomatemática, de una cátedra de Geofísica, quedando autorizada la facultad para designar el año del plan de estudios de las dos secciones en que los respectivos alumnos habrán de cursar las asignaturas. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2499. O 23-5-1932. Dispone que la O 26-4-1932 por la que se indica la no convalidación para la carrera de aparejador de asignaturas cursadas en el bachillerato ni en otras carreras empieza a surtir efecto a partir del 1 de octubre. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2500. D 26-5-1932. Decreta que la constitución de los tribunales para oposiciones a cátedras de las escuelas superiores de arquitectura, pintura, escultura y grabado y conservatorios de música y declamación tendrán lugar en la forma establecida por el D 25-6-1931 dictado para las universidades. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2501. O 30-5-1932. Dispone que las facultades eleven por conducto de los rectorados las peticiones de acumulación acompañando un cuadro donde conste el número y nombre de las cátedras y el número de catedráticos numerarios. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2502. O 30-5-1932. Dispone la forma de reparto entre el profesorado de las cinco pesetas recaudadas por matrícula libre, según lo dispuesto en O 19-10-1932 y números 3 y 4 del D 13-1-1932. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2503. O 6-6-1932. Establece reglas para pago de servicios de matrículas gratuitas y concesión de becas. Fernando de los Ríos.—Subsecretario del Ministerio, presidente del comité superior de selección de alumnos.

2504. O 8-6-1932. Dispone que el aplazamiento de la prohibición de conmutación de asignaturas para la carrera de aparejador sólo tenga efectos para los alumnos que hubieran aprobado asignaturas especialmente conmutables para la carrera de aparejador durante el curso de 1930-1931 y para los que se encuentren matriculados en la actual convocatoria. PA Domingo Barnés.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2505. D 13-6-1932. Deja sin efecto las restricciones establecidas por RD 22-1-1916 en relación con la capacidad de la Junta de ampliación de estudios de organizar laboratorios e institutos de investigación científica. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2506. D y Proyecto de ley 15-6-1932. Autoriza al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para presentar a las Cortes el siguiente proyecto de ley en virtud del cual la Fundación nacional para investigaciones científicas y ensayo de reformas pueda recibir subvenciones. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2507. O 20-6-1932. Resuelve el traslado de una comisión de catedráticos de la facultad de Medicina de Valladolid a Valdecilla (Santander) para juzgar los exámenes de enfermeras que cursan sus estudios en el Patronato de la Casa de Salud de dicha localidad. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2508. O 22-6-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, la convalidación de las asignaturas de Botánica, Zoología e Higiene de la carrera de Veterinaria por las cursadas en Farmacia pero en cambio no admite la convalidación de disciplinas básicas como física, química inorgánica, geología, química orgánica y prácticas de análisis químico, aprobadas también en Farmacia. El subsecretario, Domingo Barnés.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Zaragoza.

2509. O 8-7-1932. Dispone el reparto de la cantidad correspondiente del presupuesto para las escuelas superiores de Veterinaria. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2510. O 13-7-1932. Dispone que se acceda a lo solicitado por los alumnos de la escuela de Veterinaria de León quienes podrán continuar sus estudios por el plan establecido en el RD 27-9-1912 siempre que a la promulgación del D 7-12-1931 tuvieran aprobada alguna asignatura de aquel plan. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2511. O 14-7-1932. Dispone, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, la admisión de ingreso en la carrera de Veterinaria de un alumno con el título de bachiller universitario, sección letras. El subsecretario, Domingo Barnés.—Director de la escuela superior de Veterinaria de León.

2512. O 15-7-1932. Aprueba las nuevas tarifas del Laboratorio de la escuela especial de Ingenieros de Minas para los ensayos que en el mismo se realicen. El subsecretario, Domingo Barnés.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2513. O 18-7-1932. Dispone, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, la reciprocidad en la aplicación de matrículas de

honor entre alumnos de las facultades de Derecho y Filosofía y Letras. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2514. O 20-7-1932. Dispone que a los ingenieros de minas que hayan seguido en la escuela especial del cuerpo el curso de estudios de combustibles líquidos que se da en la misma se expida por la escuela, la certificación acreditativa de tales cursos. PA Domingo Barnés.—Director de Enseñanza profesional y técnica.

2515. L 23-7-1932. Sanciona que la Fundación nacional para investigaciones científicas y ensayos de reforma recibirá durante un período mínimo de diez años, subvenciones consignadas en los presupuestos del Estado. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2516. O 2-8-1932. Dispone que el curso escolar para los alumnos del nuevo plan de estudios de la carrera de Veterinaria de comienzo en las escuelas el día 1 de octubre. El subsecretario, Domingo Barnés.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2517. R 4-8-1932. Aprueba el reglamento de la Casa de Salud de Santa Cristina y escuela oficial de matronas. Fernando de los Ríos.—Presidenta del patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina y escuela Oficial de Matronas. [Aparece reglamento]

2518. O 5-8-1932. Resuelve que teniendo desamortizada y desacumulada la cátedra de derecho mercantil de la facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, se provea en propiedad por el turno de oposición entre auxiliares según el reglamento de 25-6-1931. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2519. L 11-8-1931. Autoriza al gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el art. 41 de la constitución realicen actos de hostilidad o menosprecio contra la República. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Azaña (presidente del consejo de ministros).

2520. L 16-8-1932. Modifica el texto de varios conceptos de los presupuestos de instrucción pública en la sección 8.<sup>a</sup> de obligaciones de los departamentos ministeriales. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Jaime Carner Romeu.

2521. D 23-8-1932. Dispone la cesión de los edificios del Palacio de la Magdalena (Santander) a la Universidad internacional de verano y fija las funciones de ésta. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2522. D 24-8-1932. Decreta que cuando la agregación no exceda de la duración de un curso académico, el profesor agregado conservará su cátedra en la universidad de donde proceda y de ella seguirá percibiendo sus

haber aparte de la remuneración que reciba de la facultad que lo llamó. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2523. D 24-8-1932. Decreta que todas las asignaturas de doctorado serán voluntarias a partir del curso 1932-1933 y que en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, desde octubre de 1932, y en las demás facultades de todas las universidades, desde octubre de 1933, el doctorado se obtendrá por la aprobación de una tesis. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2524. L 27-8-1932. Sanciona la transformación del Consejo de Instrucción pública por el Consejo nacional de cultura para el que se fijan las atribuciones que siguen. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2525. L 27-8-1932. Sanciona la modificación de los presupuestos de 1932 para Instrucción pública y Bellas Artes. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2526. D 27-8-1932. Decreta que el patronato previsto en el D por el que se creaba la Fundación nacional para investigación científica y la L 23-7-1932 por la que se dotó estará integrado por las personas nombradas en este decreto y por el subpatronato de la expedición al Amazonas ya existente. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2527. O 30-8-1932. Dispone, en función del dictamen del Consejo de Instrucción pública, y a petición de los alumnos de la escuela superior de Veterinaria de León, la posibilidad de cursar tales estudios siguiendo el plan de 1912. El subsecretario, Domingo Barnés.—Director de la escuela superior de Veterinaria de León.

2528. O 8-9-1932. Resuelve que las escuelas de Ingenieros industriales sigan dependiendo del Ministerio de Instrucción pública. Azaña.—Ministros de Instrucción pública y Bellas Artes y Agricultura, Industria y Comercio.

2529. L 9-9-1932. Exime a la junta constructora de la Ciudad Universitaria del pago de impuestos de derechos reales y de timbre por las adquisiciones de bienes que realice y por los actos y contratos en que figure como parte. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Jaime Carner Romeu.

2530. L 12-9-1932. Dispone que los bienes que el Estado incaute o haya incautado y su afección a fines benéfico-docentes se hará por decreto acordado en consejo de ministros, previo informe del patronato administrador de dichos bienes. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Azaña.

2531. L 15-9-1932. Dispone el Estatuto de Cataluña mediante el cual la Universidad de Barcelona podrá gozar del régimen de autonomía. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Azaña.

2532. D 19-9-1932. Decreta la obligación de estar en posesión del título de licenciado en Filología Moderna, tipo B, a base de francés, para ingresar en el profesorado de lengua francesa en toda clase y grados de enseñanza, por oposición o por otro medio. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2533. O 24-9-1932. Resuelve la dotación de la cátedra de lengua catalana en la Universidad de Barcelona y su provisión por persona de elevada reputación científica, pertenezca o no al profesorado. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2534. O 27-9-1932. Dispone la obligatoriedad, para el ingreso en la carrera de Odontología, de la aprobación de los tres primeros cursos de la carrera de Medicina. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2535. O 27-9-1932. Dispone, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la designación entre los profesores numerarios e interinos de la escuela superior de Veterinaria de Madrid, se nombre el tribunal encargado de juzgar la memoria presentada por Juan Manuel Delgado López para obtener el grado de doctor en zootecnia. El subsecretario, Domingo Barnés.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2536. D 13-10-1932. Modifica RD 18-10-1900 en relación con las cantidades que deben percibir los catedráticos o auxiliares que reciban la acumulación de una cátedra. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2537. O 15-10-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, y atendiendo a lo solicitado por la Universidad de Zaragoza, la prohibición de todo traslado de matrícula desde el fin de abril a fin de septiembre de cada curso. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2538. O 18-10-1932. Dispone, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que todas las acumulaciones de cátedras existentes en las facultades de Medicina de las universidades y que se hallen acomodadas estrictamente a la cuantía de las remuneraciones fijadas el 13-10-1932 queden subsistentes. PA Domingo Barnés.—Subsecretario. Rectores de las universidades.

2539. O 19-10-1932. Dispone la exigencia del título de licenciado a los interesados en ocupar el cargo de ayudantes temporales, encargados de laboratorio y demás cargos recientemente creados en la facultad de Medicina de la Universidad Central. El subsecretario, Domingo Barnés.—Rector de la Universidad Central.

2540. O 24-10-1932. Dispone la clasificación como de beneficencia particular docente la fundación denominada «Premio Cañizo», instituida

en la Universidad Literaria de Salamanca por Agustín del Caniño catedrático de Medicina de dicha Universidad. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2541. O 24-10-1932. Aprueba el reglamento adjunto de la escuela de Estudios Árabes de Madrid. Fernando de los Ríos.—Presidente y director del patronato de la escuela de Estudios Árabes de Madrid.

2542. O 25-10-1932. Declara que la aprobación de la asignatura de alemán no es obligatoria para quienes estudien en la facultad de Medicina. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2543. O 25-10-1932. Resuelve que se haga extensivo a las demás facultades de Filosofía y Letras de las universidades el nuevo régimen de estudios vigentes en Madrid y Barcelona en función de D 15-9-1931. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2544. O 25-10-1932. Aprueba el adjunto plan de enseñanzas para el curso académico 1932-1933 para la escuela de Estudio Árabes de Granada. Fernando de los Ríos.—Subsecretario.

2545. O 31-10-1932. Dispone que en todas las ciudades en que exista facultad de Medicina y cuya población no exceda de los 500.000 habitantes sólo habrá un depósito de cadáveres. Casares Quiroga.—Director general de Beneficencia.

2546. O 5-11-1932. Ordena que los decanos de las facultades, directores de institutos, normales, escuelas especiales, escuelas de comercio y conservatorios oficiales, dirijan trimestralmente al Ministerio, informe detallado de la labor que realiza la facultad o centro, enseñanzas complementarias organizadas, obra social, campos de deportes, piscinas, comedores, obra de mutualidad, becas, excursiones, peticiones y protestas formuladas por la clase escolar y necesidades de la enseñanza a juicio de la junta de facultad. Fernando de los Ríos.—Subsecretario.

2547. D 9-11-1932. Decreta el plan de estudios obligatorios para obtener el título de arquitecto. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2548. O 12-11-1932. Resuelve que el alumno que en los tres exámenes trimestrales de una asignatura obtenga en cada uno de ellos la calificación de 8,1 como límite inferior quedará aprobado de la asignatura sin más pruebas en la escuela de Ingenieros industriales de Madrid. El Director general, José Cebada.—Director de la escuela de ingenieros Industriales de Madrid.

2549. O 16-11-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la equiparación del profesorado de la escuela de Ingenieros de Minas con el de las demás escuelas especiales y el de algunas



facultades y universidades. PA Domingo Barnés.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2550. O 26-11-1932. Dispone que están habilitados a concurrir a los concursos para la provisión de las plazas de auxiliares temporales los licenciados y doctores y aquéllos que cesaron en sus cargos por haber cumplido los ocho años de servicio y que las facultades estimaron la conveniencia de la continuación. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2551. O 10-12-1932. Dispone, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que la facultad de Filosofía y Letras de Sevilla no está obligada a organizar sino aquellas licenciaturas para las que se considere con medios. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2552. O 13-12-1932. Resuelve las cantidades que en todas las facultades de ciencias de las universidades deberán percibir los profesores auxiliares. PA Domingo Barnés.—Subsecretario. Rectores de las universidades.

2553. O 24-12-1932. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la posibilidad de que los aspirantes a las plazas de auxiliar temporal adscritos a asignaturas de la licenciatura puedan serlo todos aquellos que estén en posesión del título de licenciado obtenido mediante reválida o estén en posesión del título de doctor obtenido de la misma forma. El subsecretario, Domingo Barnés.—Rector de la Universidad de Sevilla.

2554. O 26-12-1932. Dispone que los alumnos, oficiales y libres, que se hubieran matriculado en alguna de las asignaturas de la carrera de Veterinaria por el nuevo plan, en el curso 1931-1932, podrán continuar sus estudios por el plan de 1912. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2555. L 28-12-1932. Concede créditos para los gastos del Estado durante el año económico 1933 por la suma de 4.727.283.292,90 pesetas. El presidente, Julián Besteiro.

2556. L 28-12-1932. Decreta y sanciona que no se hallan comprendidos en el impuesto de 1,30% sobre pagos del Estado los ordenados por la junta de la Ciudad Universitaria para el cumplimiento de la misión que se le ha encomendado, ni las subvenciones o auxilios de orden económico que aquélla reciba del Estado, la Provincia o el Municipio. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Jaime Carner Romeu.

2557. O 4-1-1933. Autoriza al director de la escuela de Ingenieros de Minas para que, siempre que las consignaciones para viajes de instrucción y el número de alumnos de cada promoción lo permitan, pueda disponer que a los alumnos libres sometidos al régimen de los oficiales se les abonen los viajes de instrucción en la misma forma que los oficiales. El director general, José Cebada.—Director de la escuela de Ingenieros de Minas.

2558. O 12-1-1933. Dispone, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que las enseñanzas de lenguas en las universidades deben darse con total seriedad sin ser sustituida esta función por la mera expedición de un título. PD Domingo Barnés.—Ordenador de pagos.

2559. D 14-1-1933. Decreta que los maestros nacionales que ingresen en la sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía de la Universidad de Madrid quedarán en situación de excedencia activa, sus escuelas serán declaradas vacantes y se proveerán por los procedimientos reglamentarios. Niceto Alcalá Zamora.—Fernando de los Ríos Urruti.

2560. D 14-1-1933. Plan de estudios de las escuelas de Arquitectura. Niceto Alcalá Zamora.—Fernando de los Ríos Urruti.

2561. D 14-1-1933. Reglamento para la provisión de cátedras en las escuelas especiales de ingeniería y arquitectura. Niceto Alcalá Zamora.—Fernando de los Ríos Urruti.

2562. O 20-1-1933. Dispone la capacidad del patronato de la Universidad Internacional de Verano de Santander para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases con destino a los fines para los que ha sido creada. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2563. O 20-1-1933. Clasifica como de beneficencia particular de carácter docente la fundación instituida en la Universidad de Madrid por el Francisco García Iguren, y que se denominará «Premios García Iguren». PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2564. O 24-1-1933. Declara, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, compatible el percibo de los haberes como jubilado en el cargo de profesor de la escuela Normal de Maestros de Madrid con la gratificación que por el cargo de auxiliar numerario de la facultad de Derecho de la Universidad Central percibe Alfonso Retortillo. El subsecretario, Domingo Barnés.

2565. D 25-1-1933. Decreta que la escuela de Ingenieros Navales, hasta ahora dependiente del Ministerio de la Marina, pasa a depender del Departamento de Instrucción pública y Bellas Artes. Niceto Alcalá Zamora.—Manuel Azaña.

2566. D 28-1-1933. Decreta la presentación a las Cortes de un proyecto de ley concediendo el crédito anual preciso para que pueda realizar la escuela de ingenieros una operación de préstamo. Niceto Alcalá Zamora.—Fernando de los Ríos Urruti.

2567. O 28-1-1933. Establece la división en secciones de investigación en la escuela de Ingenieros Industriales. PA Domingo Barnés.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2568. D 4-2-1933. Decreta que dentro de los plazos establecidos, acudirán al jefe del centro donde deseen cursar sus estudios cuantos se consideren dentro de las condiciones prescritas para el disfrute de ese beneficio. Niceto Alcalá Zamora.—Fernando de los Ríos Urruti.

2569. D 4-2-1933. Decreta la obligación de permanencia en el centro en que comenzaron el curso, hasta el final de éste, para los profesores o encargados de curso. Niceto Alcalá Zamora.—Fernando de los Ríos Urruti.

2570. O 15-2-1933. Dispone las condiciones para ser nombrado alumno becario en el Universidad de Verano de Santander. Fernando de los Ríos.—Subsecretario.

2571. O 24-2-1933. Extiende a los auxiliares de escuelas superiores de Veterinaria la concesión otorgada a los de universidades para la elección de cargos y todos los asuntos objeto de la deliberación y acuerdo de los claustros. PA Domingo Barnés.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Zaragoza.

2572. O 28-2-1933. Autoriza al Centro de Estudios Históricos para la creación de una sección de estudios clásicos. Fernando de los Ríos.—Subsecretario.

2573. O 6-3-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la asistencia a clases orales y prácticas en la escuela especial de Montes es voluntaria. PD Domingo Barnés.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2574. D 7-3-1933. Cede al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el edificio y teatro o patrio cubierto incautado a la Compañía de Jesús en la calle de González Adalid, número 31, de Murcia, para su utilización por la Universidad de dicha capital. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Azaña.

2575. D 9-3-1933. Faculta al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para autorizar a los patronatos universitarios a que, con la garantía de los caudales de las fundaciones benéfico-docentes, de carácter particular, que ellos representen y administren, puedan convenir operaciones de crédito según D 2-10-1930. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2576. D 9-3-1933. Decreta la organización del Laboratorio Industrial y Automática «Torres Quevedo». Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2577. O 9-3-1933. Deroga la O 19-1-1933 y autoriza al patronato universitario de la Universidad de Sevilla para que pueda acordar su junta de gobierno, siempre que el acuerdo sea por unanimidad, las transferen-

cias necesarias durante la vigencia de sus presupuestos anuales. Domingo Barnés.

2578. Proyecto de ley 14-3-1933. Autoriza al Ministerio de Instrucción pública a leer en las Cortes un proyecto de ley de bases de la reforma universitaria. Fernando de los Ríos Urruti.

2579. Proyecto de ley 14-3-1933. Autoriza al Ministerio de Instrucción pública para leer en las Cortes un proyecto de ley facultando a las escuelas de Ingenieros Industriales y de Montes para edificar sus respectivas escuelas en la Ciudad Universitaria. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2580. Proyecto de ley 14-3-1933. Autoriza a los directores y representantes de claustro de las escuelas de ingenieros industriales y de montes para contraer un préstamo con el Instituto nacional de previsión u otra entidad pública con el fin de edificar en los terrenos de la Ciudad Universitaria la escuela de Ingenieros Industriales y la escuela de Ingenieros de Montes. Fernando de los Ríos Urruti.

2581. D 14-3-1933. Decreta que sólo podrán usar en España la denominación de ingenieros los que tengan tal título y los nacionales o extranjeros con título expedidos por las escuelas consideradas como oficiales. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2582. O 18-3-1933. Dispone que quienes tengan terminados los estudios de odontólogo puedan tomar parte de las oposiciones para plazas de oficiales de administración de tercera clase del escalafón técnico-administrativo del Ministerio de Instrucción pública. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2583. O 28-3-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que para concursar a las auxiliaías temporales en las universidades procede exigir el título de licenciado. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2584. D 28-3-1933. Decreta que el seminario matemático argentino de la Universidad de Buenos Aires sea incluido entre los establecimientos de enseñanza a que se refiere el art. 2.º del D 27-10-1932. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2585. D 11-4-1933. Redacta de nuevo el art. 6.º del D 28-1-1933 por el que se considera condición precisa para matricularse en el primer grupo de ingreso en las escuelas de Ingenieros Industriales el poseer el título de bachiller en su grado máximo. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2586. O 13-4-1933. Aprueba la convalidación de la asignatura de derecho natural por Filosofía del Derecho a un alumno de la Universidad de Granada. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2587. O y R 22-4-1933. Reglamento de las escuelas de Ingenieros Industriales. PA Domingo Barnés.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2588. O 22-4-1933. Aprueba la publicación trimestral del Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2589. O 26-4-1933. Dispone el establecimiento de la escuela de Ingenieros Navales en Madrid. PD Domingo Barnés.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2590. O 9-5-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que debe aplicarse a los alumnos de las escuelas de Veterinaria o titulares de la carrera que aspiren a obtener el grado de doctor en zootecnia la legislación que regula la obtención en este grado en las diferentes facultades de todas las universidades. El subsecretario, Domingo Barnés.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2591. O 19-5-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que en la escuela de Ingenieros Industriales para cursar la asignatura de transportes en general y ferrocarriles sea necesario haber aprobado con antelación la de electrotecnia, segundo curso y que la de tecnología mecánica no precisa la aprobación previa de tal asignatura. PD Domingo Barnés.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2592. O y R 24-5-1933. Reglamento de los Consejos Asesores de las escuelas de Ingenieros Industriales. PD Domingo Barnés.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2593. D y R 26-5-1933. Reglamento de la junta constructora de la Ciudad Universitaria. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2594. O 30-5-1933. Clasifica como de benéfico-docente de carácter particular la Fundación instituida por Isabel Covaleda Barbero, en Granada, denominada Premio Ortiz Pujazón y de la que se nombra patrono al decano de la facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2595. D 1-6-1933. Otorga a la Universidad de Barcelona la autonomía solicitada por el Consejo de la Generalidad de Cataluña. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Fernando de los Ríos Urruti.

2596. O 16-6-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que se engloben en un solo conjunto el «estudio de dos temas industriales» establecido por O 19-9-1931 y el ejercicio de la reválida que dispone el vigente reglamento de las escuelas de Ingenieros Indus-

triales de 11-10-1926. PA Domingo Barnés.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2597. O 16-6-1933. Modifica el art. 62 del reglamento de la escuela de Ingenieros de Minas en relación con la entrada de los miembros de los laboratorios en la junta de tal escuela. PA Domingo Barnés.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2598. O 19-6-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que en todas las facultades de Medicina la aprobación de los complementos de biología, física y química debe preceder al examen de las asignaturas de histología y fisiología general. PA Domingo Barnés.—Subsecretario.

2599. O 30-6-1933. Aprueba la reforma del plan de estudios de la carrera de Arquitectos. PD S. Pi y Suñer.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2600. O 7-7-1933. Crea, según dictamen del Consejo nacional de cultura, en la facultad de Medicina de Madrid una cátedra de Psiquiatría, disciplina que tendrá carácter de voluntaria. PD S. Pi y Suñer.—Subsecretario.

2601. O 18-7-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, y a propuesta de la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, la modificación del sistema para la concesión de matrículas de honor. PD S. Pi y Suñer.—Subsecretario.

2602. D 21-7-1933. Cede al Ministerio de Instrucción pública el inmueble que perteneció a la Compañía de Jesús, situado en Madrid, calle Alberto Aguilera números 25 y 27, para dedicarlo a instalación de instituto nacional de segunda enseñanza, escuela de Trabajo y escuela de Ingenieros Navales. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Azaña.

2603. O 22-7-1933. Clasifica de beneficencia particular docente la denominada Fundación Baltar, instituida en la Universidad Literaria de Santiago, por suscripción popular. PD S. Pi y Suñer.—Subsecretario.

2604. L 27-7-1933. Aprueba y ratifica con fuerza de ley desde la fecha de su promulgación el D 23-8-1932 dictado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes creando la Universidad Internacional de Verano de Santander. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Agustín Viñuales Pardo (ministro de Hacienda).

2605. O 27-7-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la declaración como práctica de la asignatura de Filosofía del Derecho. El subsecretario, S. Pi y Suñer.—Rector de la Universidad de Oviedo.

2606. O 27-7-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conversión en la Universidad de Granada del cuerpo de

alumnos internos por médicos internos, con la misma remuneración que tenían. El subsecretario, S. Pi y Suñer.—Rector de la Universidad de Granada.

2607. O 28-7-1933. Establece la reforma de algunos arts. del reglamento de la escuela de Ingenieros de Minas. S. Pi y Suñer.

2608. O 2-8-1933. Clasifica como benéfico-docente de carácter particular la Fundación denominada «Becas para estudios de náutica y comercio», instituida en Santander por José Cavada y Gutiérrez. PD S. Pi y Suñer.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2609. D 26-8-1933. Modifica el apartado 31 del D 15-7-1921 y amplía el derecho a solicitar tomar parte en las oposiciones a cátedras en turno de auxiliares a los pensionados por la Ciudad Universitaria. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Francisco J. Barnés Salinas (ministro de Instrucción pública y Bellas Artes).

2610. O 29-8-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, y a solicitud de la escuela superior de Veterinaria de Madrid, la aplicación a los alumnos de la carrera de Veterinaria o titulares de la misma que aspiren obtener el grado de doctor en Zootecnia, la legislación que regula la obtención de este grado en las diferentes facultades de todas las universidades. El subsecretario, S. Pi y Suñer.—Director escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2611. O 31-8-1933. Clasifica como de beneficencia particular docente la fundación instituida por Carolina Díaz Rodríguez en la Universidad de Santiago. PD S. Pi y Suñer.—Subsecretario.

2612. D 2-9-1933. Decreta que los gastos imputables al Estado que ocasione la organización y funcionamiento del patronato de la Universidad de Barcelona, y la actuación en él de los representantes del Estado, quedan exceptuados de la aplicación del Reglamento de 18 de junio de 1924 y se regirán exclusivamente por las que para ejecutar tal disposición dicte el Ministerio de Instrucción pública. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Francisco J. Barnés Salinas.

2613. O 6-9-1933. Aprueba nuevas tarifas de laboratorio en la escuela especial de Minas. El director general, José Cebada.—Director de la escuela de ingenieros de Minas.

2614. O y Estatuto 7-9-1933. Aprueba el adjunto estatuto de la Universidad autónoma de Barcelona. Francisco Barnés.

2615. O 15-9-1933. Acuerda la reorganización del ingreso y pruebas de selección en las escuelas de Aparejadores. PD S. Pi y Suñer.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2616. O 21-9-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, el derecho de los auxiliares de técnica anatómica y

disección a formar parte con voz y voto del claustro de la escuela superior de Veterinaria. El subsecretario, S. Pi y Suñer.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Zaragoza.

2617. D 25-9-1933. Decreta que la reforma de los estudios de doctorado contenida en el D 24-8-1932, sigue estando en vigor para la facultad de Filosofía y Letras de Madrid, entendiéndose que la suspensión decretada el 15-9-1933 se aplica solamente a las demás facultades universitarias. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Domingo Barnés Salinas (ministro).

2618. D 19-10-1933. Dispone que el D 14-1-1933 que regula el ingreso del profesorado titular de las escuelas especiales de ingeniería y arquitectura se entenderá ampliado en el sentido de que las vacantes de catedráticos o profesores numerarios producidas se proveerán por turno de traslado o por concurso-oposición. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Domingo Barnés Salinas.

2619. D 19-10-1933. Decreta que se reserva el derecho que tenía adquirido a concursar a cátedras de las escuelas superiores de Arquitectura a los actuales auxiliares numerarios de las mismas según art. 23 del reglamento de 23-10-1914. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Domingo Barnés Salinas.

2620. O 20-10-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, y a petición de la Universidad de Granada, la no exigencia de aprobación de la asignatura de caligrafía para los aspirantes a las carreras de practicantes y matronas. PD C. Bolívar y Pieltain.—Subsecretario.

2621. O 20-10-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, y a solicitud de la Universidad de Madrid, la aprobación de la asignatura de microbiología en el doctorado a los alumnos que ya la cursaran en la licenciatura, por el cambio de esta materia en función de los nuevos planes de estudios. PD C. Bolívar y Pieltain.—Subsecretario.

2622. D 5-11-1933. Decreta que el patronato de la fundación nacional para investigaciones científicas así como la junta de la misma son su consejo de administración. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Domingo Barnés Salinas.

2623. O 11-11-1933. Prorroga el disfrute por parte de José Martínez Roca de la gratificación de 2.000 pesetas para el curso 1933-1934 en la escuela de Ingenieros Industriales de Madrid. PD C. Bolívar y Pieltain.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2624. D 15-11-1933. Decreta que hasta que se reorganice las enseñanzas de aparejadores puedan ser nombrados profesores interinos, arquitectos y aparejadores de obras, indistintamente, de reconocida competen-



cia y práctica profesional. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Domingo Barnés Salinas.

2625. O 22-11-1933. Incorpora modificaciones a la O 19-10-1933 en relación con el ingreso y organización de las escuelas de Odontología. PD C. Bolívar y Pieltain.—Subsecretario.

2626. O 22-11-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la necesidad de reglamentar claramente las funciones desempeñadas por los profesores auxiliares. PD C. Bolívar y Pieltain.—Subsecretario.

2627. O 22-11-1933. Hace extensiva la O 26-10-1933 en relación con el ingreso en la sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Central de maestros nacionales a la misma sección de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona. PD C. Bolívar y Pieltain.—Subsecretario.

2628. D 24-11-1933. Decreta que en la designación de los arquitectos que hayan de hacer los proyectos o dirigir la ejecución de obras en edificios de la Junta de ampliación de estudios y en el pago con sus recursos, la Junta tendrá plena autoridad. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Domingo Barnés Salinas.

2629. D 7-12-1933. Decreta la formación de un escalafón único en el que refundirán los escalafones de la plantilla general del cuerpo de ingenieros industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio y los de las plantillas especiales de las escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona e Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial, de Madrid. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Diego Martínez Barrio (presidente del consejo de ministros).

2630. O 9-12-1933. Declara amortizadas las cátedras de Análisis matemático de la Universidad de Granada, de Geometría analítica de la de Oviedo y de Análisis matemático y de Cosmografía de la de Salamanca, quedando anulados los anuncios de concurso publicados. PD C. Bolívar y Pieltain.—Subsecretario.

2631. D 12-12-1933. Decreta la creación en la Universidad de Madrid y dependiente de la facultad de Medicina y de la sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía y Letras, la escuela de Educación física que tendrá por objeto la preparación de los que hayan de ejercer la enseñanza de la educación física. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Domingo Barnés Salinas.

2632. D 21-12-1933. Aprueba el adjunto estatuto por el que se regirá el Instituto de Química aplicada de la Universidad de Oviedo. PD C. Bolívar y Pieltain.—Subsecretario.

2633. Proyecto de ley 28-12-1933. Prorroga para el primer trimestre de 1934 los presupuestos generales del Estado de 1933. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Antonio Lara y Zárate (ministro de Hacienda).

2634. O 28-12-1933. Autoriza a la facultad de Medicina de Madrid a anunciar el cursillo sobre fisiología de la educación física necesario para obtener el título de profesor de gimnástica y el pago por cada alumno de 5 pesetas. PD Pedro Armasa.—Subsecretario.

2635. O 29-12-1933. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la supeditación del régimen de matrícula y exámenes de las escuelas superiores de Veterinaria a la legislación que regule los demás centros. El subsecretario, Pedro Armasa.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2636. O 30-12-1933. Dispone que en las facultades de ciencias de las universidades se admitirá en lo sucesivo matrícula oficial en los plazos reglamentarios y de un curso completo a quienes tuvieran aprobadas íntegramente el curso anterior. José Pareja.—Subsecretario.

2637. L 31-12-1933. Modificaciones a los presupuestos del primer trimestre de 1934.

2638. D 4-1-1934. Prórroga de los presupuestos de 1933 para el primer trimestre de 1934. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Antonio Lara Zárate.

2639. O 8-1-1934. Deroga la O 30-11-1933 que disponía que cuando los alumnos se trasladen de una universidad a otra para continuar con sus estudios podrían ser sometidos a las pruebas pertinentes y deja de nuevo en vigor la O 15-10-1932. PD Pedro Armasa.—Subsecretario.

2640. O 10-1-1934. Hace extensiva a los demás laboratorios dependientes de la escuela de Ingenieros de Minas la disposición de 7-3-1933 por la que destinaban a remuneración de personal y material los ingresos obtenidos por el laboratorio químico-industrial de ese centro. El director general, Juan Usabiaga.—Director de la escuela de Ingenieros de Minas.

2641. D 11-1-1934. Restablece íntegramente el art. 32 del Reglamento de la escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos aprobado por DL de 20-9-1926 y que los servicios del personal docente de esta escuela debería considerarse a todos los efectos como servicios activos prestados al Estado. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Rafael Guerra del Río (ministro de Obras públicas).

2642. O 12-1-1934. Autoriza a la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla para convertir el cuerpo de alumnos internos en médicos internos con la misma remuneración. PD Pedro Armasa.—Subsecretario.

2643. D 19-1-1934. Dispone que los catedráticos que de la Universidad de Barcelona que se acojan al D 1-6-1933 serán agregados a la Uni-

versidad que soliciten, previo informe favorable de ésta, excepto a la de Madrid. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—José Pareja Yébenes (ministro).

2644. Proyecto de ley 31-1-1934. Autoriza al Gobierno para revisar y dejar o no sin efecto las resoluciones dictadas de oficio referentes a la separación o jubilación de funcionarios. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Alejandro Lerroux García.

2645. D 16-2-1934. Aclara y amplía el D 27-1-1932 en el que se reconoce a los alumnos de la suprimida la escuela superior del Magisterio, en posesión del título Normal, la equivalencia de su título al de licenciado de Pedagogía. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—José Pareja Yébenes.

2646. D 16-2-1934. Crea cuatro becas de 4.000 pesetas cada una para ayudar a realizar en la escuela de Estudios Árabes de la Universidad de Granada a otros tantos estudiantes musulmanes. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—José Pareja Yébenes.

2647. O 2-3-1934. Aprueba el adjunto reglamento de ingreso y oposiciones a alumnos internos de la facultad de Medicina de Cádiz. PD Pedro Armasa.—Subsecretario.

2648. O 15-3-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la derogación de la O 28-2-1934 y continúa la tramitación de la provisión de cátedras de química teórica de las universidades de Madrid, Granada, Oviedo y Salamanca, así como de la estructura atómico-molecular y espectrografía de la Universidad de Madrid. S. Madañaga.—Subsecretario.

2649. O 20-3-1934. Resuelve el carácter permanente de la O 3-5-1933 por la que se dispone que los bachilleres que terminaron los estudios de este grado en enero puedan formalizar sus matrículas del primer curso de la facultad para examinarse en septiembre. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2650. O 21-3-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la compatibilidad de los cargos de médicos internos supernumerarios de la Beneficencia de Madrid con el de médico interno de la facultad de Medicina de la Universidad Central, hasta que se trasladen los servicios a la Ciudad Universitaria. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2651. O 21-3-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la autorización del ingreso en la escuela de Veterinaria de Madrid a Apropiano Benito de la Cruz bachiller universitario de la sección de letras. El subsecretario, Ramón Prieto.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2652. D 22-3-1934. Constituye el Instituto nacional de psicotecnia. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Salvador de Madariaga Rojo (ministro).

2653. O 22-3-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que los catedráticos de técnica física y de análisis químico en especial de alimentos, medicamentos y venenos de las facultades de Farmacia de las universidades así como los de farmacología experimental, terapéutica general y materia médica y de terapéutica clínica de las facultades de Medicina se les considere como titulares de una de ellas regentando la otra en concepto de acumulada. PD Ramón Prieto.—Subsecretario. Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio, rectores de las universidades y decano de la facultad de Medicina de Cádiz.

2654. L 24-3-1934. Autoriza la presentación a las Cortes de un proyecto de ley prorrogando para el segundo trimestre de 1934 los presupuestos generales del Estado de 1933. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Marraco y Ramón (ministro de Hacienda).

2655. L 29-3-1934. Prorroga para el segundo trimestre de 1934 los presupuestos generales del Estado para 1933. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Marraco y Ramón (ministro de Hacienda).

2656. D 3-4-1934. Deroga el último párrafo del art. 6.º del D 28-1-1933 sobre el cupo de alumnos que podrán ingresar en cada escuela de Ingenieros Industriales. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Salvador de Madariaga y Rojo.

2657. O 16-4-1934. Deroga el último párrafo del art. 6.º y el art. 8.º del reglamento de 22-4-1933 sobre el cupo de alumnos que podrán ingresar en cada escuela de Ingenieros Industriales. S. Madariaga.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2658. O 17-4-1934. Resuelve que los catedráticos que sean llamados como profesores agregados a la Universidad autónoma de Barcelona quedarán en la situación de excedentes voluntarios y la cátedra que desempeñaban anteriormente será declarada vacante. PD Ramón Prieto.—Subsecretario. Presidente del patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona, rectores de universidad y ordenador de pagos del Ministerio.

2659. O 17-4-1934. Aprueba el adjunto reglamento de la Mutualidad Universitaria. S. Madariaga.—Presidente del patronato económico central del profesorado universitario y de la mutualidad universitaria.

2660. D 20-4-1934. Prórroga para el segundo trimestre de 1934 los presupuestos generales del Estado de 1933. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Marraco y Ramón.

2661. O 30-4-1934. Aprueba la nueva redacción de los arts. 3, 5, 9, 10, 13, 14, 19, 29, 30, 33, 44, 45, 49, 50 y 56 del reglamento interior de las clínicas de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2662. O 30-4-1934. Resuelve que en las escuelas de Ingenieros Industriales, los consejos de curso se constituirán por los profesores titulares de las asignaturas que los compongan y, en su defecto, los de prácticas respectivos. El director general, Juan Usabiaga.—Director de la escuela de ingenieros industriales de Barcelona.

2663. D 4-5-1934. Decreta que las becas a estudiantes de las repúblicas hispanoamericanas, Puerto Rico y Filipinas reconocidas en el presupuesto para realizar estudios en España, se concederán por conducto de los representantes diplomáticos de esos países, a propuesta de las autoridades universitarias o científicas de las naciones respectivas. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Filiberto Villalobos González (ministro).

2664. D 9-5-1934. Decreta que el aparejador es el perito de materiales y de construcción, o sea el técnico constructor de obras, que bajo la dirección del arquitecto ha de intervenir en la ejecución de las obras de arquitectura. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Filiberto Villalobos González.

2665. L 11-5-1934. Autoriza al consejo de ministros para la presentación a las Cortes del adjunto proyecto de ley que adscribe al Ministerio de Instrucción pública el Instituto Español de Oceanografía. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ricardo Samper Ibáñez (presidente del consejo de ministros).

2666. O 16-5-1934. Clasifica como benéfico-docente de carácter particular la obra pía para el incremento de la cultura instituida por Rafael de Olóriz Martínez en la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, y que se denominará «Fundación Olóriz». Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2667. O 17-5-1934. Dispone que todos los centros y establecimientos de enseñanza oficial y particulares subvencionados quedan obligados a suministrar cuantas informaciones de carácter estadístico le sean solicitadas por la sección especial de estadística de este Ministerio. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2668. O 1-6-1934. Resuelve que la matrícula en las escuelas de Ingenieros Industriales se pueda hacer condicionalmente, con la advertencia de que los interesados tendrán que presentar el título antes de que se anuncien los exámenes del primer grupo. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2669. O 14-6-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de asignaturas solicitadas por Clemente Castelanotti, salvo en lo que se refiere a las disciplinas de química orgánica y química inorgánica. El subsecretario, Ramón Prieto.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Córdoba.

2670. Instrucciones y Programa 17-6-1934. Instrucciones y programa de ingreso en la escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. El director de la escuela, Vicente Machimbarrera.

2671. O 20-6-1934. Crea en la facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca la sección de Físico-Químicas. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2672. D 27-6-1934. Redacta de nuevo el art. 76 del Estatuto de la Universidad Autónoma de Barcelona por lo que queda indicado que los catedráticos que no estén de acuerdo con el Estatuto podrán solicitar la excedencia antes del 1-7-1938 para ello se les reconocerán los derechos y ventajas del art. 7.º del D 1-6-1933. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Filiberto Villalobos González.

2673. L 30-6-1934. Concede créditos para los gastos del Estado durante el último semestre de 1934. El presidente, Santiago Alba.

2674. L 4-7-1934. Considera comprendidas en el año actual entre las atenciones del plan de cultura nacional a que se refiere la L de 16-9-1932, las derivadas de la construcción de la Ciudad Universitaria, hasta cinco millones de pesetas. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Filiberto Villalobos González.

2675. O 12-7-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación a Emilio Salgado Benabides la física general por la física del segundo semestre en la escuela de Veterinaria; la Geología y la Botánica, que constituyen actualmente la disciplina titulada Biología en la facultad de Ciencias, por las de Botánica y Zoología de la carrera de Veterinaria y la Geología por su similar la Geología de Veterinaria. El subsecretario, Ramón Prieto.—Director de la escuela superior de Veterinaria de León.

2676. O 21-7-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que las materias a que se refiere el párrafo quinto, curso complementario, del D 9-11-1932, relativo a los estudios obligatorios para la obtención del título de arquitecto se efectúen una sola vez cada año, en junio o en septiembre. Filiberto Villalobos.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2677. O 24-7-1934. Modifica la convocatoria de los exámenes de ingreso en la escuela especial de Ingenieros Agrónomos. PD Ramón Prieto.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2678. O 25-7-1934. Modifica la forma de ingreso en la escuela especial de Ingenieros de Montes. PD Ramón Prieto.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2679. O 5-8-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de las asignaturas de Geología y de

Físicas, de la escuela de Veterinaria de Córdoba, aprobadas ya en la facultad de Medicina de Cádiz por Sebastián Tocino Verdugo. El subsecretario, Ramón Prieto.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Córdoba.

2680. O 21-8-1934. Modifica las normas de ingreso en las escuelas de Ingenieros Industriales y las unifica para todas las del país. PD Ramón Prieto.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2681. D 23-8-1934. Dispone en la orden de convocatoria de las oposiciones a cátedras además de los requisitos que señala el art. 2.º del R 25-6-1931 se hará constar necesariamente el día hábil en que han comenzado los ejercicios de oposición. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Filiberto Villalobos González.

2682. O 4-9-1934. Acuerda el abono a los encargados de curso de las horas de labor que hayan excedido de setenta y dos mensuales. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2683. O 7-9-1934. Fija las normas por las que los maestros nacionales se podrán matricular en la sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía y Letras de Madrid. Filiberto Villalobos.—Director general de primera enseñanza.

2684. O 14-9-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, y a petición de la escuela superior de Arquitectura de Madrid, la prohibición de traslado las hojas de estudios entre las escuelas de Barcelona y Madrid obligando a los estudiantes a seguir la carrera en la misma escuela en que accedieron a los estudios, salvo por causa justificada. Filiberto Villalobos.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2685. O 15-9-1934. Dispone que en lo sucesivo no se concedan autorizaciones que contravengan las disposiciones que marcan la necesidad de la posesión del título de bachiller para ingresar en la facultad. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2686. D 20-9-1934. Pone en vigor la propuesta formulada por la comisión Mixta del Estatuto de Cataluña sobre adaptación del reglamento orgánico del cuerpo de ingenieros industriales en relación con los servicios tras pasados a la Generalidad según se publica de modo anejo al decreto. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ricardo Samper Ibáñez.

2687. O 26-9-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de asignaturas de la carrera de perito agrícola ya aprobadas por Félix González Hernández en la escuela de Ingenieros Agrónomos. El director general, Juan Usabiaga.—Director general del colegio politécnico de La Laguna.

2688. O 28-9-1934. Resuelve que en la concesión de becas para Puerto Rico en la propuesta intervenga además de las autoridades universitarias, el Cónsul de la Nación. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2689. O 5-10-1934. Dispone que todo licenciado en Medicina que tenga a su vez el título de practicante o enfermero no podrá ejercer simultáneamente las dos profesiones. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2690. O 6-10-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación a Luis Díaz Martínez de asignaturas de ciencias por los tres complementos de la carrera de Medicina. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2691. O 13-10-1934. Autoriza la inscripción de matrícula a todos los maestros que hubieran ingresado en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid previas las pruebas correspondientes. Filiberto Villalobos.—Director general de primera enseñanza.

2692. D 16-10-1934. Decreta que las becas creadas y las que se crearan en el futuro se distribuirían proporcionalmente al número de habitantes de cada provincia. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Filiberto Villalobos González.

2693. R 17-10-1934. Reglamento de los laboratorios de la escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. El director, Vicente Machimbarrena.

2694. O 20-10-1934. Resuelve, en función del dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Instrucción pública, la autorización de la compra de un edificio por parte del patronato de la Universidad de Murcia. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2695. O 23-10-1934. Deja nulas y sin efecto todas las disposiciones legales que regulan la representación de los estudiantes en los claustros, juntas de gobierno y facultad de todos los centros de enseñanza de la República. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2696. O 27-10-1934. Dispone que para el ingreso en la escuela especial de Ingenieros Agrónomos los exámenes de biología, separados ya de los de matemáticas superiores, deberán efectuarse ante un tribunal compuesto por cinco profesores especializados en la materia, debiendo consistir en uno o más ejercicios escritos que dicho tribunal establecerá bajo su criterio. Filiberto Villalobos.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2697. O 30-10-1934. Reglamento sobre becas a los alumnos seleccionados para la aplicación del D 16-10-1934 de Instrucción pública. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2698. O 31-10-1934. Dispone que, ante la destrucción de la Universidad de Oviedo, los interesados en expedientes administrativos que estu-



vieran en trámite o archivados en esa Universidad, podrán solicitar su reproducción en el plazo de seis meses, desde la publicación de esta orden. PD Ramón Prieto.—Subsecretario, jefe de las secciones de este departamento, rectores de las universidades y jefes de centros dependientes de este Ministerio.

2699. O 6-11-1934. Dispone el cuadro de asignaturas de las secciones de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid y sus incompatibilidades. PA Victoriano Lucas.—Subsecretario y Rectores de universidades.

2700. D 7-11-1934. Decreta que para ingresar en las facultades universitarias se someterán los alumnos a una prueba de capacidad ante un tribunal constituido por catedráticos de las facultades de Ciencias y Filosofía y Letras. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Filiberto Villalobos González.

2701. O 16-11-1934. Dispone los grupos de disciplinas entre las que podrán elegir los alumnos del doctorado en la facultad de Ciencias de la Universidad Central. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2702. O 20-11-1934. Dispone que los centros docentes formarán a partir de enero y según el modelo que se acompaña las relaciones trimestrales de los interesados en la expedición de títulos académicos con carácter provisional. El subsecretario, Ramón Prieto.—Rectores de las universidades y directores de los centros de enseñanza dependientes del Ministerio.

2703. O 20-11-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de asignaturas solicitada por Vicente Montesinos Pérez. PD Ramón Prieto.—Rector de la Universidad de Granada.

2704. D 21-11-1934. Decreta la suspensión de las normas establecidas para el pago de títulos profesionales en el D 7-7-1931. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Filiberto Villalobos González.

2705. O 24-11-1934. Considera que dado que el examen de ingreso es para tener acceso a la Universidad, los alumnos que tengan aprobada alguna asignatura en cualquier facultad se encuentran exceptuados del examen de ingreso en la Universidad. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2706. O 26-11-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de asignaturas solicitada por Juan José Ochoa Perea, ingeniero industrial en la facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Oviedo. PD Victoriano Lucas.—Rector de la Universidad de Oviedo.

2707. O 29-11-1934. Aprueba varias propuestas para la adaptación y puesta en marcha del nuevo plan de estudios de la escuela especial de Ingenieros de Montes. El director general, Juan Usabiaga.—Director de la escuela especial de ingenieros de montes.

2708. O 6-12-1934. Dispone que los alumnos que se tengan que matricular para examen de ingreso en las universidades según el D 7-11-1934 abonarán previamente en la administración de los patronatos universitarios 25 pesetas en concepto de derechos de matrícula y 2,50 en concepto de formación de expediente. PD Victoriano Lucas.—Subsecretario.

2709. O 7-12-1934. Establece los períodos de vacaciones durante el curso escolar. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2710. O 10-12-1934. Dispone que los exámenes de ingreso en las universidades sean independientes de las pruebas que para la admisión de alumnos hayan establecido o acuerden establecer las distintas facultades. PD Victoriano Lucas.—Subsecretario.

2711. O 13-12-1934. Dispone que las asignaturas que tienen que cursar y aprobar en los institutos nacionales los que comiencen los estudios de las carreras de practicantes y matronas serán las comprendidas en los tres primeros años del bachiller, plan 1934, con la reválida correspondiente, quedando derogadas todas las disposiciones que existan sobre estos planes de estudios. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2712. L 14-12-1934. Prorroga para el primer trimestre de 1935 los presupuestos generales del Estado para 1934. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Marraco y Ramón.

2713. O 18-12-1934. Dispone que en las oposiciones para juzgar los concursos oposiciones para la provisión de plazas de profesores de prácticas y profesores ayudantes para la escuela Central de Ingenieros Industriales se proponga a dos representantes en vez de uno de la Asociación de Ingenieros Industriales. Filiberto Villalobos.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2714. D 20-12-1934. Decreta que podrán ingresar en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid los maestros de primera enseñanza y los maestros nacionales, con sujeción a las normas que se detallan. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Filiberto Villalobos González.

2715. O 21-12-1934. Deroga la O 20-3-1934 sobre conmutación de la asignatura de ampliación de Matemáticas por la de Geología y Biología. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2716. O 21-12-1934. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la posibilidad de un antiguo alumno de la escuela superior de Magisterio a optar a una cátedra o encargado en la sección de pedagogía de la Universidad de Madrid por equivalencia de título. PD Ramón Prieto.—Subsecretario.

2717. L 27-12-1934. Prorroga para el primer trimestre de 1935 los presupuestos generales del Estado para 1934. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Marraco y Ramón.

2718. L 27-12-1934. Autoriza a la junta de la Ciudad Universitaria para que pueda afectar al pago de la anualidad para el servicio de interés y amortización de la operación de crédito del art. 4 de la L 4-7-1934, los edificios construidos o que en lo sucesivo construya dicha junta además del producto líquido que le corresponda en el sorteo extraordinario de lotería nacional descrito en el art. citado. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Marraco Ramón.

2719. O 10-1-1935. Deroga en todos sus términos la RO 30-6-1924 sobre tribunales y exámenes. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2720. O 14-1-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la reforma de determinados arts. del reglamento de la escuela de Ingenieros Agrónomos. Joaquín Dualde.—Director general de Enseñanza profesional y técnica.

2721. O 14-1-1935. Aprueba cambios en los tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de profesores de prácticas y ayudantes y profesores ayudantes de las escuelas de Ingenieros Industriales. Joaquín Dualde.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2722. O 21-1-1935. Crea, con la denominación de becas y matrículas gratuitas, una sección con dos negociados en el Ministerio de Instrucción pública. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2723. D 22-1-1935. Decreta forma de ingreso, asignaturas y régimen de exámenes de la escuela de Aparejadores. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez (ministro).

2724. O 28-1-1935. Dispone como edad mínima para formalizar la matrícula de ingreso en la Universidad los quince años. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2725. D 30-1-1935. Decreta que quedan exceptuados de la prueba de ingreso en la universidad los aspirantes que estén en posesión de un título profesional además del de bachiller. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2726. O 1-2-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de varias asignaturas de la carrera de Farmacia por la de Ciencias, a petición de Virginia Sánchez Carpintero. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2727. O 1-2-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de varias asignaturas de la facul-

tad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, aprobadas en la Academia de Artillería, a petición Luis Seiquer Lores. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2728. O 1-2-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la no conmutación de varias asignaturas de la carrera de Ciencias aprobadas en una academia militar, a petición José María Enciso y Madollet y la no validación de los estudios hechos en academias militares para los universitarios. Mariano Cuber.—Subsecretario.

2729. D 5-2-1935. Deroga el D 16-10-1934 y el reglamento de 30-10-1934 en relación con la concesión de becas. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2730. O 5-2-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la no convalidación de asignaturas de la carrera de Farmacia por la de Ciencias Naturales, a petición de Josefa Pérez Mateos. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2731. O 6-2-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de asignaturas a varios peticionarios. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2732. O 13-2-1935. Aprueba que todo alumno que tenga aprobada alguna asignatura de los planes de 1903 y 1926 del bachillerato puede continuar los estudios de practicantes y matronas con arreglo a las disposiciones que los regulan, y así efectuar el ingreso en la mencionada facultad de Medicina, para practicantes y matronas, subsistiendo este derecho hasta el curso 1937-1938. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2733. O 20-2-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de asignaturas de la licenciatura en Medicina por sus análogas en la carrera de Veterinaria, a petición de Francisco Luque Nava. El subsecretario, Mariano Cuber.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2734. O 20-2-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de asignaturas de las carreras de Medicina y Odontología por sus análogas en la de Veterinaria a petición de Heriberto de Juan Illana. El subsecretario, Mariano Cuber.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2735. O 20-2-1935. Organiza la enseñanza en la escuela de Veterinaria de Madrid. El subsecretario, Mariano Cuber.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2736. O 21-2-1935. Resuelve que por analogía con la O 28-3-1933, pueden matricularse en las facultades de Ciencias o Letras, indistintamente, los bachilleres universitarios de Ciencias o Letras, previo examen

de ingreso necesario para entrar en la Universidad. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2737. D 21-2-1935. Decreta que los ayudantes de clases prácticas de las universidades no podrán encargarse del desempeño de una disciplina vacante en ningún caso, ni como en funciones de auxiliares ni en concepto de acumulada. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2738. D 21-2-1935. Deroga el D 4-5-1934 y subsiste la derogación de los de 9-3-1933 en relación con concesión de becas. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2739. O 2-3-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de asignaturas de Física general y complementos de química aprobadas en la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia por las análogas de la carrera de Veterinaria. El subsecretario, Mariano Cuber.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Córdoba.

2740. O 13-3-1935. Dispone la aprobación de presupuesto extraordinario del patronato universitario de la Universidad de Zaragoza para la construcción de la Ciudad Universitaria de Aragón, por su importe de 1-278.740,07 pesetas. PD Mariano Cuber.—Rector de la Universidad de Zaragoza.

2741. O 13-3-1935. Dispone que la adjudicación de los premios extraordinarios de grado de licenciado y doctor se efectuará entre los que lo soliciten, ante un tribunal compuesto de presidente y dos vocales nombrados por la respectiva facultad. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2742. O 20-3-1935. Dispone que a los auxiliares que se les haya encargado la cátedra vacante con percibo de dos tercios del sueldo de entrada en el profesorado, y que a la vez perciban otros sueldos del Estado, Provincia o Municipio, no se les ponga en posesión del desempeño de la cátedra vacante. PD Mariano Cuber.—Rector de las universidades de Madrid, Barcelona, Granada, La Laguna, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

2743. O 22-3-1935. Dispone que todo catedrático excedente, por haber sido nombrado vocal del tribunal de garantías o disputados a Cortes, con reserva de su cátedra, podrá concurrir con voz y voto a los claustros y juntas a los cuales tendría el derecho de concurrir si se hallase en situación activa. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2744. O 22-3-1935. Resuelve la conmutación de estudios de la carrera de Aparejador de Obras por los análogos de la de auxiliar Industrial a petición de Manuel Castro Martín. El director general, Mariano Merédiz.—Director de la escuela superior de trabajo de Madrid.

2745. O 29-3-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de asignaturas de la carrera de Farmacia por asignaturas análogas cursadas en la Academia de Artillería, a petición de Francisco Blanco Pedraza. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2746. O 16-4-1935. Dispone que se procede a aplicar el D 21-2-1935 dictado para las facultades, a las escuelas de Veterinaria, tan sólo con respecto a las cátedras específicas de la profesión de Veterinaria que hayan quedado vacantes o que se hayan creado a consecuencia de haber sido desdoblada alguna asignatura del antiguo plan de estudios. El subsecretario, Román Riaza.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Córdoba y León.

2747. O 19-4-1935. Dispone que se hagan extensivas las autorizaciones contenidas en la OM de 28-2-1935 a fin de que por los jefes de los respectivos establecimientos docentes, y dentro de la proporción de un 5% de alumnos matriculados, puedan otorgar matrícula gratuita a los hijos no emancipados o huérfanos también menores colocados bajo su guarda legal de catedráticos, profesores, auxiliares numerarios o temporales, de universidades, institutos maestros. PD Román Riaza.—Subsecretario.

2748. O 22-4-1935. Dispone la no admisión en el registro general ni en ninguna de las oficinas dependientes del Ministerio comunicación procedente de las facultades universitarias, escuelas de Comercio, escuelas de Veterinaria o institutos de segunda enseñanza, sin que los decanos o los directores de tales centros se hayan dirigido por conducto de los rectorados respectivos. Ramón Prieto.—Subsecretario.

2749. O 22-4-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de asignaturas de Ciencias a varios peticionarios. Román Riaza.—Subsecretario.

2750. O 22-4-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de asignaturas de la sección de Ciencias para la sección de Físico-Matemáticas, a petición de Piedad de la Cierva Viudes. Román Riaza.—Subsecretario.

2751. D 23-4-1935. Decreta que para matricularse en una facultad universitaria es precisa condición superar la prueba de capacidad denominada «examen de ingreso en la Universidad». Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ramón Prieto Bances.

2752. O 23-4-1935. Publica rectificación sobre la O 19-4-1935 en relación con la concesión de matrículas gratuitas. Se hacen extensivas las autorizaciones contenidas en OM 28-2-1935 a fin de que por los jefes de los respectivos centros docentes, y dentro de la proporción de un 5% de alumnos matriculados, puedan otorgar matrícula gratuita a los funcionarios e hijos

de éstos no emancipados, o huérfanos, también menores, colocados bajo su guarda legal a catedráticos, profesores, auxiliares numerarios dependientes de este Ministerio; inspectores de primera enseñanza y maestros nacionales. PD Román Riaza.—Subsecretario.

2753. D 23-4-1935. Crea en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una junta nacional de educación física para todos los grados de la enseñanza. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ramón Prieto Bances.

2754. D 23-4-1935. Decreta la cesión de terrenos al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de una serie de terrenos que se ceden a su vez a la Academia de la Historia y al Centro de Estudios Históricos de la Junta de ampliación de estudios. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Alejandro Lerroux García (presidente del consejo de ministros).

2755. O 24-4-1935. Dispone que las gratificaciones que han de acreditarse por encargo de cátedras vacantes en concepto de acumulación provisional a que se refieren las órdenes de 6 y 13 de marzo de 1935 y 10, 15 y 22 de abril de 1935, se librarían con cargo al capítulo 1.º, art. 21, agrupación 19, concepto 5.º del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. PD Román Riaza.—Subsecretario.

2756. O 24-4-1935. Resuelve, de acuerdo con D 23-4-1935, se consideren exceptuados del examen de ingreso en las universidades a los oficiales del ejército que estén en posesión del título de bachiller y a los maestros de primera enseñanza sólo en la sección de Pedagogía. PD Román Riaza.—Subsecretario.

2757. O 25-4-1935. Establece el plan de estudios de la facultad de Filosofía y Letras. PD Román Riaza.—Subsecretario.

2758. D 27-4-1935. Queda establecido en todas las facultades de Filosofía y Letras de la Nación el plan de estudios concedido a las de Madrid y Barcelona por D 15-9-1931. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ramón Prieto Bances.

2759. D 27-4-1935. Modifica las disposiciones de D 15-9-1931 en relación con el examen de ingreso en las facultades de Filosofía y Letras. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ramón Prieto Bances.

2760. D 27-4-1935. Restablece en todo su vigor el D sobre provisión de becas de 16-10-1934 y las O 30-10 y 16-11 de 1934 reglamentando la aplicación del citado decreto. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ramón Prieto Bances.

2761. O 30-4-1935. Modifica el R de 30-10-1934 para la concesión de becas a alumnos. PD Román Riaza.—Director general de primera enseñanza.

2762. D 1-5-1935. Decreta que el apartado 2.º, del art. 2.º del D 27-4-1935, quedará redactado como sigue: «Granada: Filología moderna, a base de español; Filología semítica y licenciatura de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo». En el art. 11 se sustituirá la palabra «becarios» por la de «decanos». Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ramón Prieto Bances.

2763. D 1-5-1935. Decreta que a fin de dar cumplimiento a lo que preceptúa la ley de presupuestos vigente, haciendo posible que algunos catedráticos universitarios puedan dejar su situación docente ordinaria, siendo adscritos a trabajos de investigación, se dota seis cátedras de la última categoría del escalafón con el sueldo de 8.000 pesetas. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ramón Prieto Bances.

2764. D 1-5-1935. Incrementa el número vocales en la junta nacional de educación física. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Ramón Prieto Bances.

2765. O 2-5-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de asignaturas aprobadas en la Academia de Artillería por algunas asignaturas de la licenciatura en Ciencias Exactas de la Universidad de Santiago, a petición de Ángel Gutiérrez Cabeza. PD Román Riaza.—Subsecretario.

2766. O 2-5-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de la asignatura de complementos de química aprobada en la facultad de Medicina de Madrid, por la Química orgánica de la carrera de Veterinaria, a petición de Manuel Rodríguez García. El subsecretario, Román Riaza.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2767. O 2-5-1935. Dispone que se haga presente a los catedráticos y profesores especiales en situación de excedencia voluntaria que, para ser admitidos en los concursos de traslado, deben tener solicitado oficialmente el reconocimiento del derecho al reingreso con fecha anterior al día en que se produjo la vacante que se concurre. PD Román Riaza.—Subsecretario.

2768. O 2-5-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de la asignatura de Física teórica y experimental aprobada en la facultad de Ciencias de la Universidad Central, por la de Física de la carrera de Veterinaria a petición de Urbano Pérez Sáenz. El subsecretario, Román Riaza.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2769. O 16-5-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de la asignatura de teoría general de la ciencia jurídica aprobada en la Universidad de Valladolid por la Filoso-



fía del Derecho por varios alumnos del preparatorio en la Universidad Central. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2770. O 21-5-1935. Establece para todas las escuelas de Veterinaria que para juzgar a los alumnos libres del plan de 1912, como para los del plan de 1931, formen parte del tribunal encargado de hacerlo, al lado del profesor que desempeñe la cátedra en propiedad, o con carácter interino, dos profesores numerarios o auxiliares numerarios nombrados con anterioridad al plan de 1931. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2771. D 21-5-1935. Decreta que las cátedras de profesores titulares de cualquiera de las escuelas de Ingenieros Industriales se proveerán siempre por concurso-oposición libre, de conformidad con lo establecido en el D 14-1-1933 del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez (ministro).

2772. O 31-5-1935. Resuelve que las analogías entre asignaturas de la facultad de Medicina se limitan a patología general con patología médica y viceversa; y a terapéutica quirúrgica con patología quirúrgica y viceversa. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2773. D 31-5-1935. Aprueba el reglamento adjunto para la ejecución de los D 7-8-1931 y 5-2-1935, y propuesta y adjudicación de los beneficios a los alumnos seleccionados. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2774. D 31-5-1935. Decreta que los aparejadores con título oficial, por su calidad de peritos de materiales y de construcción, son los únicos que bajo la dirección de los arquitectos, ejercerán la función de constructores de obras, prohibiéndose en absoluto el ejercicio de esta profesión a los que carezcan del título oficial. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2775. O 4-6-1935. Recuerda las normas para la selección de alumnos. PD Mariano Cuber.—Directores generales de primera enseñanza, Bellas Artes y enseñanza profesional y técnica. Funcionarios dependientes de dichas direcciones.

2776. O 7-6-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de las asignaturas de Física, Química y Matemáticas de la facultad de Farmacia por la de Ciencias Químicas de la Universidad de Santiago, a petición de Ramón Roca Xuclá. PD Mariano Cuber.—Subsecretario.

2777. D 19-6-1935. Decreta que los grados de doctor en las distintas facultades se obtendrán con arreglo a la legislación anterior al D 24-8-1932, mientras no se lleve a cabo la reforma de los estudios correspondientes a ese grado. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2778. D 21-6-1935. Decreta el adjunto reglamento de los patronatos universitarios. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2779. D 21-6-1935. Decreta que en lo sucesivo la asignatura de «cálculo integral» que el D 9-11-1932 exigía haberla aprobado en las facultades de Ciencias (sección de exactas) de las universidades para ingresar en las escuelas superiores de Arquitectura, se cursarán libremente y las pruebas de examen se harán en las referidas escuelas, conforme a lo establecido en el D aludido. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2780. D 11-7-1935. Crea un organismo deliberante y consultivo formado por los doce rectores de las doce universidades de España. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2781. O 12-7-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de asignaturas aprobadas en la carrera de Medicina, por las análogas en la de Veterinaria, a petición de Juan Cuesta Goñi. PD Rafael González Cobos.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2782. O 12-7-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de asignaturas aprobadas en la carrera de Medicina por sus análogas en la de Veterinaria, a petición de Pablo Santos Tejero. Rafael González Cobos.

2783. O 12-7-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de asignaturas de la Academia de Artillería para la de la facultad de Ciencias a petición de Francisco Iriarte Folache y Manuel Ravassa. PD Rafael González Cobos.—Subsecretario.

2784. O 20-7-1935. Acuerda la plantilla de profesores de las escuelas de Aparejadores de Madrid y Barcelona. PD Rafael González Cobos.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2785. O 25-7-1935. Dispone el período de inscripción de matrículas en las universidades de la República. PD Rafael González Cobos.—Subsecretario.

2786. O 29-7-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que los alumnos de Medicina que opten por cursar el Análisis Químico, en especial de Alimentos, Medicamentos y venenos, y la Antropología, podrán matricularse y aprobar la primera en cualquiera de las facultades de Farmacia de Madrid, Barcelona, Granada y Santiago, y la Antropología en las facultades de Ciencias de Madrid o Barcelona. Joaquín Dualde.—Subsecretario.

2787. O 31-7-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que en lo sucesivo los tribunales para juzgar tesis para

el grado de doctor en ciencias químicas se constituirán por los catedráticos numerarios de la sección de químicas de la facultad de Madrid o de otras facultades especializadas en la misma materia que se ha de juzgar y designados a propuesta de la sección de químicas de Madrid. Joaquín Dualde.—Subsecretario.

2788. D 1-8-1935. Autoriza al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para presentar a las Cortes un proyecto de ley derogando el art. 227 y el apartado segundo del 206 de la L 9-9-1857, que autorizaba el ingreso en el escalafón de catedráticos de universidades de los profesores de distintos grados de enseñanza. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2789. O 3-8-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de la geología y la física de Medicina por las análogas de Veterinaria así como la química general aprobada en Medicina por la química inorgánica, la orgánica, la biológica y las prácticas de análisis químicos que se cursan en Veterinaria, a petición de Baldomero Garzón Luis. El subsecretario, Rafael González Cobos.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Córdoba.

2790. O 3-8-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la convalidación de los complementos de física y complementos de química, por la física, química orgánica e inorgánica y prácticas de análisis químicos, estimando no procedente, no obstante, respecto a la biología por la botánica y zoología de Veterinaria, a petición de Alfredo Armas Fernández. El subsecretario, Rafael González Cobos.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Madrid.

2791. D 8-8-1935. Decreta un nuevo plan de estudios para la sección de químicas de las facultades de Ciencias. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2792. D 8-8-1935. Incrementa el número de vocales de la junta nacional de educación física. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2793. O 9-8-1935. Dispone que para la concesión de las matrículas gratuitas, en especial las que se soliciten para el examen de ingreso, no se exija la presentación del certificado de la Delegación de Hacienda o del Ayuntamiento sino que bastará con una declaración en la que el peticionario haga constar si tributa o no. Joaquín Dualde.—Subsecretario.

2794. O 21-8-1935. Propone que formen parte del claustro de profesores de la escuela de Veterinaria todos los profesores que en ella existan cualquiera que sea su denominación. PD Rafael González Cobos.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Zaragoza.

2795. O 7-9-1935. Dispone que se entienda aclarado el art. 8.º del D 23-4-1935 en el sentido de que los alumnos de que deseen efectuar el examen de ingreso en la Universidad puedan optar por el idioma francés, inglés o alemán, indistintamente. PD Rafael González Cobos.—Subsecretario.

2796. O 12-9-1935. Dispone que las cátedras de bromatología y toxicología y de microbiología se considerarán como del plan de estudios de las facultades de Farmacia de las universidades de España, adscribiéndose la primera al quinto y la segunda al cuarto cursos de los estudios de la carrera, con carácter obligatorio para los alumnos que comiencen sus estudios en la expresada facultad en el curso 1936-1937. Joaquín Dualde.—Subsecretario.

2797. O 13-9-1935. Resuelve dispensar de la aprobación de las asignaturas correspondientes al título de bachiller para el ingreso en las escuelas de Ingenieros Industriales a aquellos alumnos a quienes en enero de 1933 faltara aprobar tan sólo una de las asignaturas exigidas. Joaquín Dualde.—Director general de enseñanza profesional y técnica.

2798. D 18-9-1935. Dispone la forma en que desde esa fecha se proveerán las cátedras de universidad. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2799. D 18-9-1935. Decreta que el título de ingeniero industrial de las escuelas civiles del Estado confiere a sus poseedores capacidad plena para proyectar, ejecutar y dirigir toda clase de instalaciones y explotaciones comprendidas en las ramas de la técnica industrial química, mecánica y eléctrica y de economía industrial. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Dualde y Gómez.

2800. O 23-9-1935. Deja sin efecto la O 26-12-1934 por la que se creó la subsección de construcciones universitarias, cuyos servicios pasarán a las universidades, como negociados de las mismas. PD Rafael González Cobos.—Subsecretario.

2801. O 28-9-1935. Dispone que los alumnos que habiendo obtenido premio extraordinario en los exámenes de ingreso en la universidad, cumplan los dieciséis años después del 30 de septiembre y antes del 31 de mayo se les admitirá matrícula oficial ordinaria en la facultad en que vaya a cursar sus estudios. PD Justo Villanueva.—Subsecretario.

2802. D 4-10-1935. Dispone la composición de los tribunales a cátedras de la universidad y de todos los centros dependientes del Ministerio de Instrucción pública. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—J. José Rocha García (ministro).

2803. O 4-10-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, y a propuesta de la Universidad de Valladolid la crea-

ción del título de «Amigo de la Universidad». Joaquín Dualde.—Subsecretario.

2804. O 4-10-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la no aceptación de la propuesta de la Universidad de Salamanca de suprimir la obligatoriedad del curso preparatorio, la provisión de una cátedra vacante y la sustitución de la cátedra de lengua hebrea por otra de Latín. PD Justo Villanueva.—Subsecretario.

2805. O 7-10-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la sustitución de la cátedra de Arqueología árabe en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por una de Arqueología medieval cristiana y árabe; proveerla por oposición libre, y que esta modificación no afecte a las universidades en cuyas facultades de Filosofía no haya existido ninguna asignatura de Arqueología Árabe. PD Justo Villanueva.—Subsecretario.

2806. O 7-10-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la sustitución de la cátedra de Historia universal que profesaba Francisco de Paula Amat y Villalba por la de Historia universal contemporánea, y proveerla por oposición libre. PD Justo Villanueva.—Subsecretario.

2807. D 8-10-1935. Dispone que el pabellón donado por la República Argentina, situado en el recinto de lo que fue la Exposición Hispanoamericana, se cede al patronato de cultura de la Universidad sevillana para que en él instale el instituto escuela, trasladándolo del local que actualmente ocupa. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—J. José Rocha García.

2808. D 8-10-1935. Decreta que los profesores españoles que fuesen designados para ocupar cargos en las universidades de Colombia y Panamá y que desempeñen cátedras o clases en establecimientos oficiales de enseñanza dependientes de este ministro, conservarán sus sueldos personales en calidad de comisión de servicio, así como todos sus derechos, y les serán reservadas hasta su regreso las clases o cátedras que desempeñaban en España. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—J. José Rocha García.

2809. D 8-10-1935. Decreta que quedan dispensados de realizar el examen de ingreso en las universidades los alumnos musulmanes becarios del gobierno español que reúnan las restantes condiciones fijadas para cursar estudios universitarios. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—J. José Rocha García.

2810. O 10-10-1935. Clasifica de beneficencia particular docente la Fundación instituida en honor de Ramón Pelayo, Marqués que fue de Valdecilla, y que se denominará «Fundación Valdecilla», en la Universidad de Madrid. PD Justo Villanueva.—Subsecretario.

2811. O 10-10-1935. Dispone que todas las cátedras vacantes que figuran con dotación en el escalafón general de catedráticos de las escuelas de Veterinaria se anuncien para ser provistas al turno que legalmente corresponda, rigiéndose las oposiciones por lo dispuesto en el reglamento de 25-6-1931, salvo las modificaciones posteriores. PD Justo Villanueva.—Subsecretario.

2812. O 14-10-1935. Resuelve que en vez de exigírseles la presentación del título de bachiller en su grado máximo al irse a matricular en el tercer curso de la carrera de Ingenieros Industriales, no se les exija hasta el momento de matricularse en el quinto. PD Justo Villanueva.—Subsecretario.

2813. D 16-10-1935. Aprueba el convenio concertado entre España y Colombia, sobre reconocimiento de títulos académicos y certificados de estudios preparativos o superiores para el libre ejercicio de las profesiones que los mismos faculden. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Alejandro Lerroux García (ministro de Estado).

2814. D 18-10-1935. Se constituye con el nombre de Instituto Geográfico un centro nacional de carácter científico y cultural, que dependerá de la subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y que tendrá a su cargo los trabajos que se adjuntan. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—J. José Rocha García.

2815. D 18-10-1935. Suprime la junta nacional de educación física creada por D 23-4-1932. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—J. José Rocha García.

2816. D 21-10-1935. Decreta que la escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, así como la de ayudantes de Obras públicas, que venían figurando en el Ministerio de Instrucción públicas y Bellas Artes, pasarán a depender del Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Joaquín Chapaprieta y Torregrosa (presidente del consejo de ministros).

2817. O 21-10-1935. Dispone las categorías de alumnos que quedarán exceptuados de tener que sufrir el examen de ingreso en las universidades. PD Justo Villanueva.—Subsecretario.

2818. D 22-10-1935. Crea el consejo técnico consultivo del Instituto nacional de psicotecnia. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—J. José Rocha García.

2819. O 28-10-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la conmutación de la asignaturas de Farmacia y Veterinaria a petición de Enrique Fuentes Martínez. El subsecretario, Justo Villanueva.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Zaragoza.

2820. O 28-10-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que se sometan a las pruebas exigibles a los alumnos libres a aquellos alumnos oficiales que no lograron en el cursillo en que estudiaron, la aprobación de alguna asignatura. El subsecretario, Justo Villanueva.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Zaragoza.

2821. O 5-11-1935. Desestima las peticiones de los auxiliares temporales de las universidades en solicitud de que sus cargos se conviertan en permanentes. PD Teodoro Pascual.—Subsecretario.

2822. O 5-11-1935. Dispone que de conformidad con la O 28-3-1933 pueden ser nombrados por los decanatos respectivos todos los licenciados, aunque éstos no hubiesen hecho la reválida, y ayudantes de clases prácticas cuando sean propuestos por los correspondientes catedráticos. PD Teodoro Pascual.—Subsecretario.

2823. O 13-11-1935. Dispone que se haga extensivo a todas las escuelas superiores de Veterinaria la O 28-3-1935 sobre elevación de los derechos de prácticas de las asignaturas de dicha carrera. El subsecretario, Teodoro Pascual.—Director de la escuela superior de Veterinaria de Zaragoza.

2824. O 20-11-1935. Dicta instrucciones sobre el modo en que las universidades, junta de la Ciudad Universitaria y Junta de Ampliación de Estudios, por su calidad de entidades superiores y autónomas, nombrarán y retribuirán a los aparejadores que, según D 16-7-1935 deban intervenir en las obras de arquitectura que se proyecten y realicen. PD Teodoro Pascual.—Subsecretario.

2825. O 20-11-1935. Dispone las funciones del director técnico del Instituto Geográfico. PD Teodoro Pascual.—Subsecretario.

2826. O 22-11-1935. Reglamento del Consejo de Rectores creado por D 11-7-1935. Luis Bardají.—Subsecretario.

2827. D 26-11-1935. Reorganiza los servicios del Ministerio. El servicio de enseñanza universitaria y superior dependerá de la subsecretaría. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Luis Bardají López (ministro de Instrucción pública).

2828. D 26-11-1935. Modifica el párrafo último del art. 6.º del RD 9-1-1919 en relación con el nombramiento de auxiliares. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Luis Bardají López (ministro).

2829. D 26-11-1935. Adiciona al art. 9.º del D 23-4-1935 un párrafo referente a los beneficios obtenidos por los alumnos que hubieran aprobado en la universidad de origen todas las asignaturas que en ella se cursen en el primer grado de licenciatura. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Luis Bardají López.

2830. O 4-12-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que la enseñanza filosófica se denomine Introducción a la filosofía, y la histórica, Historia universal. PD Teodoro Pascual.—Subsecretario.

2831. D 6-12-1935. Decreta que los estudios cursados en el extranjero por estudiantes pertenecientes a los cuerpos diplomático y consular de las repúblicas hispanoamericanas, acreditados en España, así como los realizados por hijos, hermanos y otros próximos parientes que vivan en su compañía, serán convalidados en España como si hubieran sido cursados en los centros de enseñanza de sus respectivos países. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Luis Bardají López.

2832. O 7-12-1935. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, que los alumnos pendientes de alguna asignatura podrán matricularse de éstas en el curso siguiente en las escuelas de Ingenieros Industriales. PD Teodoro Pascual.—Subsecretario.

2833. O 21-12-1935. Autoriza a todos los centros dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para adquirir por gestión directa el material inventariable que precise. Diego Trevilla (oficial mayor-presidente).—Nicolás Arias (vocal-secretario).

2834. D 23-12-1935. Aclara determinados preceptos del cargo de director del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Portela Valladares (presidente del consejo de ministros).

2835. D 30-12-1935. Decreta las normas para la formación de tribunales para oposiciones a cátedras. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Becerra Fernández (ministro).

2836. D 31-12-1935. Decreta que durante el primer trimestre del año 1936 regirán en la parte proporcional correspondiente los presupuestos generales del Estado aprobados para 1935. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—Manuel Rico Avello (ministro de Hacienda).

2837. O 3-1-1936. Resuelve el anuncio público del concurso de traslado de la cátedra de química inorgánica vacante en la facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid. Filiberto Villalobos.—Subsecretario del Ministerio.

2838. O 6-1-1936. Dispone la delegación en el subsecretario del Ministerio el despacho ordinario de los expedientes y asuntos que requieran para su resolución definitiva la forma del ministro. Filiberto Villalobos.—Subsecretario del Ministerio, director general de primera Enseñanza y ordenador de pagos.

2839. O 6-1-1-1936. Anuncia para su provisión mediante concurso oposición la cátedra de Resistencia de materiales en general y su aplica-



ción a los buques de la escuela de Ingenieros Navales. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2840. D 7-1-1936. Nombra vocal del Consejo nacional de cultura a José G. Álvarez y Ude. Niceto Alcalá Zamora.—Filiberto Villalobos.

2841. D 7-1-1936. Restablece D 16-10-1931 y O 30-10 y 16-11-1931 sobre procedimiento de adjudicación de becas. Niceto Alcalá Zamora.—Filiberto Villalobos.

2842. O 7-1-1936. Dispone modificaciones en el escalafón de catedráticos ante el fallecimiento del catedrático numerario de Farmacia de la Universidad Central José Felipe Rodríguez y González. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2843. O 7-1-1936. Desestima la solicitud del catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza Francisco Bonet Ramón para que se le incluya como vocal en propiedad del tribunal de estudios superiores de Derecho privado. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2844. O 7-1-1936. Resuelve que todos los catedráticos que figuran con números bises en el escalafón de 30-6-2934 sean considerados nuevamente como bises volviendo a figurar en esta forma en el último escalafón publicado el 31-8-1935. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2845. O 7-1-1936. Admite la dimisión del cargo de presidente del tribunal de las oposiciones a la cátedra de dibujo de composición elemental de la escuela superior de Arquitectura de Madrid a Juan Moya e Irígoras y nombra para sustituirle a Pedro Sánchez Sepúlveda. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2846. O 7-1-1936. Resuelve el anuncio de la cátedra de Oftalmología de la Universidad de Granada a concurso previo de traslado entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2847. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado de la cátedra de Química orgánica de la facultad de Ciencias de La Laguna. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2848. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Mineralogía y Geología aplicadas a la Farmacia, de la facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2849. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Análisis matemático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2850. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Patología general de la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2851. O 7-1-1936. Concede la excedencia voluntaria de su cargo de catedrático de Historia de España de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo a Miguel Lasso de la Vega y López. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2852. O 7-1-1936. Concede haber anual de 2.000 pesetas al ayudante interno y gratuito de la escuela superior de Veterinaria de Córdoba Rafael Sánchez de Cañete Urbano. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2853. O 7-1-1936. Concede haber anual de 2.700 pesetas al ayudante interno y gratuito de la escuela superior de Veterinaria de Córdoba Fernando Guerra Martos. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2854. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Histología y Técnica micrográfica de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2855. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Histología y técnica micrográfica y anatomía patológica de la facultad de Medicina de Sevilla. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2856. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Farmacología experimental, terapéutica general y materia médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2857. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Astronomía esférica y geodesia de la facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2858. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Química analítica y análisis químico de la facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2859. O 7-1-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Patología quirúrgica de la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2860. O 7-1-1936. Resuelve que la cátedra de Lengua arábiga de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada se anuncie a concurso previo de traslación entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2861. O 7-1-1936. Nombra catedrático de Patología médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza a Félix Montarde Fuertes. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2862. O 8-1-1936. Dispone que Felipe Gil Casares de la Universidad de Santiago y diputado en Cortes cese en su situación de excedencia forzosa y se reintegre en su cátedra. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2863. O 8-1-1936. Dispone el reingreso a su cátedra de Derecho Administrativo de la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia de José Valenzuela Soler. PD Soler.—Subsecretario.

2864. O 9-1-1936. Dispone los ascensos en el escalafón de José Álvarez Cienfuegos de la Universidad de Granada y Gabriel Martín Cardoso de la Universidad Central. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2865. O 9-1-1936. Resuelve que la cátedra de Historia de España de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo se anuncie a concurso previo de traslación entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2866. O 9-1-1936. Resuelve que la cátedra de Derecho mercantil de la facultad de Derecho de la Universidad de Santiago se anuncie a concurso previo de traslación entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2867. O 9-1-1936. Resuelve la admisión de aspirantes al concurso para la provisión de la plaza de profesor médico de Higiene minera industrial. Gregorio Fraile.—Director de la escuela especial de ingenieros de Minas.

2868. O 10-1-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Filosofía del Derecho de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2869. O 10-1-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Historia del Derecho de la facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2870. O 10-1-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Historia del Arte de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2871. O 10-1-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2872. O 10-1-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Historia Antigua y de España (antes Historia antigua universal y media) de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2873. O 10-1-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Lengua griega de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2874. O 10-1-1936. Autoriza a los presidentes de los tribunales de cátedra que no hayan comenzado actualmente los ejercicios para no

comenzar las oposiciones siempre que lo solicite algún juez u opositor por presentarse candidatos a diputados a Cortes. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2875. O 10-1-1936. Resuelve la composición de las juntas dictaminadoras de libros de texto de segunda enseñanza, todos ellos catedráticos de Universidad. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2876. O 10-1-1936. Dispone la ampliación del plazo para que los alumnos a los que les falte una o dos asignaturas para la terminación del grado o carrera puedan hacer la matrícula de dichas asignaturas. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2877. O 11-1-1936. Concede excedencia voluntaria en su cargo de catedrático de Derecho Internacional Público y Privado de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna a Fernando María Castiella Maíz. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2878. O 11-1-1936. Concede excedencia voluntaria en su cargo de catedrático de Filosofía del Derecho en la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia a José Medina Echeverría. Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2879. O 13-1-1936. Resuelve que la cátedra de Derecho Internacional Público y privado de la facultad de Derecho de La Laguna se anuncie a concurso previo de traslación entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2880. O 16-1-1936. Resuelve que el catedrático de la facultad de Ciencias de Santiago Tomás Batuecas Marugán no podrá formar parte de ningún tribunal de oposición hasta pasados tres años. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2881. O 16-1-1936. Dispone que Sancho Izquierdo, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza y exdiputado a Cortes se reincorpore a su cátedra al cesar su situación de excedencia forzosa. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2882. O 16-1-1936. Dispone que los rectores y jefes de centros dependientes de este departamento puedan conceder licencias a los funcionarios a sus órdenes. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2883. O 16-1-1936. Dispone que los catedráticos Mariano Sesé y Emilio Jimeno Gil de las facultades de Ciencias de Salamanca y Barcelona no podrán formar parte de ningún tribunal de oposición a cátedras hasta pasados tres años. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2884. O 21-1-1936. Concede a Francisco Donis Ortiz y Gonzalo Pardo González dos becas de 750 pesetas a fin de seguir sus estudios en la escuela especial de Ingenieros de Minas. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2885. O 22-1-1936. Dispone nueva ordenación del escalafón de catedráticos ante la jubilación de Enrique Esperabé. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2886. O 22-1-1936. Nombra a Angel Santos Ruiz auxiliar temporal de la facultad de Farmacia de la Universidad Central. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2887. O 22-1-1936. Anuncia la plaza vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca de la cátedra de Lengua latina que ha de proveerse por concurso previo de traslación. Subsecretario, Gregorio Fraile.

2888. O 22-1-1936. Restablece en la facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la sección de Física suprimiendo la de Físico-Química. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2889. O 23-1-1936. Admite la renuncia del cargo de vocal de la junta dictaminadora de libros de texto para segunda enseñanza en la asignatura de Latín a José María Pabón y Suárez de Urbina, catedrático de Universidad adscrito al Centro de Estudios Históricos. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2890. O 23-1-1936. Acepta la renuncia presentada por Pedro Salinas Serrano, catedrático de Universidad y agregado a la escuela Central de Idiomas para formar parte de la junta dictaminadora de libros de texto de la asignatura de Francés y designa para la misma ocupación a Manuel García Morente, catedrático y decano de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2891. O 23-1-1936. Dispone el anuncio al turno de concurso-oposición entre auxiliares de una plaza de profesor numerario de proyectos arquitectónicos en la escuela superior de Arquitectura de Barcelona. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2892. O 23-1-1936. Dispone el anuncio al turno de concurso-oposición de una cátedra de Teoría del arte arquitectónico y Teoría de la composición de edificios vacante en la escuela superior de Arquitectura de Madrid. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2893. O 24-1-1936. Anuncia la plaza vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca de la cátedra de Lengua griega que ha de proveerse por concurso previo de traslación. Subsecretario, Gregorio Fraile.

2894. O 24-1-1936. Dispone que se libren a nombre del administrador del patronato universitario de Sevilla, 23.687,5 pesetas para la construcción del Instituto Anatómico de la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. Subsecretario, Gregorio Fraile.—Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio.

2895. O 24-1-1936. Resuelve el cese de la situación de excedencia forzosa en que se encontraba Jesús Pabón y Suárez de Urbina y su reingreso en la cátedra de que es titular en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2896. O 24-1-1936. Dispone que José Ortega y Gasset, catedrático de la Universidad de Madrid, en virtud de su oposición, figure en el escalafón de catedráticos con número duplicado. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2897. O 25-1-1936. Aprueba el plan de trabajo para 1936 y el proyecto de distribución de fondos para el primer trimestre de ese año de la Junta de ampliación de estudios. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2898. O 25-1-1936. Resuelve el cese de la situación de excedencia forzosa en que se encontraba José María Gil Robles y Quiñones y su reingreso en la cátedra de la que es titular en la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2899. O 25-1-1936. Resuelve que las cátedras de universidad que correspondan a los turnos de oposición y se encuentren vacantes antes de 31-12-1935 sean convocadas con arreglo al D 18-9-1935. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2900. O 27-1-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado de la cátedra de Química inorgánica de la facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2901. O 27-1-1936. Concede un mes de licencia sin sueldo para asuntos propios al catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, Tomás López Piñán. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2902. O 27-1-1936. A propuesta de la Universidad Central dispone que las juntas de gobierno de las universidades, con arreglo a las circunstancias especiales de cada facultad, podrían reanudar o suspender las clases. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2903. O 27-1-1936. Nombra el tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de arqueología médica (cristiana y árabe) de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2904. O 28-1-1936. Resuelve se haga extensivo a Pascual González Miguel, alumno maestro becario de la sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, la continuación del disfrute de su beca. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2905. O 28-1-1936. Resuelve se haga extensivo a Anselmo Romero Marín, alumno maestro becario de la sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía de la Universidad Central, la continuación del disfrute de su beca. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2906. O 28-1-1936. Resuelve que la cátedra vacante de Patología médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid se anuncie a concurso previo de traslado entre catedráticos numerarios y excedentes que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la vacante. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2907. O 28-1-1936. Nombra a Pablo Sela Sempil auxiliar temporal de la facultad de Medicina de la Universidad Central adscrito a Obstetricia y Ginecología. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2908. O 28-1-1936. Nombra a Juan Sancho Gómez catedrático numerario de Química física de la facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2909. O 28-1-1936. Nombra a Carlos Lorca Jamar auxiliar temporal de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid adscrito a la cátedra de Obstetricia y Ginecología. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2910. O 28-1-1936. Anuncia que se halla vacante la cátedra de Patología Médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2911. O 29-1-1936. Nombra a Modesto Pavón Rodríguez auxiliar temporal de la facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago adscrito a la cátedra de Botánica descriptiva y de materia farmacéutica vegetal. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2912. O 29-1-1936. Nombra tribunal para juzgar las oposiciones a cátedra de Lengua y Literatura españolas de las facultades de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2913. O 30-1-1936. Crea en Madrid un Instituto de Lenguas Clásicas cuyo fin es la formación del profesorado de estas lenguas mediante estudios especializados posteriores a los de la Universidad. Niceto Alcalá Zamora.—Filiberto Villalobos.

2914. O 30-1-1936. Declara que para la formación de tribunales para los concursos-oposición a cátedras de escuelas especiales de ingenieros debe seguir aplicándose el decreto 14-1-1933. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2915. O 30-1-1936. Nombra a Germán Ancochea Quevedo catedrático numerario de geometría analítica de la facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2916. O 31-1-1936. Nombra al catedrático de Universidad Pío Zabala y Lera para formar parte de la junta dictaminadora de libros de texto por renuncia de Eduardo Ibarra Rodríguez. Filiberto Villalobos.

2917. O 31-1-1936. Nombra a Pedro Carrasco Garronera, catedrático de la Universidad Central, para que forme parte de la junta dictaminadora de

libros de texto de segunda enseñanza, de la asignatura de Física y Química por renuncia de Julio Palacios Martínez. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2918. O 31-1-1936. Dispone que el profesor numerario de alemán de la escuela profesional de comercio de Zaragoza Bruno Luis López Diego Madrazo se encargue, con carácter transitorio, del desempeño de la plaza de auxiliar de la misma disciplina en la escuela superior de Veterinaria de Zaragoza. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2919. O 31-1-1936. Resuelve el anuncio para su provisión de una serie de cátedras vacantes. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2920. O 1-2-1936. Nombra a Ciriaco Laguna Serrano catedrático numerario de pediatría de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2921. O 1-2-1936. Anuncia la plaza vacante en la cátedra de Derecho romano en la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Gregorio Fraile, subsecretario.

2922. O 1-2-1936. Concede la excedencia voluntaria de su cargo de catedrático de Derecho romano de la Universidad de Murcia a Ursicino Álvarez Suárez. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2923. O 2-2-1936. Dispone que pueden aumentarse dos plazas de auxiliar temporal en la facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia adscritas a las cátedras de matemáticas especiales para Química y Física teórica y experimental y Química orgánica y Química física. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2924. O 3-2-1936. Resuelve que se concedan los ascensos reglamentarios a Isidro Beato Sala, catedrático de la Universidad de Salamanca ante el fallecimiento de Fermín Garrido Quintana. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2925. O 3-2-1936. Aprueba proyecto de obras de reparación y restauración en el edificio Fonseca de la Universidad de Santiago. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2926. O 3-2-1936. Aprueba proyecto de instalación de laboratorio de investigaciones clínicas y servicios de radioterapias en la cátedra de Terapéutica quirúrgica de la facultad de Medicina de Madrid. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2927. O 4-2-1936. Dispone el cese en la situación de excedencia en que se encontraba el catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia y diputado a Cortes Salvador Martínez-Moya Crespo y se reintegre en la cátedra de su titularidad. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2928. O 4-2-1936. Dispone el pase a la primera categoría del escalafón de su categoría al auxiliar numerario de la facultad de Ciencias de la



Universidad Central Claro Allué Salvador ante la jubilación de Manuel Martín Veña Ranero. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2929. O 4-2-1936. Dispone que el catedrático numerario de la escuela Profesional de Comercio de León Isaías Ignacio González Cobos, se encargue del desempeño de la auxiliaría de alemán de la escuela superior de Veterinaria. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2930. O 4-2-1936. Aprueba proyecto de obras de reforma, conservación y entretenimiento de la escuela especial de Matronas de Santa Cristina. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2931. O 5-2-1936. Anuncia al turno de oposición libre la cátedra vacante de Filología románica en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2932. O 5-2-1936. Anuncia al turno de oposición libre la cátedra vacante de Lengua sánscrita de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2933. D 6-2-1936. Decreta que las auxiliaerías numerarias que se hallan vacantes o vaquen en las escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona quedarán convertidas en auxiliaerías temporales. Niceto Alcalá Zamora.—Filiberto Villalobos.

2934. D 6-2-1936. Decreta que a partir del curso académico 1936-1937 el plan de estudios de las enseñanzas en las facultades de Medicina. Niceto Alcalá Zamora.—Filiberto Villalobos.

2935. O 6-2-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado de la cátedra de Derecho internacional público y privado de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2936. O 6-2-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado de la cátedra de Lengua arábica de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2937. O 6-2-1936. Nombra a Miguel Cadenas Rubio auxiliar temporal de la escuela de Odontología de la facultad de Medicina de la Universidad Central. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2938. O 6-2-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado de la cátedra de historia de España de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2939. O 6-2-1936. Declara jubilado a Emiliano Rodríguez Risueño, catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2940. O 6-2-1936. Resuelve ampliar el plazo de comienzo de las rehabilitaciones y prórrogas de pensiones de la Junta de ampliación de estudios. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2941. O 6-2-1936. Nombra tribunal para oposición a cátedra de Derecho procesal de la facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2942. O 6-2-1936. Dispone el ascenso en el escalafón de varios catedráticos tras la jubilación del catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid Eduardo Ibarra y Rodríguez. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2943. O 6-2-1936. Declara jubilado al catedrático de Historia Universal antigua y media de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid Eduardo Ibarra y Rodríguez. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2944. O 6-2-1936. Nombra a José Carreras Bellver encargado de curso de las enseñanzas de Odontología de la escuela de Odontología de la facultad de Medicina de la Universidad Central. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2945. O 6-2-1936. Anuncia a concurso previo de traslado la cátedra vacante de Patología quirúrgica de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2946. O 7-2-1936. Nombra a Tomás Alday Redonet, a Ramón Pérez-Cirera Jiménez-Herrera y Gabriel Sánchez de la Cuesta catedrático numerario de las asignaturas de Farmacología experimental, Terapéutica general y Materia médica de las facultades de Medicina de Cádiz, Valladolid y Salamanca. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2947. O 7-2-1936. Nombra a Cándido Campos García Valenzuela auxiliar temporal de la facultad de derecho de la Universidad de Granada, adscrito a las cátedras de Derecho Canónico, Internacional público e internacional privado. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2948. O 7-2-1936. Dispone ascensos en el escalafón de catedráticos tras la jubilación del catedrático de la facultad de Ciencias de Salamanca, Emiliano Rodríguez Risueño. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2949. O 8-2-1936. Nombra a Pío Larrea Roldán auxiliar temporal de la facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2950. O 8-2-1936. Nombra a Guillermo Lasso Simarro mecánico de la facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2951. O 8-2-1936. Nombra a Francisco Giral González catedrático numerario de Química orgánica aplicada a la Farmacia de la Universidad de Santiago. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2952. O 8-2-1936. Anuncia a concurso previo de traslado la cátedra vacante de biología en la facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2953. O 10-2-1936. Resuelve que con cargo al presupuesto general de gastos de este Ministerio se abone a razón de 500 pesetas a cada escuela especial de ingenieros de minas. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2954. D 13-2-1936. Decreta que los catedráticos de universidad, institutos de segunda enseñanza y demás centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes no podrán solicitar ni obtener la excedencia voluntaria, sin sueldo, mientras no hayan desempeñado durante tres años consecutivos la cátedra para la que fueron nombrados. Niceto Alcalá Zamora.—Filiberto Villalobos.

2955. D 13-2-1936. Nombra decano honorario de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid al catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid Rafael Altamira y Crevea. Niceto Alcalá Zamora.—Filiberto Villalobos.

2956. D 13-2-1936. Aprueba el proyecto de construcción de un pabellón para la facultad de Ciencias de Salamanca. Niceto Alcalá Zamora.—Filiberto Villalobos.

2957. O 17-2-1936. Resuelve conceder excedencia al catedrático de Farmacología experimental, terapéutica general y materia médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca Tomás Alday y Redonet. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2958. O 17-2-1936. Nombra tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de Psiquiatría de la facultad de Medicina de Madrid. Filiberto Villalobos.—Subsecretario.

2959. O 18-2-1936. Anuncia el concurso previo de traslado a la cátedra vacante de Farmacología experimental, terapéutica general y materia médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2960. O 18-2-1936. Nombra catedrático de química inorgánica de la facultad de Farmacia de Madrid Ricardo Montequí y Díaz de la Plaza. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2961. D 19-2-1936. Admite la dimisión del cargo de ministro de Instrucción pública y Bellas Artes de Filiberto Villalobos y González. Niceto Alcalá Zamora.—Manuel Azaña Díaz.

2962. D 19-2-1936. Nombra a Marcelino Domingo Sanjuán ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Niceto Alcalá Zamora.—Manuel Azaña Díaz.

2963. O 19-2-1936. Nombra catedrático de derecho canónico de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna a José Escolano y González Albení. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2964. O 19-2-1936. Nombra a Augusto Gil Lletget auxiliar temporal de la facultad de Ciencias de la Universidad Central adscrito a la cátedra de Zootecnia de vertebrados. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2965. O 19-2-1936. Nombra tribunales de oposiciones a cátedras. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2966. O 19-2-1936. Dispone la prórroga por un año de los efectos de la OM de 25-2-1935 y que José Castillejo Duarte continúe de doctor administrativo de la organización de servicios y creación de nuevos del Instituto de la Fundación nacional para investigaciones científicas y secretario de la Junta de ampliación de estudios Ramón Prieto Banca. PD Gregorio Fraile.—Subsecretario.

2967. O 19-2-1936. Nombra a Vicente Gómez Aranda auxiliar temporal de la facultad de ciencias de la Universidad Central adscrito a la cátedra de Química orgánica. PD Gregorio Fraile.

2968. O 19-2-1936. Nombra a Francisco Guerra Pérez alumno interno de la facultad de Medicina de la Universidad Central adscrito a la cátedra de Farmacología. Subsecretario, Gregorio Fraile.—Ordenador de pagos del Ministerio.

2969. O 21-2-1936. Nombra catedrático numerario de análisis matemático, segundo curso de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a Ricardo San Juan Closá. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2970. O 22-2-1936. Dispone que hasta tanto no se logre prever la forma de cubrir las necesidades de las cátedras existentes queden en suspenso todas las oposiciones a cátedras de universidades anunciadas. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2971. O 22-2-1936. Declara excedente en las funciones activas de la enseñanza al catedrático de la Universidad de Murcia Mariano Ruiz Funes por haber sido nombrado ministro de Agricultura. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2972. O 22-2-1936. Declara excedente en las funciones activas de la enseñanza al catedrático de la Universidad de Salamanca Gabriel Franco por haber sido nombrado ministro de Hacienda. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2973. O 22-2-1936. Declara excedente en las funciones activas de la enseñanza al catedrático de la Universidad de Madrid José Giral Pereira por haber sido nombrado ministro de Marina. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2974. O 22-2-1936. Nombra a Manuel Díaz Rubio catedrático numerario de Patología médica de la facultad de Medicina de Cádiz, adscrita a la Universidad de Sevilla. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2975. O 22-2-1936. Nombra a Santiago Montero Díaz catedrático numerario de Historia de la Edad Media universal de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2976. D 24-2-1936. Admite la dimisión del cargo de subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes presentada por Gregorio Fraile Fernández. Niceto Alcalá Zamora.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2977. D 24-2-1936. Nombra subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a Domingo Barnés Salinas. Niceto Alcalá Zamora.—Marcelino Domingo Sanjuán.

2978. D 24-2-1936. Deroga el art. segundo del D 1-11-1934 y restituye en sus funciones al patronato de la Universidad de Barcelona creado por D 1-6-1933. Niceto Alcalá Zamora.—Marcelino Domingo.

2979. D 24-2-1936. Deroga el art. primero del D 1-11-1934 que creó la comisaría general de enseñanza de Cataluña. Niceto Alcalá Zamora.—Marcelino Domingo.

2980. O 25-2-1936. Declara excedente en sus funciones activas de enseñanza al catedrático de la Universidad de Madrid Domingo Barnés Salinas por haber sido nombrado subsecretario del Ministerio. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

2981. O 25-2-1936. Nombra a Manuel de Cárdenas Pastor catedrático numerario de Construcción arquitectónica de la escuela superior de Arquitectura de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2982. O 25-2-1936. Resuelve que en tanto sea provista en propiedad se acumule al catedrático Joaquín de Entrambasaguas y Peña la cátedra de Historia del arte. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2983. O 25-2-1936. Dispone el cumplimiento de la sentencia del contencioso administrativo que absuelve a la administración general del Estado de la demanda promovida por el catedrático de universidad José Fernández González. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2984. O 25-2-1936. Declara excedente en las funciones activas de la enseñanza al catedrático de la Universidad de Zaragoza Enrique Rodríguez Mata por haber sido nombrado subsecretario de Hacienda. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2985. O 25-2-1936. Declara excedente en las funciones activas de la enseñanza al catedrático de la Universidad de Madrid Cándido Bolívar Piel-tain por haber sido nombrado subsecretario de sanidad y beneficencia. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2986. O 25-2-1936. Declara el anuncio de concurso previo de traslado a la cátedra vacante de análisis matemático en la facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2987. O 25-2-1936. Nombra a Juan David García Baca catedrático numerario de Instrucción a la Filosofía de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2988. O 26-2-1936. Resuelve el anuncio del concurso previo de traslado de la cátedra de Farmacología experimental, terapéutica general y materia médica vacante en la facultad de Medicina de Salamanca. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2989. O 26-2-1936. Resultando que por O 28-10-1935 se autorizó la expedición del título de profesor de Educación física a los doctores y licenciados en Medicina resuelve que tales títulos son válidos. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2990. O 26-2-1936. Declara el anuncio de concurso previo de traslado a la cátedra de Química inorgánica aplicada a la farmacia vacante en la facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2991. O 26-2-1936. Resuelve que se le acumule al catedrático Cayetano Alcázar Molina la cátedra de Historia Universal de la Edad Media en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2992. O 26-2-1936. Declara excedente en las funciones activas de la enseñanza a Luis Recaséns Siches por haber sido nombrado subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2993. O 26-2-1936. Nombra a Carmen Díez Fernández médico interno de la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid adscrita a las cátedras de Microbiología e higiene. Subsecretario, Domingo Barnés.—Ordenador de pagos del Ministerio.

2994. O 26-2-1936. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, el anuncio a oposición libre de la cátedra de Química física de la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia pero sin la inmediatez que reclama el Consejo. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2995. O 26-2-1936. Acepta la dimisión del cargo de rector de la Universidad de Valencia presentadas por Fernando Rodríguez-Fornos González. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2996. O 26-2-1936. Nombra a Miguel Sebastián Herrador auxiliar temporal de la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid adscrito a las cátedras de Patología y clínica médica. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2997. O 26-2-1936. Desestima la instancia en solicitud de la concesión de excedencia presentada por Manuel Usandizaga Soraluze, catedrático

numerario de Obstetricia y ginecología de la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2998. O 26-2-1936. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la nueva distribución del trabajo previsto por la sección de exactas de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

2999. O 27-2-1936. Aclara los motivos por los que en la *Gaceta* de hoy se incorpora el decreto por el que se nombra rector interino de la Universidad de Valencia al catedrático José Puche Álvarez. PD Marcelino Domingo.—Subsecretario.

3000. O 27-2-1936. Acepta la dimisión del cargo de decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia al catedrático Salvador Salom Antequera. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3001. O 27-2-1936. Declara desiertas las oposiciones para cubrir la cátedra de Introducción a la Filosofía en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia y que la cátedra se anuncie a concurso previo de traslado. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3002. O 27-2-1936. Declara desierto el concurso previo de traslación a la cátedra de Lengua griega de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca debiéndose anunciar de nuevo dicha cátedra al turno que corresponda. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3003. O 27-2-1936. Dispone al anuncio a concurso previo de traslación la cátedra vacante de Introducción a la Filosofía de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3004. O 27-2-1936. Nombra a Juan Miguel Herrera Bollo catedrático numerario de Histología y técnica micrográfica y anatomía patológica de la facultad de Medicina de Cádiz, adscrita a la Universidad de Sevilla. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3005. O 28-2-1936. Acepta la dimisión del cargo de decano de la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia presentada por Francisco Beltrán Bigorra. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3006. O 28-2-1936. Nombra a Juan Gómez Romero practicante-topiquero del Hospital Clínico de la facultad de Medicina de la Universidad Central. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3007. O 28-2-1936. Aprueba proyecto parcial de obras de construcción de un departamento de Anatomía y embriología para la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3008. O 29-2-1936. Nombra a Jaime Pi-Suñer y Vayo catedrático numerario de Fisiología general de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3009. O 2-3-1936. Nombra catedrático de Higiene de la facultad de Medicina de Cádiz, adscrita a la Universidad de Sevilla, a Gerardo Clavero del Campo. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3010. O 3-3-1936. Desestima, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la solicitud de la escuela de Veterinaria de Madrid y la denegación de la pretensión de elevar a facultades tales centros. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3011. O 3-3-1936. Nombra a Celestino Infante Luengo auxiliar interino de alemán de la escuela superior de Veterinaria de Córdoba. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3012. O 3-3-1936. Nombra a Enrique Lajusticia Blasco profesor interino de alemán de la escuela superior de Veterinaria de Córdoba. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3013. O 3-3-1936. Nombra a José Aguado Smolinski, profesor interino de agricultura, selvicultura, cultivos pratenses y forrajeros y economía rural de la escuela superior de Veterinaria de León. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3014. O 3-3-1936. Nombra a Ángel Baena Iribarren como auxiliar temporal interino de Botánica, zoología y geología, agricultura y selvicultura, cultivos pratenses y forrajero y economía rural en la escuela superior de Veterinaria de Córdoba. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3015. D 7-3-1936. Confirma el cese en el cargo de rector de la Universidad de Barcelona de José Mur Ainsa y el nombramiento a favor de Pedro Bosch Gimpera. Niceto Alcalá Zamora.—Marcelino Domingo Sanjuán.

3016. O 7-3-1936. Acuerda segregar la cátedra de Farmacología experimental, terapéutica general y materia médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla de las oposiciones, turno de auxiliares, convocadas por O 31-1-1936. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3017. O 9-3-1936. Declara desierto el concurso previo de traslación de la cátedra de química inorgánica de la facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3018. O 9-3-1936. Anuncia a concurso previo de traslado entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza la cátedra vacante de Farmacología especial, terapéutica general y materia médica en la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3019. O 10-3-1936. Dispone la continuación en situación de excedencia con carácter especial del profesor Luis Jordana de Pozas. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.



3020. O 10-3-1936. Resuelve que se acumulen en Gabriel Sánchez de la Cuesta la cátedra de Terapéutica clínica y a Adolfo Vila Rodríguez la de Microbiología. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3021. O 11-3-1936. Accede a la permuta de sus respectivas cátedras solicitadas por Isaías Sánchez y Sánchez Tejerina y Emilio González López, catedráticos numerarios de Derecho Penal de la facultad de Derecho de las universidades de Oviedo y Salamanca, respectivamente, nombrando a Sánchez y Sánchez Tejerina para la cátedra de Salamanca y a González López a la de Oviedo. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3022. O 13-3-1936. Según el art. segundo de la ley de incompatibilidad de 8-4-1933 dispone el pase del catedrático de la facultad de Medicina de Valencia Juan Peset y Aleixandre a la situación de excedente forzoso. PD Domingo Barnés.—Marcelino Domingo.

3023. O 14-3-1936. Anuncia el concurso previo de traslado entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza a la cátedra vacante de Derecho procesal de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3024. O 14-3-1936. Resuelve concesión de ascensos reglamentarios en el escalafón ante el fallecimiento del catedrático de Derecho procesal de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia Matías Domínguez Ballarín. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3025. O 14-3-1936. Resuelve que hasta tanto sea provista por turno correspondiente la cátedra de Economía política y hacienda pública de la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla se le acumule al catedrático de la misma facultad y universidad Felipe González Vicén. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3026. O 14-3-1936. Autoriza, por motivos excepcionales al catedrático Emilio González López para que pueda posesionarse en la Universidad de Madrid de la cátedra de Derecho penal de la facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3027. O 16-2-1936. Resuelve que con cargo al presupuesto general de gastos de este departamento se concedan a los alumnos de la escuela especial de Montes Fernando Bruba Dullang, Santiago Sánchez Cózar, Miguel Navarro Garnica y Vicente García Pérez cuatro becas de 1.500 pesetas anuales cada uno. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3028. O 16-3-1936. Aprueba el concurso-oposición para proveer la cátedra vacante de Construcción arquitectónica de la escuela superior de Arquitectura de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3029. O 16-3-1936. Resuelve que hasta tanto sea provista en propiedad por su turno correspondiente la cátedra de Derecho civil de la facultad

tad de Derecho de la Universidad de La Laguna se le acumule al catedrático de la misma facultad y universidad, José Santa Cruz Teijeiro. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3030. O 16-3-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de patología médica vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3031. O 16-3-1936. Resuelve acreditar a Ricardo San Juan Llosá, catedrático de análisis matemático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, la remuneración de 3.000 pesetas anuales a partir de la fecha en que se le acumule la cátedra de análisis matemático. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3032. O 17-3-1936. Acepta la dimisión del cargo de vicerrector que ha presentado el catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia Mariano Ruiz Funes. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3033. O 17-3-1936. Nombra a Alfonso de Cossío Corral catedrático de Derecho civil de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3034. O 17-3-1936. Concede tres meses de licencia sin sueldo para asuntos propios al catedrático de instituciones de Derecho romano de la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca Laureano Sánchez Gallego. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3035. O 17-3-1936. Nombra a Antonio Romero Vieltez catedrático de Derecho civil de la facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3036. O 17-3-1936. Declara desierto el concurso de oposición libre a la cátedra de Lengua sánscrita de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3037. O 17-3-1936. Hace extensiva a todas las universidades la OM de 15-1-1936 en relación con la enseñanza de la biología en el plan de Ciencias químicas. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3038. D 18-3-1936. Decreta que quedan caducadas todas las matrículas de los alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y todas las autorizaciones concedidas a los alumnos libres para asistir a las clases de la facultad. Niceto Alcalá Zamora.—Marcelino Domingo.

3039. D 18-3-1936. Decreta que las sanciones disciplinarias que las universidades acuerden imponer, incluso las de exclusión e inhabilitación total y perpetua, serán ejecutivas sin necesidad de ser sometidas previamente a la aprobación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los rectores darán cuenta al Ministerio de las sanciones disciplinarias que

las autoridades académicas hayan acordado imponer. Niceto Alcalá Zamora.—Marcelino Domingo.

3040. O 18-3-1936. Resuelve se le acumule a Ciriaco Pérez Bustamante, catedrático de Historia moderna y contemporánea universal y de España de la facultad de Filosofía y Letras de Santiago, hasta tanto se provea la cátedra de Historia antigua universal y de España. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3041. O 18-3-1936. Resuelve la derogación de la O 2-5-1935 entendiendo que la solicitud formulada por los catedráticos profesores excedentes voluntarios que hayan solicitado o soliciten tomar parte en los concursos de traslado lleva implícita la petición de reintegrarse al servicio activo de la enseñanza. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3042. O 20-3-1936. Rectifica la O 17-3-1936 y señala que la cátedra de Derecho civil de la Universidad de Santiago fue concedida a Manuel Antonio Romero Vieitez. PD Domingo Barnés. Subsecretario.

3043. O sin fecha. Declara nulas y sin valor las órdenes de 7 y 9-3-1936 por la que se segregó de la oposición y fue anunciada a concurso la cátedra de farmacología experimental y terapéutica médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, quedando subsistente la de 31-1-1936 por la que se ordenaba la provisión en el turno de oposición entre auxiliares de la referida cátedra. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3044. D 21-3-1936. Decreta que de la recta interpretación del D 1-7-1933 y del estatuto de autonomía de la Universidad de Barcelona son de competencia del patronato aprobar su presupuesto y la aplicación del mismo en cada ejercicio económico, realizar libremente adquisiciones y enajenaciones de bienes del patrimonio de la Universidad, la administración de los mismos así como la de los demás ingresos universitarios y la percepción y administración de las cantidades que para la Universidad se consignen en los presupuestos generales del Estado. Niceto Alcalá Zamora.—Marcelino Domingo.

3045. O 21-3-1936. Resuelve que hasta que sea provista en propiedad se acumule la cátedra de Historia de la Edad Media española a Santiago Montero Díaz catedrático de Historia de la Edad Media universal de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3046. O 21-3-1936. Aprueba el proyecto adicional al de reconstrucción de la Universidad de Oviedo por su presupuesto de 268.694,84 pesetas. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3047. O 25-3-1936. Nombra catedrático de Lengua y literatura latina de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca a José

Vallejo Sánchez catedrático de la misma asignatura en la facultad de Filosofía y Letras de Sevilla. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3048. O 25-3-1936. Nombra a Julio Martínez Santaolalla catedrático numerario de Historia del arte con arqueología y numismática de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3049. O 25-3-1936. Declara desiertas las oposiciones a la cátedra de Historia del Derecho de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3050. O 25-3-1936. Dispone el anuncio a concurso previo de traslación entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza a la cátedra vacante de Historia del Derecho de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3051. O 26-2-1936. Dispone movimientos en el escalafón ante la jubilación del catedrático de la facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid José Casares Gil. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3052. O 28-3-1936. Resuelve el cambio de denominación de la cátedra que habrá de anunciarse a concurso de traslación en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3053. O 30-3-1936. Nombra decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia a Ricardo Mur Sancho. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3054. O 30-3-1936. Declara desierto el concurso previo de traslación a la cátedra de Introducción a la Filosofía de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3055. O 30-3-1936. Dispone el anuncio a concurso previo de traslación entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza la cátedra vacante de Lengua y literatura latina de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3056. O 31-3-1936. Nombra auxiliar temporal de la facultad de Ciencias de la Universidad Central adscrito a las cátedras de análisis matemático, tercer curso y matemáticas especiales para naturalistas a Enrique Linés Escardó. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3057. O 2-4-1936. Acuerda rogar al Consejo nacional de cultura que en sus dictámenes de los expedientes de concurso para la provisión de cátedras en lugar de formular propuesta unipersonal, señale el orden de preferencia de los concursantes. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3058. O 2-4-1936. Nombra a Juan del Rosal Fernández auxiliar temporal de la facultad de Derecho de la Universidad Central adscrito a la cátedra de Derecho Penal. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3059. O 2-4-1936. Nombra en virtud de concurso previo de traslado la cátedra de Oftalmología de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada a Guillermo Sánchez Aguilera. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3060. O 4-4-1936. Rectifica la O publicada el 2-4-1936 que queda de la siguiente forma: Dispone la aprobación del proyecto adicional al de reconstrucción de la Universidad de Oviedo por un coste total de 368.694,84 pesetas. Domingo Barnés.—Subsecretario.

3061. O 4-4-1936. Dispone que se anuncie oportunamente la vacante en la plaza ahora denominada Historia de la Cultura, antes Historia universal de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3062. O 4-4-1936. Nombra catedrático a Jesús Prados Arrarte catedrático numerario de Economía política y Hacienda pública de la facultad de Derecho de la Universidad de Santiago y a Julio Tejero Nieves, catedrático numerario de igual asignatura de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3063. O 4-4-1936. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, estimar la propuesta de Luis González, licenciado en Farmacia en relación con la conmutación de asignaturas de dicha licenciatura por sus análogas en Veterinaria. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3064. O 6-4-1936. Desestima la petición de Fernando Hernández Gil, auxiliar temporal de la escuela superior de Veterinaria de Madrid en el sentido de que se le nombre profesor interino de la cátedra de genética, zoología general y de exterior. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3065. O 7-3-1936. Anuncia a concurso de traslado entre catedráticos numerarios y excedentes la cátedra de Histología y anatomía patológica de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3066. O 8-4-1936. Corrige error en la O 26-3-1936 en relación con cambios en el escalafón ante la jubilación del catedrático José Casares Gil. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3067. O 8-4-1936. Dispone que el auxiliar temporal de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia Manuel Pérez Xambó se encargue del desempeño de la cátedra de Derecho procesal vacante por fallecimiento de su titular Matías Domínguez Bellarín. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3068. O 8-4-1936. Declara jubilado al catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia Manuel Cabrera Warleta. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3069. O 8-4-1936. Dispone los ascensos reglamentarios en el escalafón de catedráticos de Universidad ante la jubilación de Manuel Cabrera Warleta. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3070. O 10-4-1936. Resuelve que el becario nicaragüense Luis Felipe Ibarra continúe disfrutando de su beca por un año en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Marcelino Domingo.—Ministro de Estado.

3071. O 10-4-1936. Aprueba el proyecto de obras varias urgentes de reparación de la facultad de Medicina de Madrid formulado por el arquitecto Francisco Javier de Luque. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3072. O 11-4-1936. Nombra catedrático de Biología de la facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca a Fernando Galán Gutiérrez catedrático numerario de la misma asignatura. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3073. O 11-4-1936. Admite la dimisión presentada del cargo de vicerrector de la Universidad de Granada de Adelardo Mora Guarnido. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3074. O 11-4-1936. Resuelve que la cátedra de Historia universal moderna y contemporánea vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid y jubilación de Eduardo Ibarra y Rodríguez se denomine en lo sucesivo Historia universal moderna y sea anunciada al turno que le corresponda. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3075. O 11-4-1936. Dispone el libramiento de la suma de 11.875 pesetas a favor del administrador del patronato universitario Carlos Sánchez Peguero que con carácter de subvención se consigna con destino a obras de la Ciudad Universitaria de Zaragoza. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3076. O 15-4-1936. Resuelve que la cátedra vacante de Derecho canónico de la Universidad de Valencia se anuncie a concurso previo de traslación. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3077. O 15-4-1936. Nombra vocales del patronato de la escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao a Rufino Laiseca (presidente) y a los gestores Ismael López Francés, José María Azarola y Rufino Castaños. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3078. O 15-4-1936. Dispone que la cátedra de Historia universal antigua y media que en concepto de acumulada ha venido desempeñando el catedrático jubilado de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid Eduardo Ibarra Rodríguez, se transforme en una cátedra de His-

toria universal de la Edad Media y por ser cátedra de nueva creación anunciarse a turno de oposición libre. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3079. D 16-4-1936. Nombra rector de la Universidad de Valencia al catedrático de la facultad de Medicina José Puche Álvarez. Diego Martínez Barrio.—Marcelino Domingo Sanjuán.

3080. O 16-4-1936. Resuelve que en lo sucesivo la cantidad a librar para la escuela de Estudios Árabes de Granada sea reducida a 4.000 pesetas anuales. Marcelino Domingo.—Subsecretario.

3081. O 16-4-1936. Resuelve que hasta tanto no sea provista en propiedad, se acumule al catedrático de Historia de España de la facultad de Filosofía y Letras de La Laguna, Elías Serra Rafols, la cátedra de introducción a la Filosofía de la misma facultad y universidad. Domingo Barnés.—Subsecretario.

3082. O 16-4-1936. Dispone el anuncio a concurso de traslado entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza la cátedra de Historia universal moderna y contemporánea de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3083. O 16-4-1936. Resuelve que hasta tanto no sea provista en propiedad se acumule la cátedra de Historia de España de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo a Faustino Luis de la Vallina y Argüelles, catedrático de Lógica y Teoría del conocimiento de la misma facultad y universidad. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3084. O 16-4-1936. Declara jubilado a José Rioja Martín, catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3085. O 17-4-1936. Nombra a Luis Recasens Siches catedrático de Filosofía del derecho de la Universidad de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3086. O 18-4-1936. Nombra presidente del tribunal de oposiciones a la cátedra de Historia de la edad media española de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia al consejero nacional de cultura y catedrático de Historia del derecho de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid Galo Sánchez y Sánchez. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3087. O 18-4-1936. Nombra a Fernando González Núñez y Lucas Rodríguez Pire, catedrático numerario de Química técnica de las facultades de Ciencias de la Universidad de Madrid y Oviedo. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3088. O 18-4-1936. Nombra a Miguel Enciso Calvo auxiliar temporal de la facultad de Derecho de la Universidad central adscrito a la cátedra de Derecho procesal. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3089. D 20-4-1936. Acepta la dimisión que del cargo de rector de la Universidad de Granada ha presentado el catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de esa facultad Antonio María Ocete. Diego Martínez Barrio.—Marcelino Domingo (ministro).

3090. D 20-4-1936. Nombra rector de la Universidad de Granada al catedrático de la facultad de Filosofía y Letras Salvador Vila Hernández. Diego Martínez Barrio.—Marcelino Domingo.

3091. O 20-4-1936. Nombra a Enrique Acero Santa María médico interno de la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid adscrito a la cátedra de patología general. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3092. O 20-4-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Derecho procesal de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3093. O 21-4-1936. Aprueba las propuestas de las escuelas superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona en relación con la asignación de ocho auxiliares a las enseñanzas científicas y otras ocho a las enseñanzas artísticas. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3094. O 21-4-1936. Acepta la comisión que el cargo de decano de facultad de Medicina de la Universidad de Granada presenta Fernando Escobar Manzano debiéndose formular la correspondiente propuesta para la provisión del cargo vacante. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3095. O 21-4-1936. Admite en la convocatoria de cursillo para ingreso en el Magisterio a los licenciados que tengan aprobadas las asignaturas de pedagogía o historia de la pedagogía en las universidades. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3096. O 22-4-1936. Resuelve declarar excedente en las funciones activas de la enseñanza, según L de 27-7-1918 a Luis de Zulueta y Escolar al haber sido nombrado embajador de España en la Santa Sede. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3097. O 22-4-1936. Dispone modificaciones en el escalafón de catedráticos ante la jubilación del catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid José Rioja Martín. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3098. O 23-4-1936. Anula la beca de María Josefa Salvatierra de las Peñas alumna de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3099. O 23-4-1936. Acepta la renuncia al cargo de presidente del tribunal del concurso de oposición a la cátedra de Elementos de Máquinas y Mecanismo e Hidráulicas y Máquinas Hidráulicas de la escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.



3100. O 24-4-1936. Concede becas a Benigno Rodríguez y Rodríguez y Ramiro Fernández González de Canales alumnos de cuarto curso de la escuela superior de Veterinaria de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3101. O 24-4-1936. Declara al catedrático de Derecho romano de la facultad de Derecho de Sevilla, Francisco Reismacker Ibáñez. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3102. O 24-4-1936. Aprueba el libramiento de la suma de 25.000 pesetas a favor del director administrativo de la Fundación nacional para investigaciones científicas y ensayos de reforma, José Castillejo y Duarte. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3103. O 24-4-1936. Aprueba el proyecto de ampliación del lavadero mecánico de la Universidad de verano de Santander. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3104. O 24-4-1936. Aprueba el proyecto de obras en el edificio de la escuela superior de Arquitectos de Madrid redactado por el arquitecto Francisco Javier de Luque. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3105. O 27-4-1936. Aprueba el libramiento a favor del contador de la Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3106. O 27-4-1936. Nombra a Santiago Burbano Ercilla auxiliar temporal de la facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza adscrito a la cátedra de Física teórica y experimental. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3107. O 27-4-1936. Admite la dimisión del cargo de decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Granada presentada por el catedrático Guillermo García Valdecasas. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3108. O 27-4-1936. Aprueba el proyecto de diversas obras a ejecutar en los edificios de la Universidad de Salamanca por el arquitecto Jenaro de Nó. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3109. O 27-4-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Historia del Derecho de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3110. O 28-4-1936. Nombra a Rafael Pavón Talleda auxiliar temporal de la facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3111. O 29-4-1936. Nombra tribunal para juzgar las oposiciones, turno libre, a la cátedra de Historia universal contemporánea de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3112. O 29-4-1936. Resuelve declarar la imposibilidad de restablecer el D 14-1-1936 y concede a diez maestros nacionales, de la sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía y Letras de Madrid, un subsidio anual de 3.000 pesetas. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3113. O 29-4-1936. Resuelve la acumulación a Eduardo Lloréns Clariana, catedrático de Derecho político de la Universidad de Murcia, la cátedra de Derecho administrativo de clase diaria. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3114. O 30-4-1936. Nombra a José María Martínez Abarca-Díaz, auxiliar temporal de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia adscrito al grupo de Derecho civil y Derecho mercantil. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3115. O 30-4-1936. Resuelve y concede prórroga por el segundo cuatrimestre del contrato de arrendamiento del local que ocupa en Madrid la escuela especial de Ingenieros de Montes. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3116. D 2-5-1936. Decreta la formación en cada escuela de ingenieros industriales de un tribunal de ingreso constituido por cinco profesores. Diego Martínez Barrio.—Marcelino Domingo Sanjuán.

3117. O 2-5-1936. Dispone el anuncio a turno de oposición libre de la cátedra vacante de Zoología especial de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, por jubilación de su titular. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3118. O 2-5-1936. Nombra decano de la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia al catedrático Fernando Ramón Ferrando. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3119. O 2-5-1936. Nombra a Joaquín Rodríguez Rodríguez catedrático numerario de Derecho Mercantil de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3120. O 2-5-1936. Resuelve la transformación de la cátedra de Lengua sánscrita en una nueva cátedra de Lengua latina en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3121. O 4-5-1936. Dispone el anuncio a concurso previo de traslado entre catedráticos del mismo grado de enseñanza a la cátedra de Patología médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3122. O 4-5-1936. Acepta la renuncia del catedrático jubilado Eduardo Ibarra Rodríguez al cargo de vocal suplente del tribunal de oposiciones a la cátedra de Historia universal contemporánea de la facultad de Filoso-

fía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3123. O 4-5-1936. Dispone la adjudicación de las obras de un pabellón para la facultad de Ciencias de Salamanca. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3124. O 4-5-1936. Rectifica la orden de 24-4-1936 que fijaba el sueldo del catedrático de Derecho romano de la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla Francisco Pelmaekes e Iránez. PD Domingo Barnés.—Subsecretario.

3125. D 5-5-1936. Decreta que la sección de Pedagogía de la Universidad de Barcelona es equivalente para todos los efectos académicos a la sección de Pedagogía de la Universidad de Madrid. Diego Martínez Barrio.—Marcelino Domingo Sanjuán.

3126. D 5-5-1936. Se restablece en todo su vigor el D 7-7-1936 que establecía el pago de los títulos profesionales en dos plazos. Diego Martínez Barrio.—Marcelino Domingo Sanjuán.

3127. O 7-5-1936. Prorroga por un año la beca que disfruta el ciudadano puertorriqueño Jorge L. Porras Cruz en el Centro de Estudios Históricos. Marcelino Domingo.—Ministro de Estado.

3128. O 8-5-1936. Prorroga por un año la beca que disfruta el ciudadano argentino Roberto Marfany en la Universidad de Sevilla. Marcelino Domingo.—Ministro de Estado.

3129. D 18-5-1936. Nombra a Emilio Baeza Medina subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Manuel Azaña.—Francisco Barnés Salinas (ministro de Instrucción pública y Bellas Artes).

3130. O 19-5-1936. Admite la renuncia de María Dolores Cebrián como presidenta del tribunal de oposición a la cátedra de Historia universal contemporánea de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3131. O 19-5-1936. Nombra al catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia Eduardo Luis Lloréns Clariana como vicerrector. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3132. O 19-5-1936. Admite la renuncia de Galo Sánchez y Sánchez como presidente del tribunal de oposiciones a la cátedra de Historia de la Edad Media española vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3133. O 19-5-1936. Declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de Derecho canónico de la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3134. O 19-5-1936. Acepta la dimisión presentada por Antonio Novo

Campeto del cargo de decano de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3135. O 19-5-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Farmacología experimental, terapéutica general y materia médica vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3136. O 19-5-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado de la cátedra de Química inorgánica aplicada a la Farmacia vacante en la facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3137. O 19-5-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de Farmacología experimental, terapéutica general y materia médica, vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3138. O 19-5-1936. Resuelve que hasta que sea provista en propiedad se acumule la cátedra de derecho civil al catedrático de derecho romano de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna José Santa Cruz Feijeiro. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3139. O 19-5-1936. Abre un nuevo plazo de diez días para que los residentes en Canarias puedan presentar su participación en las oposiciones a la cátedra de Psiquiatría de la facultad de Medicina de la Universidad Central. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3140. O 19-5-1936. Confirma el nombramiento del tribunal para juzgar la oposición a la plaza de profesor de prácticas y auxiliares de mecánica aplicada a la construcción y arquitectura industrial vacante en la escuela Central de Ingenieros Industriales. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3141. D 22-5-1936. Nombra rector honorario de la Universidad de Santiago a Ricardo Montequí y Díaz de Plaza que cesa en su cargo de rector por haber sido nombrado catedrático de la Universidad de Madrid. Manuel Azaña.—Francisco Barnés Salinas.

3142. D 22-5-1936. Nombra rector de la Universidad de Santiago a Luis Iglesias e Iglesias, catedrático numerario de la facultad de Ciencias y actual vicerrector. Manuel Azaña.—Francisco Barnés Salinas.

3143. D 26-5-1936. Nombra decano honorario de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid al catedrático de la misma Felipe Clemente de Diego. Manuel Azaña.—Francisco Barnés Salinas.

3144. O 26-5-1936. Concede el reingreso en su plaza de catedrático numerario de Derecho civil a Demófilo de Buen Lozano hasta entonces excedente forzoso. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3145. O 26-5-1936. Concede el reingreso a su plaza de catedrático numerario de Derecho administrativo a Luis Jornada de Pozas hasta entonces excedente forzoso. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3146. O 26-5-1936. Acepta la renuncia de su cátedra de Filosofía del derecho de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna presentada por Gerardo Abad Conde. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3147. D 28-5-1936. Resuelve declarar excedente forzoso en las funciones activas de enseñanza como catedrático numerario de la facultad de Ciencias de la Universidad Central al haber sido nombrado secretario general de la Casa oficial del presidente de la República a Cándido Bolívar y Pieltain. PD Baeza Medina.—Subsecretario.

3148. O 28-5-1936. Declara jubilado al catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid Felipe Clemente de Diego. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3149. O 30-5-1936. Nombra catedrático de Lengua y literatura latinas de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla al catedrático de la Universidad de Salamanca José Vallejo Sánchez en virtud de concurso de traslado. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3150. O 30-5-1936. Nombra decano de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada al catedrático de Obstetricia y ginecología José Martín Barrales. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3151. O 1-6-1936. Dispone modificaciones en el escalafón de catedráticos numerarios de universidad ante la jubilación del catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid Felipe Clemente de Diego. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3152. O 3-6-1936. Resuelve que por la nueva enseñanza de lengua española que viene desempeñando sin retribución el catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla Pedro Guillén y Álvarez se le acrediten 2.000 pesetas de gratificación. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3153. O 3-6-1936. Resuelve que por la nueva enseñanza de Historia general de la cultura que viene desempeñando sin retribución el catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla Juan de Mata Carriazo y Amoquía se le acrediten 2.000 pesetas de gratificación. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3154. O 4-6-1936. Resuelve que por parte de la Universidad de Salamanca se haga propuesta para el nombramiento de secretario general interino. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3155. O 4-6-1936. Aprueba el proyecto de obras de reformas en la escuela de Odontología de la facultad de Medicina de Madrid formulado

por el arquitecto Francisco Javier de Luque. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3156. O 9-6-1936. Nombra vicerrector de la Universidad de Santiago al catedrático de la facultad de Medicina Pedro Pena Pérez. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3157. O 9-6-1936. Nombra tribunal para juzgar concurso-oposición de la plaza de profesor numerario de proyectos arquitectónicos de la escuela superior de Arquitectura de Barcelona. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3158. O 11-6-1936. Acepta la renuncia de Rafael Díaz Montilla de su cargo de profesor interino de Genética, zootecnia general y de exteriores de la escuela superior de Veterinaria de León. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3159. D 13-6-1936. Autoriza al patronato de la Universidad Internacional de verano en Santander para que proceda a la designación de dieciocho maestros becarios que asistirán al curso que se celebrará en esa Universidad. Manuel Azaña.—Francisco Barnés Salinas.

3160. O 15-6-1936. Nombra presidente del tribunal de oposición a la cátedra de Historia de la edad media española de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia a Ramón Prieto Bances, exconsejero nato del Consejo nacional de cultura y catedrático de Historia del derecho de la Universidad de Oviedo. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3161. O 19-6-1936. Nombra tribunal para juzgar concurso-oposición de la cátedra de Teoría del arte arquitectónico y Teoría de la composición de edificios de la escuela superior de Arquitectura de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3162. O 19-6-1936. Dispone el cese del cargo de decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza de Juan Moneva Pujol. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3163. D 22-6-1936. Declara nulos los decretos de 18-9, 4-10 y 30-12 de 1935 referentes a la forma de provisión y modo de nombramiento de los tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras universitarias quedando subsistente todo su valor el de 25-6-1931 al que se dio carácter de ley en 4-11-1931. Manuel Azaña.—Francisco Barnés Salinas.

3164. O 22-6-1936. Accede a la permuta de sus respectivas cátedras solicitadas por Gabriel Franco López y Julio Tejero Nieves catedráticos numerarios de Economía política y hacienda pública de las universidades de Salamanca y Murcia, respectivamente nombrando al Franco López para la cátedra de Murcia y a Tejero Nieves para la de Salamanca. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3165. O 22-6-1936. Nombra decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza al catedrático de Derecho internacional de la misma Manuel de Lasales Llanas. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3166. O 23-6-1936. Nombra a Antonio Novo Campelo, decano honorario de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3167. O 25-6-1936. Nombra decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Granada al catedrático de Derecho romano Rafael Acosta Inglott. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3168. O 25-6-1936. Concede validez académica en España a los títulos de bachiller expedidos por las universidades francesas a favor de estudiantes de nacionalidad francesa que hayan seguido sus estudios en el liceo francés de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3169. O 25-6-1936. Nombra decano de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago a Luis Morillo Uña. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3170. O 29-6-1936. Acuerda el nombramiento de tribunales para juzgar las oposiciones, turno restringido y libre, anunciados por O 4-7-1936. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3171. O 30-6-1936. Nombra catedrático de patología médica de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago a Pedro Pena Pérez. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3172. A 1-7-1936. Anuncia el extravío del título de licenciado en Farmacia de Rafael Font Torralbas expedido el 15 de noviembre de 1904.—Subsecretario, Emilio Baeza Medina.

3173. D 3-7-1936. Dispone la composición de la secretaría técnica del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la que se integra la materia de enseñanza universitaria. Manuel Azaña.—Francisco Barnés Salinas.

3174. O 4-7-1936. Nombra tribunal para juzgar concurso oposición una plaza de profesor vacante en la Escuela de Ingenieros Navales. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3175. O 4-7-1936. Nombra tribunal para concurso-oposición a una plaza de profesor vacante en la Escuela de Ingenieros Agrónomos. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3176. O 4-7-1936. Nombra tribunal para juzgar los ejercicios a la plaza de profesor vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3177. O 4-7-1936. Nombra tribunal para concurso-oposición a una plaza de profesor vacante en la Escuela de Ingenieros de Montes. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3178. O 6-7-1936. Declara a Felipe Jiménez de Asúa excedente forzoso en su puesto de catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por haber sido nombrado director general de beneficencia. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3179. O 7-7-1936. Dispone el anuncio para su provisión a concurso de traslado entre catedráticos numerarios la cátedra de Biología vacante en la facultad de Medicina (sección Ciencias) de Cádiz de la Universidad de Sevilla. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3180. O 8-7-1936. Dispone el anuncio a concurso previo de traslación entre catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza la cátedra vacante de Patología general de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3181. O 8-7-1936. Nombra a Germán Ancochea Quevedo, catedrático de Análisis matemático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3182. O 8-7-1936. Aprueba el proyecto de reforma de la sala de Oftalmología de la facultad de Medicina de Barcelona. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3183. O 11-7-1936. Concede a Luis Jordana de Pozas, catedrático numerario de Derecho su reingreso tras su situación de excedencia forzosa. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3184. A 13-7-1936. Pone en conocimiento de quien pueda interesar la apertura del plazo para admisión de solicitudes para intercambio docente con Inglaterra organizado por la Junta de ampliación de estudios.

3185. O 15-7-1936. Hace pública las bases de la convocatoria de una beca para un estudiante español en Checoslovaquia organizado por el gobierno de ese país.—El subsecretario, Emilio Baeza.

3186. O 15-7-1936. Aprueba el proyecto de obras de instalación de la cátedra de laboratorio de Fisiología y de reparación en la dependencia que ocupa el archivo general en la facultad de Medicina de Sevilla. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3187. O 15-7-1936. Aprueba el libramiento de 11.875 pesetas para subvencionar las obras de la Ciudad Universitaria de Zaragoza. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3188. O 15-7-1936. Aprueba el proyecto de obras de la Escuela Especial de Matronas de Santa Cristina. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3189. O 15-7-1936. Dispone se libre la cantidad de 23.687'5 pesetas para la construcción del Instituto Anatómico de la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.



3190. O 15-7-1936. Rectifica orden anterior en que se aprobaba proyecto de obras de instalación de la cátedra y laboratorio de Fisiología y de reparación de las dependencias que ocupa el Archivo general de la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3191. O 17-7-1936. Designa el tribunal que juzgará las oposiciones a la cátedra de Odontología vacante en la escuela de Odontología de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3192. O 17-7-1936. Resuelve, en función del informe del Consejo nacional de cultura, la negativa a la petición de Luis Avilés Martín en relación con la supresión del examen de ingreso en la universidad.—PD Emilio Baeza Medina.

3193. O 17-7-1936. Dispone la rehabilitación de la aprobación del proyecto parcial de obras de construcción del departamento de Anatomía y Embriología de la facultad de Medicina de Salamanca. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3194. O 17-7-1936. Aprueba el proyecto de ampliación de la facultad de Medicina de Zaragoza. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3195. O 21-7-1936. Delega en el subsecretario el despacho ordinario de los expedientes y asuntos que requieran para su resolución definitiva la firma del ministro. Francisco Barnés.—Subsecretario del Ministerio, Director General y ordenador de pagos.

3196. O 22-7-1936. Nombra catedrático de Patología quirúrgica de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada a Juan Sánchez Cózar. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3197. O 22-7-1936. Nombra a Wenceslao Roces Suárez, catedrático de Derecho romano de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3198. O 23-7-1936. Resuelve la concesión de pensiones en el extranjero a propuesta de la Junta de ampliación de estudios. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3199. O 23-7-1936. Resuelve, en función del dictamen del Consejo nacional de cultura, la instancia presentada por varios catedráticos de Derecho internacional de varias universidades. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3200. O 27-7-1936. Desestima el ingreso de varios aspirantes a la Escuela de Ingenieros Agrónomos. El subsecretario, Emilio Baeza Medina.—Director general de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

3201. O 29-7-1936. Nombra tribunal para concurso oposición de plaza vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona. PD Emilio Beza Medina.—Subsecretario.

3202. O 29-7-1936. Nombra el tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición de la plaza de profesor vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3203. O 29-7-1936. Resuelve, según dictamen del Consejo nacional de cultura, desestimar lo solicitado por el alumno de la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla en relación con la aprobación de determinadas asignaturas. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3204. O 30-7-1936. Acuerda que la matrícula para los exámenes de enseñanza libre que debía comenzar en los establecimientos de enseñanza dependientes de este departamento el día 1 de agosto se retrasen al 15 de agosto. PD Emilio Beza Medina.—Subsecretario.

3205. O 30-7-1936. Dispone que ningún alumno podrá matricularse en el segundo año de la carrera de Odontología hasta que haya aprobado las asignaturas del primer año.—PD Emilio Baeza Medina.

3206. O 30-7-1936. Declara subsistente el concurso establecido por O 15-7-1936 sobre concesión de beca a un estudiante español en Checoslovaquia. Francisco Barnés.—Ministro de Estado.

3207. D 31-7-1936. Dispone se consideren vacantes todos los rectorados, directores y secretarios de los centros docentes de España y que en el más corto plazo este departamento confirmará en sus puestos a los rectores, directores y secretarios que estime deben continuar en ellos. Manuel Azaña.—Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Francisco Barnés Salinas.

3208. O 31-7-1936. Dispone pase a la situación de excedencia de Manuel López-Rey y Arrojo, catedrático de Derecho Penal de la facultad de Derecho de la Universidad de la Laguna. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3209. D 3-8-1936. Decreta la cesantía de varios catedráticos de universidad. Manuel Azaña.—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Francisco Barnés Salinas.

3210. D 3-8-1936. Decreta la cesantía de varios cargos del Hospital Clínico de Madrid, todos ellos catedráticos de la facultad de Medicina de Madrid. Manuel Azaña.—Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Francisco Barnés Salinas.

3211. O 4-8-1936. Declara jubilado a Fernando Crusat y Prats, catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3212. O 5-8-1936. Concede al estudiante peruano Julio César Holguin y Vigo la beca vacante correspondiente a la república de Perú para seguir

sus estudios en la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3213. O 5-8-1936. Dispone cambios en el escalafón de catedráticos de universidad ante la jubilación del catedrático numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid Fernando Crusat y Prats. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3214. O 6-8-1936. Dispone que se libre la cantidad de 11.875 pesetas con destino a las obras de la Ciudad Universitaria de Zaragoza. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3215. O 7-8-1936. Declara de mérito las obras que menciona del catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, José Deleito Piñuela. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3216. O 8-8-1936. Desestima la instancia de varios alumnos de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid que solicitan se anuncie a oposición la cátedra de lengua sánscrita. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3217. O 8-8-1936. Declara desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la cátedra de Derecho Mercantil de la facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3218. O 10-8-1936. Prorroga hasta el 15 de agosto el plazo de admisión de los documentos precisos para la obtención de matrícula gratuita en los centros docentes dependientes del Ministerio. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3219. O 10-8-1936. Designa a Zdenek Smid, súbdito checoslovaco para el disfrute de la beca de 4.000 pesetas. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3220. O 15-8-1936. Resuelve expediente instruido con motivo de la petición formulada por los alumnos agregados a los servicios facultativos de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, en súplica de que se les concedan los beneficios de matrícula y títulos gratuitos de que disfrutaban sus compañeros del plan de estudios de 1912. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3221. O 18-8-1936. Nombra secretario de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia a Victoriano Vázquez Garrido. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3222. O 18-8-1936. Nombra a José María Ots Capdequí, decano de la facultad de Derecho de Valencia. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3223. O 18-8-1936. Confirma en el cargo de rector de la Universidad de Valencia al catedrático de la facultad de Medicina José Puche Álvarez. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3224. O 18-8-1936. Confirma en el cargo de decano de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia a Ramón Velasco Pajares. PD Emilio Beza Medina.—Subsecretario.

3225. O 18-8-1936. Nombra a José Arturo Rodríguez Muñoz, secretario de la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3226. O 18-8-1936. Confirma en el cargo de vicerrector de la Universidad de Valencia a Luis Gonzalvo París. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3227. O 18-8-1936. Nombra secretario de la facultad de Filosofía y Letras de Valencia al catedrático Emilio Gómez Nadal. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3228. O 18-8-1936. Nombra secretario de la facultad de Ciencias de Valencia a León Le Boucher Villen. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3229. O 18-8-1936. Nombra secretario de la Universidad de Valencia a Francisco Sierra Giménez. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3230. O 18-8-1936. Confirma en el cargo de decano de la facultad de Ciencias de Valencia a Fernando Ramón Ferrando. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3231. O 18-8-1936. Nombra a Luis Urtubey Rebollo decano de la facultad de Medicina de Valencia. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3232. O 18-8-1936. Declara jubilado al catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona Jesús Sánchez-Diezma y Bachiller. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3233. O 19-8-1936. Modifica el escalafón de catedráticos de universidad ante la jubilación del catedrático numerario de la facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona Jesús Sánchez-Diezma y Bachiller. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3234. O 20-8-1936. Resuelve el expediente incoado por Rafael de Buen y Lozano para ocupar la cátedra de Zoografía de animales inferiores y moluscos (titulada Zoología especial) primer curso, vacante en la facultad de Ciencias de la Universidad Central. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3235. D 22-8-1936. Dispone la derogación y nulidad en todos sus efectos del D de 30 de septiembre de 1934 por el que se nombraba a Miguel de Unamuno y Jugo rector vitalicio de la Universidad de Salamanca. Manuel Azaña.—Francisco Barnés Salinas, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

3236. O 23-8-1936. Nombra a José Sánchez Covisa director del Hospital Clínico de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3237. O 23-8-1936. Acepta la renuncia de León Cardenal y Pujals del cargo de director del Hospital Clínico de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3238. O 25-8-1936. Confirma en el cargo de presidente de la Junta de ampliación de estudios a Ignacio Bolívar Urrutia. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3239. O 25-8-1936. Nombra a Américo Castro y Quesada secretario de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3240. O 25-8-1936. Nombra a Julián Besteiro y Fernández decano de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3241. O 25-8-1936. Confirma en su cargo de secretario de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid al catedrático Juan Negrín López. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3242. O 25-8-1936. Nombra al catedrático Nicolás Pérez Serrano, secretario general de la Universidad de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3243. O 25-8-1936. Confirma en el cargo de decano de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid al catedrático Manuel Márquez y Rodríguez. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3244. O 25-8-1936. Nombra a Rafael Fraile y Ruiz de Quevedo director de la Escuela de Medicina Legal. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3245. O 25-8-1936. Confirma en el cargo de director de la Escuela Oficial de Matronas a Manuel Varela Radio. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3246. O 25-8-1936. Confirma en el cargo de director del Instituto Cajal a Jorge Francisco Tello y Muñoz. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3247. O 25-8-1936. Aprueba proyecto de obras para edificios de la Junta de ampliación de estudios. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3248. O 26-8-1936. Dispone quede en suspenso la admisión de matrícula para exámenes de ingreso en la Universidad de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3249. O 26-8-1936. Dispone cambios en el escalafón de catedráticos con motivo del fallecimiento del catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia Pedro Tamarit Olmos. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3250. O 27-8-1936. Nombra secretario de la facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid a Alberto Chalmeta y Tomás. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3251. O 27-8-1936. Nombra a Antonio Madinaveitia y Tabuyo decano de la facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3252. O 28-8-1936. Nombra a Tomás Navarro Tomás secretario de la Junta de ampliación de estudios. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3253. O 28-8-1936. Confirma a Felipe Sánchez Román y Gallifa en el cargo de secretario de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3254. O 28-8-1936. Dispone que la orden de 26 de agosto (Gaceta 27) se entienda rectificada en el sentido de que se confirma a Jorge Francisco Tello y Muñoz como director del Instituto Cajal. PD Emilio Baeza Medina.—Subsecretario.

3255. O 28-8-1936. Nombra rector de la Universidad de Madrid a Fernando de los Ríos Urruti. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3256. O 28-8-1936. Nombra vicerrectores de la Universidad de Madrid a León Cardenal y Pujals y Enrique Moles Ormella. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3257. O 28-8-1936. Nombra decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a Luis Jiménez de Asúa. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3258. O 31-8-1936. Confirma en el cargo de secretario de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a Honorato Castro y Bonet. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3259. O 31-8-1936. Confirma en el cargo de decano de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a Pedro Carrasco Garronera. Francisco Barnés.—Subsecretario.

3260. O 3-9-1936. Declara vacante la beca que estaba asignada a María del Consuelo Moreno Tortajada para cursar estudios en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3261. O 7-9-1936. Nombra a Wenceslao Rocés Suárez catedrático de Derecho Romano de la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Jesús Hernández.—Subsecretario.

3262. D 9-9-1936. Admite la dimisión del cargo de subsecretario del Ministerio de Emilio Baeza Medina. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás.

3263. D 9-9-1936. Nombra subsecretario del Ministerio a Wenceslao Rocés Suárez. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás.

3264. O 9-9-1936. Dispone la delegación en el subsecretario el despacho ordinario de los expedientes y asuntos que requieran para su resolución definitiva la firma del ministro. Jesús Hernández.—Subsecretario.

3265. O 11-9-1936. Dispone la caducidad de todas las pensiones que para estudios o misiones especiales en el extranjero tenga concedidas los centros u organismos dependientes de este Ministerio. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3266. O 11-9-1936. Declara en situación de excedente forzoso a Manuel López-Rey y Arrojo, catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3267. O 12-9-1936. Resuelve expediente incoado a instancia de varios aspirantes a ingreso en la Escuela de Ingeniería de Montes. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3268. O 12-9-1936. Desestima instancia de aspirantes a ingreso en la Escuela de Ingenieros Agrónomos en petición de que se rectifique la convocatoria de ingreso del año actual. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3269. O 14-9-1936. Nombra a Ambrosio Carrión Juan secretario del Distrito Universitario de Barcelona. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3270. O 16-9-1936. Dispone pase a la situación de excedente, en cuanto a las funciones activas de la enseñanza, Wenceslao Rocés Suárez, catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Jesús Hernández.—Subsecretario.

3271. O 16-9-1936. Dispone el cese en la situación de excedencia y se reintegre al servicio activo de la enseñanza Luis Recasens Siches, catedrático numerario de la facultad de Derecho de la Universidad Central. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3272. O 16-9-1936. Concede autorización a Esteban Riaza Martínez, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Veterinaria, para que pueda trasladarse a Yugoslavia con objeto de adquirir ganado vacuno. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3273. O 16-9-1936. Declara al catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna Manuel López-Rey y Arrojo en excedencia en cuanto a las funciones de la enseñanza al haber sido nombrado director general de prisiones. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3274. O 17-9-1936. Deja sin efecto la O de 6-7-1936 por la que se declaró excedente a Felipe Jiménez de Asúa del cargo de catedrático numerario de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, y disponiendo que continúe en situación de excedente en cuanto a las funciones activas de la enseñanza. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3275. D 19-9-1936. Determina la forma en que debían formarse las Juntas de gobierno de las Universidades. Manuel Azaña.—Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Jesús Hernández Tomás.

3276. D 23-9-1936. Faculta a este Ministerio para trasladar libremente a los maestros nacionales, inspectores, profesores de normal y escuelas especiales, catedráticos de instituto y de Universidad y a todo el personal docente que depende de este Ministerio. Manuel Azaña.—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Jesús Hernández Tomás.

3277. O 23-9-1936. Dispone el pase a la situación de excedente de Fernando de los Ríos Urruti, catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad Central. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3278. O 25-9-1936. Dispone pase a la situación de excedente de Gabriel Bonilla Marín, catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Granada. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3279. O 30-9-1936. Admite la dimisión del cargo de secretario general de la Universidad de Madrid de Nicolás Pérez Serrano. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3280. O 30-9-1936. Nombra secretario general de la Universidad de Madrid a José Miranda González. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3281. O 30-9-1936. Dispone que desde el 1 de octubre de 1936 queden en suspenso las becas que disfrutaban los maestros nacionales alumnos de la facultad de Filosofía y Letras (sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid. PD Wenceslao Rocés.—Director general de primera enseñanza.

3282. O 2-10-1936. Dispone que el maestro becario Mariano Martín de Vidales Castillo, sea dado de baja en la relación de los de su clase de la sección de Pedagogía de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. PD José Renau.—Subsecretario.

3283. D 3-10-1936. Dispone que a las juntas de gobierno de las universidades establecidas en el artículo primero del decreto de 19 de septiembre último deberá incorporarse también el secretario general de cada universidad. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás, ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

3284. O 3-10-1936. Nombra decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a Francisco de Ayala y García Duarte. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3285. O 3-10-1936. Resuelve instancia del súbdito peruano Julio César Holguin y Vigo, becario del Estado español, en súplica de que por las razones que aduce se le acredite en los haberes como tal becario a partir del 1 de enero de 1936. PD José Renau.—Subsecretario.



3286. O 5-10-1936. Nombra a José Gaos y González Polo, rector de la Universidad de Madrid. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3287. O 5-10-1936. Rectifica la O de 2-10-1936 por la que se daba de baja en relación con los de su clase al maestro becario Mariano Martín de Vidales Castillo. PD José Renau.—Subsecretario.

3288. O 10-10-1936. Dispone la utilización del personal docente de las universidades en las funciones que le son propias o en la que consecuentes con su preparación y especiales aptitudes, puedan serles encomendadas. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3289. O 10-10-1936. Dispone que a las juntas de facultad de las universidades se incorporen tres estudiantes de los cursos correspondientes a la segunda mitad de la carrera, designados por la sección correspondiente de la Federación Universitaria Escolar. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3290. D 13-10-1936. Autoriza al ministro de Instrucción Pública para que pueda libremente acordar el nombramiento de los comisarios que asuman, no sólo las funciones encomendadas a los rectores de las universidades, decanos de las facultades y directores de centros docentes, sino también las que correspondan a sus claustros con las limitaciones que en cada caso juzgue oportuno establecer dicho ministerio. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás, ministro de Instrucción Pública.

3291. O 13-10-1936. Anula todos los concursos anunciados para la provisión de cátedras de enseñanza dependientes de este Ministerio. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3292. O 14-10-1936. Declara en suspenso el plazo marcado para la presentación de los trabajos del segundo grado del concurso del proyecto para la construcción del edificio destinado a Escuela de Ingenieros de Montes en la Ciudad Universitaria de Madrid, y todos los concursos de proyectos para la construcción de edificios dependientes de este Ministerio que se hallen en iguales condiciones. PD José Renau.—Subsecretario.

3293. O 15-10-1936. Nombra con carácter interino comisario de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid a Pascual Carrión Carrión, profesor de la misma. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3294. O 16-10-1936. Dispone que hasta no sean nombrados maestros de escuela nacional los alumnos becarios de la facultad de Filosofía y Letras (sección de Pedagogía) Jenara Gil y Lese y Pascual González Miguel, sigan percibiendo la beca en la misma forma en que lo venían verificando. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3295. O 28-10-1936. Dispone cese en su cargo de Vicente Gimeno y Rodríguez-Jaén, auxiliar numerario de la facultad de Medicina de Madrid. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3296. O 18-11-1936. Dispone que los alumnos de todas las facultades de las universidades de Valencia y Murcia a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar sus estudios hallándose alistados en el ejército de la República podrían solicitar en la secretaría general de la Universidad de Valencia la admisión a las pruebas que se señalan. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3297. O 20-11-1936. Dispone que Mariano Ruiz Funes se reintegre a su cátedra de derecho penal de la Universidad de Murcia cesando en la situación de excedente forzoso por su condición de diputado a Cortes. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3298. O 23-11-1936. Dispone las normas a que habrán de ajustarse los alumnos del instituto universitario de Valencia que aspiren a gozar de los beneficios de matrícula gratuita. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3299. O 1-12-1936. Nombra delegado en la inspección de primera enseñanza de Murcia con funciones de inspector jefe al catedrático de Universidad Laureano Sánchez Gallego. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3300. O 2-12-1936. Encarga interinamente de la subsecretaría del Ministerio al catedrático de Universidad agregado al departamento Juan María Aguilar y Calvo. Jesús Hernández.—Subsecretario.

3301. O 9-12-1936. Dispone, a propuesta del decano de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, el nombramiento del médico interno a favor de Ángel Pardo García en el Hospital Clínico de la facultad de Medicina de Madrid. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3302. O 9-12-1936. Dispone, a propuesta del decano de la facultad de Medicina de Madrid la prórroga de los nombramientos de ayudantes de clínicas de Estanislao Lluesma Uranda y Luis Alonso García por dos años. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3303. O 9-12-1936. Dispone, a propuesta del decano de la facultad de Medicina de Madrid, la prórroga por dos años de los nombramientos de encargado temporal del servicio oftalmológico a favor de Manuel Rivas Cherif y de ayudante temporal del departamento de oftalmología a favor de Manuel López Enríquez de la facultad de Medicina de Madrid. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3304. O 9-12-1936. Dispone, a propuesta del decano de la facultad de Medicina de Madrid, la prórroga por dos años de los nombramientos de ayudante instrumentista a favor de Pilar Ezquerra Iguacer y el de ayudante-jefe de servicios a favor de Carlos Menos Costilludo ambos del departamento de Patología quirúrgica de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3305. O 9-12-1936. Dispone, a propuesta del decano de la facultad de Medicina de Madrid, la prórroga del nombramiento del jefe de trabajos de la Clínica terapéutica a favor de Ángel Rodríguez Olleros. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3306. O 9-12-1936. Dispone, a propuesta del decano de la facultad de Medicina de Madrid, la prórroga de los nombramientos de ayudantes temporales y encargados temporales. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3307. O 15-12-1936. Nombra director del Hospital Clínico de San Carlos de la facultad de Medicina de Madrid a Estanislao Lluesma Uranga. PD Juan María Aguilar.—Subsecretario.

3308. O 15-12-1936. Dispone, a propuesta de la facultad de Medicina de Madrid, prorrogar el nombramiento de ayudantes temporales de la cátedra de microbiología médica de la facultad de Medicina de Madrid a favor de Manuel Díaz Solar y José Manuel Gómez Jiménez de Cisneros. PD Juan María Aguilar.—Subsecretario.

3309. O 19-12-1936. Dispone el nombramiento de una comisión provisional delegada compuesta por Manuel Márquez Rodríguez, como presidente y José Moreno Villa y Victorio Macho como vocales a fin de no interrumpir la labor de la Junta de ampliación de estudios. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3310. O 23-1-1937. Aprueba, a propuesta del decano de la facultad de Medicina de Madrid, la prórroga de ayudante temporal de la sección de Histología aneja a la cátedra de Histología de dicha facultad a favor de Julián Fernández López. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3311. O 23-1-1937. Aprueba, a propuesta del decano de la facultad de Medicina de Madrid, la prórroga de ayudante temporal de Modesto Quiles Pérez. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3312. O 23-1-1937. A propuesta del decano de la facultad de Medicina de Madrid, aprueba la prórroga de nombramiento de jefe del Museo anatómico-patológico anejo a la cátedra de Histología de dicha facultad a favor de Joaquín Alonso Pérez. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3313. O 25-1-1937. Dispone que los alumnos de las escuelas especiales de ingenieros que tuvieran terminados sus estudios y que estuvieran pendientes de la presentación de la memoria final de carrera, podrán obtener el título provisional correspondiente aunque no hagan la presentación de la memoria citada. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3314. O 25-1-1937. Dispone que los alumnos de las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Medicina y Derecho a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar sus estudios así como a los alumnos de la facultad de Farmacia a quien falten una o dos asignaturas, de las univer-

sidades de Madrid, Valencia y Murcia podrán solicitar en la secretaría general de la Universidad de Valencia la admisión a las pruebas para la convalidación de sus títulos siempre que estuvieran al servicio del ejército de la República. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3315. O 29-1-1937. Accede a la solicitud presentada por Camilo Vega García, profesor de la escuela Central de Ingenieros Industriales, quien al estar encargado accidentalmente del cargo de cajero-contador pide que se le abone la remuneración consignada para este trabajo. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3316. O 1-2-1937. Nombra a propuesta del decano de la facultad de Medicina de Madrid, a Arturo Seco Carranzo becario del departamento de Oftalmología de la facultad citada. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3317. O 1-2-1937. Prorroga, a propuesta del decano de la facultad de Ciencias de Madrid, por un año el nombramiento de los encargados de curso Arturo Martínez del Hierro, Emilio Gil Sanz García, José Ruiz Aizpiz, Rafael Fernández Huidobro. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3318. O 10-2-1937. Dispone las normas para la realización de las prácticas para los alumnos de la carrera de Medicina que organizará la Universidad de Valencia. PD Wenceslao Roces.—Subsecretaria.

3319. O 17-2-1937. Declara al profesor auxiliar temporal de la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia en situación de excedencia activa en su cargo al tomar posesión como catedrático de instituto de segunda enseñanza en Requena. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3320. O 17-2-1937. Aprueba la concesión de 47.451,08 pesetas para el proyecto de obras de reparación y conservación del edificio de la Universidad de Valencia formulado por el arquitecto Javier Guerlich. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3321. O 2-3-1937. Admite la prórroga en su cargo del nombramiento de profesor ayudante temporal de la cátedra de Ginecología a favor de Miguel Piedra Guardia y de profesor ayudante temporal de la cátedra de Otorrinaringología a favor de Andrés Sánchez López. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3322. O 3-3-1937. Dispone que Luis Álvarez Santullano se reintegre al cargo de vicesecretario de la Junta de ampliación de estudios y su cese en el destino de inspector de primera enseñanza de Valencia que venía desempeñando. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3323. O 4-3-1937. Dispone la jubilación de Juan Moya Idígoras catedrático numerario de la escuela superior de Arquitectura de Madrid. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3324. O 5-3-1937. Dispone normas para la admisión de alumnos en el cursillo intensivo organizado a la luz de O 17-2-1937. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3325. O 6-3-1937. Admite la dimisión presentada por Francisco Sierra Giménez como secretario general de la Universidad de Valencia. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3326. O 17-3-1937. Aprueba el proyecto de obras de instalación de seminarios en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona formulado por el arquitecto José González. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3327. O 18-3-1937. Dispone que se podrá conceder la habilitación profesional para el ejercicio en campaña y en servicios de guerra a los alumnos de las facultades de Medicina que acrediten tener sólo pendiente de aprobación las asignaturas del último año de carrera. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3328. O 24-3-1937. Aprueba el proyecto de obras complementarias en la facultad de Medicina de Valencia formulado por Alfonso Fungairiño. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3329. O 29-3-1937. Prorroga en cuatro años por el nombramiento de auxiliar temporal de la cátedra de Higiene de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia a favor de Juan Campos Pérez. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3330. O 29-3-1937. Prorroga indefinidamente el nombramiento de auxiliar temporal de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a favor de Saturio Enrique García y Subero. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3331. O 30-3-1937. Declara jubilado al catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo Demetrio Espurz Campodarbe. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3332. O 31-3-1937. Dispone modificaciones en el escalafón de catedráticos ante la jubilación de Demetrio Espurz y Campodarbe catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3333. O 2-4-1937. Dispone modificaciones en el escalafón de catedráticos de universidad ante la jubilación del catedrático numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza José Salarrullana y de Dios. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3334. O 5-4-1937. Resuelve la concesión del título provisional de practicante en Medicina para servicios de campaña a los estudiantes que tengan aprobados los dos primeros cursos de la carrera de medicina y la terapéutica quirúrgica. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3335. O 14-4-1937. Acepta la dimisión del cargo de decano accidental de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid presentada por Ricardo Ruiz de Azcárraga y nombra como sustituto a Jorge Francisco Tello. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3336. O 14-4-1937. Deja sin efectos la O 2-4-1937 sobre modificaciones en el escalafón ante la jubilación del catedrático numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza José Salarrullana y de Dios. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3337. O 16-4-1937. Acepta la dimisión de Estanislao Lluesma como director del Hospital Clínico de San Carlos dependiente de la facultad de Medicina y nombra como sustituto al vicerrector León cardenal Pujals. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3338. O 23-4-1937. Aprueba el proyecto de obras de instalación de oficinas generales en la Universidad de Barcelona formulada por el arquitecto José González por valor de 48.839,09 pesetas. PD Naval.—Subsecretario.

3339. O 5-5-1937. Dispone que se celebren en la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia nuevas pruebas de aptitud para los alumnos que tengan pendientes de aprobación de materias del segundo grupo. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3340. O 5-5-1937. Autoriza a la facultad de Medicina de Valencia en colaboración con el comité nacional de mujeres antifascistas para interrumpir los cursos de enfermeras que en la actualidad se vienen celebrando mensualmente sustituyéndolos por otro de tres meses de duración. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3341. O 5-5-1937. Dispone que la Junta de ampliación de estudios actúe en calidad de Comité nacional de cooperación intelectual cerca de la Sociedad de Naciones y del instituto internacional de *Cooperation intellectuelle*. Wenceslao Rodes.—Presidente de la Junta de ampliación de estudios.

3342. O 6-5-1937. Aprueba el proyecto de obras complementarias que ha de realizarse en el edificio destinado a facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. PD Naval.—Subsecretario.

3343. O 11-5-1937. Dispone que en las facultades de Medicina de las universidades de Madrid y Barcelona y Valencia se admitirá matrícula durante quince días para los alumnos de los cursos cuarto, quinto y sexto del plan seguido en la facultad de Valencia. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3344. O 19-5-1937. Dispone la organización por la facultad de Medicina de Valencia de la práctica de las pruebas de competencia que se esti-

man convenientes para la posible habilitación profesional de los aspirantes al título de matrona. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3345. O 20-5-1937. Dispone que los catedráticos, profesores auxiliares y ayudantes de la facultad de Medicina de las universidades de Madrid, Barcelona y Valencia así como las de las demás universidades se presentarán sin ninguna excusa ante los decanos de las facultades de Medicina de Madrid, Barcelona o Valencia en el plazo de quince días. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3346. O 24-5-1937. Dispone que los exámenes convocados por O 11-5-1937 para los días 1 al 10 de junio puedan celebrarse a lo largo de todo el mes. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3347. O 25-5-1937. Aprueba el proyecto de obras en el edificio que ocupa en Madrid la escuela especial de Matronas de Santa Cristina. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3348. O 27-5-1937. Acuerda que se proceda a normalizar la vida económica de todas las fundaciones y cuyo patronato ejerce definitiva o temporalmente este departamento. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3349. D 3-6-1937. Crea en la Universidad de Valencia un centro de estudios históricos del País Valenciano. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás.

3350. O 8-6-1937. Aplaza la expedición del título de licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago solicitado por Manuel Domínguez Herrero. PD Naval.—Subsecretario.

3351. O 15-6-1937. Dispone que todos los centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública tanto universitarios como institutos de segunda enseñanza, escuelas normales y escuelas especiales se constituirán comisiones encargadas de informar sobre los títulos y certificaciones académicas que hayan de expedirse en las secretarías respectivas. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3352. O 26-6-1937. Dispone que los alumnos de las escuelas de ingeniero industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao a los que falte a lo sumo la aprobación de tres asignaturas para finalizar la carrera podrán solicitar en las secretarías de las escuelas de Madrid o Barcelona su admisión a las pruebas que darán validez a sus estudios siempre que se hallen alistados al ejército de la República. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3353. O 28-6-1937. Resuelve que ninguna de las escuelas de ingenieros industriales convoque ni realice exámenes sin que los alumnos se sometan previamente a los cursos intensivos de preparación. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3354. O 10-7-1937. Dispone que los rectores son quienes deben expedir los títulos de bachillerato elemental. PD Naval.—Subsecretario.

3355. O 16-7-1937. Concede prórroga de quince días para que los licenciados en Medicina se inscriban en el centro médico del Ministerio de Instrucción pública y Sanidad requisito sin el que no pueden practicar su profesión. PD J Planelles.—Subsecretario de Sanidad.

3356. O 13-8-1937. Resuelve que la parte correspondiente al distrito universitario de Zaragoza dependerá del de Valencia, la del de Granada a Murcia y la del de Sevilla a Madrid. PD Naval.—Subsecretario.

3357. O 18-8-1937. Dispone que los alumnos de las escuelas de arquitectura y aparejadores de Madrid y Barcelona a quienes falte para terminar sus carreras alguna o todas las asignaturas del último año podrán solicitar en la secretaría de los respectivos centros su admisión a examen en las mismas en forma análoga a lo dispuesto en el decreto de 9-11-1932. PD Wenceslao Rocés.—Director general de Bellas Artes.

3358. O 21-8-1937. Aprueba el proyecto de obras complementarias para la construcción de diversos servicios en la facultad de Medicina de Valencia. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3359. O 25-8-1937. Admite el pago por título de licenciado en Medicina y Cirugía a favor de Eusebio Elso Quílez. PD Naval.—Subsecretario.

3360. O 25-8-1937. Dispone que pase a la situación de jubilado forzoso el catedrático numerario de la escuela superior de Arquitectura de Madrid Francisco Javier de Luque y López. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3361. O 25-8-1937. Resuelve la separación definitiva de sus cargos con pérdida de todos sus derechos de los catedráticos numerarios de la escuela superior de Arquitectura de Madrid Modesto López Otero, Luis Vegas Pérez, Joaquín Juncosa Molins, Carlos Grasset y Echevarría, Sixto Cámara Niño, Manuel Cárdenas Pastor y el auxiliar numerario Francisco de A. Fott y Coghén. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3362. O 25-8-1937. Confirma en sus cargos en la escuela superior de Arquitectura de Madrid a Roberto Fernández Balbuena, Fernando García Mercadal y Adolfo Blanco y Pérez del Camino. PD Wenceslao Rocés.—Director general de Bellas Artes.

3363. O 25-8-1937. Confirma en sus cargos en la escuela superior de Arquitectura de Madrid a Luis Mosteiro y Canas, Pascual Braco Sanfeliú, Emilio Canosa Gutiérrez, Luis Moya y Anselmo Arenillas Álvarez. PD Wenceslao Rocés.—Director general de Bellas Artes.

3364. O 28-8-1937. Dispone que todos los catedráticos, auxiliares y encargados de curso de todas las universidades que se encuentren actualmente en zona afecta a la República o en el extranjero habrán de presentarse en la secretaría general de la Universidad de Valencia antes del quin-



ce del mes de septiembre quedando a disposición de los decanos de las facultades respectivas. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3365. O 30-8-1937. Nombra comisario del gobierno en la escuela superior de Arquitectura de Barcelona a José Torres Clavé. PD Wenceslao Rocés.—Director general de Bellas Artes.

3366. D 2-9-1937. Reintegra a la Universidad de Barcelona en su régimen autonómico. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás (ministro de instrucción pública y sanidad).

3367. D 2-9-1937. Destituye a Gregorio Marañón Pradillo del cargo de vocal del patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona y admite la dimisión como vocal del mismo de Antonio García Banús que es sustituido por José María Ots Capdequí y se confirma como vocal a Cándido Bolívar y Antonio Trías. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás.

3368. D 2-9-1937. Dispone la reanudación de las tareas académicas al día uno de octubre en las universidades de Madrid, Valencia y Murcia. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás.

3369. O 3-9-1937. Dispone que el ingreso en la Universidad se verificará, mediante un examen que se ajustará a las normas vigentes en la materia. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3370. O 6-9-1937. Dispone que los catedráticos, profesores auxiliares y encargados de cursos de las universidades que tengan su residencia en Madrid, pueden hacer su presentación ante el delegado general del Ministerio en esa ciudad. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3371. O 7-9-1937. Nombra secretario general de la Universidad de Valencia a Salvador La Carta España. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3372. O 8-9-1937. Autoriza a los rectores de las universidades para que siempre que consideren suficientemente probadas la terminación de los estudios de bachillerato expidan los títulos con carácter provisional. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3373. O 13-9-1937. Nombra comisario-director de la escuela central de ingenieros industriales a Ángel Mondéjar Roldán. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3374. O 13-9-1937. Nombra comisario-director de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona el ingeniero industrial Fidel Moncada Nieto. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3375. O 14-9-1937. Nombra comisario-director de la escuela especial de Ingenieros de Minas de Madrid a Ricardo Madariaga y Rojo. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3376. O 18-9-1937. Dispone el plan de estudios que regirá en el presente curso académico para los alumnos que ya hayan hecho su ingreso en

la facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3377. O 18-9-1937. Dispone las disciplinas de los cursos segundo y tercero de las secciones de exactas, ciencias físicas, ciencias químicas y ciencias físico-químicas. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3378. O 18-9-1937. Dispone el plan de estudios que regirá en el presente curso académico en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3379. O 18-9-1937. Dispone que los derechos de matrícula para el próximo curso académico en las universidades de Madrid y Valencia se satisfarán globalmente por cursos semestrales, fijándose su cuantía en 150 pesetas. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3380. O 18-9-1937. Dispone el plan de enseñanza de las facultades de Medicina de Madrid y Valencia. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3381. O 18-9-1937. Dispone que la facultad de Derecho de la Universidad de Valencia cambiará oficialmente su denominación por la de facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas, distribuyéndose sus enseñanzas en tres secciones: sección de ciencias jurídicas, sección de ciencias políticas y sección de ciencias económicas y se regirá por el plan de estudios que se acompaña. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3382. O 30-9-1937. Dispone que puedan ser admitidos a examen de ingreso en la universidad durante la presente convocatoria los poseedores de los títulos de profesores de dibujo, con título expedido por las escuelas superiores de pintura, escultura y grabado de Madrid y Valencia, funcionarios técnicos del cuerpo de topógrafos, funcionarios técnicos del cuerpo de correos y funcionarios del cuerpo de telégrafos. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3383. O 1-10-1937. Dispone que sean admitidos a examen de ingreso en la universidad durante la presente convocatoria los funcionarios del cuerpo técnico-administrativo de este departamento ministerial. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3384. O 6-10-1937. Ante la dimisión de Julián Besteiro como decano de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid nombra en sustitución a Juan María Aguilar Calvo de la Universidad de Sevilla y adscrito a la de Madrid. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3385. O 11-10-1937. Dispone el cese en sus cargos de los profesores de la escuela de ingenieros industriales de Barcelona de Ramón Marqués Fabra, Antonio Robert Rodríguez, Isabelo Larra Sarrate, Rosendo Moncunill Baucells, Miguel Useros García, Juan Gelpi Blanco, Emilio Gutiérrez Díaz, Francisco Doménech Mansana, Cayetano Cornet Riera, Ramón

Oliveras Ferrer y Manuel Rodríguez Gutiérrez. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3386. O 14-10-1937. Suspende los cursos anunciados en la facultad de Medicina de Madrid salvo aquéllos que para los alumnos matriculados en los tres últimos años de carrera hubieron de iniciarse el uno de julio próximo pasado y habrán de terminar en diciembre del año actual. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3387. O 14-10-1937. Dispone que las distintas categorías del profesorado universitario serán: profesor numerario, profesor encargado de curso, profesor ayudante, ayudante de clases prácticas y ayudantes adscritos a servicios de laboratorio, seminarios y bibliotecas. Dentro de la categoría de profesor numerario figurarán los catedráticos. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3388. O 15-10-1937. Dispone que a los decanos y secretarios de las distintas facultades que se encuentren desempeñando las funciones propias de su cargo se les acredite en nómina a partir del 1 de octubre. Las gratificaciones figuran en el vigente presupuesto. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3389. O 16-10-1937. Concede el derecho a matrícula gratuita en la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, sección exactas, y subsidio de doscientas pesetas mensuales al alumno Francisco Ros Giner. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3390. O 19-11-1937. Dispone nueva composición de la comisión delegada de la Junta de ampliación de estudios y la incorporación de alguno de sus miembros a la comisión nombrada para estudiar la reforma de la enseñanza.—PD Wenceslao Rocés.

3391. O 19-11-1937. Dispone que debe asumir la presidencia de la comisión delegada de la Junta de ampliación de estudios en Barcelona, Ignacio Bolívar y como vocales Manuel Márquez y Manuel Sánchez-Arcas.—PD Wenceslao Rocés.

3392. O 22-11-1937. Hace públicas las sanciones para los siguientes profesores universitarios.—El Jefe de la sección, José M.<sup>a</sup> Ots. [Profesores separados definitivamente del servicio: Rafael Alcalá Santaella, Bernardo Alemany Selfa, Claro Allué Salvador, Pablo Álvarez Rubiano, Francisco Archilla Salido, Antonio Ballesteros Beretta, Juan J. Barcia Goyanes, Joaquín J. Baró y Comas, Mariano Bassols de Climent, Francisco Beltrán Bigorra, Luis Bermejo Vida, Manuel Biedma Hernández, Juan Bosch Marín, Ángel Bozal Pérez, Eloy Bullón Fernández, Francisco Javier Conde, Joaquín Dualde Gómez, Fernando Enríquez de Salamanca, José Estella y Bermúdez de Castro, Diego Ferrer Fernández de la Riva, Augusto Fernández de

Avilés y Álvarez Ossorio, Recaredo Fernández de Velasco, Juan Galvaña Escutia, Manuel García Morente, Luis García Valdeavellano, Joaquín Garrigues Díaz, José Gascó Oliag, José Gascón y Marín, Lucio Gil Fagoaga, Cándido A. González Palencia, Vicente Gómez Novella, Francisco Hernández Borondo, Dionisio Herrero, Manuel Hilario Ayuso, Carlos Jiménez Díaz, Luis Legaz y Lacambra, Gregorio Marañón Posadillo, Daniel Marín Toyos, Francisco Martín Lagos, Salvador Martínez Moya, Ángel Adolfo Melón Ruiz de Gordejuela, Armando Melón Gordejuela, Eloy Montero Gutiérrez, Jaime Mur, Ricardo Mur Sancho, Luis Olariaga Pujana, Vicente Pallarés, José Pareja Yébenes. Leonardo de la Peña y Díaz, Oscar Piñerúa, Gustavo Pittaluga Fattorini, Fernando Rodríguez Fornos, Francisco Ramón Rodríguez Roda, Luis Roig Alós, Javier de Salas Bonet, Quintiliano Saldaña, Salvador Salom Antequera, Ricardo Salcedo Gumucio, Nicolás Santos Otto, Andrés Sobejano Alcayna, Luis de Sosa Pérez, Manuel Torres Martínez, José M. Trías de Bes, Manuel Varela Radio, Julián de la Villa y Sanz, Carmelo Viñas Mey, José Viñas Mey, Pío Zabala y Lera y Juan Zaragüeta Bengoechea.—Profesores declarados en situación de disponibles gubernativos: Francisco Alcaide Vilar, Diego Angulo Íñiguez, Francisco Bonet Ramón, Álvaro Calvo Alfageme, Francisco Cantera Biagos, Tomás Carreras Artau, José Corts Grau, Armando Cotarelo Valledor, Eusebio Díaz González, Benito Fernández Riofrío, Rafael García Fando, Luis Gestoso Tudela, Alfonso Gironza Solanas, Ciriaco Laguna Serrano, Antonio Luna García, Julio Palacio Martínez, Luis Pérez Albéniz, Enrique Soler y Batlle, Manuel Taure Gómez, Cándido Torres González, Antonio de la Torre y del Cerro y José Vallejo Sánchez.—Profesores declarados en situación de jubilados forzosos: Eduardo Alcobé Arenas, Juan Bautista Amat Castellar, José Banque Faliu, Inicial Barahona y Holgado, Francisco de las Barras de Aragón, Miguel Barrera Alsina, José Casado García, Ramón Casamada Mauri, Enrique Castell Oria, Francisco de Castro Pascual, Rafael M. Forns Romans, José Fuset Tubia, Juan Hurtado Jiménez, Inocencio Jiménez Vicente, Vicente Martí Ortells, Emeterio Mazorriaga, Francisco Javier Palomas, Joaquín Ros Gómez, Luis Segalá Estalella y José M. Zumalacárregui Prat].

3393. O 22-11-1937. Dispone que José Ballué Martínez, profesor numerario de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, figure en el escalafón de profesores de esta escuela entre Marqués y Lasaleta. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3394. O 24-11-1937. Declara a Nicolás Pérez Serrano, profesor numerario de la Universidad de Madrid, en situación de excedente en cuanto a las funciones activas de la enseñanza, con las reservas previstas en el art. 6.º de la L 27-7-1918.—El Jefe de la sección, José M.<sup>a</sup> Ots.

3395. O 29-11-1937. Rectifica firma en la O 22-11-1937 sobre sanciones a profesorado. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3396. O 3-12-1937. Concede becas de estudio a alumnos de las facultades de Ciencias, Medicina y Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3397. O 4-12-1937. Dispone que Ramón Menéndez Pidal, profesor numerario de la Universidad de Madrid, y relevado en las funciones docentes e incorporado a los trabajos del Centro de Estudios Históricos, se reintegre en la dirección de ese centro y a los trabajos de investigación de la sección de Filología.—Subsecretario.

3398. O 4-12-1937. Dispone la separación definitiva del catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia Miguel Martí Pastor. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3399. O 4-12-1937. Dispone la separación definitiva del catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia Ramón Vila. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3400. O 4-12-1937. Dispone la separación definitiva del profesor auxiliar de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia Javier Rieta Sister. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3401. O 4-12-1937. Dispone la separación definitiva del profesor auxiliar de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia José Blanco Pozo. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3402. O 4-12-1937. Dispone pase a situación de jubilado forzoso al profesor auxiliar de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, Francisco Reig Pastor. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3403. O 4-12-1937. Dispone pase a situación de disponible gubernativo al profesor numerario de la facultad de derecho de la Universidad de Valencia Tomás Gómez Piñán. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3404. O 4-12-1937. Dispone pase a situación de disponible gubernativo al catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia Vicente Belloch Montesinos. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3405. O 4-12-1937. Dispone pase a situación de disponible gubernativo al catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia Dámaso Rodrigo. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3406. O 6-12-1937. Declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a Luis Abaurrea y Cuadrado, catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3407. O 6-12-1937. Declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a Isaac Galcerán Cifuentes, catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3408. O 6-12-1937. Declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a José Mariano Mota y Salado catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3409. O 6-12-1937. Declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a José Rius y Casas catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3410. O 6-12-1937. Declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a Arturo Núñez García, catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3411. O 6-12-1937. Declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a Leonardo Rodrigo Lavín, catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz). PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3412. O 6-12-1937. Dispone la separación definitiva del catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona Esteban Terradas Illa. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3413. O 8-12-1937. Dispone modificaciones en el escalafón de profesores numerarios de Universidad. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3414. O 9-12-1937. Autoriza a la escuela de enfermeras de la facultad de Medicina de Valencia, para convocar un nuevo concurso trimestral de capacitación para el desempeño del cargo de enfermera, al que serán admitidas cuarenta alumnas. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3415. O 10-12-1937. Dispone que el plazo para solicitar de la dirección de primera enseñanza el oportuno permiso para ausentarse de sus escuelas y seguir los cursos universitarios se amplía hasta el día veinte de los corrientes. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3416. O 10-12-1937. Se conceden becas de estudio para los alumnos universitarios de las facultades de Ciencias, Medicina, Ciencias Jurídicas, Económicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Barcelona y Filosofía y Letras de Valencia. PD Wenceslao Rocés.—Presidente de la Junta central de becas.

3417. O 17-12-1937. Declara al catedrático de la Universidad de Madrid Federico de Castro y Bravo excedente voluntario. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3418. O 17-12-1937. Declara incurso en las sanciones establecidas en el art. 171 de la vigente ley de Instrucción pública para los casos de abandono voluntario de destino al profesor numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid Domingo Barnés Salinas. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3419. O 17-12-1937. Dispone que la concesión de premios extraordinarios en los grados de licenciatura y doctorado de las distintas facultades

universitarias se ajuste a las normas que dispone la orden. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3420. O 22-12-1937. Declara incurso en las sanciones previstas para los casos de abandono voluntario de destino al profesor numerario de la Universidad de Zaragoza Pascual Galindo Romeo. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3421. O 25-12-1937. Convoca a los licenciados y doctores en Medicina y alumnos que tengan aprobado el quinto curso de la carrera, a un concurso para proveer doce plazas de alumnos de la escuela nacional de Puericultura. PD J. Planelles.—Subsecretario.

3422. O 30-12-1937. Por errores u omisiones en O 10 y 3-12-1937 dispone nueva redacción para las mismas. Se refiere a becas concedidas a alumnos de las facultades de Ciencias, Filosofía y Letras, Ciencias Jurídicas, Económicas y Políticas de la Universidad de Barcelona y Filosofía y Letras, Medicina, Ciencias Jurídicas, Económicas y Políticas y Ciencias de Valencia.

3423. O 31-12-1937. Dispone que el profesor auxiliar de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid Francisco Cifuentes Sáez quede incurso en las sanciones por abandono de destino. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3424. O 10-1-1938. Dispone que los alumnos de los dos últimos cursos de Medicina que tengan pendientes para completar su licenciatura una o dos asignaturas de las llamadas complementos podrán ser habilitados para terminar sus estudios mediante un sistema de pruebas desarrolladas durante quince días del mes de enero en la facultad de Medicina de Valencia. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3425. O 11-1-1938. Anula la beca de 300 pesetas mensuales concedida a Antonio Corbera Clotas para seguir los estudios en la facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3426. O 11-1-1938. Deja sin efecto la O 18-12-1937 por la que se disponía la jubilación forzosa de Ricardo Maura Nadal profesor auxiliar de la escuela Central de Ingenieros Industriales. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3427. O 13-1-1938. Declara incurso en las sanciones por abandono voluntario de destino al profesor numerario de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid Olegario Fernández Baños. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3428. O 14-1-1938. Dispone que la profesora auxiliar Olimpia Proceña Torres se encargue de la explicación del curso de Historia del arte

moderno y contemporáneo de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3429. O 14-1-1938. Dispone que el ayudante Fernando Boscar Berga se encargue interinamente del desempeño de la auxiliaría de la sección de naturales de la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3430. O 17-1-1938. Prorroga el nombramiento de profesor auxiliar temporal de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a favor de Luis A. Santaló Sors. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3431. O 17-1-1938. Prorroga el nombramiento de profesor auxiliar temporal de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a favor de Eduardo Gil Santiago. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3432. O 19-1-1938. Resuelve el listado de personas aptas para el desempeño del cargo de ayudante de educación física. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3433. O 9-2-1938. Crea en Valencia, en los locales de lo que fue la casa de la Cultura, con carácter provisional, una Residencia de Estudiantes universitarios. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3434. D 19-2-1938. Decreta el reintegro al servicio activo de los profesores numerarios que se relacionan. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás. [Juan María Aguilar y Calvo, Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas, José Gabriel Álvarez Ude, Roberto Araujo García, Jesús M. Bellido Golferichs, Julián Besteiro Fernández, Cándido Bolívar Pieltain, Pedro Bosch Gimpera, Ángel del Campo y Cerdán, León Cardenal Pujals, Pedro Carrasco Garrorén, Honorato de Castro Bonet, Fernando de Castro Rodríguez, José Cuatrecasas Arumí, Alberto Chalmeta Tomás, José Deleito y Piñuela, José Deulofeu y Poch, José Domingo Quílez, Arturo Duperier Vallesa, Pompeyo Fabra Poch, Francisco Ferrer Solervicens, Antonio Flores de Lemus, Eduardo Fonsere y Riba, José Gaos y González-Pola, Emilio García Gómez, Francisco Giral González, José Giral y Pereira, Pedro Urbano González de la Calle, Emilio González López, Luis Gonzalvo y París, Felipe Jiménez de Asúa, Luis Jiménez de Asúa, Bernardino Landete Arago, Antonio Madinaveitia Tabuyo, Manuel Márquez Rodríguez, Gabriel Martín Cardoso, Manuel Martínez Pedroso, Manuel Martínez Rieco Macías, Juan de Mata Carriazo Arcoquia, Pedro Mayoral Carpintero, Agustín Millares Carló, Enrique Moles Ormella, Juan Negrín López, Carlos Nogareda Doménech, Francisco Orts Llorca, Alejandro Otero Fernández, José María Ots Capdequí, Francisco Pardillo Vázquez, Augusto Pérez Vitoria, Luis Pericot García, Juan Peset Aleixandre, Augusto Pi Suñer, Jaime Pi Suñer, Santiago Pi Suñer, José Puche Álvarez, José Quero Morales, Fer-



nando y Ramón Ferrando, Fernando de los Ríos Urruti, Wenceslao Roces Suárez, Joaquín Rodríguez Rodríguez, Mariano Ruiz Funes, Antonio Salvat Navarro, José Sánchez-Covisa, Laureano Sánchez Gallego, Felipe Sánchez Román, Galo Sánchez y Sánchez, Jaime Serra Hunter, Francisco Sierra Jiménez, Julio Tejero Nieves, Jorge Francisco Tello Muñoz, Antonio Trías Pujol, Luis Urtubey Rebollo, Ángel Valbuena Prat, Ramón Velasco Pajares, Salvador Velayos Hermida, Gregorio Vidal Jordana, Joaquín Xirau Palau y José Xirau Palau].

3435. O 19-2-1938. Dispone la composición de la junta central de becas del Ministerio de Instrucción pública. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3436. O 21-2-1938. Dispone que los maestros nacionales propietarios, autorizados para cursar estudios en la universidad, previos trámites, y con derecho a beca si reúnen las condiciones del D 6-9-1937, quedarán en situación de excedencia activa sin sueldo, con pérdida de escuela pero conservando su número en el escalafón. PD Wenceslao Roces.—Director general de primera enseñanza.

3437. O 25-2-1938. Dispone modificaciones en el escalafón de profesores de universidad por la jubilación del profesor numerario de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza Ricardo Royo Villanova. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3438. O 25-2-1938. Dispone modificaciones en el escalafón por jubilación del profesor numerario de la facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, José F. Rodríguez González. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3439. O 26-2-1938. Dispone modificaciones en el escalafón ante la jubilación del profesor numerario de la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca Isidro Beato Sala. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3440. O 21-1-1938. Dispone la apertura de matrícula para un curso intensivo de formación de matronas en el escuela Oficial de Matronas. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3441. O 25-2-1938. Declara jubilado por haber alcanzado la edad reglamentaria al profesor numerario de la facultad de Farmacia de Madrid José F. Rodríguez González. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3442. O 28-2-1938. Declara jubilado por haber alcanzado la edad reglamentaria al profesor numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo José R. Lomba de la Pedraja. PD Wenceslao Roces.—Subsecretario.

3443. O 1-3-1938. Dispone modificaciones en el escalafón ante la jubilación del profesor numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la Uni-

versidad de Oviedo José R. Lomba de la Pedraja. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3444. O 3-3-1938. Se conceden becas de estudios a los alumnos de la facultad de Filosofía, Letras y Pedagogía de la Universidad de Barcelona que se indican. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3445. O 3-3-1938. Separa definitivamente del servicio al profesor numerario de la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca Isidro Beato Ala. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3446. O 4-3-1938. Dispone modificaciones en el escalafón ante la jubilación del profesor numerario de la facultad de Filosofía y Letras de Madrid Emerico Mazorriaga Fernández Agüero. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3447. O 10-3-1938. Dispone que los alumnos universitarios que hasta ahora hubieran seguido sus estudios según el régimen de enseñanza libre y que deseen continuarlos deberán formular la petición ante los decanos de las facultades. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3448. O 12-3-1938. Concede becas de 300 pesetas mensuales al antiguo becario de la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia Luis Jimeno Martín. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3449. O 12-3-1938. Concede cantidades que se detallan para la adquisición de material en las escuelas de Ingenieros Industriales y en las de Arquitectura. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3450. O 20-3-1938. Dispone el cese y jubilación forzosa respectivamente de los funcionarios de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas que se citan. PD Wenceslao Rocés.—Subsecretario.

3451. D 26-3-1938. Prorroga indefinidamente la jubilación del profesor numerario de la Universidad de Barcelona, Pompeyo Fabra Poch. Manuel Azaña.—Jesús Hernández Tomás, ministro de Instrucción Pública y Sanidad.

3452. D 26-3-1938. Nombra el consejo de administración de la Fundación de Investigaciones Científicas y Ensayos de Reforma. Manuel Azaña.—Jesús Hernández.

3453. D 26-3-1938. Da validez a los títulos obtenidos y estudios realizados en el extranjero. Manuel Azaña.—Jesús Hernández.

3454. D 9-4-1938. Admite la dimisión del cargo de subsecretario de Instrucción pública a Wenceslao Rocés Suárez. Manuel Azaña.—Segundo Blanco González (ministro de Instrucción pública y Sanidad).

3455. D 9-4-1938. Nombra subsecretario de Instrucción pública a Juan Puig Elías. Manuel Azaña.—Segundo Blanco González.

3456. O 9-4-1938. Aprueba el libramiento de 7.875 pesetas del presupuesto de este departamento a la escuela Central de Ingenieros Industria-

les de Madrid y 3.750 a la de Barcelona para los gastos realizados en ellas durante el primer trimestre. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3457. O 22-4-1938. Dispone la reincorporación de Wenceslao Roces Suárez a sus funciones de profesor numerario de Derecho romano en la Universidad de Barcelona al haber dimitido de su cargo de subsecretario de Instrucción pública. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3458. O 26-4-1938. Dispone que se reconozca a Agustín Iscar Alonso el derecho a percibir diez pesetas diarias por sus servicios como profesor auxiliar de la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3459. O 27-4-1938. Declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria al catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo Jesús Arias de Velasco. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3460. O 3-5-1938. Dispone que Fernando Calvet Prats, profesor numerario de la facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, quede incurso en el art. 171 de la vigente ley de Instrucción pública por no haberse incorporado a su destino. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3461. O 14-5-1938. Designa a José Vilaplana Ebrí a las órdenes de la comisión delegada de la Junta de ampliación de estudios con el fin de que pueda continuar dedicando sus actividades en aquellos trabajos que dicha Junta considere más apropiados. PD Juan Puig Elías.—Director general de primera enseñanza.

3462. O 16-5-1938. Autoriza a la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia para que pueda organizar nueva convocatoria de exámenes para conceder el título provisional de practicante de Medicina para el servicio de campaña para los alumnos a los que afecte la O 5-4-1937. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3463. O 17-5-1938. Concede a Enrique Moles Ormella catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid el abono de dietas por desplazamiento. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3464. O 19-5-1938. Aprueba el proyecto de obras en el edificio de la escuela especial de Ingenieros Industriales de Barcelona formulado por el arquitecto Santiago Esteban de la Mora. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3465. O 14-6-1938. Acuerda el levantamiento de la sanción de separación definitiva del servicio impuesta al profesor numerario de la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y exrector de la Universidad de La Laguna Francisco Hernández Borondo. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3466. O 19-6-1938. Dispone modificaciones en el escalafón de profesores numerarios ante la jubilación del profesor numerario de la facultad

de Farmacia de la Universidad de Madrid Jesús Goizueta Díaz. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3467. O 17-6-1938. Concede una beca de 300 pesetas mensuales a la alumna oficial de la facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona Otilia Chacón Rey. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3468. O 27-6-1938. Nombra como representante de la subsecretaría de sanidad de la comisión de enseñanza especial del niño a Gregorio Vidal Jordana, catedrático de enfermedades de la infancia de la facultad de Medicina de Barcelona. PD J. Maestre Puig.—Subsecretario de Sanidad.

3469. O 30-6-1938. Autoriza a los rectores de las universidades para resolver los expedientes por extravío de títulos de bachiller. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3470. O 13-7-1938. Declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria a Jesús Goizueta Díaz, catedrático de la facultad de Farmacia de Madrid. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3471. O 15-8-1938. Rectifica O 19-6-1938 en la que se dice erróneamente que el profesor afectado lo es de la Universidad de Oviedo cuando lo es de la de Sevilla. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3472. O 17-8-1938. Declara incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública al profesor de la escuela de Ingenieros de Minas Guillermo Sánchez Martín. PD Juan Puig Elías.—Delegado del Ministerio de Instrucción pública en Madrid.

3473. O 17-8-1938. Declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria al profesor numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca Enrique Esperabé y Arteaga. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3474. O 18-8-1938. Declara incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública al profesor José Camón Aznar profesor numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca y agregado a Barcelona. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3475. O 18-8-1938. Destina a prestar sus servicios docentes como profesor agregado a la Universidad de Barcelona al catedrático de Derecho Internacional José Quero Morales. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3476. O 23-8-1938. Dispone que los exámenes finales del curso de preparación de infraestructuras de sanidad se efectúen en la facultad de Medicina de Barcelona. El subsecretario, J. Mestre Puig.—Director general de Sanidad.

3477. O 24-8-1938. Dispone que no se convoquen nuevos cursos en la escuela Oficial de Matronas de Madrid. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3478. O 27-8-1938. Levanta la sanción y repone en su cargo al profesor numerario de la Universidad Autónoma de Barcelona Ángel Apraiz Buesa. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3479. O 14-9-1938. Admite la dimisión de los miembros del patronato de la Casa de Maternidad y escuela Oficial de Matronas y nombra con carácter provisional a Evaristo Escuder y Valverde, como administrador general y a Pablo Sela Sempil como director técnico. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3480. O 15-9-1938. Concede matrícula fuera de plazo para ser examinado en la facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas de la Universidad de Barcelona al estudiante Antonio Beltrán Martínez. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3481. O 20-9-1938. Aprueba la realización de obras en la facultad de Ciencias de Valencia. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3482. O 22-9-1938. Declara nula la O 7-10-1936 por la que se nombró comisario-director de la escuela especial de Ingenieros de Minas a Julio Antón Rodríguez. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3483. O 29-9-1938. Dispone que sean agregados a las facultades de la Universidad Autónoma de Barcelona los doctores Pedro Carrasco Garorena, decano de la facultad de Ciencias de la Universidad Central y director del observatorio de Madrid y Francisco Hernández Borondo, profesor de la de Derecho de la Universidad de Zaragoza que se hallan en Barcelona. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3484. O 11-10-1938. Nombra comisario-director de la escuela de Ingenieros de Minas de Madrid a Valentín Vallhonrat Gómez. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3485. O 11-10-1938. Nombra comisario-director de la escuela de Ingenieros Industriales de Madrid a Julio Antón Rodríguez. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3486. O 11-10-1938. Cesa a Ángel Mondéjar Roldán del cargo de comisario-director de la escuela de Ingenieros de Madrid. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3487. O 18-10-1938. Declara separado definitivamente del cargo al profesor especial de la escuela de Ingenieros de Minas de Madrid Guillermo Sánchez Martín. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3488. O 26-10-1938. Separa definitivamente de sus cargos a Francisco de P. Nebot Torrens, Pedro Doménech Roura, José María Pujol Gibert, Antonio Dard Marsá y Amadeo Leopart Vilalta, catedráticos de la escuela superior de Arquitectura de Barcelona. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3489. O 26-10-1938. Separa definitivamente de la enseñanza a José María Deu Amat, Joaquín J. Amigó Miró, Manuel Puig Janer, Manuel Borbón Mariné y José María Poudevida Viñals, profesores de la escuela superior de Arquitectura de Barcelona. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3490. O 26-10-1938. Separa definitivamente de la enseñanza a Pablo Montguió Font, Francisco Aznar Sanjurjo y Manuel Solá Morales Roselló, profesores de la escuela superior de Arquitectura de Barcelona. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3491. O 2-11-1938. Dispone ascensos en el escalafón de profesores de prácticas de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3492. O 3-11-1938. Dispone ascensos en el escalafón de catedráticos numerarios de las escuelas superiores de Arquitectura. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3493. O 8-11-1938. Nombra secretario general de la Universidad Central a José Barinaga Mata, profesor de la facultad de Ciencias. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3494. O 11-11-1938. Aprueba proyecto de obras de desescombros y reconstrucción en el edificio de la escuela especial de Ingenieros Industriales de Barcelona. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3495. O 14-11-1938. Declara cesante al oficial de administración de primera clase con destino en la Universidad de Madrid Manuel Martín Fornoza. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3496. O 23-11-1938. Dispone el reingreso en los servicios docentes del profesor auxiliar de la facultad de Derecho de la Universidad de Murcia Manuel Biedma Hernández. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3497. O 26-11-1938. Concede a la maestra María Ángeles Blanco Ruiz permiso para que durante el presente curso pueda cursar estudios en la facultad de pedagogía de la Universidad Autónoma de Cataluña. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3498. O 29-11-1938. Dispone que los catedráticos, profesores, inspectores y personal administrativo y subalterno que no presten actualmente servicio se reincorporen a los centros en que se estime necesaria su labor. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3499. O 30-11-1938. Separa definitivamente del servicio a los profesores Emilio Jimeno Gil y Juan José López Ibor. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3500. O 8-12-1938. Dispone ascensos en el escalafón de catedráticos numerarios de las escuelas superiores de Arquitectura. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3501. O 13-12-1938. Separa definitivamente del servicio al catedrático de la Universidad de Santiago Ciriaco Pérez Bustamante. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3502. O 14-12-1938. Reintegra en el servicio docente al profesor de la facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid agregado a la Autónoma de Barcelona, Nicolás S. de Otto y Escudero. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3503. O 14-12-1938. Confirma la O 22-1-1937 por la que se cesaba en su cargo al profesor numerario de la facultad de Filosofía de la Universidad de Madrid Bernardo Alemany Selfa. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3504. O 26-12-1938. Dispone modificaciones en el escalafón de profesores numerarios de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3505. O 27-12-1938. Accede a la emisión del título de media provisión en campaña por la Universidad de Madrid a favor de Carmelo Fraile Sarriegui. PD Juan Puig Elías.—Subsecretario.

3506. O 31-12-1938. Declara excedente forzoso con derecho al percibo de los dos tercios del sueldo que como catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo percibía, Emilio González López por haber sido nombrado cónsul de España en Ginebra. PD Puig Elías.—Subsecretario.

3507. O 4-1-1939. Confirma al profesor de biología de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, Pedro González Guerrero a continuar los trabajos que tiene encomendados por la Junta de ampliación de estudios y que continúe al servicio de los laboratorios de Pitografía del Jardín Botánico de Madrid. PD J. A. Junco.—Subsecretario.

3508. O 4-1-1939. Ratifica la confirmación al profesor auxiliar de Biología de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, Pedro González Guerrero, a continuar los trabajos que tiene encomendados por la Junta de ampliación de estudios y que continúe al servicio de los laboratorios de Fitografía del Jardín Botánico de Madrid. PD J. Puig Elías.—Subsecretario.

3509. O 9-1-1939. Nombra los tribunales para los exámenes extraordinarios de fin de carrera a los alumnos de Arquitectura y Aparejadores que han de verificarse en Madrid. PD J. Puig Elías.—Subsecretario.

3510. O 13-2-1939. Dispone se encargue del despacho ordinario y firma de los asuntos relativos al cargo, durante la ausencia del Ilmo. Sr. subsecretario de este departamento José Vilora Monforte, delegado del Ministerio. Segundo Blanco.—Delegado del Ministerio de Instrucción pública en la zona no catalana.

3511. D 16-3-1939. Nombra subsecretario de instrucción pública a Vicente Sanz Noverques. José María Miaja Menat.—Consejero de Instrucción pública y Sanidad, José del Río.

3512. D 16-3-1939. Nombra director general del Instituto geográfico Catastral y Estadístico a Félix Ramos Esbry. José Miaja Menant.—Consejero de Instrucción Pública y Sanidad, José del Río.

3513. O 21-3-1939. Rectifica la O de 18-3-1939 (Gaceta del 19) en el sentido de que sea el subsecretario de este departamento quien despache y resuelva, por delegación del consejero, todos los asuntos y expedientes de requieran la firma de éste. Del Río.—Subsecretario.

3514. \*D 24-7-1936. Constituye una Junta de defensa nacional que asume todos los poderes del Estado y representa legítimamente al país ante las potencias extranjeras.—Miguel Cabanellas.

3515. \*D 25-7-1936. Decreta que los delegados de hacienda de las provincias quedan investidos de carácter de ordenadores de pagos, con todas las facultades a ellos inherentes, por expresa delegación de la Junta de defensa nacional, a los efectos y para el pago de los haberes de los funcionarios activos y clases pasivas, de conformidad con lo que tienen actualmente acreditado en sus respectivos títulos.—Miguel Cabanellas.

3516. \*O 11-8-1936. Ordena que las convocatorias que reglamentariamente se han de hacer en los establecimientos públicos de enseñanza para exámenes de ingreso o de fin de curso y solicitudes de matrícula se verificarán sin plazo fijo de terminación. Los rectores cuidarán del cumplimiento de esta orden.—Federico Montaner.

3517. \*O 11-8-1936. Establece la compatibilidad de los deberes escolares y los militares.

3518. \*O 24-8-1936. Reconocimiento y percibo de haberes del personal que se cita e instrucciones sobre la reclamación de haberes del personal detallado, entre ellos, los funcionarios civiles del Estado. Enrique F. Casas.—VB Federico Montaner (Junta de defensa nacional).

3519. \*C 26-8-1936. Dicta instrucciones para el pago de haberes y gratificaciones. Enrique F. Casas.—VB Federico Montaner (Junta de defensa nacional).

3520. \*D 1-9-1936. Confirma a Miguel de Unamuno en los cargos de rector vitalicio de la Universidad de Salamanca y titular de la cátedra de su nombre en el mismo centro, con cuantas prerrogativas y atribuciones se le confirieron en el D 30-9-1934.—Miguel Cabanellas.

3521. \*O 5-9-1936. Acuerda la reanudación de las tareas académicas en las enseñanzas superiores, universitarias y profesionales cuando las cir-



cunstances permitan que todos o la mayoría de los escolares se reintegren a sus centros.—Federico Montaner.

3522. \*D 8-9-1936. Decreta que los funcionarios del Estado que con causa justificada se encuentren fuera del lugar de su residencia oficial y que no puedan reintegrarse en ella, se presentarán a la autoridad, centro o funcionario de superior categoría, dentro de su respectivo orden de la provincia en que se encuentre.—Miguel Cabanellas.

3523. \*O 13-9-1936. Quedan caducadas y sin efecto todas las comisiones, agregaciones y licencias concedidas a los catedráticos, profesores y maestros dependientes del Ministerio de Instrucción pública.—Federico Montaner.

3524. \*O 13-9-1936. Dispone la caducidad de las sanciones impuestas con motivo de los disturbios estudiantiles.—Federico Montaner.

3525. \*C 19-9-1936. Centraliza en los rectorados los asuntos de instrucción pública y da instrucciones para la actuación de los rectores en tal tarea.—Federico Montaner.

3526. \*O 21-9-1936. Destituye, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, a los directores de los institutos de segunda enseñanza de Teruel, Jaca, Haro y de las escuelas normales de magisterio primario de Zaragoza, Soria, Teruel y Huesca.—Federico Montaner.

3527. \*O 21-9-1936. Destituye, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, a treinta y nueve catedráticos y profesores de diversos institutos nacionales de segunda enseñanza de Huesca, Teruel, Soria, Jaca, Calatayud, Burgo de Osma, Haro, Cervera del Río Alhama, y de las escuelas normales del magisterio primario de Zaragoza, Soria, Huesca, Teruel; del conservatorio de música de Zaragoza y de la escuela elemental de trabajo de Teruel.—Federico Montaner.

3528. \*O 21-9-1936. Nombra para sus cargos, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, a los directores de los Institutos de Teruel, Jaca, Haro y de la escuela normal del magisterio primario de Zaragoza, Soria y Teruel.—Federico Montaner.

3529. \*O 25-9-1936. Autoriza a los rectores de las universidades para efectuar los nombramientos de secretarios de los centros de su distrito, a propuesta de los jefes o claustros respectivos, dando cuenta de ello a esta Junta.—Federico Montaner.

3530. \*O 27-9-1936. Dispone el cese de cuatro profesores del Instituto Miguel Servet de Zaragoza quedando dos de ellos a disposición del rector de la Universidad de Zaragoza, hasta tanto se designen los centros en que hayan de prestar sus servicios.—Federico Montaner.

3531. \*L 1-10-1936. Crea la Junta técnica del Estado, entre sus secciones se incluye la de Cultura y enseñanza que se ocupará de asegurar la

continuidad de la vida escolar y universitaria, reorganización de los centros de enseñanza y estudios de las modificaciones necesarias para adaptar ésta a las orientaciones del nuevo Estado.—Francisco Franco.

3532. \*O 1-10-1936. Destituye, según propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid, a cincuenta y siete catedráticos y profesores de institutos de Valladolid, Medina del Campo, Rioseco, Burgos, Aranda de Duero, Palencia, Vitoria, de la escuela de comercio de Valladolid, del laboratorio de orientación profesional de la escuela de Trabajo de Valladolid, de la escuela de magisterio de Valladolid, de la escuela de trabajo de Burgos, inspectores de primera enseñanza de Burgos, Palencia, Vitoria, de la escuela de magisterio de Burgos, de la escuela de artes y oficios de Palencia, etc.—Federico Montaner.

3533. \*O 1-10-1936. Nombra, a propuesta de los rectorados respectivos, los cargos de directores de institutos, escuelas de magisterio, escuela elemental de trabajo, escuela de artes y oficios, etc.—Federico Montaner.

3534. \*O 1-10-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, suspense de empleo y sueldo a una profesora de la escuela de magisterio de Zaragoza y un profesor del Instituto de Calahorra.—Federico Montaner.

3535. \*O 1-10-1936. Destituye, a propuesta de los rectorados respectivos, a directores de Instituto y de escuelas de trabajo.—Federico Montaner.

3536. \*Norma 5-10-1936. Norma general para el funcionamiento de la Junta técnica del Estado.—Franco.

3537. \*D 10-10-1936. Nombra a Fidel Dávila Arrondo, presidente de la Junta técnica del Estado.—Francisco Franco.

3538. \*D 10-10-1936. Cesa de su cargo al rector de la Universidad de Valladolid Isidoro de la Villa y Sanz.—Francisco Franco.

3539. \*D 10-10-1936. Nombra a José María González de Echávarri, catedrático de Derecho de la Universidad de Valladolid, rector de la misma.—Francisco Franco.

3540. \*D 13-10-1936. Nombra vicerrector de la Universidad de Valladolid al catedrático de Medicina, Ramón López Prieto.—Francisco Franco.

3541. \*D 13-10-1936. Nombra decano de la facultad de Ciencias de Valladolid a Rafael Luna Noguera catedrático de la misma.—Francisco Franco.

3542. \*D 22-10-1936. Nombra rector de la Universidad de Salamanca a Esteban Madruga Jiménez, catedrático de su facultad de Derecho.—Francisco Franco.

3543. \*O 26-10-1936. Dispone que todos los funcionarios del Estado que se encuentren actualmente fuera del lugar en que desempeñaban sus cargos antes del alzamiento, deberán reintegrarse a sus destinos si éstos se prestaban en territorio ahora ya ocupado por el ejército, en el plazo máximo de cinco días.—Fidel Dávila.

3544. \*O 29-10-1936. Destituye, a propuesta del rectorado de la Universidad de Granada, a nueve profesores de escuelas normales, institutos de secundaria, escuelas de artes y oficios, escuela de trabajo e inspector de primera enseñanza de la provincia.—Fidel Dávila.

3545. \*O 29-10-1936. Destituye, a propuesta del rectorado de la Universidad de Granada, al director del instituto Ganivet, al director de la escuela normal de magisterio primario y al inspector jefe de primera enseñanza de Granada.—Fidel Dávila.

3546. \*O 29-10-1936. Nombra, a propuesta del rectorado de la Universidad de Granada, al director del instituto Ganivet, al director de la escuela normal de magisterio primario y al inspector jefe de primera enseñanza de Granada.—Fidel Dávila.

3547. \*O 29-10-1936. Destituye, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, a profesores y cargos directivos de institutos y escuelas normales.—Fidel Dávila. [Aparece lista]

3548. \*O 29-10-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, a treinta y cinco personas entre catedráticos universitarios, encargados de curso, auxiliares y catedráticos de Institutos.—Fidel Dávila. [Los catedráticos de universidad son: Juan María Aguilar y Calvo, Filosofía y Letras; Manuel Martínez Pedroso, Derecho; Rafael de Pina Milán, Derecho; José Quero Morales, Derecho]

3549. \*O 29-10-1936. Destituye, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, a cinco personas, entre ellas el administrador del patronato universitario.—Fidel Dávila.

3550. \*O 29-10-1936. Nombra para sus cargos, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, a siete personas como directores de institutos de segunda enseñanza, directores de escuelas normales y directores de escuelas de artes y oficios.—Fidel Dávila.

3551. \*O 29-10-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, a cuatro profesores de la escuela elemental de trabajo de Calatayud y del instituto de Tudela.—Fidel Dávila.

3552. \*O 29-10-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, al jefe de negociado de segunda clase de la misma.—Fidel Dávila.

3553. \*O 29-10-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, a la oficial de tercera clase de la escuela superior de Trabajo de Zaragoza.—Fidel Dávila.

3554. \*O 29-10-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, al oficial tercero administrativo de la misma.—Fidel Dávila.

3555. \*O 29-10-1936. Nombra, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, al director del instituto elemental de Molina de Aragón.—Fidel Dávila.

3556. \*O 4-11-1936. Nombra, a propuesta del rectorado de la Universidad de Granada, al director del instituto de Antequera. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3557. \*O 4-11-1936. Cesa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Granada, al director de la escuela de artes y oficios artísticos de Granada. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3558. \*O 4-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Granada, a treinta y siete profesores. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos. [Son catedráticos universitarios: Gabriel Bonilla Marín, Derecho; Alejandro Otero Fernández, Medicina; Cayetano Cortés Latorre, Farmacia; José Domingo Quíles, Ciencias]

3559. \*O 4-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, a sesenta y un profesores. Fidel Dávila.

3560. \*O 4-11-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza cesa al director del Instituto de Tudela y nombra a su sustituto. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3561. \*O 6-11-1936. Destituye, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, con lo que revisa anterior disposición, a la vicedirectora de la escuela normal de Santiago, del instituto de Pontevedra, del instituto de Orense, y al director de la escuela normal del Lugo. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3562. \*O 6-11-1936. Normas sobre la resolución de asuntos sobre funcionarios por la comisión de cultura y enseñanza.

3563. \*D 8-11-1936. Crea las comisiones depuradoras del personal docente y administrativo. Para universidades se destina la comisión A compuesta por cinco miembros, tres de los cuales serán catedráticos de universidad, que tendrá a su cargo recoger los informes sobre personal uni-

versitario, instruir los expedientes oportunos y proponer las resoluciones que deben recaer en los mismos.—Francisco Franco.

3564. \*D 8-11-1936. Cesa al rector de la Universidad de Santiago, Pedro Pena Pérez.—Francisco Franco.

3565. \*D 8-11-1936. Nombra al catedrático de la facultad de Derecho de Santiago, Felipe Casares Gil, rector de la misma.—Francisco Franco.

3566. \*O 10-11-1936. Dispone las reglas de funcionamiento de las comisiones depuradoras. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3567. \*O 10-11-1936. Reglas de aplicación del D 8-11-1936 sobre creación de comisiones depuradoras.

3568. \*O 12-11-1936. Por sentencia firme de doce años de prisión mayor, da de baja en el escalafón de catedráticos de universidad a Adolfo Miaja de la Muela (catedrático de la Universidad de Santiago). Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3569. \*O 17-11-1936. Dispone la no prorrogación de los nombramientos de auxiliares temporales universitarios una vez terminado el plazo para el que fueron hechos. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3570. \*O 17-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid, a sesenta y ocho profesores de secundaria y normales. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3571. \*O 17-11-1936. Nombra, a propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid, al director de la escuela superior de Veterinaria de Valladolid, a la inspectora de primera enseñanza de León, a profesor de instituto elemental de Ponferrada, y a un catedrático de instituto Peñaflo-rida de San Sebastián. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3572. \*O 17-11-1936. Suspende la provisión de plazas vacantes de auxiliares temporales.—Fidel Dávila.

3573. \*O 18-11-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid, cesa al director del instituto elemental de Astorga y nombra su sustituto. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3574. \*O 18-11-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Salamanca, cesa al director del Instituto de Ciudad Rodrigo y nombra su sustituto. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3575. \*O 18-11-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid, cesa al director de la escuela Normal de León y nombra su sustituto. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3576. \*O 18-11-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Salamanca, cesa al director del instituto de Cáceres y nombra su sustituto. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3577. \*O 18-11-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Salamanca, nombra al director del instituto de Plasencia. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3578. \*O 18-11-1936. Nombra a Teodoro Andrés Marcos, catedrático de Derecho de la Universidad de Salamanca, vicerrector de la misma. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3579. \*O 18-11-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid cesa al director del instituto de León y nombra su sustituto. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3580. \*O 18-11-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Salamanca, suspende de empleo y sueldo a cuarenta y cinco profesores. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3581. \*R 19-11-1936. Reglamento orgánico y de procedimiento de la Junta técnica del Estado.—Fidel Dávila.

3582. \*O 19-11-1936. A propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, nombra director y secretaria del Instituto Murillo. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza de Burgos.

3583. \*O 20-11-1936. Suspende de empleo y sueldo a diez profesores, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza. [Son profesores universitarios, Jesús Prados Prats, catedrático de la facultad de Derecho; Francisco Giral González, catedrático de Farmacia; Juan López Durán, Enrique Rajoy Leloupe y Juan Brañas Cancelo, profesores auxiliares de Derecho; Leoncio Virgós Guillén, profesor auxiliar de Farmacia; Isidro Parga Pondal, profesor auxiliar de Ciencias].

3584. \*O 20-11-1936. Destituye, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, a ocho profesores. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza. [Son profesores universitarios, Francisco Fernández del Riego y José García Torrado, profesores ayudantes de la facultad de Derecho; Manuel Rey Busto y Arturo Cervigón Díaz, ayudantes de Medicina].

3585. \*O 25-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, a veinticinco profesores. Fidel

Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza. [Son profesores universitarios, Gumersindo Sánchez Guisande, Santiago Pi y Suñer, Felipe Jiménez de Asúa, José Carlos Herrera, Benigno Lorenzo Velázquez y Félix Monteverde Fuentes, catedráticos de la facultad de Medicina; Enrique González Mata y Juan Moneva Puyol, catedráticos de Derecho; Francisco Aranda Millán, Juan Cabrera Felipe y Juan Martín Sauras, catedráticos de Ciencias; Rafael Sánchez Ventura, profesor auxiliar de Filosofía y Letras; Juan F. Alloza Feced, profesor auxiliar de Medicina y Francisco Lana Martínez, profesor interino de Medicina].

3586. \*O 25-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Salamanca, a trece profesores. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza. [Son profesores universitarios, Agustín Iscar Alonso, Jesús Esperabé de Arteaga, Luis Domínguez Guilarte, Luis Portillo Pérez, Julio Pérez Martín y Darío Carrasco Pardal, auxiliares temporales de universidad; Goderardo Peralta Miñón, catedrático; Julio Sánchez Salcedo, profesor auxiliar; Humberto Sinovas del Olmo, Manuel Prieto Carrasco y Juan Maeso y Maeso, auxiliares alumnos internos].

3587. \*O 25-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla a cincuenta profesores. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza. [Son profesores universitarios, Francisco Javier Conde García y José María de la Peña y de la Cámara, auxiliares de la facultad de Derecho; José Moreno Cenicerros, auxiliar de la facultad de Medicina].

3588. \*O 25-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, a treinta y tres profesores. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3589. \*O 25-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Salamanca, a los catedráticos, José Camón Aznar, Laureano Sánchez Gallego y Álvaro Calvo y Alfajeme. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3590. \*O 25-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Salamanca, a Cándido Francisco Fernández Anadón, catedrático del instituto nacional de segunda enseñanza de Ávila. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3591. \*O 25-11-1936. Nombra nueve profesores para ocupar cargos, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza. [Son profesores universitarios, Manuel Lora Tamayo, catedrático de universidad al que se nombra comisario director del instituto de segunda enseñanza Murillo].

3592. \*O 26-11-1936. Nombra, a propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid al director de instituto de segunda enseñanza «Zorrilla» de Valladolid. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3593. \*O 26-11-1936. Nombra, a propuesta del rectorado de la Universidad de Granada, para el cargo de director de la escuela de artes y oficios artísticos de Granada a Manuel Garnelo Alda.—Fidel Dávila. Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3594. \*O 27-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, a Guillermo Vilches Romero, auxiliar numerario de la facultad de Medicina de esa universidad. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3595. \*O 28-11-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, a dieciocho profesores. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza. [Son profesores universitarios, Vicente González Vicén, catedrático de la Universidad de Sevilla].

3596. \*O 28-11-1936. Destituye de sus cargos, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, a tres profesores, todos ellos de enseñanza secundaria. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3597. \*O 28-11-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, al jefe de la sección administrativa primera de Badajoz. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3598. \*O 28-11-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Salamanca, al director de la escuela normal del magisterio primario de Zamora. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3599. \*O 28-11-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de La Laguna, al director del Instituto nacional «Pérez Galdós» de Las Palmas. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3600. \*O 20-11-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Sevilla, a dos profesores como directores de institutos de secundaria. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3601. \*O 30-11-1936. Cesa del cargo de decano de la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca a Godeardo Peralta Miñón. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3602. \*O 30-11-1936. Nombra a Serafín Pierna Catalán como decano de la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Francisco Franco.



3603. \*O 30-11-1936. Dispone traslado de personal subalterno de la Universidad de Sevilla. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3604. \*O 1-12-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid, al inspector de primera enseñanza de la provincia de Guipúzcoa. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3605. \*O 1-12-1936. Suspende de empleo y sueldo al catedrático de la Universidad de Oviedo, Leopoldo Alas Argüelles. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3606. \*O 2-12-1936. Suspende de empleo y sueldo, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, a Moisés Calvo Redondo, catedrático de la escuela de Veterinaria y a Buenaventura Orensanz Moliné, profesor auxiliar del mismo centro. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3607. \*O 2-12-1936. Rectifica la O 26-11-1936 y nombra, a propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid, al vicedirector del instituto nacional de segunda enseñanza «Zorrilla» de Valladolid. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3608. \*D 3-12-1936. Dispone que todos los funcionarios que se hayan ausentado de su residencia oficial en la zona liberada, a partir del 18 de julio próximo pasado, sin licencia, autorización o comisión concedida por autoridad competente, o no se presentaran en el plazo debido al extinguirse aquéllas, serán declarados cesantes sin formación de expediente. Francisco Franco.

3609. \*O 7-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Zaragoza, al jefe de la sección administrativa de primera enseñanza. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3610. \*O 7-12-1936. Da normas para al organización de las comisiones depuradoras.

3611. \*O 9-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, al director del Instituto de Pontevedra. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3612. \*O 9-12-1936. Deja sin efecto la suspensión de empleo y sueldo de Juan Moneva Puyol, catedrático de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3613. \*O 10-12-1936. Suspende de empleo y sueldo de personal subalterno de la Universidad de Salamanca. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3614. \*O 11-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, al director del instituto nacional de segunda ense-

ñanza de Santiago. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3615. \*D 12-12-1936. Dispone que los funcionarios del Estado que, careciendo de patrimonio mueble o inmueble, deseen dar a sus hijos una carrera que haya de cursarse en las universidades, escuelas especiales o academias, podrán concertar préstamos equivalentes a las cantidades que suponga cada ciclo de estudios anual, con las entidades mercantiles o bancarias dedicadas a tales operaciones. Francisco Franco.

3616. \*O 12-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid, al director del instituto de segunda enseñanza de Vitoria. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3617. \*O 12-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, al director del instituto nacional de segunda enseñanza de Vigo. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3618. \*O 17-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Valladolid, al director del Instituto nacional de segunda enseñanza de Burgos. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3619. \*O 18-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, al director del instituto nacional de segunda enseñanza de La Coruña. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3620. \*O 18-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, al director del instituto nacional de segunda enseñanza de Segovia. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3621. \*O 23-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, al director del instituto nacional de segunda enseñanza de Huesca. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3622. \*O 24-12-1936. Designa, a propuesta del rectorado de la Universidad de Santiago, al vicedirector del instituto nacional de segunda enseñanza de Tuy. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3623. \*O 31-12-1936. Designa a Tomás Batuecas Marugán, como vicedirector de la Universidad de Santiago. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3624. \*O 31-12-1936. Designa a Manuel Antonio Romero Vieites, como decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3625. \*O 31-12-1936. Designa a Luis Blanco Rivero como decano de la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3626. \*O 31-12-1936. Designa a Abelardo Moralejo Laso como interventor del patronato universitario de la Universidad de Santiago. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3627. \*O 31-12-1936. Designa a Luis Legaz Lacambra como secretario de la Universidad de Santiago. Fidel Dávila.—Presidente de la comisión de cultura y enseñanza.

3628. \*O 4-1-1937. Normas para la prestación de servicio por el profesorado.—Fidel Dávila.

3629. \*C 4-1-1937. Avisa a las comisiones depuradoras del profesorado de que están autorizadas para pedir directamente informes sobre el personal sometido a expediente. — F. Enrique Suñer.

3630. \*O 28-1-1937. Dicta normas aclaratorias a las comisiones depuradoras.—F. Enrique Suñer.

3631. \*C 29-1-1937. Acuerda se sirva remitir a la Comisión de Justicia la misma relación de los catedráticos de la facultad de Derecho que le hayan sido propuestos por el rector del distrito universitario a fin de adscribir los que se precisen para diversos cargos judiciales, toda vez que su nombramiento compete exclusivamente a la Junta técnica del Estado.—José Cortés.

3632. \*O 2-2-1937. Dispone que ningún catedrático de universidad perciba otro sueldo que el que le corresponde.—Fidel Dávila.

3633. \*O 3-2-1937. Amplía las facultades de las comisiones depuradoras al personal de las fundaciones benéfico-docentes.—Fidel Dávila.

3634. \*O 17-2-1937. Dispone que las comisiones depuradoras del personal afecto a la enseñanza podrá proponer y la comisión de cultura y enseñanza acordar, además de las sanciones que se determinan en el art. 5 de la O 10-9-1936, la suspensión de empleo y sueldo por un periodo de un mes.—Fidel Dávila.

3635. \*O 24-2-1937. Regula el nombramiento de auxiliares temporales y el percibo de gratificaciones.—Fidel Dávila.

3636. \*O 24-2-1937. Aplica a todos los centros docentes la O 2-2-1937 sobre la percepción de sueldos de los catedráticos.—Fidel Dávila.

3637. \*O 25-2-1937. Cesa al catedrático de la facultad de Medicina de Cádiz, Felipe Morán Miranda.—Fidel Dávila.

3638. \*C 1-3-1937. Confía a los rectores el restablecimiento de la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas.—Enrique Suñer.

3639. \*O 10-3-1937. Establece la exención de tasas para los alumnos que estaban en el frente.—Fidel Dávila.

3640. \*O 3-4-1937. Normas para suplir las partidas de nacimiento de los alumnos nacidos en zona no liberada para el trámite de su matriculación.—Enrique Suñer.

3641. \*O 12-4-1937. Normas para la expedición de los títulos de licenciado para los que terminaron sus estudios en centros situados en territorio no liberado.—Fidel Dávila.

3642. \*O 16-4-1937. Normas para la organización de alumnos de centros situados en territorio no liberado.—Fidel Dávila.

3643. \*O 5-5-1937. Dispone que los centros que hubieran venido funcionando durante el curso vigente darían por terminado las clases en todas las enseñanzas el día 31 de mayo.

3644. \*O 15-6-1937. Da reglas para la retribución de auxiliares, ayudantes y profesores encargados.—Francisco G. Jordana.

3645. \*O 21-6-1937. Establece las vacaciones de verano. F. Enrique Suñer. – Rectores de los Distritos Universitarios.

3646. \*O 3-7-1937. Regula la depuración de funcionarios en Vizcaya.

3647. \*O 3-7-1937. Declara caducadas las autorizaciones para el ejercicio libre de la enseñanza en Vizcaya.

3648. \*O 21-7-1937. Dispone la fecha límite para la depuración del personal de las fundaciones benéfico-docentes.—Enrique Suñer.

3649. \*O 27-7-1937. Recuerda a los patronatos el cumplimiento de la O 27-1-1937 sobre presupuestos y cuentas de las fundaciones benéficas.—Enrique Suñer.

3650. \*O 1-9-1937. Dispone las reglas para la depuración de funcionarios en Santander.—Francisco G. Jordana.

3651. \*O 16-9-1937. Organiza las series ordenadas de lecciones en las universidades.—Francisco G. Jordana.

3652. \*O 16-9-1937. Dispone que por los gobernadores civiles se proceda a redactar una lista de todas las bibliotecas públicas, populares, escolares y sala de lectura y que en cada distrito universitario se constituya una comisión depuradora de todos estos centros de lectura que estaría integrada, entre otros, por el rector correspondiente.—Francisco G. Jordana.

3653. \*O 2-10-1937. Anula los exámenes verificados en la provincia de Santander.—Francisco G. Jordana.

3654. \*O 16-10-1937. Anula los exámenes verificados en los centros docentes de Vizcaya.—Francisco G. Jordana.

3655. \*O 27-10-1937. Dispone que, para las comisiones depuradoras, se acompañen a la propuesta de resolución de expedientes los documentos justificativos de las mismas.—Enrique Suñer.

3656. \*O 4-11-1937. Dispensa durante el curso 1937-1938 del pago de matrículas a huérfanos de padres perteneciente al ejército o a las milicias nacionales.—Francisco G. Jordana.

3657. \*O 4-11-1937. Dispone que, para su remisión a la Comisión de Cultura, los rectores exigirán una estadística detallada de todos los centros de enseñanza privada que radiquen en su distrito universitario.—Francisco G. Jordana.

3658. \*D 21-11-1937. Aprueba los estatutos del Sindicato Español Universitario.—Francisco Franco.

3659. \*O 22-11-1937. Instrucciones para la aplicación de la O 4-11-1932 sobre matrículas gratuitas.—Francisco G. Jordana.

3660. \*O 25-11-1937. Convocatoria de exámenes extraordinarios para 1937.—Francisco G. Jordana.

3661. \*O 9-12-1937. Normas sobre presupuestos de las fundaciones benéfico-docentes de carácter particular.—Francisco G. Jordana.

3662. \*O 1-1-1938. Constituye el Instituto de España con el conjunto de académicos numerarios de las Reales Academias.—Francisco G. Jordana.

3663. \*O 2-1-1938. Convocatoria de exámenes para 1938 de los alumnos de las facultades de Medicina.

3664. \*L 30-1-1938. Crea el Ministerio de Educación nacional.—Francisco Franco.

3665. \*D 31-1-1938. Nombra ministro de Educación nacional a Pedro Sáinz Rodríguez.—Francisco Franco.

3666. \*D 2-2-1938. Nombra subsecretario del Ministerio de Educación nacional a Alfonso García Valdecasas y García Valdecasas. Francisco Franco.—Pedro Sáinz Rodríguez.

3667. \*D 2-2-1938. Nombra jefe del servicio de enseñanza superior y media a José María Pemartín. Francisco Franco.—Pedro Sáinz Rodríguez.

3668. \*O 5-2-1938. Declara festivo el día 9 de febrero (día del estudiante caído).—Pedro Sainz Rodríguez.

3669. \*O 5-2-1938. Declara festivo el día 7 de marzo.—Pedro Sainz Rodríguez.

3670. \*O 25-2-1938. Declara festivo el día de Santo Tomás de Aquino.—Pedro Sainz Rodríguez.

3671. \*O 11-3-1938. Organiza una oficina técnico-administrativa para la depuración del personal docente.—Pedro Sainz Rodríguez.

3672. \*O 17-3-1938. Dispone el abono de mil pesetas a los catedráticos de la Universidad de Madrid agregados a las distintas universidades de la zona liberada.—Pedro Sainz Rodríguez.

3673. \*O 20-3-1938. Dispone que en el plazo de treinta días se remitirán a la vicepresidencia del gobierno declaraciones juradas en las que constaran todos los datos de los funcionarios públicos del Ministerio de Educación nacional que encontrándose en la zona nacional no prestaban servicio en ese momento.—Francisco G. Jordana.

3674. \*O 26-3-1938. Dispone un plazo de treinta días para el envío de datos relativos a la fundación tales como denominación, domicilio y capital fundacional.—Pedro Sainz Rodríguez.

3675. \*O 29-3-1938. Dispone la anulación de las atribuciones de orden administrativo que en materia de primera enseñanza fueron concedidas a los rectores de los distritos universitarios desde el inicio de la guerra.—Pedro Sainz Rodríguez.

3676. \*O 7-4-1938. Restablece las vacaciones de Semana Santa.—Pedro Sainz Rodríguez.

3677. \*O 8-4-1938. Dispone que corresponde exclusivamente al Ministerio de educación la organización de cursos para extranjeros.—Pedro Sainz Rodríguez.

3678. \*O 9-4-1938. Dispone que se declaren días feriados el jueves y el viernes santo.—Ramón Serrano Súñer.

3679. \*O 13-4-1938. Dispone la reposición en sus cargos con carácter provisional de los funcionarios que hallándose suspensos de empleo y sueldo no hayan sido objeto de propuesta de separación definitiva por la comisión depuradora correspondiente.—Pedro Sainz Rodríguez.

3680. \*O 25-4-1938. Convoca a concurso dos plazas para perfeccionar estudios en Italia.—Pedro Sainz Rodríguez.

3681. \*O 26-4-1938. Dispone la creación del Colegio de las Españas, dependiente del Instituto de España, que impartirá un grupo de enseñanzas de doctorado destinado a conferir un grado o diploma de validez común a la nación española y a los estados americanos que se incorporen al sistema representado por el mismo.—Pedro Sainz Rodríguez.

3682. \*O 19-5-1938. Confiere al Instituto de España la misión de orientar y dirigir la alta cultura e investigación superior en España.—Pedro Sainz Rodríguez.

3683. \*O 7-6-1938. Adscribe provisionalmente al distrito universitario de Zaragoza las comarcas recuperadas de Levante.

3684. \*O 18-6-1938. Fija las vacaciones de verano.

3685. \*O 20-7-1938. Regula las suspensiones de empleo y sueldo.

3686. \*O 20-7-1938. Anula la O 1-7-1935 por la que se autorizaba la inclusión en el escalafón del cuerpo nacional de ingenieros de minas a varios ingenieros que habían realizado sus estudios como alumnos libres.

3687. \*O 21-7-1938. Fija las condiciones para la obtención del título de las escuelas de Veterinaria no teniendo aprobadas las asignaturas de clínica ambulante y alemán.

3688. \*O 2-8-1938. Regula la tramitación de expedientes académicos por extravío o desaparición.

3689. \*D 5-8-1938. Organiza el servicio de bibliotecas universitarias.

3690. \*O 11-8-1938. Certificaciones relativas a cuentas en los años 1938 y 1939.

3691. \*O 24-8-1938. Normas de aplicación del D 5-8-1938 sobre organización de bibliotecas.

3692. \*O 9-9-1938. Normas para la convalidación de estudios hechos en zonas que vayan siendo liberadas.

3693. \*O 20-9-1938. Crea una comisión para que en el plazo de veinte días eleve su propuesta sobre la reforma de la enseñanza universitaria.

3694. \*O 23-9-1938. Convoca exámenes para los que faltan hasta tres meses para acabar la carrera.

3695. \*O 21-10-1938. Normas para el desarrollo de la labor cultural por parte de las universidades en el curso 1938-1939.

3696. \*O 16-11-1938. Dispone que el día 22 de noviembre se dé en todos los centros docentes de enseñanza una lección sobre José Antonio Primo de Rivera.

3697. \*O 2-1-1939. Dispone que por los rectores de las universidades sean adoptadas las medidas necesarias a fin de que sean anunciadas con la máxima publicidad por los decanos de las facultades de Medicina convocatorias trimestrales para los alumnos a quienes les falte por aprobar parte o la totalidad de las asignaturas correspondientes al último grupo.

3698. \*O 4-1-1939. Convocatoria especial de exámenes para los alumnos del plan de 1903.

3699. \*O 11-1-1939. Crea el servicio circular de revistas extranjeras, científicas y técnicas sobre la base de suscribir un ejemplar de cada una de las que se reciban en las universidades y centros superiores de investigación antes del 18-7-1936.

3700. \*O 18-1-1939. Concede plazo de 20 días para envío de relación nominal de funcionarios sancionados a que se refiere la O 20-7-1937.

3701. \*O 24-1-1939. Dispone el sistema de organización por parte de las universidades de los exámenes de Estado.

3702. \*O 28-1-1939. Dispone que todos los edificios, establecimientos e instalaciones destinados a la enseñanza que estuvieron en poder de la Generalidad de Cataluña, así como su material y documentación, sean ocupados por el Ministerio de Educación nacional.

3703. \*O 28-1-1939. Normas para la depuración de funcionarios en Cataluña.

3704. \*O 1-2-1939. Crea en la Universidad de Zaragoza un centro de estudios clásicos.

3705. \*O 4-2-1939. Ordena la tramitación de solicitudes a la delegación especial del Ministerio de Educación en Barcelona.

3706. \*O 10-2-1939. Crea la escuela de filología clásica en la Universidad de Salamanca.

3707. \*O 10-2-1939. Normas para la depuración de funcionarios públicos.

3708. \*O 24-2-1939. Rectifica el número segundo de la O 10-2-1939 sobre creación en la Universidad de Salamanca de una escuela de filología clásica.

3709. \*O 7-3-1939. Ampliación de la O 24-8-1938 sobre la organización de bibliotecas.

3710. \*O 7-3-1939. Dispone que formen parte como vocales de los patronatos provinciales para el fomento de las bibliotecas, archivos y museos arqueológicos el rector de la universidad o el catedrático en quien delegue, y el director del Instituto de segunda enseñanza o catedráticos según los casos.

3711. \*O 11-3-1939. Crea una oficina técnico administrativa, con carácter de sección, encargada de tramitar los expedientes de depuración del personal del Ministerio de Educación nacional.

3712. \*O 18-3-1939. Da las normas para la depuración de funcionarios y personal docente.

3713. \*O 24-3-1939. Aprueba los estatutos del Instituto de España.

3714. \*O 30-3-1939. Instauro la obligatoriedad de colocar en lugar preferente un crucifijo en las universidades.

3715. \*O 31-3-1939: Deroga las arts. 7 y 8 de la O 11-3-1938 sobre depuración de funcionarios del Ministerio de Educación nacional.

3716. \*O 8-4-1939. Dispone que corresponde exclusivamente al Ministerio de Educación la organización de los cursos para extranjeros.

3717. \*O 11-4-1939. Instrucciones a los rectores de las universidades y a los directores de los institutos para suplir provisionalmente el libro de calificación escolar.

3718. \*D 11-4-1939. Crea la Orden de Alfonso X el Sabio.

3719. \*O 11-4-1939. Aprueba el reglamento para la aplicación del D 11-4-1939.

3720. \*O 25-4-1939. Proyecto de ley de reforma de la enseñanza universitaria.



3721. \*D 26-4-1939. Decreta las funciones del Instituto de España en el orden científico.

3722. \*O 26-4-1939. Crea el Colegio de las Españas.

3723. \*O 6-6-1939. Da normas sobre los cursos abreviados y exámenes.

3724. \*O 26-6-1939. Fija las vacaciones de verano.

3725. \*O 29-6-1939. Concede plazo hasta 31-12-1939 para remitir al Ministerio de Educación las cuentas de los patronatos universitarios.

3726. \*O 1-7-1939. Faculta a las autoridades militares para conceder licencias a los asistentes a los cursillos de verano de 1939.

3727. \*O 6-7-1939. Convoca exámenes de ingreso en septiembre de 1939 en las escuelas de Ingenieros Navales.

3728. \*O 8-7-1939. Organiza el curso escolar 1939-1940 en las escuelas de Veterinaria.

3729. \*O 10-7-1939. Establece normas para la tramitación de expedientes académicos de alumnos.

3730. \*O 12-7-1939. Exceptúa de exámenes a oficiales provisionales del ejército en posesión del título de bachiller.

3731. \*O 14-7-1939. Dispone que sean aplicables a las escuelas de peritos agrícolas, capataces facultativos de minas y enseñanzas de aparejadores los preceptos de la OM 19-6-1939.

3732. \*O 15-7-1939. Convoca exámenes extraordinarios de ingreso en septiembre de 1939 en las escuelas de Ingenieros de Montes.

3733. \*O 19-7-1939. Organiza las enseñanzas para el curso escolar 1939-1940 en la escuela de Ingenieros.

3734. \*O 27-7-1939. Fija la convocatoria extraordinaria para exámenes de ingreso en 1939 en las escuelas de Ingenieros Agrónomos.

3735. \*O 27-7-1939. Dispone se sustituya la denominación de secretario general del distrito universitario por la secretaría general de la Universidad de Barcelona.

3736. \*O 28-7-1939. Convocatoria extraordinaria para exámenes de ingreso en septiembre de 1939 en las escuelas de Ingenieros Industriales.

3737. \*O 29-7-1939. Crea una junta reguladora para la adquisición de revistas y publicaciones extranjeras.

3738. \*O 29-7-1939. Dicta normas para los patronatos universitarios.

3739. \*O 1-8-1939. Dispone corridas en las escalas en el escalafón de profesores.

3740. \*O 8-8-1939. Regula la utilización provisional de los colegios oficiales de licenciados y doctores.

3741. \*O 20-8-1939. Concede exención de examen de ingreso especial de reválida y libertad para la inscripción de asignaturas a escolares militares o perseguidos durante la dominación marxista.

3742. \*O 31-8-1939. Da normas para cursar estudios en la facultad de Filosofía y Letras.

3743. \*C 4-9-1939. Solicita datos sobre la situación del profesorado señalando un plazo de quince días.

3744. \*D 8-9-1939. Concede validez académica a estudios verificados en la Universidad Santo Tomás de Manila.

3745. \*D 23-9-1939. Integra a los escolares de Comunión Tradicionalista y Confederación Estudiantes Católicos en el Sindicato Español Universitario.

3746. \*O 27-9-1939. Incrementa el número de miembros de la comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración.

3747. \*O 28-9-1939. Anula los títulos académicos expedidos en zona roja.

3748. \*O 30-9-1939. Restablece en el doctorado de Derecho de la Universidad de Madrid la enseñanza de Historia de la Iglesia y del Derecho canónico.

3749. \*O 3-10-1939. Restablece el régimen de asignación de cátedras vacantes en las universidades.

3750. \*O 4-10-1939. Crea una auxiliaría temporal en la Universidad de Madrid.

3751. \*D 7-10-1939. Dispone que la primera fuente aplicable a problemas que se susciten con motivo de estudios y títulos extranjeros estará constituido por los convenios internacionales actualmente en vigor y por los que se celebren en lo sucesivo.

3752. \*O 9-10-1939. Autoriza la constitución de la junta de gobierno de la Universidad de Barcelona.

3753. \*D 12-10-1939. Crea con el nombre de «Becas de la Victoria» cien becas anuales para estudiantes universitarios que serán adjudicadas a todas las naciones hispano-americanas y Filipinas.

3754. \*O 19-10-1939. Organiza el desarrollo de las enseñanzas en el curso 1939-1940.

3755. \*O 20-10-1939. Disuelve las comisiones del Patronato escuela Central y de la Mutualidad Universitaria.

3756. \*O 24-10-1939. Establece tres plazos para efectuar el pago de los derechos académicos.

3757. \*O 26-10-1939. Dispone corridas en escalas de auxiliares numerarios.

3758. \*O 30-10-1939. Fija los exámenes extraordinarios de 1939 para las escuelas de Arquitectura.

3759. \*O 2-11-1939. Amplía el número de vocales de las comisiones depuradoras.

3760. \*O 2-11-1939. Crea una auxiliaría temporal en la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

3761. \*O 9-11-1939. Crea la cátedra Francisco Suárez en la Universidad de Granada.

3762. \*D 11-11-1939. Modifica el art. 4 del D 21-6-1935 referente a órganos del patronato universitario.

3763. \*O 14-11-1939. Organiza los cursillos especiales de noviembre de 1939 en las escuelas de Ingenieros Agrónomos.

3764. \*O 22-11-1939. Dispone la reposición en sus cargos del personal docente suspenso de su sueldo y de que no se le haya abierto expediente.

765. . L 24-11-1939. Crea y da las normas de organización del CSIC.

3766. \*D 24-11-1939. Deja en suspenso la aplicación de lo dispuesto en el art. primero del D 21-2-1935 sobre abono de remuneración por el desempeño de cátedras vacantes.

3767. \*O 1-12-1939. Dispone que a efectos del D 25-8-1939 no se considere de aplicación lo dispuesto en las órdenes de 2 y 24 de febrero de 1937 sobre remuneración del profesorado.

3768. \*O 2-12-1939. Da normas de provisión de plazas de ingenieros con destino a los laboratorios en las escuelas de Ingenieros de Minas.

3769. \*O 6-12-1939. Fija los exámenes de ingreso en la segunda quincena de marzo de 1940 en las escuelas de ingenieros.

3770. \*O 9 y 12-12-1939. Fija las vacaciones de Navidad para el curso de 1939-1940.

3771. \*O 13-12-1939. Régimen de matrículas gratuitas para el curso 1939-1940.

3772. \*O 15-12-1939. Fija exámenes en diciembre de 1939 en la escuela de Arquitectura.

3773. \*O 19-12-1939. Amplía las sanciones previstas en O 18-3-1936.

3774. \*O 19-12-1939. Concede examen de Estado en enero de 1940.

3775. \*O 22-12-1939. Dispone que se proceda a la rehabilitación por el trimestre cuarto de 1939 del beneficio de alumnos seleccionados en las condiciones que se determina.

3776. \*O 24-12-1939. Restablece la publicación del Boletín oficial del Ministerio de Educación nacional.

3777. \*O 27-12-1939. Convocatoria de exámenes extraordinarios en enero de 1940 para alumnos que cursen estudios de Comercio y Veterinaria.

3778. \*O 28-12-1939. Da instrucciones para la expedición de títulos en las escuelas de Veterinaria

## ÍNDICE ALFABÉTICO DE MATERIAS

**Actividades complementarias** 177, 179, 2546, 3695

**Alumnos** 1987, 2151, 2180, 2197, 2200, 2331, 2346, 2829, 3203, 3216, 3220, 3314, 3642 **Carnet** 1467, 1470, 1479, 2164 **Internos** 1390, 2320, 2377, 2606, 2642, 2647, 2968, 3775 **Representación** 2351, 2428, 2695

**América** 69, 315, 327, 381, 385, 1095, 1114, 1115, 1341, 1366, 2213, 3753 **Argentina** 2584 **Bolivia** 6, 54, 875, 1142 **Colombia** 852, 1613, 1800, 2808, 2813 **Cuba** (Universidad de La Habana) 172, 211, 230, 278, 575, 889, 1643 **Ecuador** 874 **El Salvador** 903 **Guatemala** 861 **México** 885 **Panamá** 2808 **Perú** 873 **Puerto Rico** 2285, 2688

**Amnistía** 2287, 2294

**Analogías** 151, 182, 190, 200, 260, 265, 332, 382, 608, 609, 611, 719, 1339, 1344, 1883, 2058, 2258, 2277, 2286, 2772

**Aparejadores** 2211, 2615, 2624, 2664, 2723, 2774, 2784, 2824, 3731

**Asambleas** 549, 785, 1136, 1145, 1147, 1168, 1177

**Asistencia a clase** 104, 116, 126, 155, 156, 181, 262, 274, 366, 370, 432, 433, 698, 700, 1080, 1090, 1106, 1444, 1978, 1983, 3643

**Asociaciones. De padres** 2266 **Universitarias** 447, 448, 812, 1735, 2261, 2310, 2390 **Federación universitaria escolar** 2390, 2412, 3289

**Autonomía universitaria** 1481, 1673, 1686, 1745, 1749, 1757, 1777, 2595

**Auxiliares** 19, 130, 153, 167, 328, 337, 359, 459, 496, 503, 525, 567, 581, 640, 643, 677, 682, 726, 742, 745, 746, 747, 748, 765, 778, 828, 833, 853, 922, 952, 1012, 1021, 1031, 1081, 1160, 1181, 1214, 1233, 1246, 1316, 1329, 1388, 1428, 1429, 1460, 1476, 1484, 1485, 1502, 1510, 1522, 1527, 1531, 1533, 1552, 1580, 1584, 1663, 1665, 1675, 1683, 1698, 1699, 1708, 1712, 1726, 1889, 1913, 1915, 1924, 1928, 2002, 2074, 2263, 2284, 2296, 2323, 2324, 2325, 2357, 2366, 2380, 2389, 2396, 2401, 2409, 2440, 2550, 2552, 2553, 2564, 2571, 2583, 2616, 2619, 2626, 2742, 2821, 2828, 2886, 2907, 2909, 2911, 2918, 2923, 2929, 2933, 2937, 2947, 2949, 2964, 2967, 2996, 3011,

3014, 3056, 3058, 3067, 3088, 3093, 3106, 3110, 3114, 3319, 3329, 3330, 3345, 3370, 3428, 3430, 3431, 3458, 3569, 3572, 3635, 3644, 3750, 3757, 3760 **Concursos y oposiciones** 117, 178, 310, 348, 389, 399, 449, 502, 510, 634, 724, 740, 842, 1091, 1105, 1126, 1131, 1137, 1138, 1275, 1280, 1338, 1422, 1595, 1708, 2271, 3016 **Cuestionarios de oposición** 568, 572, 631, 740, 746, 754, 756, 758, 771, 779, 900, 1025, 1433 **Destituciones** 3295, 3400, 3401 **Escalafón** 471, 552, 567 **Escuela preparatoria de ingeniería y arquitectura** 18 **Escuela de veterinaria** 513, 545, 547, 631, 876, 3272 **Reingreso** 3496

**Ayudantes** 18, 214, 1181, 1246, 1599, 1618, 1622, 1641, 1692, 1897, 1913, 1915, 2002, 2822, 2852, 2853, 3303, 3306, 3308, 3310, 3311, 3321, 3345, 3429, 3432, 3644 **De clases prácticas** 2737, 2822 **De clínicas** 3302

**Bachillerato universitario** 2252, 2370, 2436, 2440

**Becas** 292, 891, 1507, 1571, 1730, 1753, 1782, 1785, 1801, 2334, 2503, 2646, 2663, 2692, 2697, 2729, 2738, 2747, 2752, 2760, 2761, 2773, 2775, 2793, 2841, 2884, 2904, 2905, 3027, 3070, 3098, 3100, 3127, 3128, 3212, 3219, 3260, 3281, 3285, 3287, 3294, 3298, 3316, 3396, 3416, 3422, 3425, 3444, 3448, 3467, 3639, 3656, 3753, 3771 **Para estudios en el extranjero** 498, 584, 693, 729, 742, 911, 912, 935, 1016-1018, 1058, 1070, 1263, 1282, 1292, 1313, 1361, 2471, 2688, 3185, 3206, 3265

**Bibliotecas** 220, 800, 951, 1054, 1286, 1459, 1500, 1751, 1781, 1789, 1811, 1843, 2128, 2460, 2465, 3689, 3691, 3709 **Universidad Central** 41 **Universidad de Santiago** 1095, 1286

**Burocracia. Impresos** 110, 148, 461, 499, 763, 817 **Trámites** 176, 193, 205, 234, 434, 638, 1245, 1395, 1401, 1430, 1575, 1664, 3655, 3688, 3729

**Calificaciones académicas** 523, 605, 647, 730, 739, 772, 907, 1042, 1108, 1335, 1848, 1973, 1974, 2022, 2222, 2513, 2548, 2601, 2829

**Canarias** 1322, 1368, 1412, 1834, 1867, 2016, 2383, 3139

**Cátedras. Acumulación** 333, 539, 574, 624, 628, 865, 901, 910, 915, 1171, 1274, 1311, 1323, 1336, 1393, 1423, 1596, 1642, 1676, 1743,

2038, 2058, 2247, 2248, 2312, 2379, 2440, 2469, 2480, 2485, 2492, 2501, 2518, 2536, 2538, 2653, 2737, 2755, 2982, 2991, 3020, 3025, 3029, 3031, 3040, 3045, 3078, 3081, 3083, 3113, 3138 **Amortizaciones** 1597, 1611, 1615, 1616, 1638, 1642, 1658, 1669, 1676, 1723, 1809, 1842, 2630 **Concursos, traslados y permutas** 1, 14, 111, 112, 117, 146, 151, 166, 203, 261, 279, 372, 424, 495, 565, 566, 728, 1197, 1300, 1305, 1454, 1547, 1692, 1743, 1752, 1821, 1948, 1950, 2078, 2397, 2522, 2837, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2859, 2860, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2879, 2887, 2891, 2892, 2893, 2899, 2900, 2906, 2935, 2936, 2938, 2945, 2952, 2959, 2986, 2988, 2990, 2994, 3002, 3003, 3017, 3018, 3023, 3030, 3036, 3041, 3050, 3052, 3054, 3055, 3065, 3074, 3076, 3078, 3082, 3092, 3109, 3117, 3121, 3133, 3135, 3136, 3137, 3157, 3179, 3180, 3217, 3234, 3291 **Liberdad de cátedra** 442, 479 **Oposiciones** 226, 421, 436, 507, 582, 624, 628, 639, 734, 735, 798, 811, 920, 924, 939, 1076, 1100, 1295, 1327, 1445, 1447, 1461, 1488, 1512, 1578, 1581, 1601, 1659, 1666, 1680, 1689, 1732, 1906, 1909, 1919, 1920, 2029, 2111, 2202, 2281, 2289, 2309, 2337, 2338, 2355, 2363, 2364, 2365, 2399, 2413, 2445, 2494, 2500, 2518, 2561, 2609, 2681, 2835, 2839, 2845, 2874, 2880, 2883, 2899, 2903, 2912, 2914, 2931, 2932, 2965, 2970, 3001, 3028, 3043, 3049, 3057, 3078, 3086, 3099, 3111, 3117, 3122, 3130, 3132, 3139, 3191, 3201, 3215 **Provisión** 232, 261, 279, 287, 300, 372, 410, 414, 415, 566, 980, 1045, 1083, 1113, 1146, 1243, 1266, 1276, 1336, 1404, 1445, 1447, 1512, 1578, 1609, 1649, 1740, 1764, 1770, 1790, 1860, 1910, 1940, 1943, 1969, 1998, 2006, 2044, 2049, 2400

**Catedráticos** 3, 435, 492, 637, 645, 670, 691, 712, 727, 733, 795, 836, 878, 888, 913, 974, 994, 1023, 1057, 1060, 1061, 1065, 1157, 1215, 1278, 1478, 1496, 1596, 1672, 1762, 1999, 2021, 2031, 2418, 2420, 2469, 2470, 2477, 2480, 2643, 2648, 2653, 2658, 2743, 2767, 2788, 2798, 2806, 2808, 2861, 2908, 2915, 2920, 2946, 2951, 2960, 2963, 2969, 2974, 2975, 2981, 2983, 2987, 3004, 3008, 3009, 3026, 3033, 3035, 3042, 3047, 3048, 3059, 3062, 3072, 3085, 3087, 3101, 3119, 3120, 3124, 3149, 3171, 3181, 3196, 3197, 3199, 3261, 3276, 3345, 3370, 3520, 3631, 3632, 3636, 3672, 3749, 3766 **Destituciones** 3209, 3210, 3392, 3398, 3399, 3412, 3488, 3501, 3548, 3558, 3568, 3601, 3637 **Excedencia** 114, 127, 147, 323, 1050, 1170, 1737, 1761, 2245, 2415, 2426, 2851, 2877, 2878, 2922, 2954, 2957, 2971, 2972, 2973, 2980, 2984, 2985, 2997, 3096, 3208, 3270, 3273, 3274, 3277, 3278, 3417 **Excedencia forzosa** 2426, 3022, 3147, 3178, 3266, 3506

- Facultad de derecho** 2467 **Facultad de filosofía y letras** 1559  
**Facultad de medicina** 76, 2402 **Incompatibilidades** 2340 **Inte-  
 rinos** 1290 **Licencias** 2901 **Mutualidad universitaria de** – 2358  
**Permutas** 1318, 1799, 3021, 3164 **Reincorporaciones** 1078, 2288,  
 2311, 2862, 2863, 2881, 2895, 2898, 2927, 3144, 3145, 3183, 3271,  
 3297, 3498 **Renuncias** 3146 **Supernumerarios** 19, 189, 1105
- Celebraciones y fiestas** 453, 456, 515, 580, 593, 594, 604, 613, 616,  
 741, 906, 1007, 1130, 1211, 1222, 1409, 1759, 1794, 3668, 3669,  
 3670, 3678 **Ceremonial** 2346, 2361, 2420
- Centro de estudios históricos** 1789, 2406, 2440, 2572
- Colegio de licenciados y doctores** 989, 2425, 3740
- Comisario** 3290, 3293, 3365, 3373, 3374, 3375, 3482, 3484, 3485,  
 3486
- Congresos** 2186, 2188, 2206, 2316 **De estudiantes** 1795
- Consejo de Instrucción pública** 27, 58, 84, 85, 90, 131, 135, 188,  
 201, 204, 218, 219, 222, 253, 285, 308, 341, 342, 353, 362, 367,  
 374, 536, 570, 571, 606, 813, 1094, 1110, 1127, 1162, 1201, 1227,  
 1303, 1306, 1315, 1328, 1471, 1473, 1474, 1477, 1530, 1652, 1678,  
 1693, 1725, 1748, 1750, 1752, 1894, 1969, 1984, 2001, 2013, 2348,  
 2373, 2419, 2524
- Consejo nacional de cultura** 2524, 2840, 3057
- Consejo superior de investigaciones científicas** 3765
- Consejo universitario** 163, 247, 443, 648, 679, 711, 2392, 2446
- Convalidaciones** 15, 59, 77, 93, 1163, 1191, 1513, 1514, 1524, 1546,  
 1565, 1568, 1569, 1582, 1585, 1600, 1613, 1637, 1643, 1694, 1695,  
 1719, 1734, 1767, 1772, 1779, 1783, 1784, 1808, 1812, 1868, 1869,  
 1875, 1890, 1902, 1916, 1947, 1951, 1986, 2014, 2059, 2075, 2189,  
 2234, 2242, 2243, 2244, 2253, 2292, 2293, 2443, 2458, 2488, 2499,  
 2504, 2508, 2586, 2669, 2675, 2679, 2687, 2690, 2703, 2706, 2715,  
 2726, 2727, 2728, 2730, 2731, 2733, 2734, 2739, 2744, 2745, 2749,  
 2750, 2765, 2766, 2768, 2769, 2776, 2781, 2782, 2783, 2789, 2790,  
 2819, 2831, 3063, 3692
- Cuestionarios. Generales** 160, 378, 386, 387, 450, 488, 635, 738,  
 1302, 1317 **De grado** 587-592, 612, 626, 641, 653, 666, 709, 715,  
 801-803

**Cursos. Abreviados** 3723 **Para extranjeros** 3677, 3716 **Intensivos** 3324 **Preparatorio** 10, 30, 546, 650, 1221, 1376, 1398 **De verano** 3726

**Destituciones** 1055, 3361, 3450

**Depuración** 3563, 3566, 3567, 3610, 3629, 3630, 3633, 3634, 3646, 3648, 3650, 3652, 3671, 3703, 3707, 3711, 3712, 3715, 3746, 3759

**Dietas** 1249, 1250, 1852, 1870, 1881, 1905, 3463 **De oposición** 221, 233, 259, 1148, 1272

**Disciplina y desórdenes estudiantiles** 108, 235, 240, 679, 715, 757, 856, 909, 944, 995, 996, 1075, 1079, 1373, 1449, 1904, 1958, 1991, 3524

**Doctorado** 45, 91, 783, 1330, 1332, 1349, 1351, 1356, 1365, 1379, 1540, 1607, 1617, 1671, 1685, 1691, 1830, 1863, 1934, 2081, 2208, 2213, 2402, 2523, 2590, 2777, 2787, 3748 **En ciencias** 476, 893, 1256, 1509 **En derecho** 171, 299, 969, 970, 1112, 1196, 1352, 2343 **En farmacia** 229, 654, 1257, 1277 **En filosofía y letras** 451, 491, 522, 821, 1207, 1271, 1352, 1367, 1417, 1437, 1466 **En medicina** 1164, 1202, 1213, 1810, 2030, 2077, 2432 **Honoris causa** 1696, 2040, 2042, 2161, 2176

**Donaciones** 497, 512, 1217, 1415

**Educación física y deporte** 429, 1930, 2098, 2194, 2764, 2792, 2815

**Empleados** 1478, 1482, 1528, 1632, 1681, 1682, 1796, 1844, 1845, 1850, 1853, 1856, 1877, 1896, 1899, 1900, 1901, 1935, 1941, 1945, 1956, 1965, 1966, 2122

**Enfermeras** 1407, 2086, 2423, 2487, 2497, 2507, 3340, 3414

**Enseñanza libre** 20, 23, 25, 29, 33, 36, 37, 48, 57, 78, 94, 96, 125, 134, 154, 164, 225, 251, 264, 314, 368, 397, 407, 408, 462, 487, 899, 933, 1238, 1260, 1369, 1564, 1625, 1629, 1636, 1977, 2259, 2502, 2770, 3038, 3204, 3447, 3647

**Escalafón** 73, 86, 88, 89, 90, 180, 245, 249, 365, 471, 504, 529, 536, 552, 567, 577, 586, 597, 614, 620, 621, 622, 627, 633, 646, 696, 727, 791, 884, 888, 943, 990, 1002, 1032, 1033, 1153, 1158, 1159, 1248, 1287, 1389, 1421, 1627, 1714, 1716, 1739, 1815, 1845, 1853,



1878, 1891, 1932, 1962, 1984, 2000, 2001, 2004, 2322, 2477, 2629, 2788, 2842, 2844, 2864, 2885, 2896, 2924, 2928, 2942, 2948, 3024, 3051, 3066, 3069, 3097, 3151, 3213, 3233, 3249, 3332, 3333, 3336, 3393, 3413, 3437, 3438, 3439, 3443, 3446, 3466, 3491, 3492, 3500, 3504, 3568, 3686, 3739

**Escuelas de arquitectura** 145, 199, 242, 254, 273, 275, 300, 330, 349, 422, 776, 777, 809, 823, 827, 964, 1006, 1180, 1244, 1374, 1382, 1384, 1391, 1397, 1427, 1457, 1519, 1539, 1545, 1556, 1624, 1642, 1651, 1771, 1780, 1787, 1838, 1886, 2032, 2116, 2127, 2184, 2196, 2201, 2253, 2329, 2412, 2450, 2495, 2500, 2547, 2560, 2599, 2618, 2619, 2676, 2684, 2933, 3093, 3104, 3357, 3361, 3362, 3363, 3365, 3449, 3758, 3772

**Escuelas de ingeniería** 1498, 2566, 2618, 3733, 3763 **Agrónomos** 1541, 2493, 2677, 2696, 2720, 3175, 3200, 3268, 3486, 3734, 3763, 3769 **Caminos, canales y puertos** 217, 268, 403, 2641, 2670, 2693, 2816 **Industriales** 338, 340, 350, 377, 398, 413, 527, 534, 554, 555, 557, 559, 600, 618, 619, 623, 652, 657, 717, 722, 736, 737, 753, 759, 769, 773, 774, 777, 857, 868, 949, 965, 982, 1024, 1047, 1052, 1067, 1072, 1084, 1116, 1150, 1171, 1190, 1228, 1238, 1239, 1270, 1324, 1364, 1387, 1389, 1418, 1462, 1480, 1490, 1511, 1536, 1548, 1549, 1553, 1557, 1563, 1612, 1695, 1714, 1736, 2175, 2528, 2548, 2567, 2579, 2580, 2585, 2587, 2591, 2592, 2596, 2656, 2657, 2662, 2668, 2680, 2713, 2721, 2771, 2797, 2832, 3077, 3116, 3176, 3293, 3352, 3353, 3373, 3374, 3385, 3449, 3456, 3464, 3485, 3494, 3736 [De Bilbao 271, 316, 336, 338, 340, 350, 377, 398, 413, 1167, 1274, 1304, 1358] **Minas** 463, 1667, 2485, 2512, 2549, 2557, 2597, 2607, 2613, 2640, 2953, 3375, 3450, 3482, 3484, 3768 **Montes** 2573, 2579, 2580, 2678, 2707, 3115, 3177, 3267, 3292, 3732 **Navales** 2565, 2589, 2602, 2839, 3174, 3727

**Escuela de medicina legal** 3244

**Escuela de odontología** 1360, 1381, 1937, 1954, 2427, 2435, 2440, 2534, 2625, 2937, 2944, 3155, 3191

**Escuelas de veterinaria** 44, 124, 187, 244, 257, 303, 369, 384, 468, 500, 508, 520, 545, 547, 716, 760, 794, 824, 853, 876, 934, 1037, 1230-1232, 1234-1236, 1252-1254, 1258, 1296, 1301, 1314, 1337, 1375, 1393, 1394, 1439, 1452, 1460, 1493, 1497, 1532, 1535, 1543, 1615, 1653, 1654, 1700, 1703, 1715, 1718, 1723, 1788, 1791, 1823, 1824, 1828, 1882, 1911, 1939, 2050, 2051, 2083, 2116, 2195, 2254, 2299, 2321, 2352, 2354, 2382, 2385, 2420, 2479, 2509, 2510, 2511,

2516, 2527, 2535, 2554, 2571, 2590, 2610, 2635, 2651, 2735, 2746, 2770, 2794, 2811, 2823, 2852, 2853, 2918, 2929, 3010, 3687, 3728, 3777, 3778

**Escuelas preparatorias de ingenieros y arquitectos** 59, 61, 62, 68, 74, 216

**Estadística** 107, 237, 428, 490, 509, 540, 541, 544, 804, 806, 807, 814, 815, 818, 843, 872, 1009, 1027, 1036, 1062, 2667

**Estudios y docencia en el extranjero** 1746, 1851, 1981, 2091, 2096, 2121, 2126, 2131, 2134, 2149, 2171, 2172, 2273, 2478

**Europa. Francia** 139 **Gran Bretaña** 2273 **Italia** 3680 [Colegio de Bolonia 524 Universidad de Bolonia 45, 195] **Portugal** 615

**Exámenes** 32, 71, 390, 406, 437, 483, 484, 486, 499, 514, 517, 532, 573, 601, 602, 604, 667, 720, 752, 767, 820, 849, 908, 1013, 1205, 1340, 1348, 1357, 1383, 1396, 1424, 1442, 1483, 1516, 1517, 1518, 1561, 1602, 1690, 1704, 1880, 2072, 2223, 2224, 2326, 2330, 2490, 2491, 2507, 2639, 2696, 2719, 2820, 3204, 3296, 3313, 3339, 3344, 3346, 3352, 3353, 3357, 3424, 3462, 3476, 3516, 3653, 3654, 3694, 3698, 3723, 3730, 3772 **De ingreso** 309, 325, 400, 446, 596, 809, 1655, 1657, 1662, 2493, 2700, 2705, 2708, 2710, 2725, 2736, 2751, 2756, 2759, 2795, 2801, 2809, 2817, 3192, 3248, 3369, 3382, 3383, 3727, 3734, 3736, 3741, 3769 **De Estado** 3701, 3774 **Derechos de** – 1262, 1307, 1308, 1362, 1371, 1405, 1439, 1519, 1532, 2180 **Escuela de ingenieros** 1255, 1265 **Extraordinarios** 16, 31, 34, 43, 55, 70, 100, 152, 206, 256, 282, 306, 784, 869, 932, 936, 976, 1030, 1063, 1203, 1237, 1298, 1370, 1378, 1435, 1438, 1504, 3509, 3660, 3732, 3758, 3777 **Facultad de derecho** 72 **Facultad de medicina** 5, 231, 267, 569, 725, 755, 993, 1592, 3663 **Papeletas de examen** 1590, 1619 **Tribunales** 2204

**Facultad. Decano** 1687, 1707, 1733, 2102, 2386, 2955, 3000, 3005, 3053, 3094, 3107, 3118, 3134, 3143, 3150, 3162, 3165, 3166, 3167, 3169, 3222, 3224, 3230, 3231, 3240, 3243, 3251, 3257, 3259, 3284, 3290, 3335, 3384, 3388, 3541, 3602, 3624, 3625 **Junta** 1526, 1567, 1587, 2298 **Secretario** 3221, 3225, 3227, 3228, 3239, 3241, 3250, 3253, 3258, 3388

**Facultad de ciencias** 15, 77, 93, 202, 216, 272, 292, 365, 396, 409, 426, 465, 470, 543, 564, 610, 671, 770, 891, 923, 926, 981, 983,

1010, 1019, 1086, 1323, 1377, 1818, 1929, 1940, 1977, 2199, 2552, 2636, 2779, 2791 **Plan de estudio** 270, 395, 404, 418, 419, 431, 855, 925, 1325, 1403, 1431, 1463, 1555, 1792, 2047, 2350, 2699, 3037 **Universidad de Barcelona** 1134, 1141, 1333, 1436, 1582, 2166, 2458, 2498 **Universidad Central** 52, 121, 241, 454, 492, 682, 726, 927, 1042, 1043, 1104, 1124, 1161, 1285, 1299, 1342, 1546, 1585, 1594, 1727, 1798, 2413, 2470, 2699, 2701, 2998 **Universidad de Granada** 660, 1268, 1807, 1816, 1957 **Universidad de Oviedo** 198, 691, 793, 915, 1269, 1827, 1938, 2168 **Universidad de Salamanca** 562, 792, 867, 2671, 2956, 3123 **Universidad de Sevilla** 603, 629, 1133, 2950 **Universidad de Valladolid** 440, 1806 **Universidad de Valencia** 2443, 3389, 3396, 3478, 3481 **Universidad de Zaragoza** 14, 103, 106, 412, 675, 913, 1264, 1626, 1923, 1961, 2178, 2888

**Facultad de derecho** 24, 326, 329, 415, 455, 487, 688, 966 **Academias** 35 **Plan de estudio** 105, 392, 644, 1020, 1071, 1196, 1562, 1803, 1884, 2221, 2350, 2430, 2431, 2605, 3381 **Notariado** 123, 326, 329, 966 **Universidad de Barcelona** 2158 **Universidad Central** 56, 207, 733-735, 1464, 1980, 2182, 2185, 2343, 2469, 2564, 3748, 3760 **Universidad de Granada** 1820 **Universidad de La Laguna** 1738 **Universidad de Oviedo** 1, 355, 2518 **Universidad de Santiago** 743, 795, 796, 799 **Universidad de Salamanca** 2090 **Universidad de Sevilla** 526, 582 **Universidad de Valencia** 3381 **Universidad de Valladolid** 627, 1023, 2228, 2324 **Universidad de Zaragoza** 975, 1846, 2167

**Facultad de farmacia** 564, 610, 663, 797, 828, 847, 1288, 1487 **Plan de estudios** 391, 858, 1542, 2270, 2286, 2331, 2350, 2796, 3376 **Universidad de Barcelona** 2053, 2160 **Universidad Central** 670, 707, 780, 1064, 1174, 1257, 3376

**Facultad de filosofía y letras** 24, 208, 333, 416, 439, 801, 802, 803, 971, 3742 **Plan de estudio** 105, 158, 307, 383, 411, 430, 636, 1284, 1291, 1741, 1797, 2350, 2543, 2617, 2757, 2758, 2762, 2805, 2830, 3095, 3378, 3742 **Universidad de Barcelona** 1151, 1423, 2165, 2533 [Sección de Pedagogía 2627, 3125, 3497] **Universidad Central** 56, 215, 565, 645, 841, 848, 974, 1188, 1420, 1481, 1552, 1707, 1758, 1762, 1892, 2092, 2179, 2468, 2543, 2691, 2714, 3216 [Sección de Pedagogía 2462, 2477, 2559, 2627, 2683, 2716, 3125, 3281, 3282, 3287, 3294] **Universidad de Granada** 1565, 1635, 2115 **Universidad de Salamanca** 878 **Universidad de**

**Sevilla** 798, 945, 1297, 1354, 2119, 2551 **Universidad de Valencia** 258, 764, 991, 1008, 1297, 1354, 3378, 3396 **Universidad de Valladolid** 1551, 1992 **Universidad de Zaragoza** 798, 1297

**Facultad de medicina** 4, 17, 76, 173, 346, 394, 407, 435, 460, 464, 469, 481, 505, 518, 533, 535, 553, 564, 610, 659, 661, 662, 669, 672, 674, 702, 704, 708, 710, 731, 766, 775, 805, 835, 847, 851, 920, 963, 1381, 1465, 1684, 1722, 1818, 1925, 1927, 1944, 1949, 2014, 2095, 2203, 2374, 2484, 2538, 2545, 3421 **Plan de estudio** 46, 255, 664, 665, 678, 699, 768, 829, 834, 968, 978, 1026, 1152, 1754, 2010, 2056, 2117, 2212, 2216, 2237, 2250, 2277, 2350, 2473, 2542, 2598, 2934, 3380 **Universidad de Barcelona** 186, 537, 632, 751, 762, 962, 1111, 2093, 2458, 2487 [Hospital Clínico 186, 632, 962, 1111, 2093, 2317] **Universidad Central** 40, 42, 101, 118, 129, 281, 288, 289, 290, 291, 298, 302, 373, 380, 478, 480, 553, 745, 787-789, 837, 894, 952, 1081, 1200, 1267, 1279, 1347, 1360, 1386, 1416, 1432, 1486, 1523, 1560, 1674, 1778, 1793, 1953, 1960, 2007, 2249, 2402, 2489, 2539, 2600, 2650, 3071, 3304, 3305, 3312, 3380, 3386 [Hospital Clínico 40, 101, 118, 281, 298, 621, 787, 788, 789, 835, 1200, 1347, 1432, 1674, 3236, 3237, 3307, 3337] **Universidad de Granada** 169, 811, 910, 1309, 1413, 1503, 1706, 1847, 2183 **Universidad de Salamanca** 561, 792, 2377, 3007 **Universidad de Santiago** 1053 **Universidad de Sevilla** (incluye la facultad de Cádiz) 248, 347, 563, 973, 1371, 1426, 1434, 1544, 1811, 2060, 2204, 2209, 2229, 2642, 2647, 2894 **Universidad de Valencia** 1055, 1390, 1441, 3380, 3396 3424 **Universidad de Valladolid** 1022 **Universidad de Zaragoza** 1310, 1410, 1903, 2320, 2497 [Clínicas 1410, 2278, 2661]

**Familias numerosas** 2011, 2046, 2067, 2113

**Filipinas** 548, 1637, 2285, 3753 **Universidad de santo Tomás de Manila** 548, 3744

**Funcionarios** 7, 75, 187, 317, 352, 579, 905, 988, 1035, 1059, 1139, 1140, 1149, 1156, 1165, 1184, 1185, 1206, 1273, 1350, 1448, 1478, 1620, 1621, 1630, 1632, 1633, 1640, 1641, 1817, 1819, 1831, 1835, 1841, 1854, 1861, 1862, 1871, 1876, 1904, 1918, 1922, 1933, 1942, 1952, 1962, 1971, 1979, 1982, 1983, 2016, 2039, 2101, 2141, 2173, 2279, 2332, 2381, 2420, 2481, 2519, 2882, 3495, 3515, 3518, 3522, 3543, 3562, 3597, 3603, 3608, 3609, 3615, 3636, 3673, 3700, 3707, 3715 **Destituciones** 3552, 3553, 3554, 3604 **Reintegraciones** 3679

**Fundaciones** 39, 705, 843, 1189, 1458, 1963, 1968, 1988, 1993, 1997, 2041, 2076, 2130, 2159, 2181, 2217, 2218, 2231, 2232, 2238, 2246, 2255, 2344, 2463, 2540, 2563, 2594, 2603, 2608, 2611, 2666, 2810, 3348, 3649, 3661, 3674

**Fundación nacional para investigaciones científicas y ensayos de reforma** 2405, 2446, 2506, 2515, 2526, 2622, 2966, 3102, 3452

**Gratificaciones** 1661, 1701, 1721, 1829, 1852, 1870, 2122, 2623, 3112, 3152, 3153, 3315, 3388, 3519, 3672, 3756

**Guerra y ejército** 113, 293, 1085, 1088, 1220, 1361, 1771, 1773, 1774, 1859, 1914, 1946, 1955, 2112, 2150, 3296, 3314, 3327, 3368, 3370, 3415, 3517, 3521, 3638, 3730

**Homologación estudios** 6, 54, 630, 723, 852, 861, 885, 903, 1142, 1251, 1320, 1331, 1346, 1363, 1589, 1656, 1702, 1728, 1729, 1800, 2315, 2420, 3751

**Idiomas** 4, 17, 346, 494, 768, 1634, 1645, 2026, 2036, 2054, 2082, 2089, 2327, 2542, 2558 **Institutos de** – 2082, 2220 [Universidad de La Laguna 2235]

**Incautación de bienes** 2530

**Ingenieros** 138, 150, 165, 217, 344, 530, 542, 671, 744, 927, 946, 2686

**Inspección** 625, 651, 655, 658, 668, 683, 692, 713, 850, 1450, 1458, 1495, 1583, 1591, 1858, 2138, 3299

**Institución libre de enseñanza** 668, 1355

**Instituto Ramón y Cajal** 1697, 2411, 2420, 2453, 3246, 3254

**Instituto de física y química** 1964, 1990, 2388, 2410, 2440

**Instituto de España** 3662, 3681, 3682, 3713, 3721 **Colegio de las Españas** 3681, 3722

**Instituto español de oceanografía** 2665

**Instituto geográfico** 2814, 2825, 2834, 3512

**Instituto nacional de psicotécnica** 2652, 2818

**Instituto de radioactividad** 1489, 1576, 1727, 2027

**Instituto de reformas sociales** 822, 825, 826

**Jubilación** 38, 212, 423, 425, 427, 472, 474, 475, 538, 575, 1092, 1093, 1117, 1143, 1218, 1598, 1603, 1604, 1610, 1623, 1628, 1717, 1865, 1873, 2012, 2048, 2062, 2088, 2136, 2139, 2163, 2369, 2414, 2474, 2939, 2943, 3068, 3084, 3148, 3211, 3232, 3323, 3331, 3360, 3402, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3426, 3441, 3442, 3450, 3451, 3459, 3470, 3473

**Junta de defensa nacional** 3514

**Junta técnica del Estado** 3531, 3536, 3537, 3581

**Junta de relaciones culturales** 2064

**Junta para la ampliación de estudios** 992, 1014, 1047, 1052, 1101, 1102, 1109, 1115, 1118-1121, 1123, 1199, 1208, 1209, 1219, 1223, 1259, 1833, 1931, 1964, 1989, 1990, 2003, 2068, 2091, 2290, 2388, 2391, 2478, 2505, 2628, 2897, 2940, 3105, 3184, 3198, 3238, 3247, 3252, 3309, 3322, 3341, 3390, 3391, 3461, 3507, 3508

**Junta facultativa de construcciones civiles** 1505, 2318

**Laboratorios** 1104, 2576, 2926 **De ciencias económicas y financieras** 1724

**Legislación** 2368, 2398 **Boletín oficial del ministerio** 1096, 1098, 1103, 1193, 1216, 2588 **Codificación** 417, 571, 1225 **Ley de instrucción pública** 205, 247, 272, 370, 506, 816, 1320, 1372, 1647, 1728, 1932, 3418, 3460, 3472, 3474

**Libros** 120, 140, 160, 305, 378, 442, 450, 528, 808, 831, 877, 931, 1041, 1469 **Junta dictaminadora de libros de texto** 2875, 2889, 2890, 2916, 2917

**Licencias** 11, 69, 174, 286, 482, 595, 599, 697, 700, 714, 914, 1068, 1446, 1499, 1646, 1813, 1825, 2901, 3034

**Marruecos** 926

**Material científico** 769, 997, 1048, 1051, 1069, 1077, 1144, 1169, 1173, 1198, 1204, 1226, 1229, 1247, 1468, 1537, 1573, 1864, 2124, 2140, 3699, 3737

**Matrícula** 32, 47, 122, 157, 269, 315, 364, 375, 402, 405, 437, 511, 516, 667, 819, 846, 866, 929, 979, 1082, 1089, 1128, 1132, 1135, 1155, 1172, 1293, 1414, 1430, 1558, 1564, 1566, 1572, 1574, 1605, 1619, 1731, 1744, 1908, 2037, 2079, 2105, 2200, 2241, 2305, 2335, 2257, 2264, 2268, 2291, 2345, 2404, 2417, 2537, 2568, 2649, 2691, 2724, 2785, 2786, 2876, 3205, 3218, 3343, 3379, 3480, 3640, 3656, 3659, 3771

**Matronas** 2, 8, 191, 854, 1073, 1176, 1893, 2190, 2438, 2439, 2620, 2732 **Escuela oficial de** – 2464, 2517, 3245, 3440, 3477, 3479 **Escuela de santa Cristina** 3188, 3347

**Médico** 1927 **Interno** 2993, 3091, 3301, 3355 **Odontólogo** 1927, 2123

**Memorias** 921, 928, 930, 950, 957, 1038, 1039, 1040, 1043, 1046, 1049, 1056, 2055 **De curso** 128 **Histórica** 142

**Ministerio de Educación nacional** 3664, 3665, 3666, 3667, 3702, 3705, 3716 **Instrucción pública** 354, 358, 371, 509, 686, 687, 810, 883, 918, 919, 956, 960, 961, 1000, 1001, 1075, 1175, 1183, 1392, 1501, 1618, 1710, 1756, 1786, 1822, 1826, 1836, 1837, 1840, 1849, 1867, 1885, 1887, 1917, 1967, 1970, 1975, 1976, 1994, 1995, 1996, 2023, 2035, 2061, 2137, 2275, 2307, 2342, 2722, 2748, 2753, 2754, 2800, 2827, 2833, 2838, 2976, 2977, 3129, 3173, 3195, 3262, 3263, 3264, 3276, 3300, 3435, 3454, 3455, 3468, 3510, 3511, 3513 **Fomento** 21, 22, 28, 63, 81, 82, 99, 170, 183, 184, 196, 246, 301, 313, 322 **Ultramar** 324

**Ministro de Instrucción pública** 357, 466, 467, 684, 685, 749, 750, 781, 782, 881, 882, 897, 898, 916, 917, 937, 938, 940, 941, 954, 955, 958, 959, 984-987, 998, 999, 1125, 1312, 1614, 1814, 2961, 2962 **Fomento** 49, 50, 66, 79, 80, 132, 133, 161, 162, 223, 224, 283, 284, 294, 295, 311, 312, 318, 319, 320, 321, 356

**Mujer** 1107, 1129, 1491, 1508, 2362, 3340

**Mutualidad universitaria** 2420, 2447, 2659, 3755

**Música** 2193

**Nombramientos** 3528, 3533, 3546, 3550, 3555, 3556, 3571, 3573, 3574, 3575, 3576, 3577, 3579, 3582, 3591, 3592, 3593, 3597, 3598, 3599, 3600, 3607, 3609, 3611, 3616, 3618, 3619, 3620, 3621, 3622, 3626

**Obras y construcciones** 1505, 1700, 2005, 2020, 2024, 2025, 2028, 2052, 2057, 2063, 2070, 2073, 2084, 2104, 2109, 2132, 2144, 2385, 2486, 2925, 2930, 2956, 3007, 3046, 3060, 3071, 3104, 3108, 3123, 3155, 3182, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3193, 3194, 3214, 3292, 3320, 3326, 3328, 3338, 3342, 3347, 3358, 3464, 3478, 3481, 3494  
**Adquisición de edificios** 2420, 2482, 2694

**Orden civil de Alfonso X el Sabio** 3718, 3719

**Orientalismo** 144, 266, 860, 1207, 2442

**Pedagogía** 177, 179, 451, 821

**Pensiones** 1763, 1802, 1832, 1833, 2172, 2334

**Planes de estudio** 1760, 1908, 2187, 2356, 2378, 2424, 2440, 2444, 2475, 2621, 2711, 2804, 3651, 3754

**Plantillas** 64, 552, 556, 617, 721, 1408, 1411, 1502, 1631, 1639, 1679, 1682, 1683, 2071, 2100

**Política. Elecciones** 227, 250 **Primo de Rivera** 3696

**Practicantes** 2, 8, 191, 485, 489, 560, 578, 598, 607, 642, 854, 1176, 1895, 2033, 2080, 2097, 2162, 2439, 2620, 2711, 2732, 3006, 3334, 3462

**Prácticas** 847, 851, 2280, 3318 **Derechos de** – 457, 610, 761, 847, 851, 892, 1793, 1818, 2053, 2196, 2208, 2262, 2367, 2384, 2823

**Premios** 53, 67, 121, 123, 452, 531, 553, 616, 690, 783, 823, 994, 1007, 1015, 1060, 1061, 1065, 1178, 1182, 1186, 1283, 1326, 1443, 1520, 1523, 1863, 1892, 2114, 2432, 2741, 2801, 3419

**Préstamos de honor** 2156, 2267, 2420

**Presupuestos, créditos y asuntos económicos** 9, 12, 26, 60, 65, 97, 98, 136, 137, 143, 194, 197, 252, 276, 296, 297, 331, 339, 343, 345, 351, 401, 438, 551, 681, 689, 694, 695, 786, 790, 838-840, 864, 879, 886, 896, 953, 1097, 1099, 1154, 1210, 1224, 1240-1242, 1319, 1385, 1406, 1468, 1493, 1506, 1515, 1533, 1537, 1554, 1644, 1670, 1705, 1757, 1765, 1776, 1857, 1879, 1936, 2015, 2063, 2069, 2129, 2145, 2148, 2214, 2215, 2230, 2272, 2282, 2283, 2297, 2301, 2303, 2360, 2434, 2451, 2454, 2455, 2472, 2483, 2520, 2525, 2555, 2566, 2633, 2637, 2638, 2654, 2655, 2660, 2673, 2674, 2712, 2717, 2740, 2763, 2836, 2953, 3615, 3690



**Profesores** 192, 376, 388, 393, 649, 844, 845, 859, 863, 904, 1035, 1059, 1087, 1110, 1166, 1372, 1672, 1959, 1972, 2408, 2420, 2434, 2440, 2532, 2569, 2767, 3288, 3387, 3471, 3507, 3508, 3523, 3628, 3743, 3767 **Agregados** 3475, 3483 **Destituciones** 3385, 3392, 3445, 3465, 3487, 3489, 3490, 3499, 3503, 3526, 3527, 3530, 3532, 3534, 3535, 3544, 3545, 3547, 3548, 3549, 3551, 3557, 3558, 3559, 3560, 3561, 3573, 3574, 3575, 3576, 3579, 3584, 3596 **Encargados de curso** 2682, 2944, 3303, 3306, 3317, 3370 **Excedencia** 102, 506, 1599, 1622, 1720, 2019, 2393, 2954, 2992, 3019, 3394 **Incompatibilidades** 2416, 2421 **Interinos** 13, 119, 214, 335, 3012, 3013, 3064 **Oposiciones** 361, 379, 420, 441, 444, 445, 477, 495, 501, 519, 558, 576, 583, 585, 673, 688, 703, 706, 718, 813, 887, 890, 902, 1005, 1009, 1044, 1187, 1327, 1343, 1353, 1460, 1475, 1538, 1821, 1948, 1950, 2008, 2078, 2111, 2337, 2355, 2377, 2420, 2713, 2721, 3170, 3174, 3175, 3176, 3177, 3202 **Patronato económico** 2265 **Reglamento** 149, 169, 175, 228, 232, 263, 280, 389, 493, 510, 1113, 1289, 1349, 1356, 1472, 1577, 1651, 1805, 2338, 2364, 2377, 2399, 2420, 2440, 2561 Véase también auxiliares y cátedras **Reintegración** 3397, 3434, 3457, 3498, 3502, 3764 **Renuncia** 3158

**Programas** 140, 378, 488, 528, 849, 1302, 1334, 2422

**Reformas universitarias** 2177, 2333, 2420, 2578, 3693, 3720

**Religión y teología** 2420, 2476, 3638, 3714

**Residencias universitarias** 3433 **Colegio mayor** 1872, 2106, 2143, 2147, 2341, 2420 **Colegio universitario** 832, 895, 1195, 1419, 1440, 2045 **Residencia de Estudiantes** 2336

**Sanciones** 2225, 2376, 2519, 2644, 3039, 3392, 3395, 3403, 3404, 3405, 3418, 3420, 3423, 3427, 3436, 3460, 3472, 3474, 3524, 3570, 3580, 3583, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3594, 3595, 3605, 3606, 3612, 3613, 3685, 3700, 3773

**Sindicatos** 1711 **SEU** 3658, 3745

**Títulos oficiales** 45, 51, 87, 109, 115, 138, 141, 159, 168, 210, 213, 238, 277, 360, 656, 680, 701, 732, 830, 844, 880, 967, 1003, 1004, 1028, 1122, 1192, 1194, 1380, 1400, 1490, 1497, 1521, 1550, 1570,

1593, 1650, 1709, 1746, 1747, 1755, 1839, 1851, 1888, 1907, 1951, 2017, 2018, 2081, 2099, 2227, 2295, 2300, 2314, 2362, 2403, 2407, 2429, 2433, 2456, 2457, 2466, 2487, 2514, 2532, 2539, 2547, 2581, 2582, 2583, 2634, 2645, 2685, 2689, 2702, 2704, 2799, 2812, 2813, 2989, 3126, 3168, 3172, 3313, 3334, 3350, 3351, 3354, 3359, 3372, 3453, 3462, 3469, 3505, 3641, 3687, 3747, 3778

**Tribunales** 2387, 2535, 3116, 3140 **De cátedras** 2802, 2880, 2883, 2941, 2958, 2965, 3086, 3099, 3111, 3122, 3130, 3132, 3160, 3161, 3163 **De honor** 521, 550 **De tesis** 2787 **De estudios superiores de derecho privado** 2843

**Universidad** 458, 473, 556, 942, 1074, 1212, 1294, 1357, 1424, 2043, 2135, 2177, 2187, 2208, 2372 **Claustro** 1606, 1660, 2304, 2372 **Distritos** 2269, 2452, 3269, 3356, 3683 **Estatuto general de la enseñanza** 2349 **Junta de gobierno** 2110, 2319, 2328, 2347, 2902, 3275, 3283, 3752 **Personalidad jurídica** 363, 1745, 1874, 1912, 2420 **Patronatos** 2034, 2065, 2066, 2087, 2094, 2107, 2120, 2125, 2142, 2246, 2276, 2353, 2420, 2575, 2778, 3367, 3725, 3738, 3762 **Rector** 870, 947, 948, 1029, 1321, 1345, 1608, 2102, 2395, 2420, 2995, 2999, 3015, 3079, 3089, 3090, 3141, 3142, 3207, 3223, 3235, 3255, 3286, 3290, 3354, 3372, 3469, 3520, 3525, 3529, 3538, 3539, 3542, 3564, 3565, 3638, 3652, 3657, 3675, 3697, 3710, 3717 [Consejo de rectores 2780, 2826] **Secretario** 205, 304, 871, 1011, 1586, 1648, 1898, 1985, 3229, 3242, 3279, 3280, 3325, 3371, 3493, 3627, 3735 **Vicerrector** 2260, 2274, 2313, 2420, 3032, 3073, 3131, 3156, 3226, 3256, 3540, 3578, 3623

**Universidad de Barcelona** 30, 1202, 1724, 1897, 2205, 2239, 2371, 2531, 2533, 2595, 2612, 2614, 2643, 2658, 2672, 2978, 2979, 3044, 3182, 3326, 3338, 3345, 3366, 3367, 3483, 3735, 3752 **Cátedra Raimundo Lulio** 2239

**Universidad Central** 1011, 1355, 1647, 1766, 1768, 1855, 1926, 1966, 2153, 2154, 2155, 2174, 2210, 2298, 2420, 2448, 2459, 3345, 3368, 3379 **Escuela de Estudios árabes** 2442, 2461, 2541 **Escuela de Educación física** 2631 **Instituto de lenguas clásicas** 2913 **Junta constructora de la Ciudad Universitaria** 2155, 2359, 2437, 2529, 2556, 2593, 2718

**Universidad de Granada** 1402, 1956, 2146, 2159, 2586, 2606 **Cátedra Francisco Suárez** 3761 **Colegio Sacro Monte** 209, 243, 676

- Escuela de estudios árabes** 2442, 2461, 2544, 2646, 3080
- Universidad Internacional de verano de Santander** 2521, 2562, 2570, 2604, 3103, 3159
- Universidad de La Laguna** 1261, 1281, 1453, 1579, 1677, 2031, 2035, 2103, 2157, 2198, 2207, 2323 Véase también Canarias
- Universidad de Murcia** 1399, 1425, 1608, 1713, 2118, 2226, 2256, 2574, 2694, 3368
- Universidad de Oñate** 236
- Universidad de Oviedo** 139, 185, 385, 948, 1359, 1775, 2251, 2698, 3046, 3060 **Instituto de Química aplicada** 2632
- Universidad de Salamanca** 765, 888, 895, 1179, 2009, 2147, 2170, 2420, 2804, 3108, 3154, 3193 **Escuela de filología clásica** 3706, 3708
- Universidad de Santiago** 92, 239, 303, 334, 850, 1286, 2191, 2925
- Universidad de Sevilla** 83, 1178, 1217, 1415, 2192, 2394, 2496, 2577, 2807, 3186, 3189, 3190 **Cátedra de historia del arte americano** 2240, 2308 **Centro de estudios de historia de América** 2441
- Universidad de Valencia** 512, 741, 1034, 1534, 1588, 1688, 1804, 1921, 2152, 3320, 3328, 3342, 3345, 3358, 3364, 3368, 3379 **Cátedra Luis Vives** 2153, 2169 **Centro de estudios del país valenciano** 3349
- Universidad de Valladolid** 94, 947, 977, 1066, 1492, 2339, 2375, 2803 **Cátedra Vázquez de Mechaca** 2236 **Deusto** 1456, 2133
- Universidad de Zaragoza** 95, 972, 1029, 1943, 2233, 2302, 2306, 2466, 2740, 3075, 3187, 3194, 3214 **Centro de estudios clásicos** 3704
- Vacaciones** 862, 2219, 2449, 2709, 3645, 3676, 3678, 3684, 3724, 3770
- Vacantes** 1451, 1455, 1547, 1668, 1866, 1972, 2085, 2108, 2910, 2919, 2921, 3061

## ELENCO DE MINISTROS DEL RAMO

### *Ministros de Fomento*

José Álvarez de Toledo, conde de Xiquena, 11-12-1888  
Cristóbal Colón de la Cerda, duque de Veragua, 21-1-1890  
Santos de Isasa Valseca, 5-7-1890  
Aureliano Linares Rivas, 23-11-1890  
Segismundo Moret y Prendergast, 11-12-1892  
Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, 12-3-1894  
Joaquín López Puigcerver, 4-11-1894  
Alberto Bosch Fustegueras, 23-3-1895  
Aureliano Linares Rivas, 14-12-1896  
José Álvarez de Toledo, 4-10-1897  
Germán Gamazo y Calvo, 18-5-1898  
Práxedes Mateo Sagasta, 22-10-1898  
Vicente Romero Girón, 9-2-1899  
Luis Pidal y Mon, 4-3-1899

### *Ministros de Instrucción pública y Bellas Artes*

Antonio García Alix, 18-4-1900  
Antonio García Alix, 23-10-1900  
Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones, 6-3-1901  
Manuel Allendesalazar, 6-12-1902  
Gabino Bugallal Araújo, 20-7-1903  
Lorenzo Domínguez Pascual, 5-12-1903  
Juan de la Cierva y Peñafiel, 16-12-1904  
Juan de la Cierva y Peñafiel, 27-1-1905  
Carlos María Cortezo y Prieto, 8-4-1905  
Andrés Mellado, 23-6-1905  
Manuel de Eguilior y Llaguno, 31-10-1905

Vicente Santamaría de Paredes, 1-12-1905  
Alejandro Sanmartín y Satrústegui, 10-6-1906  
Amalio Jimeno y Cabañas, 6-7-1906  
Pedro Rodríguez de la Borbolla, 30-11-1906  
Amalio Jimeno y Cabañas, 4-12-1906  
Faustino Rodríguez Sampetro, 25-1-1907  
Antonio Barroso y Castillo, 21-10-1909  
Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones, 9-2-1910  
Julio Burell y Cuéllar, 9-4-1910  
Amós Salvador Rodrigáñez, 2-1-1911  
Amalio Jimeno y Cabañas, 3-4-1911  
Santiago Alba Bonifaz, 12-3-1912  
Antonio López Muñoz, 31-12-1912  
Joaquín Ruiz-Giménez, 13-6-1913  
Francisco Bergamín y García, 27-10-1913  
Gabino Bugallal Araújo, 11-12-1914  
Saturnino Esteban Miquel y Collantes, 4-1-1915  
Rafael Andrade y Navarrete, 25-10-1915  
Julio Burell Cuéllar, 9-12-1915  
José Francos Rodríguez, 19-4-1917  
Rafael Andrade y Navarrete, 11-6-1917  
Felipe Rodés y Baldrich, 3-11-1917  
Luis Silvela y Casado, 2-3-1918  
Santiago Alba Bonifaz, 22-3-1918  
Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones, 10-10-1918  
Julio Burell y Cuéllar, 9-11-1918  
Joaquín Salvatella y Gibert, 5-12-1918  
César Silió y Cortés, 15-4-1919  
José de Prado y Palacios, 20-7-1919  
Natalio Rivas Santiago, 12-12-1919  
Luis Espada y Guntín, 5-5-1920  
Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, 1-9-1920

Tomás Montero y Rica, 29-12-1920

Francisco Aparicio y Ruiz, 13-3-1921

César Silió y Cortés, 14-8-1921

César Silió y Cortés, 8-3-1922

Tomás Montejo y Rica, 1-4-1922

Isidoro de la Cierva y Peñafiel, 4-12-1922

Joaquín Salvatella y Gibert, 7-12-1922

\*Alfonso Pérez y Gómez-Nieva, funcionario encargado, 17-9-1923

\*Francisco Javier García de Leániz, subsecretario encargado, 21-12-1923

Eduardo Callejo de la Cuesta, 3-12-1925

Jacobo Stuart Fitz-James Falcó, duque de Alba, 30-1-1930

José Gascón y Marín, 19-2-1931

Marcelino Domingo Sanjuán, 15-4-1931

Fernando de los Ríos Urruti, 16-12-1931

Francisco J. Barnés Salinas, 12-6-1933

Domingo Barnés Salinas, 12-9-1933

José Pareja Yébenes, 16-12-1933

Salvador de Madariaga Rojo, 3-3-1934

Filiberto Villalobos González, 28-4-1934

Joaquín Dualde y Gómez, 23-12-1934

Ramón Prieto Bances, 3-4-1935

Joaquín Dualde y Gómez, 6-5-1935

Juan José Rocha García, 25-9-1935

Luis Bardají López, 29-10-1935

Manuel Becerra Fernández, 14-12-1935

Filiberto Villalobos González, 30-12-1935

Marcelino Domingo Sanjuán, 19-2-1936

---

\* Como consecuencia del golpe de Estado de Primo de Rivera se creó un directorio militar, los subsecretarios de los ministerios se encargaron de regirlos.

Francisco Barnés Salinas, 13-5-1936  
Marcelino Domingo Sanjuán, 19-7-1936  
Francisco Barnés Salinas, 19-7-1936  
Jesús Hernández Tomás, 5-9-1936  
Jesús Hernández Tomás, 18-5-1937  
Segundo Blanco González, 5-4-1938

*Ministros de Educación nacional\**

Pedro Sáinz Rodríguez, 30-1-1938  
José Ibáñez Martín, 10-8-1939

---

\* Con la creación por Ley de 1 de octubre de 1936 de la Junta Técnica del Estado se encargó a su Comisión de Cultura y Enseñanza los aspectos relacionados con ambas materias. El responsable de esta comisión fue José María Pemán, nombrado el 5 de octubre de 1936.

## FUENTES

Anuario legislativo de Instrucción pública [1889], Madrid, 1890  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1890], Madrid, 1891  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1891], Madrid, 1892  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1892], Madrid, 1894  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1893], Madrid, 1894  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1894], Madrid, 1895  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1895], Madrid, 1896  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1896], Madrid, 1897  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1897], Madrid, 1898  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1898], Madrid, 1899  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1899], Madrid, 1900  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1900], Madrid, 1901  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1901], Madrid, 1902  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1902], Madrid, 1903  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1903], Madrid, 1904  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1904], Madrid, 1905  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1905], Madrid, 1906  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1906], Madrid, 1907  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1907], Madrid, 1908  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1908], Madrid, 1909  
Anuario legislativo de Instrucción pública [1909], Madrid, 1910

Colección legislativa de Instrucción pública [1910], Madrid, 1910  
Colección legislativa de Instrucción pública [1911], Madrid, 1911  
Colección legislativa de Instrucción pública [1912], Madrid, 1912  
Colección legislativa de Instrucción pública [1913], Madrid, 1913  
Colección legislativa de Instrucción pública [1914], Madrid, 1914  
Colección legislativa de Instrucción pública [1915], Madrid, 1915  
Colección legislativa de Instrucción pública [1916], Madrid, 1916  
Colección legislativa de Instrucción pública [1917], Madrid, 1918



Colección legislativa de Instrucción pública [1918], Madrid, 1918  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1919], Madrid, 1921  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1920], Madrid, 1921  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1921], Madrid, 1922  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1922], Madrid, 1922  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1923], Madrid, 1924  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1924], Madrid, 1924  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1925], Madrid, 1925  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1926], Madrid, 1926  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1927], Madrid, 1928  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1928], Madrid, 1929  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1929], Madrid, 1930  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1930], Madrid, 1931  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1931], Madrid, 1932  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1932], Madrid, 1933  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1933], Madrid, 1934  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1934], Madrid, 1939  
 Colección legislativa de Instrucción pública [1935], Madrid, 1940

Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública y bellas artes [1 enero 1936-20 octubre 1936]

Gaceta de Madrid. Diario oficial de la República [1 enero 1936-8 noviembre 1936]

Gaceta de la República [10 noviembre 1936-28 marzo 1939]

Colección legislativa del Ministerio de educación nacional [1936], Madrid, s.a.

J. Pérez Gomis, *Nueva legislación de educación nacional*, Santander, 1938.

C. Varona y J. A. Romeo (eds.), *Fichero legislativo nacional: recopilación [legislativa]*, vol. 8, Pamplona, 1941.

J. P. San Román Colino, *Legislación del gobierno nacional*, 7 tomos, Ávila, 1940.

L. Gabilán Plá y W. D. Alcahud, *Legislación española*, 6 tomos, San Sebastián, 1937-1939.

## ABREVIATURAS EMPLEADAS

- A: Anuncio.
- C: Circular.
- D: Decreto.
- DL: Decreto ley.
- L: Ley.
- O: Orden.
- OC: Orden circular.
- O de la D: Orden de la dirección general de instrucción pública.
- OM: Orden ministerial.
- R: Reglamento.
- RD: Real decreto.
- RDL: Real decreto ley.
- RO: Real orden.
- ROC: Real orden circular.



## INSTITUTO ANTONIO DE NEBRIJA

### PUBLICACIONES

#### CUADERNOS

1 (1998) — 2 (1999) — 3 (2000) — 4 (2001) — 5 (2002) — 6 (2003)

#### BIBLIOTECA

1. *Estado de la Universidad de Alcalá (1805)*  
Estudio preliminar de José Luis Peset  
Edición de Diego Navarro
2. *La investigación en la universidad*  
Edición de Carmen Merino
3. *Orientalismo y nacionalismo español*  
Aurora Rivière
4. *El estudio del derecho*  
Manuel Martínez Neira
5. *Autonomía y reformas en la Universidad de Valencia*  
Daniel Comas Caraballo
6. *La Universidad de Madrid en el primer franquismo: ruptura y continuidad (1939-1951)*  
Carolina Rodríguez López
7. *Cánones y Leyes en la Universidad de Alcalá durante el reinado de Carlos III*  
Ramon Aznar i Garcia
8. *Consecuencias educativas de la expulsión de los jesuitas de América*  
Enrique Villalba Pérez
9. *Archivos universitarios e historia de las universidades*  
Edición de José Ramón Cruz Mundet
10. *La enseñanza del derecho en el siglo XX. Homenaje a Mariano Peset*  
Edición de Adela Mora Cañada

11. *La Universidad española 1889-1939. Repertorio de legislación*  
Manuel Martínez Neira, José M.<sup>a</sup> Puyol Montero  
y Carolina Rodríguez López
12. *Hacia un modelo universitario: la Universidad Carlos III de Madrid*  
Edición de Adela Mora Cañada y Carolina Rodríguez López

Textos y manuales en la Universidad Liberal  
*Edición de Manuel Ángel Bermejo Castrillo*  
En preparación.